

# ACTAS

Año 19









DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ













# D I L I G E N C I A

**Diligencia de apertura.**— La pongo yo, el Secretario de este Ayuntamiento para acreditar que, el presente libro consta de ..... DOSCIENTAS .....  
hojas, destinándose a transcribir en él, las actas de las sesiones que celebre la **Comisión Municipal Permanente** del expresado Organismo, a partir de esta fecha; habiéndose observado y cumplido todo cuanto sobre el particular dispone el Artículo 233 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952; Conste y certifico en PUEBLA DE LA CALZADA .....  
a 15 de Abril ..... de mil novecientos ochenta  
y ocho .....

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,



*Agustín Martínez*









con habilitación de carácter ~~transitorio~~ que ~~están~~ desempeñados en propiedad y que, como consecuencia de reclasificación, resulten clasificadas de manera diferente a la actual, podrán seguir siendo desempeñados por los mismos funcionarios aunque estos, en virtud de lo previsto en la disposición transitoria primera, no resulten integrados en las subescalas y categorías que corresponden a la nueva clasificación del puesto de trabajo."

A la vista de esta información se abre a debate entre los reunidos, y después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD y quorum legal se adopta el siguiente acuerdo:—

**PRIMERO:** Solicitar de la Subdirección General de la Función Pública, la reclasificación en clase tercera la plaza de Secretario Intermunicipal de este Ayuntamiento, actualmente de segunda categoría, dado que esta Corporación no se encuentra incluida dentro de los parámetros establecidos en el Artº 12.1, d) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre.—

**SEGUNDO:** Reconocer al Secretario que desempeña actualmente la plaza, clasificado en segunda categoría, los mismos derechos económicos que tiene reconocidos hasta su jubilación forzosa.

**TERCERO:** Que se necesita Certificación de este acuerdo al Organismo anteriormente citado por escrito.—

**6º DEL ORDEN DEL DIA.**— Dada cuenta del pliego de condiciones que ha de servir de base para el arriendo de parcelas de siembra en finca "Los Correderos", de propiedad Municipal, después de una amplia deliberación sobre el tema fue acordado por UNANIMIDAD, siendo sus características esenciales las siguientes:—

a) **Objeto.**— Es objeto de contrato que se

PLIEGO DE CONDICIONES  
PARA EL ARRENDAMIENTO  
DE PARCELAS FINCA "LOS  
CORREDEROS", DE PROPIE-  
DAD MUNICIPAL.



firmes la explotación de una parcela de terreno de 2,5 a 3 Has., aproximadamente, en la que ha de regarse la parcela municipal "Los Comederos".

b) Periodo.- El tiempo de duración del contrato será de UN año.

c) Renta.- La renta que ha de servir de base es de TREINTA Y CINCO MIL PESEYAS (35.000.) por Ha.

d) Forma de pago.- El pago se efectuará en metálico antes de San Miguel del año actual, (29 de Septiembre)

e) Condiciones especiales.- El arriendo se llevará a efecto entre modestos y pequeños labradores, que al ser posible, explote, en propiedad o arriendo, menos de SEIS Has.

f) Se faculta a la Presidencia para llevar a efecto las contrataciones oportunas dentro de las normas establecidas, así como hacer CUATRO POZOS en la parcela finca "Los Comederos", para poder regar las diferentes parcelas en que se divide dicha finca.

7º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura de un escrito del Comité local del Partido Comunista de Extremadura de fecha 15 de Marzo de 1.988, que literalmente dice lo siguiente:

ESCRITO DEL COMITE LOCAL DEL PARTIDO COMUNISTA DE EXTREMADURA.

"Una vez reunido el Comité Local del Partido Comunista de Extremadura de Puebla de la Calzada, se acordó por unanimidad enviar al Ayuntamiento la siguiente moción:

1º) Pedimos al Pleno de la Corporación Municipal que los trabajos que se realicen con fondos del Ayuntamiento deben realizarse a través de una lista donde figuren todos los trabajadores del paro.

2º) Los trabajadores que tengan media pensión deben ir también en las listas para que no se beneficien solo unos cuantos, es decir, que no sean siempre los mismos.

Pedimos que estas dos propuestas se con-





Gregorio Martín 2

tan a votación por el Pleno.

Fd<sup>o</sup> / Saturnino Coronado y des más."

Terminada la lectura de este asunto el Concejal Don José Luis MENDEZ CALLE, hace constar que las mociones que se presenten al Pleno deben venir firmadas por los Concejales únicos que están facultados para presentar mociones en representación de sus respectivos grupos. No obstante se admite a debate.

Una vez debido ampliamente las dos peticiones que se hacen en el escrito, se somete a votación que da el siguiente resultado:

A favor de la moción (de) Don Saturnino CORONADO LECHON y en contra todos los demás miembros de la Corporación.

En resumen se desestima la moción con un voto a favor y once en contra.

No obstante ordena la Presidencia que se estudiará los casos que se presenten si se solicitan y que serán debidamente atendidos como se ha hecho siempre.

8º DEL ORDEN DEL DIA: \* Escrito del Excmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ EBARRA - Acto seguido se dio lectura de una carta en la que se comunica a este Ayuntamiento que el Consejo de Gobierno de la Junta, en Sesión del pasado 22 del actual, acordó conceder a este Ayuntamiento la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTAS CUARENTA Y DOS MIL PESETAS, en concepto de subvención para la contratación en prácticas o formación de SEIS jóvenes menores de 25 años demandantes de primer empleo por un periodo de SEIS meses, dentro de los programas aprobados.

El pleno de la Corporación expresa su gratitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta por esta subvención, a la vez que faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio MARTÍNEZ AUVION, tan ampliamente como procede al

ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL



derecho, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda suscribir los convenios y contratos que sean necesarios para la ejecución de los programas que procedan. —

\* **SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.** - A lo requerido se acuerda por UNANIMIDAD elevar la cuantía del contrato que tiene estipulado con Don Fernando SERRANO PERALVAREZ, en un cinco por ciento de lo consignado para mil novecientos ochenta y siete, dentro de la cláusula del contrato en vigor que establece una subida anual equivalente al índice de la vida. Dicha actualización tendrá lugar con efectos desde primeros de Enero de mil novecientos ochenta y ocho. —

En este punto se abstiene el Concejal Don Saturnino CORONADO LECHON. —

\* **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** - Así mismo se acuerda por UNANIMIDAD, con la abstención del Concejal Don Saturnino CORONADO LECHON, que a todos los funcionarios de plantilla se les conceda una subida lineal del cuatro por ciento, de sus percepciones durante el ejercicio de mil novecientos ochenta y siete, comprensivas de sus sueldos bases complementos y gratificaciones, con excepción de la ayuda familiar. —

\* **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.** - A lo requerido se da cuenta a las reunidas, que la Comisión de Gobierno en su Sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro del actual, acordó por UNANIMIDAD informar favorablemente la contratación de una póliza de seguros de responsabilidad civil con la Compañía WINTERHUR, con el fin de asumir las consecuencias pecuniarias derivadas de reclamaciones formuladas por daños causados a terceros durante el ejercicio de la actividad aragurada en virtud de las disposiciones legales vigentes sobre responsabilidad civil, cuya cuota inicial es de SESENTA Y DOS MIL





Propio Martínez

DOSCIENTAS DOS PESETAS anuales, con una franquicia del cinco por ciento del valor del daño indemnizable con un mínimo de CINCO MIL PESETAS y un máximo de CINCUENTA MIL PESETAS.

Frente las aclaraciones oportunas, y después de una breve deliberación, el Pleno de la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD suscribir dicha póliza facultando al Sr. Alcalde Don Gregorio MARTINEZ AUVION, con D.N.I. núm. 8.636.766, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar el contrato correspondiente.

\* ASISTENTA SOCIAL - Acto seguido a propuesta de la Concejal Srta. María del Carmen Rocio Delgado, se acordó por UNANIMIDAD solicitar de la Junta de Extremadura de una plaza de Asistencia Social de Base entre los pueblos de Lobón, La Gerrovilla y Puebla de la Calzada, que reúnen más de DIEZ MIL HABITANTES, y que sería subvencionada en un ochenta por ciento por la Junta de Extremadura y el veinte por ciento entre los demás pueblos, correspondiéndole a Puebla de la Calzada el diez por ciento por su mayor nº de habitantes.

\* LICENCIA DE AUTOTAXI.- Acto seguido se informa a los reunidos que la Comisión de Gobierno había aprobado el cambio de titularidad de la licencia nº 2 de AUTOTAXI por traspaso de su titular Don Ramón FERNANDEZ FERNANDEZ, a favor de su convecino Don Juan José GARCIA TESADO. La Corporación se dio por enterada y conforma.

\* Acto seguido a propuesta del Sr. Alcalde se acordó consignar una cantidad prudencial para atender el pago de las Asociaciones Ciudadanas que se creen en el actual ejercicio.

\* APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL "P. E. R." Primera subvención del año 1.988:

Acto seguido (se) informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P. E. R., que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante



Los RR.DD. 513/84, de 29 de Febrero y 112/86 de 10 de Enero, así como la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1.984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL (4.300.000.-) pesetas, que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha 15 de Marzo de 1.985.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda por lo que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ ZBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferir su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar en caso a la subvención de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL (4.300.000.-) pesetas.

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

PAVIMENTACION: Trasecas de la calles Cruz y H<sup>a</sup> Auxiliadora, esquina de calle Albaicín, revestir el lateral de la Cabrilla en 50 m. lineales con una altura de 60 cm y cementarlo.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (5.590.000.-)





José María Martínez

### MANDO DE OBRA

Importa la mano de obra: CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL (4.300.000.-) pesetas.

### MATERIALES

Importan los materiales: UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA MIL (1.290.000.-) pesetas.

TOTAL PRESUPUESTO: CINCO MILLONES QUINIENTAS NOVENTA MIL (5.590.000.-) pesetas.

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base CUARTA de la Orden de 21 de febrero de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:—

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del "P.E.R.", una subvención de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL (4.300.000.-) pesetas para el pago de mano de obra y Seguridad Social.—

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejo de la Vicepresidencia, Direc. Genl. de Cooperativas, una subvención de UN MILLON DOSCIENTAS NOVENTA MIL pesetas (1.290.000.-), equivalente al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirlas en materiales para expresada obra.—

TERCERO: Que se una certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".—

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 1.985, no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de CUATRO MILLONES TRESCIENTAS MIL (4.300.000) pesetas.



concedidas por la Comisión de Calificación, Coor-  
dinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural  
"P.E.R."

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en  
esta obligación en el caso que no se percibiera es-  
ta subvención para materiales de la "Junta de  
Extremadura", en cuyo caso se harían efectivos  
con cargo a los Partidos 621.1 del Presupuesto Or-  
dinario del año actual.

RUEGOS Y PREGUNTAS

9º DEL ORDEN DEL DIA.- En el capítulo de ruegos  
y preguntas el Concejal Don Saturnino CORONADO  
LECHON, pregunta que se concrete la cantidad  
que percibe mensualmente el Alcalde en concep-  
to de asignación por el cargo que ostenta.

Fue informado debidamente, con los datos que  
figuran en su nomina, de lo que resulta que  
percibe mensualmente OCHENTA Y OCHO MIL  
OCHOCIENTAS OCHENTA Y CUATRO (88.884 .-) pese-  
tas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuan-  
do eran las VEINTE HORAS Y CUARENTA Y CINCO mi-  
nutos, y de ello este Acta que fue autorizada por  
todos los señores concurrentes, de que yo, el  
Secretario CERTIFICO:



*Agustin Martin*      *Alfonsín*      *[Signature]*  
*José Luis Puentes*      *[Signature]*      *Juan Carlos*  
*[Signature]*      *Don Coronado*      *[Signature]*  
*Leoladia*      *[Signature]*      *[Signature]*







*Gregorio Martínez*

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. Gregorio Martínez Aunión.

CONCEJALES

- Dña. Adela Cupido Gutiérrez.
- D. Emiliano García Sánchez.
- D. José-Luis Méndez Calle.
- D. Ataulfo Rubio Sánchez.
- D. Juan Casado Irujo.
- D. Juan-Antonio Merino Riquelme.
- D. Saturnino Coronado Lechón.
- D. Ataulfo Rubio Fernández.
- D. Diego Villorín Ramos.

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

— 000 —

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 23 DE ABRIL DE 1988.

En Pueblo de la Glezada, siendo las VEINTE horas y TREINTA minutos del día VEINTITRES de ABRIL de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a lo que asistieron los Concejales expresados al margen.

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales Dña M<sup>ca</sup> del Carmen Recio Delgado, Dña Eulalia Saltero Aprdillo y D. Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel Martín Gómez.

Dada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

**1º DEL ORDEN DEL DIA:** Prelo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

APROBACION DE OBRAS PARA SOLICITARLAS CON CARGO AL FONDO DE LA CEE, POR ZONAS DESFAVORECIDAS.

**2º DEL ORDEN DEL DIA:** "Acto seguido inferma la Presidencia de la reunión celebrada en Montijo el día 15 del actual, bajo la Presidencia del Ingeniero del S.E.R.E.A. Sr. Cruz Coude, acompañado de los Ingenieros Técnicos Don Antonio GARAY y Don José GARCIA CAMPOS.

El objeto de esta reunión fue tratar sobre actuaciones en comarcas desfavorecidas, que regulan las actuaciones en materias de obras y mejoras así como



extienden determinados beneficios de las comarcas de Ordenación de Explotaciones a zonas desfavorecidas, todo en base a la línea de actuaciones de la CEE sobre política de estructuras agrarias. —

Que nuestro Municipio está dentro de la comarca II, zona de huérfana que está incluida en la zona desfavorecida en razón a la escasa densidad de población. Siendo informado que las memorias y proyectos de las obras que este Ayuntamiento solicite sean presentadas en el S.E.R.E.A., en la Jefatura de la Unidad Territorial Provincial, Avda de Huelva, n.º 12, C.P. 06005, indicando el orden de Preferencia de las obras solicitadas.

A lo seguido se abre una breve deliberación sobre este asunto, y después de ser debatido se adopta el siguiente acuerdo: —

"Aprobar que sean solicitadas las obras que a continuación se relacionan por el orden de preferencia que figuran a continuación con expresión del presupuesto de ejecución: —

- 1.º.- Pavimentación calles laterales de Calzada Romana, con un presupuesto de TREINTA Y CINCO MILLONES VEINTICUATRO MIL PESETAS (35.024.000).
- 2.º.- Encauzamiento de aguas en finca "Los Corredores", con un presupuesto de ONCE MILLONES DE PESETAS (11.000.000).
- 3.º.- Pavimentación de traseras de calle Constantino Lázaro, con un presupuesto de UN MILLON SEISCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS (1.696.000).
- 4.º.- Construcción de DOS NAVES adosadas, con un presupuesto de OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESETAS (8.120.000).
- 5.º.- Pavimentación de calle Antonio Machado, con un presupuesto de DOS MILLONES NOVE-





Fernán Martín 6

CIENTAS VEINTE MIL QUINIENTAS PESETAS (2.920.500)

6º.- En zona industrial en calle "El Progreso" con un presupuesto de UN MILLON NOVECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS (1.948.000).

Todas estas obras fueron aprobadas por UNANIMIDAD, acordándose remitirlas al Organismo competente para su aprobación, si procede.

3º DEL ORDEN DEL DIA.- Acto seguido se da lectura a un recurso presentado por el epígrafado que literalemente dice así:

RECURSO HIJOS DE ANTONIO HERRERA, C.B. SOBRE EJECUCION DE LICENCIA DE OBRAS

"D. JULIAN HERRERA ARDILA, mayor de edad, con D.N.I. nº 76.209.682, en nombre y representación acreditada de la entidad Hijos de Antonio Herrera, C.B., con domicilio social en Calzada Romana s/n, Puente de la Calzada (Badajoz), con el debido respeto y como mejor proceda en derecho, DICE:

1.- Que le ha sido notificado en fecha 25 de Marzo de 1.988, el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de su presidencia adoptado en su reunión de fecha 24.03.88, por el que se deniega la bonificación del 95% de la tasa por licencia municipal de Obras solicitada.

2.- Que mencionado escrito se le concede un plazo de 15 días para entablar el recurso de reposición pertinente.

3.- Que el presente recurso de reposición se presenta dentro del plazo establecido, en su escrito, si bien el art. 192, 1 del Real Decreto legislativo 781/1.986 de 18 Abril, establece el plazo de un mes para entablar el recurso de reposición frente al contencioso administrativo desde la fecha de la notificación expresa.

4.- Que en el B.O.E. nº 53 de fecha 2 de Marzo de 1.988, se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo



de Ministros por el que se resuelven solicitudes de beneficios en la Gran Area de Expansi6n Industrial. En el Anexo II, punto IV, 1, Ept. 84/007/12 aparece la concesion de subvencion a la empresa firmante dentro del grupo A; y en el Anexo I de la citada Resolucion se contempla en el punto 3, la reduccion del 95% de los arbitrios y tasas de las Corporaciones que gravan el establecimiento o ampliacion de plantas industriales; otorgando SI a las del Grupo-A, que nos corresponde.

Todo ello, en virtud de lo dispuesto en la base PRIMERA 1.2 letra d, del art. 2º del R.D. 3361/83 de 28 de Diciembre.

5.- Que se argumenta para denegar la petici6n lo establecido en el art. 202 n.º 2 del R.D. legislativo 781/86 de 18 de Abril, si bien entendemos que relacionando el art. mencionado con el art. 87.1 del mismo R.D. legislativo no puede interpretarse tan restrictivo. Ya que este art. contempla la posibilidad, como es el caso que nos ocupa, de que el Estado otorgue excepciones tributarias locales a Empresas o Entidades.

6.- Que en este caso concreto el Consejo de Ministros concede una serie de beneficios a la empresa que suscribe, entre las que se encuentra la Reduccion hasta el 95% de los Arbitrios, Tasas de las Corporaciones locales que gravan el establecimiento o ampliacion de las instalaciones de el Ayuntamiento acuerda legalmente la concesion de este beneficio.

7.- Que en esta circunstancia donde apelamos al Ayuntamiento en el sentido de que procedan a la concesion de los beneficios solicitados, para que no se pro-





Gregorio Martínez

duzcan discriminaciones de ningún tipo, ya que otros Ayuntamientos de la Región, con mejor carácter, colaboran con la Administración Central y Regional y favorecen la instalación de industrias y en consecuencia la creación de puestos de trabajo, circunstancias que sobradamente se contemplan en el presente caso; y por lo tanto otorgar la bonificación pretendida. En esta línea de actuación en el Ayuntamiento de su presidencia existen antecedentes de la concesión de estas bonificaciones.

8.- Que se acompaña a este escrito fotocopia de la Resolución aludida.

En su virtud,

SUPLICA: Tenga por presentado este escrito y por interpuesto recurso de reposición, y en consecuencia dicte resolución por la que se anule acuerdo adoptado por ser improcedente acordando la bonificación de hasta el 95% de las tasas por Licencia Municipal de Obras, teniendo en cuenta lo expuesto en el cuerpo de este escrito.

En Pueblo de la Calzada, a 14 de Abril de 1.988.

Fdo/ Julian Herrera Ardile "

"Acto seguido se da lectura al siguiente informe jurídico:

El artículo 10 de la Ley General Tributaria dispone que se regulará, en todo caso, por Ley el establecimiento, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones y demás bonificaciones tributarias.

La disposición en que pretende ampararse el contribuyente es un Real Decreto, que en consecuencia no tiene el rango de Ley formal. La Base Primera del artículo 2º dice basarse, para la concesión de los beneficios fiscales, en el artículo 39 de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social y en la Ley 9/1.983 del Presupuesto General



del Estado. En ninguna de ambas disposiciones se encuentra autorización para que se puedan conceder bonificaciones fiscales por parte de las Corporaciones Locales.

Por otra parte, el Real Decreto Legislativo, 781/1986 de 18 de Abril que ostenta el rango de ley en virtud de lo previsto en el artículo 85 de la Constitución Española, prohíbe expresamente beneficio tributario alguno en materia de tasas, fuera de los supuestos contemplados en el número 1 del artículo 202.

De acuerdo con todo lo anterior, el Real Decreto de 28 de Diciembre de 1.983, no goza el rango suficiente para possibilitar la concesión de bonificaciones. Pero, además, el Texto refundido, de mayor rango y posterior a él, prohíbe cualquier bonificación no contemplada por el mismo en materia de tasas.

En conclusión, el Ayuntamiento no está autorizado para conceder la bonificación solicitada."

Terminada la lectura de ambos escritos, se abre el asunto a debate, y después de una breve deliberación por UNANIMIDAD y quorum legal, se acordó **DESESTIMAR** el recurso de reposición presentado por el interesado, de acuerdo con el informe jurídico anteriormente reseñado.

Deberá informarse al interesado que contra este acuerdo podrá interponer recurso contencioso administrativo que determina el Art.º 192 del Texto Refundido aprobado por R.D. Legislativo 781/1.986 de 18 de Abril, y que se le concede un plazo de **OCHO DIAS** hábiles a partir del siguiente de la fecha de notificación para hacer efectivo el impo-  
te de la tasa correspondiente, y que





Freguio Martin 8

transcurrido dicho plazo se ~~celebró~~ a su estancia por la vía de apremio".

Finalmente, el Concejal Don Juan Antonio MERMO RODRIGUEZ, expreso su agradecimiento por el buen comportamiento de todos los componentes de la Corporación y Funcionarios Municipales por las atenciones recibidas con motivo del fallecimiento de su padre. (q.e.p.d.)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y CINCUENTA y DOS minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Freguio Martin

Alfredo

[Signature]

José Luis Fuentes

Don Cosme

Alfredo

Juan Casado

[Signature]

Alfredo

Manuel

DILIGENCIA :-

La puse yo, el secretario, para conforme a lo establecido en el Artº 239 del vigente Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender ésta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.

EN PUEBLA DE LA CRUZ, a 24 MAYO DE 1988.

EL SECRETARIO.





Señores asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez-Sunión

CONCEJALES

D. Eulibiano García Sánchez

D. José-Luis Fernández Calle

D. Anaulfo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Marín

D. Saturnino Casado Leclido

D.º del Carmen Rocio Delgado

D. Anaulfo Rubio Fernández

D. Diego Villanueva Baños

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 25 DE JUNIO DE 1.988.

En Puebla de la Calzada, siendo las OCHAVE Y CINCO horas del día VEINTICINCO de Junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del sr. Alcalde-Presidente DON GREGORIO MARTÍNEZ SUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que se expresan al margen:

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria:

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales: D.º Isabela Cupido Gutiérrez; Don Juan-Antonio Merino Rodríguez, D.º Eulalia Soltero Gordillo, y D.º Joaquín García Calle

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Declarada abierta la sesión por el sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

1º DEL ORDEN DEL DÍA.- Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por UNANIMIDAD:

CUENTAS: Ratificar aprobación Cuenta de Presupuesto de 1.987 y Patrimonio Municipal.

2º DEL ORDEN DEL DÍA.- Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia las Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario y de Patrimonio Municipal del ejercicio de mil novecientos ochenta y siete que fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal, en su Sesión del día VEINTIOCHO de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha VEINTITRES de Abril.

A la vista del resultado de la exposición al público de estas Cuentas, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó ratificar el acuerdo de fecha VEINTIOCHO de Marzo del actual ejercicio, y en su consecuencia aprobar estas Cuentas en los





Figueroa Martín 9

Escrito de C. H. del Que  
diava, sobre vertidos de  
aguas residuales.

propios términos en que se celebraron redadas.  
3º DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido se da lectura  
de un escrito de la Confederación Hidrográfica del  
Guadiana, de fecha DIEZ del actual, que firma su  
Presidente sobre resolución relativa al canon de verti-  
do correspondiente al año mil novecientos ochenta  
y siete.

En virtud de dicha resolución se desestima el re-  
curso presentado por este Ayuntamiento con fecha  
cinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho,  
por el que se levan determinadas alegaciones rela-  
tivas a la liquidación del canon de repensio basán-  
dose en razones técnicas y económicas.

En virtud de lo cual la C. Hidrográfica ha resuel-  
to confirmar la liquidación provisional remitida en  
su día sobre el importe del canon de vertido correspon-  
diente al año mil novecientos ochenta y siete, ad-  
justando una liquidación en la que se considerara  
como base de liquidación, 5.431 unidades de con-  
taminación, siendo el tipo de gravamen de  
200.000 pesetas por U.C., que hace un importe de UN  
MILLON OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTAS PESETAS ..  
(1.086.200.-).

La Corporación acuerda prestar su disconfor-  
midad a esta liquidación, basada en los sigui-  
entes razonamientos:

1º.- No parece lógico pensar que porque el Ayunta-  
miento de Puebla de la Calzada pague //  
// 1.086.200 // pesetas a C. H. del Guadiana, las  
aguas residuales van a verter más limpias en el  
río Guadiana.

2º.- Que los vertidos se hacen en canal entre Mexiño  
y Puebla de la Calzada, donde, además, vierten fá-  
bricas tan importantes como Cirasa, sita en el T.  
Municipal de Mexiño y que es propiedad del Estado  
y es difícil determinar la base de liquidación  
por unidades de contaminación que le corresponden



al Ayuntamiento de Pueblo de la Calzada.

3º.- Que la solución de este problema, sea hacer un estudio general de las soluciones técnicas - previstos para la corrección del vertido y la valoración de las obras correspondientes, considerando que las características finales del afluente depurado han de cumplir las condiciones de acuerdo con la clasificación provisional de los cauces de la cuenca, a cuyo efecto este Ayuntamiento ha encargado un anteproyecto al Ingeniero Técnico Don Juan José GÓMEZ GARCÍA, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a CUATROCIENTOS OCE, MILLORES TRESCIENTAS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA PESETAS (411.343.370), cuyo anteproyecto sea común para los municipios de Montijo y Pueblo de la Calzada.

4º.- Que se remita Certificación de este acuerdo al Presidente de la C.H. del Guadiana de Badajoz y al Excmo. Sr. Presidente de la "Junta de Extremadura" a los que se les adjuntará una copia del anteproyecto redactado por el Técnico Municipal, a la vez que se solicite de dichas Presidencias la colaboración del Estado y de la "Junta de Extremadura" para resolver de una manera definitiva el problema de los vertidos de Pueblo de la Calzada y Montijo, haciendo las obras necesarias para ello con una aportación municipal razonable de acuerdo con las posibilidades reales de nuestros Ayuntamientos.

Adjudicación definitiva  
Subasta Piscina Municipal

4º DEL ORDEN DEL DÍA.- Dada cuenta del expediente de subasta pública del Bar de la Piscina Municipal para la actual temporada de mil novecientos ochenta y ocho, y habiendo transcurrido cinco días hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones al Acta de apertura de pliegos y adjudicación provisional, que tuvo lugar el día TRES de Junio de año en curso, en que se le adjudicó al mejor postor que resultó Sr. Don Luis -





Aguiñ Martín 10

REINOSO DURÁN, en el pago de DOSCIENTAS TREINTA Y UNO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO PESETAS, el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por UNANIMIDAD dentro de las prescripciones legales adjudicar definitivamente a subasta a Don Luis REINOSO DURAN, con D.N.I. n.º 8.737.493, vecino de esta localidad, con domicilio en plaza Obispo Fernando? Coude, n.º 7.

Al propio tiempo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANJON para que firme el correspondiente contrato de acuerdo con las cláusulas del pliego de condiciones.

Escrito de la F.E.M.P., sobre concursos de trasladados.

5º DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido se dió lectura a una Circular informativa de la F.E.M.P., sobre concursos de trasladados para provisión definitiva de puestos de trabajos vacantes, reservados a Funcionarios de Acción Local con habilitación del carácter Nacional.

El Pleno de la Corporación Municipal, se da por enterado del contenido de dicha circular, sin que se tome acuerdo alguno al respecto.

Escrito de la "Junta de Extremadura" sobre construcción de viviendas de Promoción Pública

6º DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido se da lectura de un escrito de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, relativo a requisitos a cumplimentar en la oferta de terrenos para la edificación de viviendas de Promoción Pública, y enterada la Corporación de su contenido se tomaron los siguientes acuerdos:  
1º.- Facilitar a COPUMA los documentos interesados en su actº escrito.

2º.- Se acuerda por UNANIMIDAD reconocer la necesidad de edificar viviendas de Promoción Pública, en razón de las peticiones de los vecinos de esta localidad.

3º.- Se acuerda por UNANIMIDAD ceder los terrenos de propiedad Municipal, sitos en la margen izquierda del camino real que va al Cementerio Muni-



cipal, a continuación del Parque Infantil y al límite con propiedades del Colegio Salesiano, con una superficie de 4.200 m<sup>2</sup> aproximadamente.

En este punto, hace uso de la palabra el Concejal Sr. Coronado Lechón, para interesarse como se van a construir, informando la Presidencia que son Viviendas de Promoción Pública por el mismo sistema que las construidas por la Exma. Diputación Provincial, veinte viviendas en la Avda del Carmen Luigo.

Modificación de plantilla, creación de 1 plaza de Policía Municipal.

7º DEL ORDEN DEL DÍA. - Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en su Sesión celebrada el día VEINTIUNO de Mayo de mil novecientos ochenta y ocho, sobre la creación de una nueva plaza en la plantilla de Policía Municipal, con informe favorable de dicha Comisión, se abre el asunto a debate y se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Crear una plaza de Policía Municipal, aumentando la plantilla, por considerarse que es necesario y urgente la creación de esta plaza para el mejor funcionamiento del servicio.

2º.- Someter a información pública la creación de esta plaza para que sea cubierta por oposición libre dentro de los cauces normales por el que se rige.

En este punto el Concejal Sr. Coronado Lechón se interesa por conocer si con la creación de esta plaza quedaría cubierto el servicio durante toda la noche, siendo informado por la Presidencia que esto no se conseguía ni cuando dos plazas de Policía Municipal. A su vez, el Concejal Sr. Casado Remo, manifiesta que para cubrir el servicio de noche harían falta ocho Policías Municipales, es decir, elevar la plantilla al doble, y esto no sería posible para el Ayuntamiento.

En conclusión se acuerda por UNANIMIDAD







entre ellos los Ayuntamiento, con el fin de atender a personas que por sus características no puedan valerse por sí mismas y que necesitan de una tercera persona para su desenvolvimiento personal.

Se acuerda prestar la mayor atención y publicidad a este asunto y que se ponga en el Tablón de Edictos y en el flegar del pensionista, para mayor difusión.

Informes sobre trabajos del "P. E. R."

11º: DEL ORDEN DEL DÍA - Ito seguido la Presidencia informa sobre los trabajos que se están realizando los fondos de Subvenciones del P. E. R.

La Corporación se da por enterada.

Adquisición maquinaria para obras y servicios Municipales.

12º: DEL ORDEN DEL DÍA - Ito seguido informa la Presidencia que para poder realizar determinados servicios en las debidas condiciones, se hacía necesario la adquisición de las siguientes maquinarias:

Una corta césped para atenciones de la Plaza y Campo de Fútbol; un compactador para reparaciones de bades en vías públicas y un bumper para el acopio de materiales a pie de obra y retirada de escombros.

La Corporación tras resolver la necesidad de adquirir estas maquinarias, acuerda por UNANIMIDAD facultar al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ SANCION, para que haga las gestiones necesarias, a la vez que pida presupuesto a tres casas comerciales, y una vez en su poder sea sometido al Pleno de la Corporación para decidir si procede su aprobación, una vez conocido el importe de los mismos.

Asuntos varios y correspondencia oficial.

13º: DEL ORDEN DEL DÍA - No se trata ningún asunto en éste epígrafe.

Ruegos y preguntas

14º: DEL ORDEN DEL DÍA - En el capítulo de ruegos y preguntas el Concejal Sr. García Sánchez, se interesa por el servicio de bomberos, informando



Gregorio Montes?

a los ruidos que de los bomberos de plomilla, solamente hay DOS, lo que supone un detrimento en el buen servicio por accidente de fuego. La Presidencia recoge el ruego para enviar escrito al Diputado Provincial Encargado de este Servicio.

Acto seguido hizo uso de la palabra el Concejal Sr. Coronado Lechón, interesándose por los siguientes asuntos:

a.- Que se celebren las sesiones del Pleno en el Saldo de Actos, en lugar del despacho del Sr. Alcalde.

Inferencia la Presidencia que no hay ningún inconveniente en celebrarlas en el Saldo de Actos cuando asista público para ello.

b.- Que en la calle Nueva, a partir del nº 69 se ponga señales de tráfico para que los aparcamientos se hacen a efectos del 1 al 15 en los números impares y de 16 al fin del mes en los pares.

c.- Finalmente se interesa por los aparcamientos en la calle Herradores, que se hacen mal, y que debería haber una sola dirección en esa calle.

Estos dos últimos puntos fueron recogidos por la Presidencia, interesándole al Sr. Coronado que pasara a la Comisión de Urbanismo para su mejor estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNO horas y VEINTE minutos, y de ella este Acto que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



W. Rubio

José Cancho

M. S. Recio

Antonio Rubio

Antonio

J. M. López

[Signature]



Gregorio Martínez 13

Señores asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Jiménez

CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutiérrez

D. Emiliano García Sánchez

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Juan Antonio Merino Riquelme

D. Saturnino Coronado Lechida

D.ª M.ª Carmen Recio Delgado

D. Ataulfo Rubio Fernández

D.ª Eulalia Soltero Gardillo

D. Diego Villanú Ramos

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 23 DE JULIO DE 1.988

En Pueblo de la Calzada, siendo las VEINTIUNA Horas del día VEINTITRES de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ JUNION, a la que asistieron los Concejales que a continuación se relacionan: Doña Adela Cupido Gutiérrez; Don Emiliano García Sánchez; Don José Luis Méndez Calle, D. Ataulfo Rubio Sánchez, D. Juan Casado Merino, D. Juan Antonio Merino Rodríguez, Don Saturnino Coronado Lechida, D.ª María del Carmen Recio Delgado, D. Ataulfo Rubio Fernández, D.ª Eulalia Soltero Gardillo y D. Diego Villanú Ramos:

Dicha reunión tiene carácter extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asiste por causa justificada y juicio de la Presidencia el Concejil Don Joaquín García Calle:

Asiste como secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN GOMEZ:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DÍA.- Puesto conocimiento y estudio del Acto de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:

2º DEL ORDEN DEL DÍA.- Por el Sr. Presidente se da cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y ocho, informando que en su confección o forma se ha cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo

Aprobación del Acto de la Sesión anterior

Examen y aprobación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.988



de la vida municipal y desde luego quedará atendida las necesidades y obligaciones cada vez exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente presupuesto, únicamente en el caso que se presente reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el pleno con el voto favorable de OCHO de sus TRECE miembros, la abstenido del concejal D. Saturnino CORONADO - LECHON y la ausencia justificada del concejal D. Joaquín GARCÍA CALLE, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para mil novecientos ochenta y ocho, y a través del mismo la relación de puestos de trabajos y base de ejecución.

Resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor:

#### INGRESOS:

##### A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Impuestos Directos . . . . .	31.651.117.- Pts.
2. Impuestos Indirectos . . . . .	4.057.722.- "
3. Tasas y otros ingresos . . . . .	41.590.699.- "
4. Transferencias corrientes . . . . .	32.000.000.- "
5. Ingresos Patrimoniales . . . . .	3.000.462.- "

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6. Enajenación de Inversiones	
Reales . . . . .	18.700.000.- Pts
7. Transferencias de Capital	-0-
8. Variación de activos financieros . . . . .	250.000 "
9. Variación de pasivos financieros . . . . .	250.000 "

SUMAN LOS INGRESOS . . . . . 131.500.000 .



Fernando Martínez 14

GASTOS :

A) OPERACIONES CORRIENTES :

1 Remuneraciones del personal -	48.439.768 Pts.
2 Compra de bienes etes y de Servicio	49.528.000 Pts.
3: Intereses	335.135 "
4: Transferencias corrientes	13.997.097 "

B) OPERACIONES DE CAPITAL :

6: Inversiones reales	18.700.000 "
7: Transferencias de capital	3.000.000 "
8: Variación de activos financieros	250.000 "
9: Variación de pasivos financieros	250.000 "

SUMAN LOS GASTOS . . . . . 131.500.000 "

Así mismo se acuerda, expuesto al público para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a éste Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado informes de los señores Secretario, Interventor o depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y CUARENTA minutos, y de ella éste Acta que fue autorizada por los señores asistentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:



Fernando Martínez Lupido

[Handwritten signature]



700 Lu mucho

Lu mucho

10/2

Lu mucho

Lu mucho

Ata mucho

Lu mucho



Señores asistentes  
ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Amador  
CONCEJALES

D. Adela Cupido Quiñones

D. José Luis Méndez Calle

D. Juan Casado Méndez

D. Juan Antonio Méndez Riquelme

D. Saturnino Coronado Ledesma

D. María del Carmen Rocio Rodríguez

D. Estanfo Rubio Fernández

D. Eulalia Sotero Gordillo

D. Diego Villanueva Ramos

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1988.

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día VEISIETE de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, se reunió en el Salto de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AMADOR, a la que asistieron los Concejales que se expresan al margen.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario, y se celebra en primera convocatoria:

No asistió por causa justificada a juicio de la Presidencia los Concejales D. Euliano García Saucedo, D. Estanfo Rubio Saucedo y D. Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTIN GOMEZ.

Declarada Abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

1º DEL ORDEN DEL DÍA. - Prácticamente concienzudo y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada con la abstención del Concejál Don Saturnino Coronado Ledesma.

Escrito del Presidente de la Junta de Extremadura. Excmo. Sr. Don Juan Carlos Rodríguez Ibarra.

2º DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido se da lectura del escrito del epíscopo de fecha 12 del actual, que copiado literalmente dice así:

Como Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura, me siento en el ineludible deber de invitaros, junto a los Presidentes de la Asblax de Extremadura, de la Diputación Provincial de Badajoz, a reflexionar sobre la importancia que tiene la institucionalización de los símbolos





los que nos identifican como ciudadanos extremeños.

Es determinante que confluyamos todos los sectores sociales y políticos de nuestra Región, todas las instituciones regionales y provinciales, todos los Ayuntamientos, en un planteamiento común que provoque y refuerce positivamente nuestra proyección externa. Ese objetivo sólo se puede conseguir desde la defensa de nuestra identidad cultural, como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecamos y que será tanto, cuanto nosotros nos respetamos a nosotros mismos. Un pueblo que no se respeta a sí mismo, no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español.

El "Día de Extremadura" es el instrumento más idóneo para afirmar la identidad de Extremadura, sustentada en la conciencia de los ciudadanos extremeños, que se sienten entrañablemente arraigados en la experiencia histórica de nuestro pueblo, forjado en la adversidad de unas estructuras sociales y políticas que, ciertamente, no permitieron su desarrollo, pero que no impidieron que floreciese una verdicible antropología común, dentro de su variedad de matices.

Hagamos a la cuarta convocatoria del "Día de Extremadura", donde se nos sigue planteando el reto de repetir las venerables ocasiones de Guadalupe y Trujillo, donde se siga confirmando una manifiesta solidaridad, en un acto unitario de todas las fuerzas políticas de la región y de todos los ciudadanos, por encima de credo político, religioso o condición social de cualquier clase.

La defensa de la imagen de una Extre-



Jesús Delgado 16

madura Solidaria, exige el esfuerzo de todos para propiciar que los ciudadanos de nuestra Región históricamente divididos por intereses primarios y particulares, puedan sentirse incardinados, en una comunidad que, a través del "Día de Extremadura", crea la réplica colectiva a un tiempo, excesivamente largo en la historia, en el que "Espíritu dividido anima a los extremeños, cada cual en su método, y contento en su rincón" como diría nuestro poeta Salas, cerrados a cal y canto a la contemplación de una solución más allá de la local y provincial, con una espedada rivalidad que atrofiaba los sentimientos de pertenencia a un pueblo extremeño, que nunca jamás se dejaba oír.

No es posible impedir que, al menos una vez al año, en el "Día de Extremadura", nuestro pueblo tenga la oportunidad de reencontrarse consigo mismo y llas un alto en un espacio de fraternidad y solidaridad para seguir luchando por el futuro de todos. A nuestro pueblo no se le puede negar lo que en otros pueblos es práctica corriente y necesaria.

Por eso me permito pedir tu colaboración en nombre de las Instituciones convocantes para que propicies la presencia de tu pueblo en la ciudad de Trujillo el día 8 de Septiembre, a las 13,00 Horas del la Plaza Mayor. Asimismo, te invito al acto Institucional, en el Teatro Romano de Mérida el día 6 de Septiembre, a las 20,00 Horas, en el que se entregará la Medalla de Extremadura a nuestro poeta, D. Jesús Delgado Valverde.

Finalmente te ruego la celebración de un Pleno Extraordinario el día 7 de Septiembre u otro día previo al día 8, en el que se haga una



Declaración Institucional, apoyando el espíritu - solidario del "Día de Extremadura". Asimismo, tengo la certeza absoluta de que como Alcalde mandará desplegar, con banderas nacionales y de Extremadura, las vías más importantes de tu población, con el fin de hacer votar a todos los ciudadanos de tu pueblo de que el "Día de Extremadura" es NUESTRA FIESTA, en la que nos jugamos con nuestra dignidad un futuro de unidad y prosperidad para Extremadura.

DESPUES DEL ACTO INSTITUCIONAL DEL DIA 8 DE SEPTIEMBRE, SE TE HARA ENTREGA DE UN EJEMPLAR UNICO, DE GRAN VALOR HISTORICO, DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA DE EXTREMADURA. DADA SU IMPORTANCIA, TE RUEGO ACUDAS A RECOGERLO PERSONALMENTE.

En la seguridad de contar con tu presencia y la colaboración de tu Ayuntamiento, recibe un afectuoso saludo".

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, exhortando a todos los reunidos - para colaborar en dar el mayor realce a nuestra Fiesta, "Día de Extremadura" por ser la Fiesta más importante de nuestra Región: Manifestando que personalmente asistirá al Acto Institucional que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1988, haciendo acto de presencia en representación de nuestro pueblo, a la vez de recoger un ejemplar del Estatuto de Autonomía de Extremadura. Al mismo tiempo invita a todos los asistentes y al pueblo en general para que asista a Trujillo en la fecha asignada para la celebración de esta Fiesta.

OBRAS DEL "P.E.R." 2º Subvención año 1.988-

3º DEL ORDEN DEL DIA.- " Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del "P.E.R.", que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferi-



17  
Figueroa Martínez

das mediante los RR. DD. 813/84, de 29 de Febrero y 112/86, de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1.984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000), que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha 18 de Julio de 1.988.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente-Excmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferir su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000).

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

**PAVIMENTACION:** de la 2ª fase de calle Trase-ras Cruz y Hª Auxiliadora.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa DOS MILLONES SETECIENTAS NOVEN-



TA Y CINCO MIL PESETAS (2.795.000).-

### MANO DE OBRA:

Importa la mano de obra: DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000).

### MATERIALES:

Importa los materiales: SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (645.000).

### TOTAL PRESUPUESTO:

DOS MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL PESETAS (2.795.000).-

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de febrero de 1.985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del "P.E.R.", una subvención de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000), para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia, Dirección Gral. de Cooperativas, una subvención de SEISCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL PESETAS (645.000), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirlas en materiales para expresada obra.

TERCERO: Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.H. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, a c u e r d a el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo





*Figueroa Martínez*

y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985 no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (2.150.000), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural "P.E.R".

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Sanctada a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobado por UNANIMIDAD.

Adjudicación definitiva de 20 solares industriales en el EJIDO MUNICIPAL.

4º DEL ORDEN DEL DÍA. - "Seguidamente se pone de manifiesto a los señores concurrentes, el expediente formulado para la enajenación de //13.200 m<sup>2</sup>// de terrenos, equivalentes a veinte solares de 660 m<sup>2</sup> aproximadamente, sitos en el Ejido Municipal, comprendidos entre el camino de "Las Anoueras", al Oeste, camino de "Las Lavanderas", al Este; fábrica de carbón al Sur; y al Norte con la huca matriz de la que se segregan, y cuya enajenación fue acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal con fecha DOCE de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres y con informe favorable de la Presidencia y Administración Territorial de la "Junta de Extremadura", según escrito número 378/17.2.84 expediente núm. 452, R/I BT 103 BA 3 de fecha 17 de febrero de 1.984. Habiéndose expuesto a información pública el expediente de enajenación por un plazo de TREINTA días hábiles, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 7 de Marzo de 1.984.



En dicho expediente figura el acta de subasta y adjudicación provisional en la que se hizo la adjudicación correspondiente de dieciocho de los veinte solares, quedando los números 17 y 19 desiertos, indicándose a continuación la descripción de cada solar, las personas a quienes se les adjudica, - con expresión del importe de su oferta y que resultó ser la mejor entre todos los licitadores, y que son las siguientes:

**Solar nº 1.** - Que linda por la derecha entrando con el solar nº 3, adjudicado a Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ; izquierda con camino de "Las Anovetas"; espalda con finca matriz de la que se segrega; tiene una superficie aproximada de //660m<sup>2</sup>// y ha sido adjudicado a Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ, con D. N. I. 76.203.601, en el precio de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000).

**Solar nº 3.** - Que linda por la derecha entrando con el solar nº 5 adjudicado a Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ; izquierda con el nº 1 adjudicado al mismo y espalda con finca matriz de la que se segrega. Tiene una superficie aproximada de //660m<sup>2</sup>// y ha sido adjudicado al mismo, Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ; en el precio de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000.-)

**Solar nº 5.** - Que linda por la derecha entrando con el solar nº 7, adjudicado al mismo Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ; izquierda con el solar nº 3 adjudicado al mismo; espalda con finca matriz de la que se segrega. Tiene una superficie aproximada de //650m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ, en el precio de SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (780.000) -

**Solar nº 7.** - Que linda por la derecha entrando con el solar nº 9 adjudicado a Don Francisco LOPEZ NOGALES; izquierda con Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ; espalda con finca matriz de la que se -







segura. Tiene una superficie aproximada de // 650 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ, en el precio de SETECIENTAS - CHENTA MIL PESETAS (780.000).

Solar n<sup>o</sup> 9.- Que linda por la derecha entrando con el solar n<sup>o</sup> 11 adjudicado a Doña Catalina LOPEZ NOGALES; izquierda con el solar n<sup>o</sup> 7 adjudicado a Don Mariano FERNANDEZ LOPEZ, y espalda con finca matriz de la que se segura. Tiene una superficie aproximada de 640 m<sup>2</sup>. y ha sido adjudicado a Don Francisco LOPEZ NOGALES, con D.N.I. n<sup>o</sup> 8.789.222, en el precio de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (768.000).

Solar n<sup>o</sup> 11.- Que linda por la derecha entrando con el solar n<sup>o</sup> 13, adjudicado a NOVIFORMA, S.L; izquierda con el solar n<sup>o</sup> 9 adjudicado a Don Francisco LOPEZ NOGALES, y espalda con finca matriz de la que se asegura. Tiene una superficie aproximada de // 640 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Doña Catalina LOPEZ NOGALES, con D.N.I. 9.179.018, en el precio de SETECIENTAS - SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (768.000.-).

Los solares números 17 y 19 han quedado desiertos, siendo por consiguiente propiedad del Ayuntamiento de Pueblo de la Calzada.

Solar n<sup>o</sup> 2.- Que linda por la derecha entrando con camino de "Las Arriqueras"; izquierda con solar n<sup>o</sup> 4 adjudicado a Doña María Montserrat GARCIA RICO, y espalda con fábrica de carbón. Tiene una superficie aproximada de // 660 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Doña María Pilar - GARCIA RICO, con D.N.I. 76.234.544, en el precio de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL (792.000.-).

Solar n<sup>o</sup> 4.- Que linda por la derecha entrando con el solar n<sup>o</sup> 2, adjudicado a Doña María - Pilar GARCIA RICO; izquierda con Don Antonio



Y  
al

AMAYA NARANJO; espalda con fábrica del carbón. Tiene una superficie aproximada de //660 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Doña María Houtserrat GARCIA RICO; con D.N.I. 9.177.970, en el precio de SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL PESETAS (792.000).

**Solar nº 6.**- Que linda por la derecha entrando con el solar nº 4, adjudicado a Doña María Houtserrat GARCIA RICO; izquierda con el solar nº 8 adjudicado a Don Francisco AMAYA NARANJO, y espalda con fábrica del carbón. Tiene una superficie aproximada de //650 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Don Antonio AMAYA NARANJO, con D.N.I. 76.239.173, en el precio de SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (780.000).

**Solar nº 8.**- Que linda por la derecha entrando con el solar nº 6, adjudicado a Don Antonio AMAYA NARANJO; izquierda con el solar nº 10, adjudicado a NOVIFORMA, S.L., y espalda con fábrica del carbón. Tiene una superficie de //650 m<sup>2</sup>// y ha sido adjudicado a Don Francisco AMAYA NARANJO, con D.N.I. 9.175.533, en el precio de SETECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (780.000).

**Solar nº 10.**- Que linda por la derecha entrando con el solar nº 8, adjudicado a Don Francisco AMAYA NARANJO, izquierda con el solar nº 12 adjudicado a NOVIFORMA, S.L. y espalda con fábrica del carbón. Tiene una superficie de //640 m<sup>2</sup>// y ha sido adjudicado a NOVIFORMA, S.L., representada por Don Julián SANTOS PEREZ, con D.N.I. 8.554.209, en el precio de SETECIENTAS SETENTA Y OCHO MIL PESETAS (768.000).

**Solar nº 12.**- Que linda por la derecha entrando con el solar nº 10, adjudicado a NOVIFORMA, S.L.; por la izquierda con solar nº 14 adjudicado a Don Máximo de FRANCISCO SANCHEZ; y espalda con fábrica de carbón. Tiene una su-





Agencia Matius 20

perficie aproximada de //640 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a NOVOTORMA, S.L. representada por D. Julián SANTOS PEREZ, con D.N.I. 8.554.209, en el precio de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (768.000).

Solar nº14.- Que linda por la derecha entrando con solar nº12, adjudicado a NOVOTORMA, S.L.; izquierda con el solar nº16, adjudicado a Don Juan Luis MENDOZA ALFONSECA, y espalda con fábrica del Carbón. Tiene una superficie aproximada de //640 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Don Máximo de FRANCISCO SANCHEZ, con D.N.I. 2.823.626, en el precio de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL (768.000).

Solar nº18.- Que linda por la derecha entrando con el solar nº16 adjudicado a Don Juan-Luis MENDOZA ALFONSECA; izquierda con el solar nº20 adjudicado a Don Cándido RAMON RODRIGUEZ; y espalda con fábrica del carbón. Tiene una superficie aproximada de //640 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Don Ildefonso NOGLES ESPINOSA, con D.N.I. 8.711.214, en el precio de SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL PESETAS (768.000).

Solar nº20.- Que linda en la derecha entrando con el solar nº18, adjudicado a Don Ildefonso NOGLES ESPINOSA; izquierda con camino de "Las Lavanderas", y espalda con fábrica del carbón. Tiene una superficie aproximada de //580 m<sup>2</sup>//, y ha sido adjudicado a Don Cándido RAMON RODRIGUEZ, con D.N.I. 8.636.779, en el precio de SETECIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (744.000).

Todos los solares descritos tienen su fachada principal a la calle "Progreso", sea de forma regular, tienen todos 40 metros de fondo y la superficie consignados en los mismos son apro-



ximadas.

Se hace constar que expirado el plazo de CINCO días que señala el Artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, se está en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los Capítulos III y IV del referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente:

a) Dar válida la licitación.

b) Haber la adjudicación definitiva de los solares a las personas que anteriormente se detallan, por el precio indicado, por resultar ser los mejores postores y cumplir requisitos de la subasta.

c) Que se notifique a los interesados en el plazo de DIEZ días y se les requiera al mismo tiempo para que, dentro de los DIEZ días siguientes a la fecha en que reciban la notificación, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, notificándoles al propio tiempo que referido plazo deberán hacer efectivo el importe total del precio de la licitación por cada uno de ellos, y concurrir ante Notario para efectuar la correspondiente escritura pública, que tendrá lugar en la fecha que el mismo indique.

d) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ SANTIÁN, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. 8.636.766 para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario la correspondiente escritura pública.





Agencia Municipal 21

ca de enajenación de los bienes a que este expediente se refiere.

Aprobación provisional de la Modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad.

5º DEL ORDEN DEL DÍA. - Acto seguido informa la Presidencia que con fecha 23 del actual se había remitido a este Ayuntamiento, devuelto por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura", Direc. Gen. del Territorio y Urbanismo, expediente y proyecto correspondiente a la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, al objeto de que se subsanen algunas deficiencias observadas.

Como quiera que no ha habido tiempo textual para incluir este asunto en el Orden del día, propone a los señores que se adopte acuerdo, declarando de urgencia este asunto, sometido el mismo a votación que deberá resolverse con el voto favorable de la mayoría prevista en el Artº 43.3 de la Ley nº 7/1985, de 2 de Abril.

En este caso, es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de acuerdo con el nº 3, letra i), en razón de la materia a tratar.

Sometida a votación la declaración de urgencia, sin debate, y en votación ordinaria fue aprobado por UNANIMIDAD. Habiendo asistido a la Sesión DIEZ de los TRECE miembros que componen la Corporación Municipal.

Seguidamente se da cuenta del expediente y proyecto correspondiente a la modificación de las Normas Subsidiarias de esta localidad, dándose lectura íntegra del escrito nº 8813981 de fecha 23 del actual, R/S R.O.A./J.I., de la Dirección General del Territorio y Urbanismo, en el que se hace constar, en síntesis, que falta el acuerdo de aprobación provisional de la citada modificación a que -



hace referencia el Artº 130 del Reglamento de Planeamiento, ya que esta Corporación no puede aprobarlo inicial y provisionalmente en un mismo acto.

Por otra parte se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en el Artº 131.5 de expresado Reglamento, y a todos los planos y demás documentos que integran el plan se incorporarán diligencias de aprobación provisional expedida por el Secretario.

A cuyo efecto el Sr. Alcalde propone a los señores que se subsanen estas deficiencias y se adopten los acuerdos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, sin debate, y en votación ordinaria se adoptó el siguiente acuerdo, por UNANIMIDAD y quórum legal.

1º.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta localidad de acuerdo con el Artº 130 y sus concordantes del Reglamento de referencia.

2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el Artº 131.5 de expresado Reglamento a todos los planos y demás documentos que integran el plan se incorporen diligencias de aprobación provisional expedida por el Secretario.

3º Una vez subsanadas las citadas omisiones se remita meramente la documentación completa a la Comisión Provincial de Urbanismo, para que esta se pronuncie sobre su aprobación definitiva, si procede.

Antes de finalizar la Sesión, el Concajar del Grupo I.U. reitera del Sr. Alcalde que se le da una copia del presupuesto ordinario por partidas, que sirvió de base a la aprobación del mismo; contestándole éste que el Presupuesto lo tiene a su disposición como todo lo que se trata en el Ayuntamiento.



Juquias Martínez 29

Tambien se interesa dicho Concejal por conocer los últimos presupuestos del P.E.R., especialmente, los planes de las obras a realizar. Haciendo constar, que a su juicio, en el último P.E.R., habian trabajado algunas obras ilegalmente

Le contesta el Sr Alcalde diciendole que se le entregará un plano con las obras del P.E.R., y respecto a lo que dice de algunos trabajadores, no es culpa suya, que todos los que trabajan vienen en la relación de parados con derecho a trabajar, en las listas que facilitan en el I.N.E.M.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS y CUARENTA minutos, y de ella se acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO:



José Manuel H. Lepido

Juquias Martínez

José Conde

M. J.

Manuel Coronado

M. S. Lopez

Manuel Puentes

J. Villar

Dulalicia Flores

[Large scribbled signature]



Señores - Asistentes

B. ALCALDE - PRESIDENTE

B. GREGORIO MARTINEZ AUNION

CONCEJALES

B. Adela Cupido Quiñones

B. José Luis Méndez Calle

B. Juan Casado Henao

B. Juan-Antonio Henao Riquelme

B. Saturnino Coronado Ledoán

B. José del Carmen Acero Delgado

B. Estanefo Rubio Fernandez

B. Eulalia Soltero Gordillo

B. Diego Lillanís Ramos

B. Emiliano García Sañudo

SECRETARIO

B. Manuel Martín Gómez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

En Pueblo de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA MINUTOS, de día VEINTICUATRO de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la asistencia los Concejales que se expresan al margen:

Dicho reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asistieron por causa justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Estanefo Rubio Sañudo y Don Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTIN GÓMEZ.

Declarado abierto la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden de día de la convocatoria.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

1º DEL ORDEN DEL DÍA - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por UNANIMIDAD.

Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para 1988

2º DEL ORDEN DEL DÍA - Dada cuenta del expediente de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario, del actual ejercicio, y del resultado de la exposición al público del mismo, publicado en el B.O. de la Provincia, nº 181, de fecha 5 de agosto de 1988, de acuerdo con el Artº 446.1 del R.D. 781/86, de 18 de Abril, se declara definitivamente aprobado. Siendo el resumen por capítulo el siguiente:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES.

1	Impuestos Directos	31.651.117 Pts.
2	Impuestos Indirectos	4.057.722 Pts.





Georgio Martínez 23

3	Tasas y otros ingresos	41.590.699 Pts.
4	Transferencias corrientes	32.000.000 Pts.
5	Ingresos Patrimoniales	3.000.462 Pts.
B) OPERACIONES DE CAPITAL.		
6	Enajenación de inversiones reales	18.700.000 Pts.
7	Transferencias de capital	---
8	Variación de activos financieros	250.000 Pts.
9	Variación de pasivos financieros	250.000 Pts.
SUMAN LOS INGRESOS		131.500.000 Pts.
=====		=====

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del personal	48.489.768 Pts.
2	Compra de bienes de ctes y de servicio	49.528.000 Pts.
3	Intereses	385.135 Pts.
4	Transferencias corrientes	13.997.097 Pts.

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6	Inversiones reales	15.400.000 Pts.
7	Transferencias de capital	8.000.000 Pts.
8	Variación de activos financieros	250.000 Pts.
9	Variación de pasivos financieros	250.000 Pts.
SUMAN LOS GASTOS		131.500.000 Pts.
=====		=====

- PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO: - De lo exigido, el Pleno de la Corporación Municipal se ratifica en el acuerdo adoptado en su Sesión Ordinaria celebrada el día 25 de junio del año actual, sobre creación de una plaza de Policía Local.

Para dar cumplimiento a referido acuerdo, y de conformidad con lo estipulado en el Artº 14 de la Ley 30, 1.984 de 2 de Agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, B.O.E nº 185, de 3/8/84, y en concordancia con el Artº 18 de referida ley, sobre la oferta de empleo público, \*



acuerdo dar el trámite correspondiente a ambos conceptos, es decir, a la modificación de la plantilla de personal creando la plaza de referencia, y a la dotación presupuestaria y oferta de empleo público, de referida plaza.

La clasificación de la plaza será el siguiente Grupo según el Artº 25 de la Ley 30/1984, D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, denominación Guardia. El sistema de selección será el de oposición libre.

BASES CON ARREGLO A LAS CUALES A DE CELEBRARSE LA OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA VACANTE DE POLICIA LOCAL EN ESTE AYUNTAMIENTO.

### B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Guardia de la Policía Local, con la siguiente clasificación:

Grupo según el Artº 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: escala de Administración Especial, clase Policía Local, subescala Servicios Especiales, denominación Guardia, y dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás emolumentos que corresponden a la categoría de la plaza.

Leto seguido, se da conocimiento a los tenidos de la base de la convocatoria, que fue aprobada en los propios términos en que está redactada y figura en su expediente.

Informe de la Alcaldía sobre gratificaciones concedidas a personal de la Piscina Municipal.

de acuerdo con la Comisión de Gobierno

3º DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido se informó al Pleno del acuerdo con la Comisión de Gobierno, en su Sesión de fecha 17 del actual, 4º del orden del día, en el cual se estudió las peticiones formuladas por el personal afecto a la Piscina Municipal que solicitaban gratificaciones por las presta-



Fernando Martínez<sup>21</sup>

ción de su servicio extraordinario.

Dicha Comisión de Gobierno, acordó conceder una gratificación de 25.000 pts, a la encargada de la limpieza de vestuario de la Piscina, Doña Dolores Heras Cepedo que comprende los tres meses de verano en atención al mayor número de horas trabajadas. Habiéndose desestimado las peticiones de los demás.

El Pleno Municipal, acordó por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Aprobación de truenio de Don Antonio Pérez Castiella.

**4º DEL ORDEN DEL DÍA.** Acto seguido se dio lectura de una Justificación del epigrafiado, funcionario administrativo de administración general afecto al servicio de depositaria, en la que hace constar que con fecha 10 del presente mes, cumplió 30 años de servicio ininterumpido en esta corporación solicitando lo sea reconocido el decimo truenio.

El Pleno de la Corporación Municipal, una vez comprobado el expediente personal del interesado, aprobó por unanimidad, concederle el truenio solicitado, con efecto del día 10 del presente mes de septiembre.

Moción del Concejal de I.U.

**5º DEL ORDEN DEL DÍA.** Acto seguido se dio lectura a la moción de I.U. don Saturnino Coronado Lechoa, que dice así:

**JUSTIFICACION.-**

La decisión de Ministerio de Defensa de sustentar un Polígono de tiro aéreo al lado del pueblo de Suelmas, en la Provincia de Ciudad Real, pegado al límite de Cáceres y Badajoz, es una decisión injusta, insolidaria, equivocada y que no responde al interés nacional.

Si Cabaneros ha sido declarado Parque Natural por intereses electorales del Presidente de Castilla-La Mancha, Suelmas que está a escasos 20 kms, tiene los mismos valores ecológicos y además Caban



tierras es solo una gran finca y sucluras  
es un pueblo con sus habitantes.

¿Interés Nacional o de la OTAN?

El propio embajador de España ante la  
OTAN, Sr. Ojeda, ha declarado que es muy  
posible que en sucluras entrenen los aviones  
de la Alianza Atlántica (¡¡¡ naturalmente!!!), por  
que esa decisión se la tomó allí y pertenece  
al mismo paquete que el posible campo de  
entrenamiento de pilotos de la OTAN que ya se  
viene diciendo que se instalará en Talavera la  
Real, al lado de Badajoz.

Las clases teóricas en Talavera y las prác-  
ticas en sucluras, por eso está decisión, perjui-  
dica a nuestra Región porque está al lado de  
la reserva Nacional del Cijara, uno de los cu-  
claves naturales más valiosos del país.

Porque un accidente puede dañar la presa  
del Cijara, que está a unos segundos de vuelo  
de sucluras y cerca del García-Sola y del-  
Orellana.

Porque también a unos segundos está la  
central nuclear de Valdecaballeros que si algún  
día se pone en marcha, un error alí sería  
de consecuencia incalculable y porque no hay  
garantías de seguridad, puesto que se pro-  
ducen accidentes con caídas de bombas, de avio-  
nes, colisiones, etc. en gran número fuera del  
territorio de tiro como demuestran los informes  
sobre las Bardenas (Zaragoza).

Solicita de la Corporación que se adopte el  
siguiente ACUERDO:

El Pleno del Ayuntamiento de PUEBLA DE CA-  
RLEIDA, se opone a la instalación del campo de  
tiro en sucluras (Ciudad Real) porque consideramos  
que perjudica los intereses de nuestra Región. De  
este acuerdo se traslada copia a la Presidencia



Agencia Municipal 25

de la Junta de Extremadura, Ministerio de la Defensa, Ayuntamiento de Alcazar de San Juan y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Terminada la lectura se abre debate sobre el mismo, y después de una breve deliberación, fue desestimada esta moción por todos los miembros de la Corporación asistentes a este acto, con excepción del proponente que votó a favor de la misma.

Suplementos de la 2ª sesión.

**6º DEL ORDEN DEL DÍA - P.É.R.** Acto seguido informa el Sr. Alcalde sobre las obras que se van a realizar con cargo a la 2ª subvención del PER, que se va a invertir en la pavimentación de las calles Cruz y R.ª Auxiliadora. La Corporación se dio por enterada.

- Nombres de calles:

Acto seguido, por unanimidad se da el nombre de calle Heredia Cortés a la calle nueva formada por la promoción de 32 viviendas hechas por don Luis Paredes Macías, en la Calzada Romana, frente al Hostal Vegas Bajas, y que ocupa el espacio de las viviendas que da al frente con Lobdu.

También se acuerda por unanimidad poner una placa mejorada en la calle Manuel Piñero, que hace alusión a nuestro deportista.

- Carta de la Asociación Española de la lucha contra el Cáncer.

Se da lectura de una carta de dicha asociación, por la que se expresa la gratitud a este Ayuntamiento por el resultado de cuestionario sobre el Cáncer y cuya recibo a la 46.168 pts remitidas como resultado de dicha cuestionario, en este Municipio.

La Corporación se dio por enterada.

PROGRAMA DE APOYO A LA CONTRATACION DE MUJERES EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.





Seguidamente se dio lectura íntegra de referido programa que ha sido remitido a este Ayuntamiento por la vicepresidencia de economía y hacienda de la Junta de Extremadura.

En dichas normas se establecen las condiciones que han de establecerse para fomentar la contratación de jóvenes e insertarlos en el mercado de trabajo, adquiriendo dicho colectivo una experiencia de cara a las posteriores posiciones laborales y contribuir en definitiva las oportunidades de aquellos jóvenes que no han accedido aún a un puesto de trabajo.

El coste total de la contratación será subvencionado por la Junta de Extremadura, dentro de la legislación vigente y de acuerdo con los convenios colectivos particulares en cada caso.

Las contrataciones deben estar enmarcadas en programas que respondan a necesidades colectivas, de intereses social y comunitario, y que supongan un incremento de plantilla, no aceptando a aquellas que deban realizarse a través de oferta pública.

Las contrataciones que se realicen tendrán una duración de 6 meses.

En todo caso los puestos de trabajo ofertados serán cubiertos por jóvenes menores de 25 años:

Se abre debate sobre este asunto, proponiendo el concejal don Emiliano García Sánchez, que se solicite de la Junta de Extremadura, una subvención para contratar 10 jóvenes para las distintas áreas que comprenden las necesidades de este municipio, y después de una breve deliberación sobre este tema se acuerda por unanimidad aprobar un programa de apoyo para las siguientes áreas en la que se contratarán los siguientes jóvenes menores de 25 años, si nuestro programa



Jorge Martín 26

una es aprobado por la Junta de Extremadura, y que es el siguiente:

2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para jardinería.

2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para trabajos de conservación de edificios públicos.

2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para auxiliar administrativo.

2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para conservación de instalaciones deportivas.

2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para limpieza y conservación de colegios públicos.

Se aprueba la memoria correspondiente así como solicitar de la Vicepresidencia de Economía y Hacienda, la subvención correspondiente para llevar a efecto tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión cuando eran las VEINTE horas y TREINTA minutos, de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario, CERTIFICO:

Jorge Martín



A Lepido 9

~~José María~~

~~Juan Carlos~~

15/2

~~Bot Cosmonova~~

~~Miguel Ángel~~

~~Antonio Rubio~~

~~Analisa Lopez~~

~~J. Villan~~



y  
ai



Gregorio Martínez 27

Señores - Asistentes

SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Gregorio Martínez Unión  
CONCEJALES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1988.

D. Adela Cepido Quiñones  
D. José Luis Hernández Calle  
D. Manuel Rubio Sainza  
D. Juan Antonio Merino Riquelme  
D. Juan Carlos Merino  
D. Saturnino Coronado Ledo  
D. M. del Carmen Rocio Delgado

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día TREINTA de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente B. GREGORIO MARTINEZ UNION, a la que asistieron los concejales; que se relacionan al margen.

SECRETARIO

No asistieron por causa justificada a juicio de la Presidencia, los Concejales: D. Eulalia Soltero Gordillo, D. Joaquín García Calle, D. Diego Villanueva Ramos, D. Manuel Rubio Teniáudet.

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel Martín Gómez.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

1º DEL ORDEN DEL DIA: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Aprobación obra 169 del PLAN BASE incluida en el Plan Prov. de Obras y Servicios año 1988, denominada "Pavimentación y Saneamiento de calle Trasera Derecha. Presupuesto 7000.000 pts.

2º DEL ORDEN DEL DIA. - Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1988 y Plana de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica o realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo.

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 169 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y ocho, y a la financiación de la



mixta, que es como sigue:

	Millones Pts
* Aportación Municipal	1.400.000.-
* Aportación de Diputación con cargo a fondos propios.	5.600.000.-
Total Presupuesto Aprobado:	7.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retega y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referido certificado o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Suavizados enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Art.º 3º del Real Decreto Ley 16/1.977, de 25 de febrero, que regula los jusep



Jorge Martín

de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que --  
grave la venta de gasolina supercarburante y  
en los Impuestos especiales, retenga y haga pago  
a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades  
que las anteriormente expuestas y con igual  
finalidad.

Se hace constar solicitar de la Excmo. Diputación  
Provincial la adjudicación de esta obra n.º  
169 para llevarla en administración directa por  
este Ayuntamiento.

Seguidamente propone la Presidencia que se  
adopte el acuerdo de solicitar la adjudicación  
directa de la obra n.º 169/88 de PLAN BASE, para  
llevarla a efecto por este Ayuntamiento, dado  
que éste tiene su material y medios técnicos com-  
petentes para poder llevarla a efecto.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada,  
a la vez que se presta conformidad a las  
estipulaciones previstas en el pliego de condiciones  
a que está sujeta la obra.

A continuación propone la Presidencia que para  
llevar a efecto la dirección de la obra n.º 169/88  
de PLAN BASE "Parimentación y saneamiento -  
tras. calle Derrota", en Pueblo de la Calzada, por  
importe de SIETE MILLONES DE PESETAS (7.000.000),  
incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios  
de mil novecientos ochenta y ocho, se propone  
al Arquitecto Técnico Don Angel GARCÍA DEL CÍO,  
Colegiado n.º 161, con domicilio en Badajoz, calle  
Juan Carlos 1º n.º 93º.

La propuesta de la Presidencia fue aceptada.

Aprobación de la obra 3º DEL ORDEN DEL DÍA.- Se da cuenta de la Circu-  
lar n.º 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios -  
incluida en el Plan de 1.988 y Planes de las Comarcas de Acción Especial -  
Premie. de Obras y "zona Sur" y "Sereva Centro", por lo que se participa-  
a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que



judica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación de la obra nº 170 del Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y ocho, y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Miliones Pts
* Aportación Municipal	800.000.-
* Aportación de Diputación con cargo a fondos propios.	3.200.000.-
Total Presupuesto Aprobado	4.000.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributo del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos

*Juquín Martín*

enumerada en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lupa que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retega y laca pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se hace constar solicitar de la Escuela Diputación Provincial la adjudicación de esta obra nº 170 para llevarla en administración directa por este Ayuntamiento.

Seguidamente propone la Presidencia que se adopte el acuerdo de solicitar la adjudicación directa de la obra nº 170/88 de PLAN BASE, para llevarla a efecto por este Ayuntamiento, dado que éste tiene material y medios técnicos competentes para poder llevarla a efecto.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada, a la vez que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta la obra.

A continuación propone la Presidencia que para llevar a efecto la dirección de la obra nº 170/88 de PLAN BASE, "Parque de Educación y Saneamiento, calle Progreso, Acceso", en Pueblo de Utrera, Barleada, por importe de CUATRO MILLONES DE PÉSETAS (4.000.000) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y ocho, se propone al Arquitecto Técnico Municipal Don Angel GARCÍA DEL CID, colegiado nº 161, con domicilio en Badajoz, calle Juan Carlos Iº, nº 98.

La propuesta de la Presidencia fue aceptada.



uº 171 del PLAN DE BASE  
incluida en el Plan Pro-  
vincial de Obras y Servicios  
año 1.988, denominada  
"Pavimentación y saneamiento  
de la calle Palacio Marqués"  
Presupuesto 2000.000 de pts.

Circular uº 1 de la Diputación Provincial, relativa  
al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.988 y  
Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona  
Sur" y "Zona Centro", por la que se patiría a  
este Ayuntamiento la aprobación de la obra que  
se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo  
contenido queda enterada la Corporación y -  
como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:  
1º.- Se presta aprobación a la obra uº 171 del -  
Plan Provincial de Obras y Servicios de mil no-  
vecientos ochenta y ocho, y a la financiación -  
de la misma, que es como sigue:

	<u>Millones Pts</u>
* Subvención Estatal:-	1.600.000 -
* Aportación Municipal:-	<u>400.000.-</u>
<u>Total Presupuesto Aprobado -</u>	<u>2.000.000 -</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal ad-  
quiere el compromiso de aportar las cantidades  
antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que  
se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al  
Delegado de Hacienda de esta Provincia para que  
de los ingresos que el Ayuntamiento haya de per-  
cibir de mencionada Delegación en concepto de par-  
ticipaciones o recargos en impuestos o tributos  
del Estado, retenga y haga pago a la Diputación  
de las cantidades correspondientes para atender al  
abono de las certificaciones de obras que se extiendan  
en la cuantía máxima legalmente permitida y a  
la simple presentación de su duplicado de referida  
certificación o de cualquier otro documento fehaciente,  
hasta llegar a la cancelación y pago de la aporte-  
ción Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expre-  
samente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacio-  
nal de Cooperación Municipal o al organismo que legal-  
mente le corresponda, para que de los ingresos que





el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B5, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercarburante y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Se hace constar solicitar de la Exma. Diputación Provincial la adjudicación de ésta obra nº 171 para llevarla a efecto por éste Ayuntamiento.

Seguidamente propone la Presidencia que se adopte el acuerdo de solicitar la adjudicación directa de la obra nº 171/88 de PLAN BASE, para llevarla a efecto por este Ayuntamiento, dado que este tiene material y medios técnicos competentes para poder llevarla a efecto.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada, a la vez que se presta conformidad a las estipulaciones previstas en el pliego de condiciones a que está sujeta la obra.

A continuación propone la Presidencia que para llevar a efecto la dirección de la obra nº 171/88 de PLAN BASE "Parimentación y Saneamiento, - calle Palacio Marqués", en Puebla de la Calzada por importe de DOS MILLONES DE PESETAS (2000.000) incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y ocho, se propone al Arquitecto Técnico Municipal, Don Agustín GARCÍA PÉREZ, Colegiado nº 161, con domicilio en Badajoz, calle Juan Carlos 1º, nº 9Bº.

La propuesta de la Presidencia fue aceptada.



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión cuando eran las DIECIINUEVE horas y TREINTA minutos, de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO -



José María ~~Alvarez~~  
José ~~Alvarez~~

A. Lupión

Ant. Coronado  
J. C. ~~Alvarez~~  
J. C. ~~Alvarez~~  
J. C. ~~Alvarez~~



*Gregorio Martínez* 31

Señores - Asistentes

SR ALCALDE-PRESIDENTE  
D. GREGORIO MARTINEZ MARIÓN  
CONCEJALES

- D. Adela Cupido Gutiérrez
- D. Fuliano García Saúnder
- D. José Luis Méndez Calle
- D. Ataulfo Rubio Saúnder
- D. Juan Casado Méndez
- D. Juan Antonio Méndez Agudo
- D. Saturnino Coronado Ledesma
- D. H<sup>te</sup> del Carmen Rocio Delgado
- D. Ataulfo Rubio Fernández
- D. Eulalia Saltero Gordillo
- D. Diego Gilbana Ramos
- D. Joaquín García Calle

SECRETARIO  
D. Manuel Martín Gómez

1º DEL ORDEN DEL DIA  
Aprobación del Acta

2º DEL ORDEN DEL DIA  
Compra del solar nº 18 del Expte. de la H<sup>te</sup> de José H<sup>te</sup> Lotario Gragera, D. Manuel Manuel Méndez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 1.988. -

En Puebla de la Calzada, siendo las Diecinueve horas del día VEINTIDOS de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. GREGORIO MARTINEZ MARIÓN, a la que asistieron los Concejales que se expresan al margen. -

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, don Manuel MARTIN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria. -

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Acto seguido se da a conocer a los reunidos que con fecha 16 de Diciembre de 1.987, fue otorgada por este Ayuntamiento representado por Don Gregorio MARTINEZ MARIÓN, Alcalde-Presidente del mismo la escritura de - tirso de Melica S/A, a compraventa unilateral del solar nº 18, del expediente de enajenación de VEINTISIETE SOLARES; al vecino de esta localidad Don Manuel HERNANDO HENDEZA, deljudicado en subasta pública por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión celebrada el día VEINTIUNO de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Que dicho solar linda por la derecha encontrándose con el solar nº 17, adjudicando a Don Pedro SOLVIERO FERNANDEZ; izquierda con solar nº 19, adjudicado a Don Ramón PEREZ CASTÓN; espalda con el mismo; y frente con calle Tirso de Melica.

Tiene una superficie de CIENTO NOVENTA Y SEIS





RETROS CUADRADOS CON CINCOENTA CENTÍMETROS, aproximadamente, habiendo sido adjudicado en el precio de CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESETAS (460.000).—

Que comprobada recientemente la superficie de este solar resulta que hubo un error en la medición y solamente tiene.

Que para subsanar este error, el adjudicatario Sr. Hernando Mendosa, se ofrece a vender lo que queda del solar al Ayuntamiento en el precio de SETECIENTOS MIL PESETAS (700.000) más el importe de los gastos que hizo con la escritura de adquisición, entendiéndose que el exceso que percibe sobre el precio de compra son los daños y perjuicios que tiene con la renuncia al solar adquirido.

La Corporación después de una breve deliberación adoptó el siguiente acuerdo:

a) Comprar a Don Manuel Hernando Mendosa el solar nº 18 del expediente de enajenación de VEINTISIETE SOLARES, que fueron adjudicados definitivamente por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión de fecha 21 de Febrero de 1987, con la superficie que actualmente tiene, sito en calle Mrs. do Molina, y que linda por la derecha entrando con D. Pedro SÁLVADO RIVERA; izquierda y espalda con D. Ramón PÉREZ CASTO.

b) Precio.— El precio de adquisición se fija en SETECIENTOS MIL PESETAS (700.000.) siendo los gastos de escritura, de esta adquisición por cuenta del Ayuntamiento.

c) Se faculta al Sr. Alcalde Don Gregorio MARTÍNEZ SÚNION, con D.N.I. 8.636.766, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda otorgar y firmar la correspondiente escritura pública ante Notario.

Este acuerdo ha sido adoptado por OXCE de los TRECE miembros que componen el PLENTO de la Corporación Municipal. El voto en contra del





*Fernando Martín*

Concejal Don Eulucio GARCÍA SANCHEZ que propuso que se le abonara al vendedor, además de las SETECIENTAS MIL PESETAS (700.000.-) el importe que pagó como gastos de escritura en la adquisición del mismo. Y la abstención del Concejal Don Saturnino CORONA DO LEON.

3º DEL ORDEN DEL DÍA.-

Escrito de Doña Dolores María Huidora Tous do Housalve, sobre permu-  
ta de masa común

Lo que seguido se da lectura del escrito de la epígrafa que literalmente dice así:  
"Que tiene a bien ceder el terreno necesario, unos 2.500 a 3.000 m<sup>2</sup> de la finca de mi propiedad, sita en la linde de la raya de los Terrenos de Puebla de la Calzada y Badajoz junto a la finca nº 11 del P. 3 de la zona de Concentración Parcelaria de Puebla de la Calzada, para la construcción del desdobleamiento del camino nº 7 de referida Concentración, estando conforme con la compensación a cargo de una masa común de las sobrantes la referida Concentración de Puebla de la Calzada."

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, acordó por UNANIMIDAD aprobar la propuesta de la interesada, para lo cual se tramitará en expediente de permu-  
ta de terrenos que cede por la masa común sobrante de la Concentración Parcelaria de Puebla de la Calzada, sita en el Polígono 2, Parcela 74, que figura con una extensión superficial de 3.278 m<sup>2</sup>.

Haciéndose la salvedad que no puede tramitarse el expediente de permu-  
ta hasta tanto el Ayuntamiento sea el adjudicatario definitivo de referida masa común, toda vez que en la actualidad las masas comunes las tiene el Ayuntamiento en precario por un periodo de TRES AÑOS, transcurridos los cuales los serán entregados en propiedad.

El Pleno de la Corporación Municipal se compromete, formalmente, a instruir el expediente de permu-





ta cuando la situación legal se lo permita, mientras tanto, de hecho, este acuerdo se considerará ejecutivo a partir de esta fecha, en que cada parte podrá disponer de los terrenos a permutar, recíprocamente, con la única excepción que Doña Dolores María MENDOZA TOUS DE MONSALVÉ, deberá indemnizar al acreedor de la masa común de los trabajos que tiene realizadas en la parcela, o hacerse cargo de ella cuando retire la cosecha pendiente en el año mil novecientos ochenta y nueve.

4º DEL ORDEN DEL DÍA: Seguidamente se da lectura del escrito epígrafe Moción del Grupo de ~~Castiella~~ que literalmente dice así:  
Moción del Grupo de ~~Castiella~~ sobre el día de Extremadura.

Pasada la celebración del día de Extremadura y valorando de manera positiva el que aunque el planteamiento general de los actos celebrados han respaldado también este año en exclusiva a los intereses del P.S.O.E, organizador único de los mismos, la intervención de los dirigentes socialistas se ha producido al menos en un tono más moderado que en las anteriores ocasiones, sin apodarar la celebración para atacar a la oposición, ~~llamada~~ llamada Popular de sea patentizar lo siguiente.

1º) Que reafirma su postura de apoyo decidido a la realización del Día de Extremadura como fiesta de exaltación regional, y motivo de unidad para todos los extremeños.

2º) Que ofrece su sincera y entusiasta colaboración para el estudio y organización de los actos del año próximo, sobre la base de democratizarlos, y realizarlos al margen de cualquier utenera partidista, buscando únicamente la integración de nuestro pueblo y la exaltación de sus mejores virtudes como vía de proyección hacia el futuro.







Figueroa Martín 33

En consecuencia con cuanto antecede, el Grupo de Concejales de Alianza Popular, propone al Pleno de esta Corporación, la aprobación del siguiente:

### ACUERDO

Dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de Extremadura, y Excmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, condecorados y organizadores hasta el presente, del Día de Extremadura, expresándoles el deseo de nuestro Ayuntamiento de que en lo sucesivo esta celebración constituya una ocasión de unión y no de discordia.

A tal efecto y con el propósito de superar las divisiones y problemas suscitados en los últimos años, solicitar la creación de una Comisión Organizadora del Día de Extremadura, con participación de todas las fuerzas políticas, sociales y culturales de nuestra región, que superando intereses partidistas y dogmáticos sectarios, sea la encargada de organizar y desarrollar a partir de ahora el Día de Extremadura como el gran acontecimiento para la unidad entre todos los extremeños que debe ser.

Terminada la lectura del escueto se abre el asunto a debate y después de una breve deliberación se destina el contenido de la misma con ocho votos en contra, CUATRO a favor y UNA abstención.

### 5º DEL ORDEN DEL DÍA

Enajenación de solares en terrenos Luenta Jose Mº Lozano, de propiedad Municipal.

Acto seguido informo la Presidencia que están prácticamente terminadas las obras de la calle de nueva apertura sita en la antigua Luenta de Jose Mº Lozano Grajera, que es prolongación de la calle Antonio Machado. Como dicha calle está dentro de los terrenos de propiedad Municipal, propone al Pleno que se proceda a dividir en solares el resto que queda junto a expresada calle y seguidamente se venda en pública subasta.



La Corporación hace suya la propuesta de al Presidente, y acuerda por UNANIMIDAD la enajenación en pública subasta de los solares en zona de propiedad Municipal que resulten una vez hechas las mediciones pertinentes, en una superficie total aproximada de TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3.500 m<sup>2</sup>). Acordándose por consiguiente, iniciar el expediente de acuerdo con los bonos legales procediendo acto seguido a la publicación mediante publicación pública el inicio del expediente.

### 6º DEL ORDEN DEL DÍA:

Venta de tierras en Alameda Municipal y Ejido de propiedad Municipal.

No figurando en el Orden del día el asunto del epígrafe, se somete a votación por si es procedente declararlo de urgencia. Hecha la votación se declara de urgencia por UNANIMIDAD.

Seguidamente se trata el asunto y se adopta el siguiente acuerdo:

Acto seguido se acuerda enajenar mediante subasta pública, las tierras de la "Alameda Municipal" 35 Has. aprox. terrenos cedidos por el J.R.Y.D.A. a este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones.

a) Es objeto de subasta la venta de tierras y aprovechamientos de la "Alameda", terrenos cedidos por el J.R.Y.D.A. de cabida de 35 Has. de propiedad Municipal.

b) Duración del contrato: El contrato que se otorgue de esta enajenación comprenderá el siguiente: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día de San Miguel de 1.989 (29 de Septiembre).

c) Precio de licitación y forma de pago. - El precio de licitación se estipula en VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000), que serán abonadas el cincuenta por ciento (50%) en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el resto en el mes de Mayo de 1.989.

d) Condiciones especiales. - Se exceptúan de este





*Agencia Martín*

contrato, la zona que se dedica a cultivo sin limitación de clase alguna, de la que podrá aprovechar los rastrojos y despojos de siebra cuando se le autorice.

También queda facultado el Ayuntamiento para ocupar los terrenos que sean necesarios para extracción de grava, colocación de columnas y corte de árboles, que podrá retirar por cualquier camino o espacio libre.

Queda terminantemente prohibido el aprovechamiento de hierbas con ganado CASPRINO o VECANO por el daño que puedan hacer este ganado en la plantación de eucaliptos.

e) Pliego de condiciones. - Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

f) Garantía provisional. - Será de CINCO MIL PÉSETAS (5.000).

g) Garantía definitiva. - Será elevada a DOCE MIL QUINIENTAS (12.500).

h) Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse las plicas. - Las plicas deberán presentarse a partir de la fecha de este Ayuntamiento en la Secretaría Municipal y hasta el día VEINTIOCHO de Octubre del año actual a las DOCE horas.

i) Apertura de plicas. - Las aperturas de plicas tendrá lugar el día VEINTIOCHO de Octubre del corriente año a las DOCE horas y CINCO minutos.

A continuación se acuerda enajenar mediante subasta pública, la venta de hierbas y aprovechamientos de la Alameda Municipal, junto al río de 3 Has. aprox. propiedad de este Ayuntamiento, en las siguientes condiciones:

a) Es objeto de subasta la venta de hierbas y aprovechamiento de la Alameda Municipal, junto al río, de cabida 3 Has. aproximadamente, de propiedad Muni-



cipal.

b) Duración del contrato. - El contrato que se otorgue de esta enajenación comprenderá el siguiente periodo: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día de San Miguel (29 de Septiembre) de 1.989.

c) Precio de licitación y forma de pago. - El precio de licitación se estipula en DIEZ MIL PESETAS (10.000), que serán abonadas el cincuenta por ciento (50%), en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el resto en el mes de Mayo de 1.989.

d) Condiciones especiales. - Se exceptúan de este contrato, la zona que se dedica a cultivo sin limitación de clase alguna, de la que podrá aparecer los rastrojos y despojos de siembra cuando se lo autorice.

También queda facultado el Ayuntamiento para ocupar los terrenos que sean necesarios para extracción de goma, colocación de colmenas y corte de árboles, que podrá retirar por cualquier camino o espacio libre.

Queda terminantemente prohibido el aprovechamiento de hierbas con ganado CAPRINO o UCAUNO por el daño que puedan hacer este ganado a en la plantación de eucaliptus.

e) Pliego de condiciones. - Los pliegos de condiciones se estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

f) Garantía provisional. - Será de CINCO MIL PESETAS (5.000)

g) Garantía definitiva. - Será elevada a CINCO MIL PESETAS (5.000).

h) Plazo, lugar y hora en que bajan de presentarse las plicas. - Las plicas deberán presentarse a partir de la fecha de este anuncio en la Secretaría Municipal y hasta el día VEINTIOCHO de Octubre actual a las DOCE horas.





Fregues de Huelva 35

f) Apertura de pliegos: La apertura de pliegos tendrá lugar el día VEINTIOCHO de Octubre del corriente año a las DOCE horas y CINCO minutos.

Seguidamente se acuerda enajenar mediante subasta pública la venta de las Lientras del EJIDO MUNICIPAL, de propiedad Municipal en las siguientes condiciones:

a) Es objeto de subasta la venta de Lientras del EJIDO MUNICIPAL, de los bienes de propios de este Ayuntamiento.

b) Duración del contrato: El contrato que se otorgue de esta venta comprenderá el siguiente periodo: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el día de "San Miguel" (29 de Septiembre de 1.989).

c) Precio de licitación y forma de pago: El precio de licitación se estipula en CUARENTA MIL PESETAS (40.000) que serán abonadas, el cincuenta por ciento en el plazo de DIEZ DÍAS a partir de la fecha de adjudicación definitiva, y el resto en el mes de Mayo de 1.989.

d) Condiciones especiales: Se exceptúa del contrato que se otorgue TRES Has. de terrenos vendidos a INTERCERES, S.A.; UNA Ha. para instalación de una cooperativa Horto Frutícola; y aquellos terrenos que el Ayuntamiento pueda enajenar y ocupar con instalaciones industriales, orgánicas y otros conceptos de interés público, como urbanizaciones.

e) Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal.

f) Garantía provisional: Será de OCHO MIL PESETAS (8.000).

g) Garantía definitiva: Será elevada a DIEZISEIS MIL PESETAS (16.000).

h) Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse los pliegos: Los pliegos deberán presentarse a partir de la fecha de este anuncio en la Secretaría



Junta Municipal y hasta las doce horas del día VEINTIOCHO de Octubre del año actual.

i) Apertura de pliegos. - La apertura de pliegos tendrá lugar el día VEINTIOCHO de Octubre del corriente año a las DOCE horas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Señal de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTE horas y DIEZ minutos, y de ella esta acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Juan Manuel

A. Lupillo

José María

Alonso

Miguel Recio

Antonio

Manuel





*Gregorio Martínez* 36

SEÑORES - ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Domínguez

CONCEJALES

D. Adela Cupido Quiñones

D. Emiliano García Sánchez

D. Staúlfo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Revieco

D. Juan 1º Revieco Riquelme

D. Saturnino Coronado Ledión

D. N.º del Carmen Rocio Belgado

D. Diego Villanov Ramos

D. Joaquín García Calle

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día OCHO de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GREGORIO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia, los Concejales: Don José-Luis Méndez Calle, Don Staúlfo Rubio Fernández y Doña Eulalia Saltero Gorcillo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por MAYORÍA, con el único voto en contra del Concejál Sr. Coronado Ledión, que no explica las razones.

2º DEL ORDEN DEL DÍA.

Obras del P.E.R. 3ª Subvención del año 1.988, por importe de 1.500.000 pesetas.

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.D.D 513/84, de 29 de febrero y 112/86, de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1.984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de un MILLÓN QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) que equivale a una subvención del año por cien.



de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acoger por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Que esta comunicación de la Comisión de Calificación lleva fecha 11 de Octubre de 1988.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Educación y Hacienda, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Escmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transparentar su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000).

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto al Sr. Alcalde-Presidente, presento mi presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

**O B R A.-** Basuras Municipales y reparación de red de saneamiento en travesía calle Marqués de la Vega.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.950.000).

#### MANO DE OBRA.-

Suporta la mano de obra: UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000).

#### M A T E R I A L E S -

Suportan los materiales CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000).

**TOTAL PRESUPUESTO.-** UN MILLON NOVECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.950.000).





*José María Martín*

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. una subvención de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO.- Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejera de la Vicepresidencia Direc. Gral. de Cooperativas, una subvención de CUATROCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (450.000) equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirla en materiales para expresada obra.

TERCERO.- Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a ésta petición; tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, a c u e r d a el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicita por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costas de mano de obra para los que se solicita la subvención de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS (1.500.000) concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural "P.E.R".

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harán efectivos con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año 85



tual.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobado por UNANIMIDAD.

### 3º DEL ORDEN DEL DÍA

Compra ordenador si procede.

Acto seguido informó la Presidencia que había visitado el Ayuntamiento de Beaulieu, acompañado del Secretario y del Administrativo Francisco Javier RAMOS, para examinar in situ el funcionamiento de un Ayuntamiento con su correspondiente ordenador, habiendo quedado satisfechos los TRES VISITANTES de la forma en que funciona dicho Ayuntamiento, y las ventajas que tiene el estar informatizado.

A tal efecto, y figurando en el Presupuesto Ordinario una consignación de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PSETAS (1.200.000), para la compra de un ordenador, que se lleve a efecto esta compra lo antes posible.

Sometido a la consideración de los señores reunidos, se abre debate sobre el particular, en el que el Concejal de I. U. Sr. Coronado Lechón, pregunta si no hay otro tema más urgente donde invertir ese dinero. Siendo informado por los reunidos que donde invertir dinero hay muchas cosas pero que, con el importe del ordenador poco se puede hacer y que la compra de éste también es necesaria.

Hechas estas aclaraciones, por UNANIMIDAD y conforme a la ley adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Que se adquiera un ordenador con cargo a la correspondiente partida presupuestaria del actual ejercicio, y si no fuera suficiente se proceda al aplazamiento del pago de la diferencia que resulte en el próximo ejercicio económico.

2º.- Examinado los presupuestos presentados para tal fin, y que se someten a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, se acuerda por UNANIMIDAD adquirir la oferta que se considere más ventajosa correspondiente a la casa PHJ.



*Agencia Martín*

LIPS., Modelo P-3800/06, que está compuesto por unidad de proceso, cablea central extra-plana; procesador MASTER de 512 KB, 2 Procesador SLAVE de 256 KB; memoria ROM 24 KB, fuente alimentación; batería de protección memoria y fuente de alimentación Stand-by.

SOPORTES MAGNÉTICOS:

Unidad de Disco flexible de 1 MB; Unidad de Disco fijo 40 MB (2 x 20 MB).

ESTACIONES DE TRABAJOS:

2 x Pantalla + Teclado para DATA PROCESSING Y WORD PROCESSING.

IMPRESORAS:

- Impresora material de 264 c.p.s. y 136 col.

SISTEMA OPERATIVO TURBO-DOS.

COBOL RUN-TIME.

UTILIDADES.

- Mapas.

- Supersort.

PRECIO DE ESTA OPERACION, INCLUIDO I.V.A TOTAL PESETAS 1.393.000 Pesetas:

3º.- Asimismo que se adquiere el paquete de software Municipal compuesto por los programas de contabilidad; Padrón de Habitantes y Exacciones paramétricas, por un importe total de CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (444.000) más I.V.A.

EN RESUMEN: El importe total de esta adquisición se eleva a la suma de UN MILLON OCHOCIENTAS OCHENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS (1.880.280). De las cuales se aborará en el año actual UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS (1.200.000) con cargo a la consignación presupuestaria del actual ejercicio. Y el resto de SEISCIENTAS OCHENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA PESETAS, se aborará en el mes



de Euero de mil novecientos ochenta y nueve, para lo cual se acuerda por UNANIMIDAD consignar en el próximo ejercicio la cantidad mencionada.

4º DEL ORDEN DEL DÍA: "Acto seguido se propone al Pleno la ratificación de la Comisión de Gobierno celebrada el día 29.10.88: 1º - Contratación de dos obreros mayores de 55 años de fecha 29.10.88.

1º.- Contratación de dos obreros mayores de 55 años por TRES MESES para limpieza vial a partir de 1º Euero de 1989. Dicha contratación se llevará a efecto mediante oferta de empleo público entre personas mayores de 55 años con el fin que puedan acogerse a los beneficios de la jubilación voluntaria.

Para dicho fin se acuerda cobrar una tasa a los vecinos beneficiarios de esta limpieza, cuya cuantía sea fijada de acuerdo con el coste del servicio.

Este acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD.

#### \* ASISTENCIA Y LIMPIEZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

Acto seguido se somete a la consideración de los reunidos la propuesta de la Comisión de Gobierno sobre este tema, y después de una breve deliberación por UNANIMIDAD y quorum legal se adopta el siguiente acuerdo:

Contratar a una persona idónea, mayor de edad mediante oferta de empleo público con el fin de llevar a efecto en el Cementerio Municipal las obras de limpieza, adecentamiento general del Cementerio, abrir y cerrar vidrios en las iluminaciones, poner lápidas, arreglar techos y asuntos trabajos sean necesarios para la conservación y entretenimiento del Cementerio Municipal.

Esta contratación se hará durante un periodo de TRES MESES, acordándose establecer una tasa por cada vidrio cuya cuantía será determinada para que resulte suficiente para que cubra el coste del servicio.



Francisco Martín

En uniuo se acuerda por ~~UNANIMIDAD~~ que el importe de la enajenación de dichos terrenos cuya tasa está fijado en VEINTE MIL PESETAS (20.000) por unidad, sea elevada a VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000).

\* SUBASTA DE PARCELAS DE SIEMBRA EN FINCA "ALAMEDA":

Acto seguido propone la Presidencia que se adjudiquen las parcelas de siembra de la finca "Alameda" de regadío, en el precio de CUARENTA MIL PESETAS (40.000) por Ha. precio que se considera normal para este tipo de tierra, y que la adjudicación se haga por un periodo de TRES AÑOS, con el fin que los arrendatarios se beneficien de las mejoras que puedan hacer en estas parcelas.

Hace uso de la palabra el Concejal de S. U. Sr. Coronado Leclido que manifiesta que está de acuerdo con el precio, pero no así con el periodo de TRES AÑOS de contratación, manifestando su opinión que el arriendo debe hacerse por UN AÑO para que haya más personas que accedan a este arrendamiento.

Deliberado suficientemente este asunto, se aprobó la propuesta de la Presidencia con el único voto en contra del Concejal de S. U.

\* Dada cuenta del expediente de venta de terrenos de los terrenos de propiedad Municipal y habiendo transcurrido más de CINCO DÍAS que determina la legislación vigente, desde la fecha de la adjudicación provisional mediante subasta pública, se está en el caso de acordar la aprobación definitiva de dicha subasta, y en su consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda la aprobación definitiva de la subasta de terrenos quedando adjudicados a los señores que a conti-



Uuación que se expresan y con las cantidades que también se expresan:

a) ESIDO MUNICIPAL: Adjudicatario Don Lorenzo RICO ZAMORA, en el precio de CUARENTA MIL QUINIENTOS PESETAS (40.500.-).

b) 35 Has. "ALAMEDA": Adjudicada a Don Juan MORENO RODRIGUEZ, en el precio de SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (75.000).

c) 8 Has. "ALAMEDA", junto al n.º: Adjudicada a Don Antonio MACÍAS LOPEZ, en el precio de TREINTA Y CINCO MIL PESETAS (35.000).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y QUINCE minutos y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

U. S. S. S. S. S.

José María Martínez



A. Lupión

~~[Signature]~~  
J. López

~~[Signature]~~  
Alvario

~~[Signature]~~  
Juan Conde

~~[Signature]~~  
[Signature]

~~[Signature]~~  
[Signature]

~~[Signature]~~  
M.º G.º Recio

~~[Signature]~~  
[Signature]





*Gregorio Martínez*

SEÑORES - ASISTENTES

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Gregorio Martínez Dunió

CONCEJALES

D. Adela Cepido Gutiérrez

D. Emiliano García Sánchez

D. José-Luis Mendez Calle

D. Aurelio Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Juan-Antº Merino Riquelme

D. Saturnino Coronado Lachón

D. María del Carmen Rosio Belgado

D. Aurelio Rubio Fernández

D. Eulalia Soltero Gordillo

D. Diego Villanin Ramos

D. Joaquín García Calle

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Obras del P.E.R. 4ª subvención del año 1.988, por importe de 500.000 pts.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 1.988.

En Puebla de la Calzada, siendo las ONCE horas del día CATORCE de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ DUNION, a la que asistieron los Concejales que se expresan en el anexo.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario, y se celebró en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, dió debate, en votación ordinaria fue aprobado por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.DD 513/84, de 29 de Febrero y 112/86, de 10 de Enero, así como la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1.984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (500.000) que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a atender por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía





y Hacienda, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ IBARRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferirnos su aportación económica única como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000).

Debido a que no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura", aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

O B R A: 3ª fase trazo calle nº Auxiliadora Suroccidental y pavimentación.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000).

#### MANO de OBRA:

Suporte la mano de obra: QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000).

#### MATERIALES

Suportan los materiales CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000).

#### TOTAL PRESUPUESTO

SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (650.000).

El Pleno de la Corporación Municipal enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por unanimidad y quórum legal adoptó el siguiente acuerdo:

P R I M E R O. - Aprobación del presupuesto de mano de obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del "P.E.R." un



José María Martínez

Subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000) para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura" Consejo de la Vicepresidencia Direc. Genl. de Cooperativas, una subvención de CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000); equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertir-la en materiales para expresada obra.

TERCERO: Que se una certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M, como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determino la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 1985, no se solicita por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para los que se solicita la subvención de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000), comprendidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural "P.E.R".

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se levantan efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinaria del año actual.

Leída a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las ONCE HORAS y CINCUENTA minutos y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, CERTIFICO.





~~Juquín Martínez~~

~~Aceptado~~

~~José Antonio~~

~~Juan Carlos~~

~~TS/1~~

Alonso

~~Det. coronel~~

~~He. C. Rec. 2~~

~~Manuel Rubio~~

~~J. Villanueva~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~

~~[Illegible signature]~~



*Gregorio Martínez* 42

Vecinos - Asistentes

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Unión

CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutiérrez

D. Emiliano Garza Sánchez

D. Maulto Rubio Sánchez

D. Juan 1º Pleno Rodríguez

D. Saturnino Coronado Lohéu

D. Pº del Carmen Boio Delgado

D. Eulalia Sotero Gordillo

D. Diego Villanin Ramos

D. Joaquín García Calle

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1988.

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día DOS de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio MARTINEZ UNION, a la que asistieron los Concejales expresados al margen.

El Concejel Sr. Coronado Lohéu manifestó que no apueba el Acta de la Sesión anterior, porque no se celebra en el Salón de Actos.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia los Concejales Don José Luis Mendez Calle, Don Juan Casado Pleno y Don Maulto Rubio Fernandez.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Después de conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

Contratación de un Profesor de Educación Física y Deportivo en colaboración con la Consejería de Educación y Cultura de la "Junta de Extremadura" y este Ayuntamiento.

Dada cuenta del escrito de la "Junta de Extremadura", Consejería de Educación y Cultura, nº 7.910 de fecha 21 del pasado mes de Noviembre, por el que se adjunta convenio de colaboración para la contratación en prácticas de un profesor de Educación Física en esta localidad que designe la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, que revestirá la modalidad la contratación en prácticas al amparo del RD 1992/84, de 31 de Octubre, con una duración máxima de SIETE MESES y con una aportación económica total de SESENTOS MIL PSETOS. (600.000).



A dicho escrito se acompaña desglose de los conceptos retributivos que deberá abonar al profesor de Educación Física, tomando como referencia el total de aportación económica de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000).

Se somete este asunto a debate, y después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD y quorum legal se acuerda aprobar referido convenio bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El objeto del presente Convenio será la contratación de un Profesor de Educación Física, de acuerdo con el Plan de Estudios de la citada materia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA.- El Profesor de Educación Física será asignado por las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia al Departamento que suscribe el Convenio procediendo éste último a efectuar la contratación del profesor asignado al amparo del Real Decreto 1992/1984 de 31 de Octubre por el que se regula el contrato en prácticas.

TERCERA.- El contrato de la persona propuesta tendrá una vigencia de SIETE MESES, a contar desde el 1 de Diciembre de 1988, hasta el 30 de Junio de 1989.

CUARTA. Las aportaciones económicas al presente Convenio por parte de la Consejería de Educación y Cultura de la "Junta de Extremadura" alcanzarán como máximo la cifra de quinientas mil PESETAS (500.000), aportando el Ayuntamiento de PUEBLA DE LACALZADA la cantidad de cien mil PESETAS (100.000).

El total de las aportaciones económicas (600.000 pts), se destinará exclusivamente para la contratación de un Profesor de Educación Física.

QUINTA.- Las obligaciones de carácter laboral que surjan como consecuencia de la contratación antes citada, tales como pago del salario o ingreso de la cuota patronal a la Seguridad Social, así como las





Gregorio Martínez 43

cuestiones litigiosas que puedan suscitarse, serán asumidas exclusivamente por el Ayuntamiento, quedando la "Junta de Extremadura" desligada y exenta de cualquiera de las obligaciones y cuestiones antes mencionadas.

S E X T A.- La exportación realizada por la Consejería de Educación y Cultura irá con cargo a la Sección 13, Servicio 01, Capítulo 6, Artículo 61, Concepto 610.01 de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988 y el correspondiente concepto para el año 1989, haciéndose efectiva dicha aportación antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente y el resto dentro de los tres primeros meses del ejercicio económico 1989.

Seguidamente se acuerda autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ LUNION, con DNI 8.636.766 para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar este Convenio y cuantos documentos sean necesarios.

### 3º DEL ORDEN DEL DÍA.-

Renovación de contrato por seis meses a favor de Francisca Sánchez Delfa

"Acto seguido propone la Presidencia la conveniencia de prorrogar el contrato de trabajo en práctica de la Sra Francisca Sánchez Delfa, que tiene contrato con este Ayuntamiento por SEIS MESES acogida a los beneficios del Fondo Social Europeo.

Basa esta propuesta en la eficacia de la Sra Sánchez Delfa, demostrada por la labor que viene realizando en su puesto de Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento; y además la necesidad de contratar una persona capacitada para poder realizar los trabajos con el ordenador recientemente adquirido, al que hay que suministrar la mayoría de los datos tanto de Padrón de Habitantes, Padrones de Arbitrios y Exacciones Municipales y otros, que se calcula que podrá tardarse de TRES a SEIS MESES en este trabajo específico.

Los Concejales del grupo A.P. Don Euliano Garrón Sánchez y Sra. Estrella Soltero Gordillo, proponen que se debe nombrar una persona nueva, con el fin que esté



empleo x vaga rotando entre personas de nuestro municipio que estén capacitadas para ello, y al mismo tiempo sirva para promocionar el mayor número de jóvenes posible.

Qui no tienen nada que decir contra la persona de Francisca Sánchez Delfa y que su propuesta es tiene más fiabilidad que lo anteriormente expuesto. Para lo cual se puede hacer una oferta pbe empleo público para elegir a la mejor preparada de las personas que x presenten.

El Concejal de S.O D. Saturnino Coronado Ledón, hace uso de la palabra para manifestar que otros contratados del Fondo Social Europeo habían cesado en el puesto al finalizar su contrato y que éste caso no debe ser una excepción, siendo partidario de contratar a una persona nueva. Que le gustaría que fuera por más de SEIS MESES y que hubiera trabajo para más personas, insistiendo en que su propuesta es que x nombre una persona nueva.

Seguidamente hace uso de la palabra Doña Adela Cupido Quiñones, manifestando su parecer que debe contratarse mediante prórroga a la Srta. Francisca Sánchez Delfa, por los siguientes motivos:

a) Porque ésta Srta. ha demostrado tener capacidad para realizar este trabajo, cosa que está probada y demostrada y, además, que habiendo adquirido recientemente un ordenador al que hay que suministrar todos los datos de la Admón. Municipal, se necesita un periodo de TRES A SEIS MESES de trabajo intensivo que puede realizarlo la Srta. Sánchez Delfa por estar capacitado para ello.

b) Porque siendo prórroga de un contrato en práctica, está exenta del 75% de las cuotas de la Seguridad Social, de acuerdo con el Real Decreto de 31 de Octubre de 1984 uº 1992/84 del Ministe-





Gregorio Martínez 44

de Trabajo y Seguridad Social.

Se acuerda de acuerdo conforme con este convenio todos los componentes del Grupo P.S.O.E., si bien realiza el Concejal D. Joaquín García Calle que esta contratación debe hacerse por SEIS MESES en atención a los beneficios que reporta a la persona contratada, y que el congreso por su experiencia propia.

Considerando este asunto suficientemente debatido, se aprueba con SEIS VOTOS A FAVOR ("P.S.O.E.") y CUATRO EN CONTRA (los demás grupos), como igualmente se haga la contratación de la Srta. Sancha Dolfa por un periodo de TRES a SEIS MESES, facultándose al Sr. Alcalde DON GREGORIO MARTÍNEZ MUNIÓS, para la firma del correspondiente contrato.

Lo siguiente propone la Presidencia que habiendo finalizado el contrato de las jóvenes que realizan el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales con cargo al Fondo Social Europeo, se está en el mismo caso anterior, proponiendo a los terrenos que se prolongue el contrato de las personas que vienen realizando este servicio, o bien a personas distintas con carácter provisional por UN MES que pueda ser prorrogable, dado que el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales tiene un carácter forzoso y urgente para este Ayuntamiento.

Como quiera que este tema no figura en el orden del día, se somete a votación previa para que la Corporación se pronuncie sobre la urgencia o no de este asunto.

Hecha la votación ordinaria, se aprueba la urgencia por UNANIMIDAD.

Debatido el asunto suficientemente, después de varias propuestas y alegaciones, se acuerda por UNANIMIDAD que se haga la contratación por UN MES, que pueda ser prorrogable si las necesidades persisten, de una persona ajena a las actualmente contratadas, y que reúna los siguientes requisitos:

Que sea casada con un pensionista que cobre -



media paga, que esté interesada en prestar el servicio y entre todas las que se presenten sortear públicamente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS y TREINTA minutos, y de ella este Acta, que fue autorizada por todos los señores concurrentes de que yo, el Secretario CERTIFICO.

Joaquín Martín



J. Lepido G.

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~



Gregorio Martínez 45

SEÑORES- ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. Gregorio Martínez Junión

CONCEJALES:

D. Dolores Cepido Gutiérrez

D. Eulalio García Sánchez

D. José Luis Méndez Calle

D. Manuel Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Saturnino Coronado Ledón

D. H. del Carmen Dario Belgado

D. Diego Villarín Ramos

D. Joaquín García Calle

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADO POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 1988.

En Puebla de la Calzada, siendo las diecinueve horas del día TREINTA de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ JUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que se expresan al margen.

Dicha reunión tiene carácter ordinario, y se celebró en primera convocatoria.

No asistió por causa justificada a juicio de la Presidencia, los Concejales: D. Juan Saturnino Merino Rodríguez, Don Manuel Rubio Fernández y Doña Eulalia Soltero Gordillo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobado con el único voto en contra del Concejale de P. U. Don Saturnino Coronado Ledón, que hiciera mención de las causas que motivan su negativa.

2º DEL ORDEN DEL DÍA

Expediente de Licencia de Industria, Hostería y Peligrosa.

Dada cuenta del expediente promovido por este Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, presentado por el Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ JUNIÓN, para el almacenamiento de productos petrolíferos en el Colegio Público, Gasolero S, sito en calle Badajoz, 17 de esta localidad, y como pudiera estar incluido en la reglamentación de actividades Hosterías, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, y con el fin de obtener las licencias necesarias para su instalación, en cumplimiento de lo previsto en las disposiciones vigentes





acompaña a la presente solicitud, los documentos pertinentes:

RESULTANDO: Que en la zona de su emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han propuesto, ni por el interesado, ni por los Técnicos Municipales medidas correctoras de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente dicho emplazamiento, y demás circunstancias propias de la actividad.

### 3º DEL ORDEN DEL DÍA:

Cuentas de Caudales del 1º, 2º y 3º trimestre del ejercicio de 1988.

Vista la Cuenta de Caudales correspondiente al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, del Presupuesto Municipal Ordinario de expresado ejercicio, que rinde el Sr. Depositario,

y,

CONSIDERANDO: Que dichas Cuentas contienen todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que han sido informadas favorablemente por el Sr. Secretario Interventor,

Por UNANIMIDAD, con quórum legal y la única abstención del Concejal de S.U. don Saturnino CORONA DO LEAON, se acuerda:

Aprobar las citadas Cuentas en los términos en que aparecen redactadas y que arrojan las existencias que a continuación se expresan:

Primer Trimestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, que arroja un saldo para el trimestre siguiente de: DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO (2.570.294).

Segundo trimestre de referido ejercicio que arroja





un saldo para el trimestre siguiente de: ~~805~~ PEQUE-  
NES CUARENTA Y NOVE MIL SETECIENTAS SETENTA Y  
CINCO.

Tercero trimestre de dicho ejercicio que arroja un  
saldo para el trimestre siguiente de: OCHOCIENTAS CIN-  
CUENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS.

4º DEL ORDEN DEL DÍA.-  
Asuntos varios y correspon-  
dencia oficial.

Acto seguido se da lectura de un escrito de fecha  
26.12.88, Salida nº 8819468 de la "Junta de Ex-  
tremadura", Consejería de Obras Públicas, Urbanis-  
mo y Medio Ambiente, que literalmente dice así:

"RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE -  
OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, POR -  
LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACI-  
ÓN DE LOS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PUEBLA DE LA  
CALZADA, EN DOS MANZANAS SITUADOS EN EL N-E  
Y S-O.

Examinado todo el expediente obrante en este -  
Consejería y,

CONSIDERANDO.- Que se han cumplido todos los  
preceptos legales y cumplimentados todos los trámi-  
tes procedimentales establecidos en la Ley del Sudo  
y Reglamentos que la desarrollan.

CONSIDERANDO.- El informe emitido por la Po-  
nencia Técnica de la Comisión Provincial de Urba-  
nismo de Badajoz en su Sesión del pasado 28  
de Noviembre.

CONSIDERANDO.- Las Ordenes de 4 de Agosto y de 1 de  
Octubre de 1987 de la Consejería de Obras Públicas, Urba-  
nismo y Medio Ambiente, de avocación de competen-  
cias de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de  
Cáceres y Badajoz en favor del Excmo. Sr. Consejero.

En su virtud, vistos los preceptos legales reseñados y de  
uso de general aplicación, y a propuesta de la Dirección  
General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio  
Ambiente.

**RESUELVO.-**

"Aprobar definitivamente la Modificación de las Normas





Subsidiarias de Puebla de la Calzada epígrafada.

Contra ésta resolución podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes antes el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, al amparo de lo establecido en la Ley 2/84, de 7 de junio del Consejo de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. suplemento nº 51 de 10 de julio).

La Corporación se dió por enterada.

\* Desafectación para la enseñanza del Grupo Escolar Ntra. Sra. de la Puebla, sito en carretera de Lobón, frente al Parque.

Dada cuenta del escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial, nº 17.443, de fecha 28 del actual, relativo a nuestro escrito de fecha 16 de dicho mes y año, en el que se solicitaba la desafectación del Grupo Escolar de referencia, por cuyo escrito se requiere a este Ayuntamiento para que se remita a dicho Organismo copia certificada del Acta de la Sesión del Pleno de ésta Corporación, relativa al acuerdo de solicitud de dicha desafectación.

Se somete éste asunto a deliberación de los señores concuectores, y después de un breve estudio se adopta por UNANIMIDAD y quorum legal el siguiente acuerdo:

Solicitar del Ministerio de Educación y Ciencia, Dirección Provincial de Badajoz, que se desafecte del uso de la enseñanza el Grupo Escolar Ntra. Sra. de la Puebla, sito en la carretera de Lobón, frente al Parque Municipal, en atención a que ha dejado de practicarse la Enseñanza en dichas edificaciones por su traslado al nuevo Centro habilitado en el antiguo Palacio Marqués de la Vega, sito en la calle Badajoz nº 17. Además, el edificio de referencia se encuentra incluido en el inventario Municipal como bienes de propios.





Agencia Martini 7

\* Acto seguido se da cuenta de un escrito del Excmo Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, en el que se informa a este Ayuntamiento que se informa a la Corporación de este Ayuntamiento la contratación de CUATRO JOVENES MENORES DE 25 AÑOS, de acuerdo con el Plan de Empleo Juvenil. La Corporación se dio por enterada.

#### OBRAS DEL PER.-

Acto seguido informa la Presidencia que por el S. N. E. H. se han aprobado las obras que se tenían solicitadas, con unas subvenciones de //1.500.000// y //500.000// pesetas respectivamente, de cuyas cantidades se han percibido ya la mitad de la subvención.

#### ADQUISICIÓN DE UN CUADRO:

A propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD la adquisición de un cuadro de la sala de exposiciones "QUERCIA", señalado con el número 11, titulado en la "Riviera", del autor Don Juan José GÓMEZ GARCÍA, en el precio de SESENTA MIL PESETAS (60.000.-).

\* Acto seguido se aprueba el pliego de condiciones que han de servir de base para la contratación de un oficial, de albañilería adscrito al servicio del Cementerio Municipal, para lo cual se hará la correspondiente oferta de empleo público, cuyos bases son los siguientes:

a) Ser mayor de 18 años, estar vecindado en esta localidad, y tener experiencia suficiente en trabajos de albañilería a nivel de oficial.

b) El periodo de contratación será de SEIS MESES, siendo los emolumentos a percibir, los correspondientes a la legislación vigente en materia de construcción.

c) Las obligaciones del contratado serán las siguientes: todos los trabajos de albañilería que, oportunamente, sean necesarios en el Cementerio Municipal (apertura y cierre de nichos, retirada de restos humanos, colocación de lápidas, limpieza de techos de nichos y panteones y cualquier otro trabajo similar de limpieza y conservación).



Cuando no hubiera trabajo en el Cementerio de esta naturaleza la persona contratada tendrá la obligación de atender otros trabajos de su clase que sean de la competencia Municipal; tales como trabajos del P.E.R., de los contratados en cooperación con la Excma. Diputación Provincial, o de cualquier otro tipo a juicio del Ayuntamiento.

d) Los interesados deberán presentar instancia en este Ayuntamiento, haciendo constar los datos personales y la experiencia acreditativa con que cuenten antes de día DIEZ DE ENERO DE 1.989, en cuya fecha será elegido y nombrado por el Ayuntamiento dentro de los solicitantes a que se considere más idóneo para este cargo.

#### \* CONTRATACION DE UNA ENCARGADA DE LIMPIEZA DE ESCUELAS.

Acto seguido se acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la contratación de una mujer para la limpieza de las Escuelas, por período de UN MES, mediante oferta de empleo público debida a haberse por sorteo entre las solicitantes, que tendrá lugar el día DIEZ DE ENERO a las DOCE horas en la Sala Consistorial.

#### 5º DEL ORDEN DEL DIA:

##### Ruegos y preguntas.

En el capítulo de ruegos y preguntas el Concejal de S.U. Don Saturnino CORONADO LECHÓN, se interesa por las señales de Tráfico, proponiendo que se ponga un Stop en la calle Guadiana, y que la calle que da al Bar del Alcaide, se haga de la sola dirección.

Le informa el Sr. Alcalde que en la calle Guadiana hay un CEDA EL PASO. Y que las señales que tenía interesadas en una sesión anterior ya están todas puestas, o compradas para ponerse.

Doña Adela CUBIDO GUTIERREZ, propone que se arregle el reloj de la Plaza. La propuesta fue recogida por la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, acordando



eran Mes Diecinueve horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella éste acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el secretario CERTIFICO.



Juan Antonio Martínez



A. López

Antonio Coronado

Juan García

Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio

Juan Antonio



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Gregorio MARTINEZ AUNION

CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutierrez

D. Euliciano Garcia Sañuder

D. Jose-Luis Mendez Calle

D. Ataulfo Rubio Sañuder

D. Juan Casado Mexico

D. Juan Antonio Mexico Riquelme

D. Saturnino Coronado Lecliba

D. M<sup>de</sup> del Carmen Rocio delgado

D. Eulalia Soltano Gonzalez

D. Diego Villanua Ramos

SECRETARIO

D. Manuel Martin Gomez

1º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación del Acto de la Sesión anterior.

2º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación, si procede, de la Cuenta de Tesorería, correspondiente al 4º trimestre de 1.988.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DIA 18 DE FEBRERO DE 1.989.

En Puebla de la Caltada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día DIECIOCHO de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que a continuación en el margen se relacionan:

Dicha reunión tiene carácter extraordinaria y se celebra en primera convocatoria. No asistieron por causa justificada a causa de la Presidencia los Concejales D. Ataulfo Rubio Fernández y D. Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN GÓMEZ.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado con el único voto en contra del Concejal de S. U. Don Saturnino Coronado Lecliba, justificando su voto en que no se celebran las sesiones en el Salón de Actos.

Examinada la Cuenta de la TESORERÍA correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.988, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos; por UNANIMIDAD acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

R E S U M E N:

CARGO:

Durante P. Totales:  
Pesetas: Pesetas:

Existencia en fin del trimestre anterior 857.550 857.550  
Ingresos realizados durante 4º Trimestre 50.334.078 50.334.078.-

S U M A .- 51.191.628 51.191.628.-







*Jesús Martín* 49

**DATA:**

Pagos realizados en el mismo periodo	35.382.100	35382.100
Existencia para el Trimestre siguiente -	15.809.528	15.809.528

Este acuerdo fue adoptado por UNANIMIDAD y quorum legal.

**"CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO".**

Examinada la CUENTA DE RECAUDACIÓN correspondiente al año 1988, que rinde el Sr. Recaudador de voluntaria Don Pedro GRAGERA CAUSIÑO, - vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes; por UNANIMIDAD acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

**CARGO:**

Saldo deudor de la cuenta anterior	37.397
Pendiente de cobro de la cuenta anterior	4.851.837.-
Cargos en Voluntaria	16.902.192.-
Cargos en Ejecutiva	0.-
<b>Total Debe</b>	<b>21.791.426.-</b>

**DATA:**

Ingresos en voluntaria	16.811.192.-
Ingresos en ejecutiva	0.-
Datos por bajas y otros motivos	0.-
Saldo deudor para la cuenta siguiente	37.397.-
Valores pendientes de cobro	4.942.837.-
<b>Total Haber</b>	<b>21.791.426.-</b>

**"CUENTAS DE RECAUDACIÓN EN PERIODO VOLUNTARIO Y EJECUTIVO".**

Examinada la CUENTA DE RECAUDACIÓN correspondiente al año 1988, que rinde el Sr. Recaudador de Voluntaria y Ejecutiva, Cra. Mercantil I.T.6, y como





ApoDERADO D. Joaquín Martínez PIRÓN-CORCHADO; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes, por UNANIMIDAD acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

R E S U M E N -

C A R G O -

Saldo deudor de la cuenta anterior: . . . . .	747.948
Pendiente de cobro de la cuenta anterior: . . . . .	13.315.252-
Cargos en voluntaria: . . . . .	59.441.946-
Cargos en ejecutiva: . . . . .	117.500-
Total Debe: . . . . .	<u>73.622.646-</u>

D A T A -

Ingresos en voluntaria: . . . . .	47.018.625
Ingresos en Ejecutiva: . . . . .	2.320.654
Datos por baja y otros costivos: . . . . .	11.225-
Saldo deudor para la cuenta s/a: . . . . .	4.090.259-
Valores pendiente de cobro: . . . . .	20.181.883-
Total Haber: . . . . .	<u>73.622.646-</u>

3º DEL ORDEN DEL DIA:  
 Información de la Provisión de la Presidencia, relativa a la aprobación de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1988 e información de lo pendiente de ingreso y gasto en el 31.12.88, Artº 451 Decreto 781/86.

Seguidamente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de mil novecientos ochenta y ocho, formulada por el Secretario-Interventor, en la que va incluida los gastos e ingresos pendientes de año anterior, que han de incorporarse al Presupuesto refundido en concepto de resultados. Figuran como resultados de gastos las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas en el último día del ejercicio anterior. En los resultados de ingresos van incluidos todos los créditos pendientes de cobro y la existencia en caja en el 31 de Diciembre anterior.

La aprobación de la liquidación e incorporación de créditos ha sido aprobada por el Presidente de la Entidad, de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 4º y 4 del Artº 451 del Decreto Legis-





Feliciano Matos 50

lativo 781/86 de lo que se da cuenta a este Pleno.

La Corporación se da por enterada y presta su conformidad a esta liquidación en la forma en que se presenta redactada con el siguiente:

R E S U M E N:

Existencia en caja en 31.12.88:	15.809.528
Restos por cobrar en igual fecha:	25.144.970
Suma:	40.954.498
Restos por pagar en igual fecha:	6.850.992
Superavit:	34.103.506

4º DEL ORDEN DEL DÍA  
Expte sobre industria Molesta, Insalubre, Nociva y Peligrosa de D.º Feliciano Oliveros Matos.

Dada cuenta del expediente formulado por D.º Feliciano OLIVEROS MATO, en nombre propio, para primera instalación de una fábrica de embutidos y salazones de la actividad industria mencionada, cuyo emplazamiento lo tiene en Puebla de la Calzada, al sitio de calle Carolina Coronado nº 8.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Que no se han presentado ni propuestas, ni por la interesada, ni por los técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y de las específicas del caso que no ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo sobre la materia y Ordenanzas Municipales.

Este Ayuntamiento acuerda con la única abstención del Concejal de S.º Don Saturnino CORONADO LECHEÓN, informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

El Grupo P.S.O.º hace constar que informa, favorablemente esta industria por dos razones:

a: Porque las características de la industria y su emplazamiento están de acuerdo con la normativa ni



gente a juicio de los técnicos competentes.  
b) Porque la creación de nuevas industrias puede suponer la creación de nuevos puestos de trabajo, que buena falta hace para ayudar a resolver el paro obrero que se viene padeciendo. A este razonamiento se adhieren los demás grupos con excepción del de S.U.

5º DEL ORDEN DEL DÍA:  
Expte. de Desafectación del Grupo Escolar Ntra. Sra. de la Puebla, en carretera de Lobón.

Acto seguido se da lectura de un escrito de fecha 09.02.89, nº de salida 1.118, procedente del nº de Educación y Ciencia (Dirección Provincial), sobre Desafectación del Grupo Escolar "Ntra. Sra. de la Puebla", que literalmente dice así:

"Visto el expediente de DESAFECTACIÓN del Grupo Escolar "Ntra. Sra. de la Puebla" sito en carretera de Lobón de la localidad de PUEBLA DE LA CALZADA

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

- 1º.- Que según los informes preceptivos emitidos por los correspondientes servicios de este Organismo Oficial el referido inmueble no cumple ya los fines que motivaron su destino a la enseñanza.
- 2º.- Que no es previsible su destino próximo futuro a la enseñanza por lo que se procede a la desafectación definitiva de todo el inmueble.
- 3º.- Vista la Ley General de Educación (B.O.E. de 6 de Agosto 1970), el Real Decreto 3.186/78 de 1 de Diciembre (BOE de 20 de Enero de 1979) el Real Decreto 605/J.987), y la Orden de 4 de Junio de 1987 (B.O.E. 9 de Junio de 1987).

Esta Dirección Provincial HA RESUELTO DESAFECTAR definitivamente el Grupo Escolar "Ntra. Sra. de la Puebla", sito en carretera de Lobón, frente al parque, en la mencionada localidad de PUEBLA DE LA CALZADA.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Corporación se dio por enterada.

PROYECTO DE PETICIÓN A LOS GOBIERNOS Y PARLAMENTOS



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

6º DEL ORDEN DEL DÍA:  
Escrito de la FEMP, sobre Campaña de apoyo a las Instituciones Comunitarias.





*José María Martínez*

## LOS NACIONALES DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EUROPEA:

Acto seguido se da lectura de un escrito de la F.E.M.P., de fecha 19 de Diciembre de 1988, sobre campaña de apoyo a las Instituciones Comunitarias para acercar a todos los ciudadanos al Consejo de Municipios y Regiones de Europa, y muy especialmente al Parlamento Europeo.

CONSIDERANDO que los Estados nacionales, individualmente, no siempre han sido capaces de lograr soluciones adecuadas a los desafíos del mundo contemporáneo.

CONSIDERANDO que la Comunidad Europea, después de haber contribuido al establecimiento de relaciones pacíficas, nuevas y duraderas entre los países y los pueblos de Europa, ha relanzado el crecimiento económico, ha instaurado una cooperación más estrecha con los países del Tercer Mundo menos desarrollados, pero no ha logrado, 30 años después de su creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido tampoco obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación, realizar los objetivos del Tratado de Roma; no ha podido obtener nuevas competencias en lo concerniente a una política común de desarrollo tecnológico, a la protección del empleo y a la creación de un auténtico espacio social europeo, así como en lo referente a cultura y seguridad;

CONSIDERANDO que es cada vez más urgente transformar la Comunidad Económica en una verdadera entidad política solidaria;

CONSIDERANDO que los jefes de Estado y de Gobierno, han firmado solemnemente y recordado en numerosas ocasiones su voluntad de transformar la Comunidad en Unión Europea, pero en cada ocasión sus resoluciones



nes han quedado en letra muerta, o no han sido aplicadas sino mediante disposiciones parciales, tales como el Acta Única adoptada el 3 de Diciembre de 1985 en Luxemburgo;

CONSIDERANDO que el Acta Única, que representa a pesar de todo un avance positivo e importante fija la consecución del gran Mercado Único Europeo para el año 1992, cuando según el Tratado de Roma debiera haber quedado ya constituido en 1970, y que sin embargo no proporciona a las instituciones comunitarias - Consejo de Ministros, Comisión Europea, Parlamento Europeo - los medios indispensables para alcanzarlo;

CONSIDERANDO que, especialmente en los aspectos monetarios e institucionales, en el del establecimiento de una política industrial común y de una política de ordenación del territorio europeo, no se prevé actualmente ninguna nueva etapa que haga creíble el plazo de 1992.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda solicitar que, paralelamente a las disposiciones que deban tomar los Estados miembros en lo concerniente a la armonización de sus sistemas fiscales, sus legislaciones sociales y su política de equilibrio regional, se le dé al Parlamento Europeo, a partir de su próxima legislatura que se inicia en junio de 1989, el encargo de elaborar el Tratado de Unión Europea, habida cuenta del proyecto ya adoptado el 14 de febrero de 1984, así como de todos los nuevos elementos que hayan podido ser obtenidos, de los parlamentos y de los gobiernos de los Estados miembros para asegurar el más amplio consenso posible.

Esta tarea confiada oficialmente al Parlamento Europeo deberá pues ser considerada por todas las fuerzas políticas democráticas de Europa como centro de sus campañas para las elecciones europeas de 1989.







Agustin Martin 52

Al propio tiempo, se compromete esta Corporación Municipal a participar activamente en esta campaña para informar a los ciudadanos y obtener su adhesión.

7º DEL ORDEN DEL DÍA:

Expte. sobre oposición "Policia Municipal" (Nombramiento de Tribunal).

Dada cuenta del expediente que se sigue para la oposición libre para la provisión de una plaza clasificada de acuerdo con la Ley 30/1984, en el grupo D; escala de Admón. Especial, subescala de servicios especiales denominación Guardia, se somete a la consideración de los señores reunidos la composición del tribunal para la provisión de dicha plaza, y después de una breve deliberación se hace los siguientes nombramientos:

**PRESIDENTE:** Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION.

**SUSTITUTO:** El Concejal Don ATALFO RUBIO SANCHEZ.

**SECRETARIO:** Por delegación Don Francisco Javier RAMOS PINILLA

**SUPLENTE:** Don Pedro GRAGERA LAVADIÑO, Funcionario Municipal.

**V O C A L E S:** Titular: Don MANUEL MARTIN GOMEZ.

**SUSTITUTO:** D. Antonio PEREZ CASTAÑO.

**TITULAR JEFE DE LOS SERVICIOS:** Don Angel CASCO BERMUDO.

**SUSTITUTO:** D. Fidel MORENO BERNABÉ.

Además de estos nombramientos serán nombrados vocales, titulares y suplentes. Las personas que sean destinadas por las siguientes autoridades:

Por representación de la Admón. Los designados por el Instituto de Estudios de Admón. Local.

En representación de la "Junta de Extremadura", los designados por la Direc. Gral. de Admón. Local de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.

En representación de la Jefatura de Tráfico, los designados por dicha Jefatura.

A dicho efecto, se tiene solicitado por oficio la designación de los respectivos vocales.



8º DEL ORDEN DEL DÍA. - "Se da lectura de un acuerdo de la Comisión de Ratificación del acuerdo de Gobierno, relativo al escrito presentado por Don Nicolás ALONSO LÓPEZ, que lo hace en representación de Añidos "ALMER, S.L.", con domicilio en calle Obispo Segura Sier, nº 13 4º de Cáceres, en el que solicita la ampliación del contrato que tiene hecho con este Ayuntamiento para la extracción de áridos en terrenos de propiedad Municipal y al sitio de "Alameda", para que la duración del contrato se haga por VEINTICINCO AÑOS.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, acuerda por UNANIMIDAD iniciar expediente, que regirá, en todo caso en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa reguladora de contratación de las Corporaciones Locales.

A dicho efecto se nombra una comisión que presidida por el Sr. Alcalde, estará formada por los Concejales que éste designe. En cuanto a la duración del contrato, se hará por VEINTICINCO AÑOS, con el fin de poder acogerse a los beneficios determinados por la "Junta de Extremadura" u otros Organismos.

Teniendo en cuenta el contenido del Artº 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de Junio, y teniendo en cuenta que el precio estipulado en el contrato con Añidos ALMER, S.L., no excede del cinco por ciento (5%) de los recursos ordinarios del presupuesto Municipal, se establece que la duración de este contrato tenga validez cinco años.

El objeto de contrato tiene una doble finalidad: a) la extracción de áridos de una parcela de propiedad Municipal denominada "Alameda", próxima al río Guadalupe y que campea desde la pista que conduce a la nave de pollos, pasando por el Cementerio Municipal





y la pista que sale del campo de Tiro al Plato, con exclusión de la zona que topeando la diestra vieja que está al margen izquierdo de la primera pista mencionada, frente a la granja de pollos. Si bien, el Ayuntamiento se reserva señalar los lugares donde se extraerá el árido, que coincidirá con los terrenos que no son aptos a juicio del Ayuntamiento para dedicarlos a parcelas de siembra de regadío, concediéndose la explotación en exclusiva al adjudicatario. b) La otra finalidad es la cesión en arrendamiento de 4.000 m<sup>2</sup> de terrenos en el ESTADO MUNICIPAL, de propiedad Municipal, junto al transformador de la Cia Sevillana de Electricidad, S.A. y contiguo a la planta de preparados de cementos que tiene concedida "READYMIX AXAND, S.A.", estipulándose como tipo de licitación de ésta parcela de 4.000.- pts mensuales. Facultándose a la Presidencia para que prosiga el trámite de la subasta.

9º DEL ORDEN DEL DÍA.

Enajenación del transformador de luz, sito en calle José M. Canas

Acto seguido se pone en conocimiento del Pleno de la Corporación Municipal, que el industrial de esta plaza D. Luis Rivera Barquero, tiene solicitado los terrenos que ocupan un transformador de luz, ya en desuso por la Cia Sevillana de Electricidad, sito en la calle José Manuel Canasco, nº 1, y que puede considerarse con la clasificación de bienes patrimoniales como parcela sobrante de la vía pública.

A dicho efecto, informa el secretario que suscribe que de acuerdo con el Artº 7º y sus concordantes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se conceptúan como parcelas sobrantes aquellas porciones de terrenos de propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no fueren susceptible de uso adecuado.

Que para declarar un terreno parcela sobrante se requiere expediente de calificación jurídica, en el que





se acredite su oportunidad y legalidad.

El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación Local respectiva, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta del miembro legal de la misma.

En cualquier caso, la incorporación al Patrimonio de la Entidad Local de los bienes desamortizados, incluso cuando procedan de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tendrá lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.

No obstante, la alteración se produce automáticamente en los siguientes supuestos:

a) Aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios.

b) Descripción de bienes patrimoniales por más de veinticinco años a un uso o servicio público o comunal.

c) La Entidad adquiere por usucapión, con arreglo al Derecho Civil, el dominio de una cosa que viniere estando destinada a un uso o servicio público o comunal.

El Artº 81.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las bases de régimen Local establece que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acredite su oportunidad y legalidad.

A la vista de estos preceptos legales está claro a juicio del informante que para declarar este terreno parcela sobrante, se requiere expediente de calificación jurídica, que deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por ésta Corporación, mediante acuerdo adoptado con el voto favorable





Gregorio Martín 54

SIETE

reble de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Una vez declarada por esta sobeante podrá ser enajenada por venta directa al propietario o propietarios colindantes o por mutuas con terrenos de los mismos de acuerdo con el Artº 115 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal con su superior criterio podrá acordar lo que estime pertinente.

A la vista de este informe, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD y quorum legal, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Instruir expediente de calificación jurídica del terreno que ocupa referido transformador, en desuso, abriendo información pública durante UN MES con exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento, de acuerdo con el Artº 8º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

b) Que dicha parcela sobrante será enajenada por venta directa a los propietarios colindantes de acuerdo con el Artº 115 de expuesto Reglamento.

c) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNCIÓN para proseguir el trámite del expediente, dando cuenta de ello al Organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

10º DEL ORDEN DEL DÍA.

Expediente sobre construcción de una bodega en terrenos de propiedad Municipal (Cargo de Proyecto).

En este punto informa la Presidencia que había encargado el proyecto de la BIVASUE al Ingeniero Industrial Don Fernando LABRADOR LOPEZ, que había sido presentado en la Consejería de Agricultura, para solicitar una subvención para la construcción de la misma, la Corporación se dió por enterada, expresando su conformidad con esta gestión.



11º DEL ORDEN DEL DÍA: - Acto seguido se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, que copiado de la Comisión de Gobierno, sobre normas del Presupuesto Ordinario de 1.989. Retribución del Alcalde.

Acto seguido se dió lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, que copiado literalmente es del siguiente Tenor: "Acto seguido se da a conocer a los señores señores el contenido de la Ley 37/1988, de 28 de Diciembre, sobre Presupuesto General del Estado, para mil novecientos ochenta y nueve, y, fundamentalmente la parte que afecta a las Normas Generales del personal Funcionario, Artº 23, y siguientes, sobre retribuciones de Funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto.

En los apartados A), B) y C), se especifican las cuantías referidas a sueldo, trienios, pagas extraordinarias y complementos de destino, correspondientes al nivel de puestos de trabajos que se desempeñen.

Y en lo que respecta al complemento específico que, en su caso, esté fijado al puesto que se desempeña, cuya cuantía experimentará un incremento del 4% respecto al aprobado para el ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, sin perjuicio, en su caso, de lo previsto en el Artº 25 uno a), de dicha Ley.

En resumen se contempla un 4% con carácter general para todas las retribuciones de mil novecientos ochenta y ocho.

Por los adicionales, hay que tener en cuenta que de acuerdo con el apartado 4 del Artº 25 de expresada Ley de Presupuestos Generales se establece con independencia del porcentaje del incremento previsto un fondo de 20.000 millones de pesetas para mejoras retributivas del personal de la Administración del Estado, que por analogía con lo sucedido en otros ejercicios también podría contar con este fondo adicional equivalente al 1,59% de incremento añadido al 4% de la base salarial, que las Com-





Gregorio Martínez 5

poraciones Locales distribuirá entre su personal de forma que no afecte a las cuantías de las retribuciones básicas ni al complemento de destino.

La Comisión de Gobierno se da por enterada de estas normas, acordando inferir favorablemente al Pleno la aplicación de las mismas, que en síntesis es la siguiente:

a) Incremento del 4% a todos los emolumentos percibidos por los Funcionarios Municipales en el Ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, que están incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1.984, de 2 de Agosto.

b) Creación de un fondo adicional del 1,59% de la masa salarial para su posterior distribución entre el personal, pero de forma que no afecte a las cuantías de las retribuciones básicas y el complemento de destino.

Acto seguido se dió lectura a otro acuerdo de la Comisión de Gobierno, ambos correspondientes a la Sesión celebrada el día 04.02.89, y que copiando literalmente dice así:

\*RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE.- La Comisión de Gobierno consciente de la labor y eficacia que viene realizando Don GREGORIO MARTINEZ JUAN en el ejercicio de su cargo como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, después de una breve deliberación, acuerda por UNANIMIDAD someter al Pleno de la Corporación Municipal que las retribuciones del cargo de la Alcaldía sean elevadas a CIEN TRES MIL DIECIOCHO PST. (103.018.-) líquidas, lo que supone una retribución bruta de CIEN TREINTA MIL CUATROCIENTAS PST. (130.400.-) mensuales.

el Pleno de la Corporación Municipal acordó ratificar estos acuerdos por DIEZ VOTOS a favor y la abstención de Coujal de I.U. Don Sotermio Coronado León, respecto al primer acuerdo y su voto en contra



al segundo.

12º DEL ORDEN DEL DÍA:  
Rectificación del Padrón de Habitantes con referida al 01.01.89.-

Acto seguido se apueba la rectificación de población de derecho a primeros de Enero de 1989 que da un resultado total de habitantes de 5.678, de los cuales 2.847 son varones y 2.831 mujeres.

13º DEL ORDEN DEL DÍA:  
Casa de la Cultura. Ofrecimiento de un solar.

Acto seguido se acuerda por UNANIMIDAD la aprobación de construcción de un edificio para dedicarlo a "CASA DE LA CULTURA", para lo cual el Ayuntamiento acuerda adquirir un solar o casa vieja en sitio céntrico, lo más próximo posible al edificio de la Casa Consistorial, y ofrecerlo a título gratuito a la Consejería de Educación y Cultura de la "Junta de Extremadura".

Dicha adquisición se hará de acuerdo con lo determinado en el Artº 10 y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y sus concordantes.

El precio que se adquiriera deberá tener como mínimo 250 m<sup>2</sup> de superficie.

La Srta María del Carmen Rocio, hace constar que le parece pequeño el solar de referencia.

14º DEL ORDEN DEL DÍA:  
Asuntos venios y correspondencia Oficial:

En este Orden del día no hubo asuntos de que tratar.

y no siendo otro el objeto de ésta convocatoria se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTE HORAS y CUARENTA minutos, y de ella se da acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, Secretario, CERTIFICO:



Handwritten signatures of various council members, including names like Juan Carlos, M. de..., and others, along with a circular stamp of the Ayuntamiento de Badajoz and a signature of the Secretary.







SEÑORES - ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA 7 DE MARZO DE 1989.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Gregorio Martínez Durán

CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutiérrez  
D. Emiliano García Sainza  
D. José Luis Teñides Calle  
D. Manuel Rubio Sainza  
D. Juan Casado Herino,  
D. Juan Antonio Herino Riquelme  
D. Saturnino Coronado Lechón  
D. N. de Carmelo Riera Delgado  
D. Stoffo Rubio Fernández  
D. Eulalia Saltero Sorullo  
D. Diego Villanín Ramos  
D. Joaquín García Calle

En Puebla de la Calzada, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día siete de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. GREGORIO MARTÍNEZ DURÁN, a la que asistieron los Concejales que se expresan al margen.

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria.

SECRETARIO

D. Manuel Martín Gómez

1º DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior

Previo conocimiento y estudio del acta de la sesión anterior, sin debate, fue votada ordinaria y fue aprobado con el único voto en contra del Concejale de S.U. Don Saturnino Coronado Lechón.

Al mismo tiempo hace constar el Sr. Coronado que el segundo punto del orden del día del acta de la sesión anterior, que se refiere a la aprobación de la Cuenta de Tesorería del cuarto trimestre de mil novecientos ochenta y ocho, votó en contra, y no se hace constar así en el acta, por lo que solicita que se recoja esta corrección en esta sesión. La Presidencia recoge esta petición para que conste el voto en contra de dicho Concejale en la aprobación de dicha cuenta.

2º DEL ORDEN DEL DÍA.

Cesión de un solar de propiedad municipal de 570 m<sup>2</sup>, a la Corporación de Emigración y Acción Social, con destino a Hogar Club de Ancianos.

Acto seguido se da a conocer a los reunidos el contenido de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 25.01.89, por la que se convoca el "Plan de Subvenciones Públicas en Materia de Servicios Sociales de Extremadura para las Entidades Pú-





blicas y Privadas dice fin de lucro" publicada en el D.O.E. n.º 10 de 2 de Febrero último pasado.

A dicho efecto, por UNANIMIDAD y quorum legal se adopta el siguiente acuerdo.

a) Solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura la construcción de un hogar club de ancianos, accediéndose a los beneficios de dicha Orden.

b) Ofrecer a la Consejería de Emigración y Ac. Social de la Junta de Extremadura, gratuita, un solar de propiedad Municipal, al sitio de Huta de José María Lozano, con una superficie de 570 m<sup>2</sup>; que se considera suficiente para dicho fin.

c) Encargar al Arquitecto Don Luis Tenedos García un anteproyecto de las obras a realizar que deberá incluir: Memoria, presupuesto detallado y calendario de ejecución.

d) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ BUSTIDO para que pueda firmar cuantos documentos sean precisos para dicho fin; especialmente la escritura pública de cesión de Huta Solar para los fines indicados.

### 3º DEL ORDEN DEL DÍA.-

Servicio Social de Base "Vegas Bajas del Guadiana".

Acto seguido inferida la Presidencia que tenía noticia de la aprobación de un convenio para la creación de un Servicio Social de Base en lo que está incluido Pueblo de la Calzada, y no figurando en el Orden del día este tema, y tratarse de un asunto urgente, sometía a la consideración de los señores que componen la Corporación Municipal, para declarar el asunto de urgencia. Sometido a su consideración en votación ordinaria fue declarado este asunto urgente por UNANIMIDAD.

Seguidamente, a propuesta de la Presidencia se acuerda por UNANIMIDAD adherirse al convenio de la Consejería de Emigración y Acción Social de







José María Martín 57

la Junta de Extremadura, por el que se crea un Servicio Social de Base denominado "Vegas Bajas del Guadiana", que estará subvencionado en un 80% por la Junta de Extremadura, y el resto con cargo a los pueblos que formen parte del convenio, proporcional al nº de habitantes de cada pueblo, correspondiéndole a Puebla de la Calzada //296.167.// pesetas anuales, equivalentes a 52,10 pts por habitante y año.

Que se dé traslado de este acuerdo a la Consejería de Emigración y Ac. Social de la Junta de Extremadura, con la mayor urgencia:

4º DEL ORDEN DEL DÍA:  
Casa de oficio:

Acto seguido propone la Presidencia que no figurando este asunto en el orden del día, por su naturaleza se somete a votación para declararlo de urgencia. Hecha la votación fue declarado de urgencia por UNANIMIDAD.

"Dada cuenta del expediente que se sigue para la creación en este Municipio de Escuela de Oficio en colaboración con el nº de Trabajo y Seguridad Social "I.N.E.M.", en el que éste Ayuntamiento como Entidad promotora acuerda acogerse a estos programas, se hace preciso para dar cumplimiento a las condiciones y documentación que ha de presentarse a la Dirección Provincial del I.N.E.M. adoptar el acuerdo de comprometerse la Corporación Municipal a financiar aquellas partes del coste del proyecto que no subvencione el I.N.E.M.

A la vista de estas normas, el Pleno de la Corporación por UNANIMIDAD y quorum legal aprueba hacer frente con sus recursos propios, a la financiación de aquellas partes del coste del proyecto que no subvencione el I.N.E.M. El Concejal Don Saturnino Coronado Ledón, se abstiene en este punto, alegando que el lugar de emplazamiento era un cementerio viejo y debe repetirse. No obstante ser aduanado por el Concejal Sr. Manuel Calle que



el sitio del cementerio viejo no afectaba para nada al emplazamiento de la Casa de Oficio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, a las doce en punto y quince minutos y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Juan Martín

Alonso

Juan Carado

Alfonso Ruben

José Sánchez

Salvador

José María

José María

Alfonso

M. C. Torres

1914

Alfonso





58  
*Gregorio Martínez*

SEÑORES-ASISTENTES:

Sr. ALCAIDE- PRESIDENTE:

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 15 DE MARZO DE 1.989.

D. GREGORIO MARTINEZ UNION  
D. PABLO CONCEJALES

D. Adela Cupido Gutierrez  
D. Emiliano Garcia Sanchez  
D. Jose-Luis Mendez Calle  
D. Manuel Rubio Sanchez  
D. Juan Cosado Merino  
D. Juan-Antonio Merino Ramos  
D. Saturnino Porcuerdo Leclior

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día QUINCE de MARZO de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ UNION, a la que asistieron los concejales que se relacionan al margen:

D. Sr. del Buen Recio Delgado  
D. Ataulfo Rubio Ferrnandez  
D. Eulalia Sotero Gordillo  
D. Diego Villanin Ramos

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria. Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN GÓMEZ.

D. Joaquin Garcia Calle

declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto

Sr. SECRETARIO:  
D. Manuel MARTIN GÓMEZ.

contenido en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada con el único voto en contra del Concej. de S.U. Don Saturnino Porcuerdo Leclior.

2º DEL ORDEN DEL DIA:

Solicitud de subvención para la construcción de un "Hogar Club de Ancianos".

"Acto seguido se dió lectura de una Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social, de fecha 25 de Enero de 1.989, por la que se convocaron el Plan de Subvenciones Públicas en Materia de Servicios Sociales de Extremadura, para las Entidades públicas y privadas sin fin de lucro, que publica el B.O.E num. 10 de fecha 2 de Febrero de 1.989, a cuyo efecto, por UNANIMIDAD y quorum legal se adopta el siguiente acuerdo:

a) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ UNION, con D.N.I número 8.636.766, para que pueda dirigir instancia al organismo competente, con fecha al modelo anexo 1, de la





Orden del episcopado solicitando la subvención de VEINTISEIS MILLORES CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y TRES PESETAS (26.133.253), para la construcción de un "Hogar Club de Ancianos" en Puebla de la Calzada.

A tal efecto el Pleno de la Corporación Municipal aprobó el correspondiente proyecto en el que se incluye Memoria, presupuesto detallado y calendario de ejecución firmado por el Sr. Arquitecto D. Luis PAREDES GARCIA:

b) El Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con cuanto determina el Artº S. 3. 3. adquiere el compromiso de respetar el uso del inmueble objeto de subvención durante TREINTA AÑOS para la finalidad motivo de solicitud.

c) Oír a la solicitud los documentos precisos incluidos nota simple del Registro de la Propiedad en el que se acredite el dominio sobre el solar objeto del proyecto.

Dicho solar está inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid en el Tomo 1.744, Libro 58, del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, al Folio 128, Finca 951, Inscripción 10ª, como solar edificable, antes hecha, al sitio "Ejido Susauro", con una extensión superficial de 2 Ha que linda al Sur, Este y Oeste con el Ejido y Norte con finca de José Ramos y Alonso Cabo, de cuya finca se segregará un solar que se considere suficiente para los fines expresados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTE HORAS Y CINCO MINUTOS y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario.

Fernando Martínez  
A. Inspección

Manuel Rubio  
Juan García  
Alonso  
Antonio  
Francisco Muñoz







Gregorio Martín 59

SEÑORES - ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Gregorio Martínez Muñoz

SRAS. CONCEJALES:

D.ª Eulalia Cupido Gutiérrez

D. Emiliano García Sánchez

D. José Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Herino

D. Juan Antonio Herino Riquelme

D. Saturnino Coronado Lechón

D. Diego Villain Ramos

D. Joaquín García Calle

SR. SECRETARIO:

D. Manuel Martín Gómez

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DE 1989.

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día PRIMERO DE Abril de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON GREGORIO MARTÍNEZ MUÑOZ, a la que asistieron los concejales que se expresan al margen.

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los concejales D.ª María del Carmen Recreo Delgado, D. Ataulfo Rubio Fernández y D.ª Eulalia Soltero Gudiño.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal D. Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1.º DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada con el único voto en contra del Concejal de S.U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no apenaba el acta porque las sesiones se celebran en la Alcaldía en lugar del Salón de Actos.

2.º DEL ORDEN DEL DÍA:

Cuenta anual de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1988.

“Dada cuenta del expediente de la Cuenta anual de valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, que ciude el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como de los justificantes de entradas y salidas; por mayoría de todos los señores asistentes, y con la única abstención del Concejal de S.U. Don Saturnino Coronado Lechón, acordó su aprobación con el siguiente





te.

RESUMEN:

CARGO:	METALICO:	VALORES:	TOTAL:
Existencia en fin del ejercicio ant.	24.126.108	- 0 -	24.126.108.-
Ingresos realizados durante el ejercicio			
ciclo	133.085.762	- 0 -	133.085.762.-
<u>Suma:</u>	<u>157.211.870</u>		<u>157.211.870.-</u>
DATA:			
Pagos realizados en el mismo periodo			
	134.562.527		134.562.527.-
Existencias para el ejercicio siguiente.	22.649.343		22.649.343

3º DEL ORDEN DEL DIA: "Sobre este tema informa la Presidencia que las diversas Asociaciones de este Municipio (vecinales, fútbol, etc) le tienen solicitado para de los locales DESAFECTADOS de la enseñanza para tenerse en ellos, por lo que procedia hacer un estudio de la cuestión con el fin de poder atender estas peticiones y dar un uso adecuado a dichos edificios.

El Sr. Villanueva Ramos, pregunta si Carrión Díaz tenía acceso a esta petición, siendo informado que también la pedida parte de dicho uso pero que en los locales del antiguo Colegio no les interesa por estar muy alejado del Centro.

El Concejil Sr. Coronado Ledida, se interesa porque le sea adjudicado un despacho para los Sindicatos. Contestándole los señores Alcalde, Méndez Calle, y Rubio Sánchez, que a su juicio no debe entrar en ellos los Sindicatos para enitarvos polémicas, aclarando el Sr. Méndez Calle que hay en la localidad dos Sindicatos y cuatro partidos y si se dan seis locales no quedarían para las Asociaciones.

Insiste el Sr. Coronado Ledida, para manifestar que los Sindicatos tienen más problemas que las Asociaciones, por lo que deberían tener preferencia.

El Concejil Don Joaquín GARCÍA COLLE, man-





60  
*Fernando Martín*

manifesta que no se debe mezclar la política con las Asociaciones vecinales y deportivas.

El Concejal Sr. Méndez Calle, manifiesta que su partido (P.S.O.E.), tiene arrendado un local para sede del museo que pagan los afiliados, y tiene conocimiento que el partido Popular hace igual, siendo esta la forma que tradicionalmente viene resolviendo este problema.

Considerando suficientemente debatido este asunto se aprueba por mayoría, con el voto en contra de Don Saturnino CORONADO LECHON, que se reparten los despachos del local del antiguo Colegio Ntra. Sra. de la Piedad, junto al parque, entre las Asociaciones.

Que una vez cubiertas estas necesidades, si sobran algunos despachos se repartan entre los cuatro partidos políticos que tiene representación en este Ayuntamiento.

El voto en contra del Sr. Coronado Lechón, es por que considera que los Sindicatos se le deben dar los mismos derechos que a los partidos políticos.

4º DEL ORDEN DEL DÍA:

Expediente de permuta de casa del Matadero Municipal, sita en calle Carolina Coronado, nº 11 por otra en calle Badajoz, nº 81.

Acto seguido informa la Presidencia que le habían hecho una propuesta de permuta de la casa de propiedad Municipal, sita en calle Carolina Coronado, nº 11 de esta localidad, con un valor catastral de //796.174// pts, por otra casa sita en calle Badajoz, nº 81, con un valor catastral de //1.066.328// pts y que el interesado ofreció además de ésta casa //500.000// pts, como compensación al Ayuntamiento.

Terminada la exposición de la Presidencia, se abre el asunto a debate, y considerándolo de interés para el Ayuntamiento, se aprueba por UNANIMIDAD iniciar la instrucción del correspondiente expediente de permuta con las condiciones estipuladas y de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre el particular.

5º DEL ORDEN DEL DÍA:

Opinión del personal contratado en el Fondo Social Europeo y Convenio Municipal.

A continuación se da lectura del punto 3º del orden del día de la Comisión de Gobierno de fecha 22.03.89, sobre revisión de sueldos de contratados del Fondo Social Europeo y





cuadro de obras para el Cementerio, que copiado literalmente es del siguiente tenor:

"Acto seguido informa la Presidencia que los CUATRO peones contratados con cargo al Fondo Social Europeo así como el peón contratado para el Servicio del Cementerio Municipal y otras obras de albañilería Don Alfonso PIEDRUELO BARROSO, que tiene un contrato laboral por SEIS MESES, con el sueldo mínimo establecido por la Ley, a su juicio resultaba insuficiente, por lo que proponía que se les diera una gratificación mensual en la forma siguiente:

- Al encargado del Cementerio Municipal, VEINTE MIL PESETAS (20.000).

- A los peones Don José María BORRERA MELCHOR y Don Juan M. GUTIERRES GALLEGO: QUINCE MIL PESETAS (15.000).

- y a las contratadas Doña María-Juanaculada RODRIGUEZ MONTERO y María-Nevar BARROSO LOPEZ, la cantidad de DOCE MIL PESETAS (12.000.).

Después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD aceptar la propuesta de la Presidencia, acordándose respetar los contratos aprobados, y dar estas gratificaciones como liquidación final de sus respectivos contratos cuando hayan finalizado a los SEIS MESES de su vigencia.

Se acuerda elevar este asunto al Pleno para su ratificación, si procede.

El Pleno acuerda por UNANIMIDAD ratificar el contenido de este punto.

#### 6º DEL ORDEN DEL DIA:

#### "ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES"

Valoración Técnica para la venta de ONCE SOLARES en huerta de José María Lozano Góngora.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad de fecha 16.03.89, en la que propone y razona la conveniencia de enajenarse mediante subasta pública de los bienes patrimoniales siguiente: ONCE SOLARES sitos en huerta de José-Mª Lozano Góngora, de propiedad Municipal.





*Fuquero Partido*

clasificados como bienes de propios, con cuya clasificación figuren inscritos en el Registro de la Propiedad.

Considerando que son de aceptar los motivos en que se fundamenta dicha moción, el pleno de esta Corporación Municipal acuerda por mayoría y con quórum legal lo siguiente:

1º.- Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

2º.- Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos y en que debieran integrarse los siguientes documentos:

a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.

b) Valoración técnica de los expresados bienes que acredite de modo fehaciente su justiprecio.

c) Certificado de Intendencia sobre imputación del presupuesto.

d) Informe del Secretario en su caso.

3º.- Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se someta a la enajenación propuesta a la Consideración del Pleno de esta Corporación para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

Se acuerda una cláusula adicional, en virtud de la cual los adquirentes de estos solares tendrán la obligación de hacer el censo de los mismos en el plazo de CINCO MESES a partir de la fecha que se otorgue la correspondiente escritura pública.

El Concejal Don Saturnino Coronado Lechón, manifiesta que se abstiene en este acuerdo por considerar que la enajenación no debe hacerse mediante subasta pública.

El Concejal representante del Partido Popular Don Juan Casado Plesco, hace constar que la valoración que hace el técnico municipal de // 4.200 // pesetas metro



cuadrado, para él son caros.

Con estas observaciones se adopta el acuerdo con el voto favorable de todos los demás miembros de la Corporación presente.

7º DEL ORDEN DEL DÍA: "Acto seguido, a propuesta de la Comisión de Gobierno, se acuerda por UNANIMIDAD que se exija a todos los solicitantes de Licencias de Obras de nueva planta, el correspondiente proyecto técnico visado por el Colegio Oficial correspondiente. Todo ello en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes".

8º DEL ORDEN DEL DÍA: "Acto seguido se da lectura a un escrito de la Diputación Provincial de la Compañía Telefónica de fecha veintidos de marzo del corriente año, por el que solicita lo sea concedida autorización para llevar a cabo los siguientes trabajos, que figuran en el anexo I de su escrito:

En c/ Calzada Romana: Establecer una cámara de registro, una sección de canalización y una salida lateral.

En c/ Calzada Romana: Establecer una cámara de registro, una sección de canalización y una salida lateral.

En el Calzada Romana: Establecer una cámara de registro, una sección de canalización y una salida lateral.

Estas obras se corresponden con el plano 20. hoja 1-3; 2-3 y 3-3.

Se somete el asunto a conocimiento de los sectores concurrentes y después de una breve deliberación se acuerda acceder por UNANIMIDAD a lo solicitado sin que se practique liquidación tributaria alguna por la presente petición, que queda condicionada a que por parte de la Cia Telefónica se lleven a cabo las obras y dejar en perfectas condiciones las zonas afectadas a juicio del Ayuntamiento. Exigiéndole que como garantía de ésta obligación presente en este





Gregorio Martínez 62

Ayuntamiento en oval Bancario por importe de CINCUENTA MIL PESETAS (500.000.-) que respondan al cumplimiento de esta obligación.

9º DEL ORDEN DEL DÍA:

Presupuesto para la instalación de un reloj en la torre de la casa Consistorial.

Acto seguido se da cuenta de la proposición más ventajosa para la instalación simultánea de un RELOJ Patrón, TIPO H.P-90-ES. de 220 V. reserva de marca de 24 horas, que presenta la Unión Relojera Suiza de Madrid, por una inversión inicial de //618.600.-// pesetas, en las que no están incluidas el tendido de conductores, cableaje, ayuda de albañilería ni I.U.S.,.

Todo ello en base restaurar y adaptar el antiguo reloj, sito en la torre del Ayuntamiento.

El Pleno de la Corporación aprueba por UNANIMIDAD que se proceda a dicha restauración, aprobando el presupuesto presentado por Unión Relojera Suiza, así como facultar al Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ ANJOU para poder atender al pago dentro de las consignaciones presupuestarias del presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve así como los gastos supletorios que se especifican en el presupuesto presentado.

10º DEL ORDEN DEL DÍA:

Escrito de la Consejería de Educación y Cultura (Direc. General), sobre Instalaciones Polideportivas, Gimnasios y Salas de Baños.

Acto seguido se da lectura de una circular informativa de la Dirección General de Juventud y Deporte de la Consejería de Educación y Cultura de la "Junta de Extremadura", sobre el convenio entre el Mº de Educación y Ciencia y la Junta de Extremadura, para el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros Docentes no Universitarios.

A la vista de esta circular el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal, adoptó el siguiente acuerdo:

1º Solicitar construir dentro del recinto del Colegio Público (Palacio del Marqués de la Vega), un gimnasio con una aportación del Ayuntamiento del 20% del importe total de la instalación.



2º Solicitar la construcción de una Sala de Baños en los terrenos del Polideportivo Municipal, que está a menos de 300 metros de los Centros Docentes, una Sala de Baños, con una aportación del Ayuntamiento entre 25% y un 33% del coste total de la instalación.

11º DEL ORDEN DEL DÍA: "Acto seguido se da lectura de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre recogida de penas." La Corporación se da por enterada.

12º DEL ORDEN DEL DÍA: "Seguidamente informa la Presidencia que de acuerdo con el Artº 23 de la Ley de 2 de Agosto de 1984, nº 30/84 sobre reforma de la Función Pública, la jubilación forzosa se declara de oficio al cumplir el funcionario los 65 años de edad.

Por tal motivo, y dado que el Secretario de la Corporación Don Manuel MARTÍN GÓMEZ, cumplió los 65 años con fecha 25 de Junio próximo, propiamente se declare su jubilación forzosa de oficio a partir de la fecha indicada.

Dicho funcionario que tomó posesión de la Secretaría de éste Ayuntamiento con carácter de propiedad, y por concurso con fecha 26 de Agosto de 1981, ha permanecido en su puesto ininterrumpidamente hasta el día de la fecha y cumpliendo hasta el día de su jubilación SIETE AÑOS Y DIEZ MESES, que junto con los TREINTA Y SEIS AÑOS, TRES MESES Y OCHO DÍAS que tiene acreditado en su expediente personal con certificaciones emitidas al mismo, hace un total de CUARENTA Y CUATRO AÑOS, UN MES Y OCHO DÍAS. Teniendo reconocido el décimo cuarto trienio con efecto desde primero de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.

Está incluido en el grupo A. y su base mensual de cotización a la MUNICIPAL es de DOSIENTOS







MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CINCO (200835).

El Pleno de la Corporación Municipal, a la vista de este informe, lo hace suyo y lo aprueba por UNANIMIDAD.

13º DEL ORDEN DEL DIA:

Ruegos y puestas

En el capítulo de ruegos y puestas el Concejal de S.U. Don Saturnino Coronado Ledón propone que las sesiones se hagan a una hora que no perjudique a los concejales que están trabajando que las DOCE del día no es la hora más adecuada.

Contesta la Presidencia que siempre se viene haciendo las sesiones los sábados por la tarde que es cuando normalmente se causa menos trastorno en los trabajos de los concejales. Pero este vez por haber un partido de fútbol de interés pero la mayoría fue el motivo del cambio de la hora.

También el Concejal Sr. Coronado Ledón propone que se arreglen algunas calles del pueblo que están en malas condiciones y que pueden boquearse, que eso no cuesta millones. También la Calzada Romana junto a la Cooperativa de "Cosa Baja", principalmente que está en pésimas condiciones.

Informa la Presidencia que la travesía que comprende la Calzada Romana es un camino de servicio de Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) que lo cedió al Ayuntamiento para efectuar las reparaciones en este tramo, de tal manera que han enjaulado lo anterior y posterior y han quedado intranstable el trozo de carretera conocida como Calzada Romana que constituye la travesía de Pueblo de la Calzada.

Que se están haciendo gestiones ante los Organismos Provinciales, y concretamente, el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura" le había informado por





socialmente que C.H. del Guadiana no puede ceder al Ayuntamiento un trozo de carretera, por no tener competencia para ello, y por consiguiente es Confederación quien debe arreglar los 2 kms. de travesía de la Calzada Romana.

Que ésta es la razón de no arreglar los baches de ésta vía que comprende más de 2 kms. y su coste sería superior a más de DIEZ MILLONES DE PESETAS. - (10.000.000.) -

y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las TRECE HORAS y CINCO minutos y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



Juan Martín

Alcalde

Antonio Comandante

[Signature]

Juan Casado

J. Vitorica

A. Lepido

[Signature]

[Signature]





Jesús Martín 64

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
D. Gregorio MARTÍNEZ AUNIÓN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA TRECE DE MAYO DE 1989.

SRES. CONCEJALES:

D. Emiliانو Garcia Saúden  
D. José-Luis Múnder Gallo  
D. Ataulfo Rubio Saúden  
D. Juan Casado Merino  
D. Juan D<sup>o</sup> Merino Rodríguez  
D. Saturnino Gerardo Lechón  
D<sup>a</sup> Eulalia Soltero Garduza  
D. Diego Villain Ramos

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE HORAS del día TRECE de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en el despacho de la Alcaldía de la casa Consistorial de Puebla de la Calzada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

SR. SECRETARIO:

D. Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria. No asistió por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales D<sup>a</sup> Adela Rupido Sutiérrez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pardo Delgado, D. Ataulfo Rubio Fernández y Don Joaquín García Gallo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTÍN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejale de J.U. Don Saturnino Gerardo Lechón, manifestando que no la aprueba por que no se celebra la Sesión en el Salto de Sotos.

2º DEL ORDEN DEL DÍA:

Examen y aprobación si procede, del proyecto del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1989.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para mil novecientos ochenta y nueve, informando que en su confección o formulación se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este Pleno tendrá que volver a tomar acor





do, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público de no presentarse se considera, por Ley, definitivamente aprobado.

En este estado el Pleno por MAYORÍA, acordó aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para este ejercicio actual y viene, y a través del mismo la RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

Resumen a nivel de Capítulos es del siguiente tenor literal:

### I N G R E S O S:

#### A) OPERACIONES CORRIENTES:

<u>Capt.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas</u>
1	Impuestos directos	33.695.526
2	Impuestos indirectos	4.557.722
3	Taxas y otros ingresos	37.698.302
4	Transferencias corrientes	47.229.166
5	Ingresos Patrimoniales	2.500.464

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL:

6:	Enajenación de inversiones reales	23.318.820
7:	Transferencias de capital	- 0 -
8:	Variación de activos financieros	250.000.-
9:	Variación de pasivos financieros	250.000.-
<b>SUMAN LOS INGRESOS</b>		<b>149.500.000.-</b>

### G A S T O S

#### A) Operaciones Corrientes:

<u>Capit.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Pesetas-</u>
1:	Remuneración del personal	58.117.449
2:	Compra de bienes corrientes y de servicio	50.925.000
3:	Intereses	335.135
4:	Transferencias corrientes	16.290.156





*Gregorio Martínez*

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

6.- Inversiones reales	18.323.820
7.- Transferencias de capital	5.000.000.-
8.- Variación de activos financieros	250.000.-
9.- Variación de pasivos financieros	258.440.-
<b>SUMAN LOS GASTOS</b>	<b>149.500.000.-</b>

Así mismo se acuerda, expuesto al público, para que los interesados puedan formular alegaciones, reclamaciones o sugerencias, durante el plazo de QUINCE DÍAS hábiles por medio de anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia" y lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se tendrá cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieren presentado intermedias por los señores Secretos o Interventor o Depositario en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión por Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTE horas y VEINTE minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO



*Gregorio Martínez*

*A. Lupido*

*[Signature]*

*Antonio Coronado*

*[Signature]*

*Juan Caracho*

*José Luis*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Wittman*

*[Signature]*



SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. GREGORIO MARTINEZ AUNION

SRES. CONCEJALES:

D. EMILIANO GARCIA SANCHEZ.

D. JOSE-LUIS MENDET CALLE.

D. STALFO RUBIO SANCHEZ.

D. JUAN CASADO MERINO

D. JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ

D. SATURNINO CORONADO LECTON

D. EULALIA SOLJERO GORNILLO

D. DIEGO VILLARIN RAMOS.

SR. SECRETARIO:

D. MANUEL MARTIN GOMEZ.

ACTO DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TRES DE MAYO DE 1989.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE-UNAS HORAS y TREINTA minutos del dia TRES de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el despacho de la Alcaldia de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que se expresan al margen.

Dicho reunion tiene caracter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales D<sup>a</sup> Adela Cupido Gutierrez, D<sup>e</sup> M<sup>e</sup> del Carmen Recio Delgado, D. Stalfo Rubio Fernandez y Don Joaquin Garcia Calle.

Asiste como Secretario de la Corporacion Municipal, Don Manuel MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Tras conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejales de J.U. Don Saturnino Coronado Lelida, manifestando que no la aprueba porque no se celebra la Sesión en el Saldo de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA:

Estudio y aprobación del Presupuesto del "P.E.R" subvención de 14.400.000 pts.

Acto seguido informa la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los RR.DD. 518/84, de 29 de Febrero y 112/86, de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL





Agustin Martin 6

PESETAS // 4.400.000//, que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ SBORRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de transferirnos su aportación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESETAS (4.400.000).

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

OBRA.- PAVIMENTACION CALLE ANTONIO MACHADO Y LATERAL

PRESUPUESTO.-

MANO DE OBRA SEGUN PROYECTO	4.406.496 Ptas
MATERIALES SEGUN PROYECTO	3.234.942 Ptas
<b>SUM A</b> . . . . .	<b>7.641.438 Ptas</b>

FINANCIACION

SUBVENCION "P.E.R" MANO DE OBRA . . . . .	4.400.000 Ptas
SUBVENCION "Junta de Extremadura", materiales 30% . . . . .	1.320.000 Ptas
Dotación Municipal a la obra . . . . .	1.921.438 Ptas
<b>SUM A</b> . . . . .	<b>7.641.438 Ptas</b>





El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quórum legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de suenada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. una subvención de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000)**, para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia (Dirección General de Cooperativas), una subvención de **UN MILLÓN TRES CIENTOS VEINTE MIL PESETAS (1.320.000)**, equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirla en materiales para expresada obra.

TERCERO: Aprobar la aportación Municipal de **UN MILLÓN NOVECIENTAS VEINTIUNTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PTS (1.921.438)**

CUARTO: Que se una certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M. como a la Junta de Extremadura.

Realmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicita por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para distintos fines de coste de mano de obra para los que se solicita la subvención de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000)**, concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Se-







*Jesús Martínez*

quinto del Plan de Empleo Rural

En todo caso, el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Fuente de Extremadura", en cuyo caso se levantan efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Sumetida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD.

3º DEL ORDEN DEL DIA

Informe sobre nombramiento de Jueces de Paz

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a efecto la propuesta de nombramiento de Juez de Paz titular y Juez de Paz Sustituto, vistas las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento en número uno para cada uno de los cargos, seguidamente se procedió a aprobar la propuesta de los mismos que son las siguientes:

JUEZ DE PAZ TITULAR: Don José ALVAREZ BUENO, con D.N.I nº 8.419.586.

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO: Doña Julia CASSADO ESTEBAN, con D.N.I nº 9.176.648, ambos vecinos de esta localidad.

En último se acuerda remitir copia del expediente tramitado al efecto con todos sus documentos a la Sala del Gobierno del Tribunal de Justicia de Badajoz.

4º DEL ORDEN DEL DIA

Levantamiento de solares, sitio en fuente de José María Lozano Quisera.

La Presidencia informa que se sigue el trámite para la enajenación de los ONCE SOLARES de la Fuente de José-Maria Lozano Quisera, de cuyos hechos se dará cuenta a la "Fuente de Extremadura".

La Corporación se da por enterada. Reiterando el Consejo de J.U. Sr. Coronado León su voto en contra a este expediente.

5º DEL ORDEN DEL DIA

Asuntos de cuentas y correspondencia Oficial.

CUENTAS DE CUADROS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 1.989. - Examinado la Cuen-





ta de TESORERÍA correspondiente al primer trimestre de mil novecientos ochenta y nueve, que rige de el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de Gastos y Pagos por mayoría y con el único voto en contra del Concejal de J.U. Don Saturnino Coronado Lechón acordó su aprobación con arreglo al siguiente resumen:

CUENTA DE TESORERÍA (Caudales)

<u>C A R G O :</u>	<u>Durante Per.</u> <u>Pesetas -</u>	<u>Totales</u> <u>Pesetas -</u>
Existencia en fin del Trimestre anter.	15.809.528	15.809.528
Gastos realizados durante el Primer trimestre	22.156.375	22.156.375
<b>S U M A</b>	<b>37.965.903</b>	<b>37.965.903</b>
<u>D A T A :</u>		
Pagos realizados en el mismo periodo	22.057.716	22.057.716
Existencias para el Trimestre siguiente	15.908.187	15.908.187

\* PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA ESCUELA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO DE 1989.

Seguidamente se da cuenta de un Telegrama recibido de la Escuela. Diputación Provincial, por el que se comunica a esta Corporación Municipal que el importe que corresponde a este Municipio para referido Plan asciende a la suma de //16.100.000//, con la aportación Municipal correspondiente.

Informa la Presidencia que debe comunicarse a Diputación, de acuerdo con lo interesado en el telegrama, el tipo de obra a realizar.

Tras una breve deliberación, se acuerda por UNANIMIDAD invertir dicha asignación a obras de pavimentación, pero abastecimiento de agua y saneamiento y concretamente en las transeas de calle Albaidin y Badajoz, y transeas de la calle Constantino Lötano.





Gregorio Martínez 58

Que se da cuenta a la Ilustre Diputación Provincial del contenido de este acuerdo - SUBASTA DEL "BAR" DE LA PISCINA.

Acto seguido inferencia la Presidencia del contenido del pliego de condiciones aprobada por la Comisión de Gobierno para la subasta del BAR de la Piscina, cuales características principales son las siguientes:

- a) El objeto del contrato es la explotación del BAR de la Piscina Municipal.
- b) El precio de licitación es de //200.000// pesetas por temporada.
- c) La duración del contrato son por TRES AÑOS, con aumento del 6% sobre la adjudicación definitiva por cada temporada.
- d) La apertura de pliegos tendrá lugar el día VEINTISIETE de Mayo a las DOCE horas.

La Corporación ratifica el acuerdo de la Comisión de Gobierno, a la vez que autoriza al Alcalde-Presidente, Don GREGORIO MARTÍNEZ SANTIAGO para que siga el trámite del expediente hasta la adjudicación provincial, sometiendo al Pleno de la Corporación el trámite de adjudicación definitiva.

#### \* SUBASTA DEL KIOSCO DE BEBIDAS JUNTO AL PARQUE

Sobre este punto hace uso de la palabra el Concejal Don José-Luis Méndez Calle, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda, para inferir a los reunidos que la rentabilidad de este Kiosco viene siendo prácticamente nula para el Ayuntamiento, fundamentalmente, porque se viene adjudicando mediante subasta pública, y la experiencia viene demostrando que en dichas subastas se ofrece más de lo que realmente se puede pagar, generalmente por personas involucradas, que al final no pagan y el Ayuntamiento se ve incapacitado para poder cobrar.

Por tal motivo propone a La Corporación que se



seleccione un número de personas que se considere idóneas para la explotación del kiosco, - pagar una renta moderada de QUINCE MIL PÉSETOS (15.000.-) mensuales y sortear entre estas personas idóneas que se presenten.

El tiempo de duración del contrato será de TRES AÑOS, fianza provisional de TREINTA MIL PÉSETOS (30.000.-) el pago de agua y luz será por cuenta del adjudicatario, no admitiéndose el subarriendo.

La propuesta del Sr. Meléndez Calle fue aprobada por UNANIMIDAD, autorizándose a la Presidencia para su ejecución.

\* Finalmente, el Concejal Don Euliciano GARCÍA-SAUCHEZ, se interesa por las obras de la Calzada Romana, y para que se instale un calentador de butano en el Parque de Bomberos.

La Srta Lali Gardillo, se interesa por las instalaciones del Campo de Fútbol, siendo informada de las mejoras que están en proyecto por el Sr. Meléndez Calle. Estas sugerencias fueron recogidas por la Presidencia.

También informa la Presidencia a los señores de las obras que se están llevando a efecto en la Piscina Municipal, fundamentalmente en el revestimiento del suelo.

Así como del precio de las entradas en esta temporada.

Los señores se dieron por enterados de todo ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA HORAS y CUARENTA minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concuamente, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

José María Martínez Adulón





*Gregorio Martínez* 69

SR'S ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA TRES DE JUNIO DE 1929.

D. Gregorio Martínez Amador.

Concejales

Dña. Adela Cupido Quiñeroz.

D. Emiliano García Sánchez.

D. Luis Méndez Calle.

D. Ataulfo Rubio Sánchez.

D. Juan Casado Merino.

D. Saturnino Coronado Lechón.

D. Ataulfo Rubio Fernández.

Dña. Eulalia Saltero Gordillo.

D. Diego Vilbrin Ramos.

Sr. Secretario

D. Antonio Pérez Castón.

(como Secretario en funciones)

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día TRES de Junio mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AMADOR, a la que asistieron los Concejales señalados al margen.

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: D. Juan-Antonio Merino Rodríguez, Dña. María del Carmen Rentería Delgado y D. Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario en Funciones de la Corporación Municipal, Don Antonio Pérez Castón.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA: Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobado por mayoría, con el único voto en contra del Concejál de J.V. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no la aprueba porque no se celebra la Sesión en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. —

Enajenación de Bienes

Patrimoniales, ONCE

SOLARES en Uerba

Sosé-Maria Lozano

Graçera.

ENAJENACION DE BIENES PATRIMONIALES

Por el Sr. Secretario se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno en Sesión Ordinaria de fecha primero de Abril de mil novecientos ochenta y nueve, para la enajenación mediante pública subasta de: ONCE SOLARES, de





3.500 m<sup>2</sup> en total, a razón de CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS (4.200.-) metro cuadrado que hacen un total de CATORCE MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (14.700.000), propiedad de esta Entidad local, así como de los documentos unidos al mismo.

Seguidamente, los miembros de la Corporación enterados de cuanto precede, deliberaron sobre el particular, dejando de manifiesto NUEVE DE LOS DIEZ ASISTENTES que prestan su conformidad porque están de acuerdo con los fines que se persiguen, y votando en contra de este acuerdo el Concejal de I.V. Don Saturnino Coronado Jechón, como hizo constar en el acuerdo inicial de este expediente.

Considerando suficientemente debatido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación la aprobación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

• Votos a favor:	NUEVE (9 -)
• Votos en contra:	UNO (1 -)
• Abstenciones:	NINGUNA.
• Votos nulos:	NINGUNO.

En consecuencia el Pleno de esta Corporación por MAYORIA ABSOLUTA:

#### ACUERDA:

1º: Aprobar la enajenación, mediante pública subasta, de los Bienes Patrimoniales de esta Entidad local que a continuación se describen:

ONCE SOLARES, sitos en Puerto José-María Lozano Grajera, de propiedad Municipal, con una superficie de 3.500 m<sup>2</sup> a razón de CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS (4.200.-) metro cuadrado que hacen un total de CATORCE MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS (14.700.000.-), como tipo mínimo de





Fernán Martín 70

licitación.

2º.- Comunicar este acuerdo de ejecución a la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la "Junta de Extremadura" a los efectos previstos en el Art. 79.1 del Real Decreto (de) Legislativo 781/86 de 18 de Abril.

3º DEL ORDEN DEL DIA: Seguidamente se dio lectura íntegra de la Orden que publica el D.O.E nº 40 de fecha 23 de Mayo de 1989, cuyo Orden lleva fecha 8 de dicho mes y año, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se regula el programa de fomento de empleos de jóvenes financiados por el Fondo Social Europeo (F.S.E.) correspondiente a mil novecientos ochenta y nueve. En dicha orden se establece el fomento de empleo de jóvenes para la realización de obras o servicios que correspondan a necesidades colectivas, y que podrán solicitar los Ayuntamientos, entre otros. La "Junta de Extremadura" otorgará una subvención de 450.000.- pesetas por cada joven menor de 25 años demandante de empleo, cuya contratación se autorice, este contrato no podrá tener una duración inferior a SEIS MESES y las actividades a desarrollar responderán a la cobertura de las necesidades colectivas.

Se abre debate sobre este asunto, proponiendo de la Presidencia que se solicite de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención para contratar DIEZ JOVENES menores de 25 años para las siguientes actividades:

- 2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para jardinería.
- 2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para trabajos de conservación de edificios públicos.

Solicitud de Subvención a la Consejería de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura", para la contratación de jóvenes financiados por el Fondo Social Europeo (F.S.E.) 1989.-



- 2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para auxiliar administrativo.

- 2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para conservación de instalaciones deportivas.

- 2 jóvenes trabajadores menores de 25 años para limpieza y conservación de Colegios Públicos

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, juntamente con la memoria correspondiente para unir a la solicitud que se hace a la Consejería de Economía y Hacienda en petición de la subvención correspondiente.

4º DEL ORDEN DEL DIA: "Dada cuenta del expediente de subasta pública del BAR de la Piscina Municipal para las temporadas de verano de mil novecientos ochenta y nueve, noventa y mil novecientos noventa y uno, y habiendo transcurrido CINCO DIAS hábiles sin que se hayan presentado reclamaciones al acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional, que tuvo lugar el día VEINTISIETE de Mayo del año en curso, en que se le adjudicó al mejor postor que resultó ser Doña M<sup>te</sup> de los Angeles MONTERO AUNION, en el precio de DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL SESENTAS (265.000.-), el Pleno de la Corporación Municipal aprobó por UNANIMIDAD dentro de las prescripciones legales adjudicar **definitivamente** la subasta a Doña María de los Angeles MONTERO AUNION, con D.N.I. nº 8.800 839 vecina de esta localidad, con domicilio en calle Horacio Nieto, nº 56."

Adjudicación definitiva del BAR del Polideportivo Municipal a Doña María de los Angeles Montero Aunión.

Al propio tiempo, se facultya al Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION para que firme el correspondiente contrato de acuerdo con las cláusulas del pliego de condiciones."

5º DEL ORDEN DEL DIA: "Dada cuenta del expe-







Gregorio Martínez 71

Adjudicación definitiva del kiosko de bebidas (junto al Parque Municipal) a favor de Doña M<sup>ta</sup> Luisa Vaquerizo Macías.

diante de la explotación del "BAR" kiosko de bebidas de propiedad Municipal, (junto al Parque Municipal), ratifica el acuerdo Plenario en Sesión Extraordinaria celebrada el día 13.05.89 en el que se hizo la adjudicación definitiva de referido "BAR" a favor de Doña M<sup>ta</sup> Luisa VAQUERIZO MACIAS, con D.N.I. n<sup>o</sup> 8.694.107 con domicilio en Plaza Obispo Fernández Conde, n<sup>o</sup> 7. La duración del contrato será por TRES AÑOS, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Al propio tiempo, se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION para que firme el correspondiente contrato.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y CINCUENTA minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo como Secretario en Funciones, CERTIFICO



Gregorio Martínez

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials, including 'L. Lupido S', 'D. V. ...', 'A. ...', 'J. ...', 'M. ...', 'D. ...']



SEÑORES ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. GREGORIO MARTINEZ MARTIN

SRES. CONCEJALES:

D. Adela Cupido Gutierrez

D. Emiliano Garcia Sando

D. Stanlfo Rubio Sando

D. Juan Casado Merino

D. Juan-Ant. Merino Rodriguez

D. Sotermino Coronado Lechón

D. Stanlfo Rubio Fernandez

D. Eulalia Saltero Gordillo

D. Diego Villanin Ramos

SR. SECRETARIO:

D. Manuel MARTIN GÓMEZ

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL

EL DIA 24 DE JUNIO DE 1989.

En Puebla de la Calzada, siendo las veinticuatro

horas del día veinticuatro de junio de

mil novecientos ochenta y nueve, se reunió

en el Salón de Actos de la Casa Consistorial-

de Puebla de la Calzada, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ

BUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que

se relacionan al margen.

Dicha reunión tiene carácter extraordinario

y se celebra en primera convocatoria. —

No asistieron por causas justificadas a juicio

de la Presidencia los Concejales: Don José Luis

Melender Calle, D.ª María del Carmen Recio Dol

do y Don Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Mu

nicipal, Don Manuel MARTIN GÓMEZ.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde

Presidente, se pasó a tratar de los asuntos

contenidos en el Orden del día de la convoc

atoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Sesión anterior. —

Previo conocimiento y estudio del Acta de la

Sesión anterior, sin debate, en votación ordi

naria, fue aprobada por la mayoría, con

el único voto en contra del Concejale de I.U.

Don Sotermino Coronado Lechón, manifestan

do que no la aprueba porque no se celebra

la Sesión en el Salón de Actos. —

2º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación definitiva

del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio

1989.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Vista la Certificación anterior y por ella el

resultado de la exposición al público del

PRESUPUESTO MUNICIPAL para mil novecientos ochenta

y nueve; de acuerdo con lo señalado en el

Art.º 946.1 del R.D. 781/86 de 18 de Abril, se

declara definitivamente aprobado. —

Así mismo se acuerda publicar Resumido





Presupuesto 72

a nivel de capítulos de el B.O. de la Provincia y fijar en los lugares de costumbre, por efecto donde se informará que contra el mismo pueden interponerse, directamente, recurso contencioso administrativo, el cual no suspenderá por sí sólo la aplicación del presupuesto aprobado.

El resumen por capítulos de ingresos y gastos es del siguiente tenor.

I N G R E S O S:

A) OPERACIONES CORRIENTES:		Pesetas:
1.- Impuestos Directos	33.695.526.-	
2.- Impuestos Indirectos	4.557.722.-	
3.- Tasas y otros ingresos	37.698.302.-	
4.- Transferencias corrientes	47.229.166.-	
5.- Ingresos Patrimoniales	2.500.464.-	
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.- Enajenación de inversiones reales	23.318.820.-	
7.- Transferencias de capital	-0-	
8.- Variación de activos financieros	250.000.-	
9.- Variación de pasivos financieros	250.000.-	
<b>T O T A L</b>	<b>149.500.000</b>	

G A S T O S:

A) OPERACIONES CORRIENTES:		Pesetas:
1.- Remuneraciones del personal	98.117.449	
2.- Compra de bienes ctes y de servicio	50.925.000	
3.- Intereses	335.135	
4.- Transferencias corrientes	16.240.156	
B) OPERACIONES DE CAPITAL:		
6.- Inversiones reales	18.323.820	
7.- Transferencias de capital	5.000.000	
8.- Variación de activos financieros	250.000	
9.- Variación de pasivos financieros	258.440	
<b>T O T A L</b>	<b>149.500.000</b>	

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante





la jurisdicción contencioso administrativo por las causas señaladas en el Artº 447.2 del R.D 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

3º DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido se da lectura de la plantilla de aprobación de la planta que comprende todos los puestos de trabajo y relación de puestos debidamente clasificados reservados a Funcionarios de trabajo debidamente clasificados reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual, para su clasificación reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual.

Acto seguido se da lectura de la plantilla de aprobación de la planta que comprende todos los puestos de trabajo y relación de puestos debidamente clasificados reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual, para su clasificación reservados a Funcionarios, personal laboral y eventual. cuyas consignaciones presupuestarias figuran individualizadas en el Presupuesto Municipal y que para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Comisión de Gobierno de fecha 17 del actual, se modifica el número, características y retribuciones del personal eventual de esta Corporación, para poder contratar un Funcionario que reúna suficientes condiciones para prestar funciones de confianza y asesoramiento, en virtud de las facultades que les están conferidas en el Artº 104.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de Abril, en consonancia con el Artº 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 Abril.

Terminada la lectura se abre el ascenso a debate, preguntando el Concejal de I.U. D. Saturnino Coronado Lechón si el personal laboral del Grupo C) J. Encargado del Servicio de Aguas; número de plazas: UNA; estaba cubierto por contratación indefinida. Siendo informado por la Presidencia que así es, tal como figura en la relación de personal.

Después de una breve deliberación se acuerda este punto por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia.







Prequi Mañteru 73

cia, cuando eran las veinte horas y veintidos mi-  
nutos, y de ella este acta que fue auten-  
da por todos los señores asistentes, de que yo,  
el secretario, certifico:



Prequi Mañteru

~~A. López~~

~~San Cosme~~

~~Manuel~~

~~Juan~~

~~Arriba~~

~~J. Vitor~~



SEÑORES-ASISTENTES.

SR. ALCALDE- PRESIDENTE.  
D. GREGORIO MARTINEZ SANCHEZ  
SRRES CONCEJALES.

D. Adela Cupido Gutierrez  
D. Eulibiano Opavia Soludo  
D. Manuel Rubio Sanchez.  
D. Juan Pasado Merino  
D. Juan-Olivero Merino Rizo  
D. Saturnino Coronado Lachion  
D. Manuel Rubio Ferruchides  
D. Eulalia Sotero Gorrillo  
D. Diego Ullante Ramos.

Sr. SECRETARIO.  
D. Manuel Martin Gomez.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 24 DE JUNIO DE 1989.

En Puebla de la Calzada, siendo las VEINTIUNA horas y TREINTA minutos del dia VEINTICUATRO de Junio de mil novecientos ochenta y nueve se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ SANCHEZ, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

Dicha reunion tiene caracter ordinario y se celebra en primera convocatoria. No asiste por causa justificada o juicio de la Presidencia los Concejales: Don Jose-Luis Reyder Calle, D. Maria del Carmen Rocio Delgado y Don Joaquin Garcia Calle.

Asiste como Secretario de la Corporacion Municipal, Don Manuel MARTIN GOMEZ.

Declarada abierta la Sesion por el Sr. Alcalde-Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del dia de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA.  
Aprobacion del Acta de la Sesion anterior.

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesion anterior, sin debate, en votacion ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA.  
Regularizacion de la Plaza de Secretario-Interventor por jubilacion de su titular.

Acto seguido se informa a los señores que con motivo de cumplir mañana VEINTICINCO de Junio de mil novecientos ochenta y nueve los SESENTA Y CINCO AÑOS DE EDAD, el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento Don MANUEL MARTIN GOMEZ, se produce automaticamente su jubilacion forzosa anticipada, y por consiguiente sera la ultima Sesion a que asista como Secretario-Titular.

Hecho uso de la palabra el interesado y en unos breves y lacónica frase expresa lo siguiente:







Alfonso Martín 74

1º Expreso su agradecimiento a todos y cada uno de los miembros de la Corporación, y funcionarios que hace extensivo a todo el pueblo en general por las diferencias y buena disposición que tuvieron todos durante los ocho años que ejerció la presidencia en este Ayuntamiento, teniendo que lamentar, únicamente, no haber vivido a este pueblo antes.

2º Pedir perdón a todos si en algún momento o gestión había causado a alguien el menor perjuicio o desatención, en la seguridad que nunca lo había hecho con mala intención.

3º Finalmente, se ofrece a todos para aclarar cualquier cosa que afecte a la vida oficial o particular en lo sucesivo.

Seguidamente se dió lectura del Acta de Arqueo Extraordinario con referencia al día de hoy, a la que se une las Certificaciones de los saldos de todos los Bancos, y que copiada literalmente es del siguiente tenor:

ARQUEO AL DIA 24 DE JUNIO DE 1989.

	<u>ORDIN.</u>	<u>U. I. A.</u>	<u>TOTAL.</u>
Existencia al 31.05.89	9.148.872	22.132.926	31.281.798
Ingresos del 1 al 24.06.89	20.917.719	6.666.222	27.583.941
<b>S U M A N</b>	<b>30.066.591</b>	<b>28.799.148</b>	<b>58.865.739</b>
Pagos del 1 al 24.06.89	11.297.385	3.661.982	14.959.367
<b>SALDOS AL 24 de Junio 1989</b>	<b>18.769.206</b>	<b>25.137.166</b>	<b>43.906.372</b>

CLASIFICACION DE LAS EXISTENCIAS.

* Caja Corporación	19.248
* Banco Central %C	24.967.564
* Banco Bilbao-Vizcaya	5.150.110
* Caja de Ahorros de Badajoz	4.754.835
* Banca Pucyo	3.671.920
* Caja Postal de Ahorros	58.738
* Caja de Ahorros de Plasencia	162.715
* Documentos a Dobar	2.540.415





* Banco Central Cta Recaudación	852.827.-
* BBU Cta Recaudación	791.253.-
* Caja Alorro Badajoz Cta Recaudación	668.932.-
* Banco Puerto Cta Recaudación	177.824.-
* Banco Central Cta o Bibliotecaria	110.491.-
S U M A N	43.906.372.-

Acto seguido propone la Presidencia que para dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión de Gobierno, en su Sesión celebrada el día DIECISIETE del actual, y con motivo de la jubilación forzosa anticipada del Secretario del Ayuntamiento, que tendrá lugar a partir del día VEINTICINCO de los corrientes, se solicite del Ministerio para las Administraciones Públicas la adscripción en comisión de servicio o la autorización de una acumulación en los términos de los Arts<sup>os</sup> 40 y 41 del Texto Articulado aprobado por R.D 1174/1987, de 18 de Septiembre, por el tiempo imprescindible del Funcionario con habilitación de carácter nacional Don MANUEL MARTIN CRESPO, para el puesto de trabajo vacante a ellos reservados que presta sus servicios en propiedad en Arroyomolinos y con la conformidad de aquella Entidad Local, todo ello de acuerdo con el Art<sup>o</sup> 42 b) y sus concordantes mencionados de referido Real Decreto. Que hasta tanto se conceda esta autorización pueda la Presidencia contratar los servicios de referido Funcionario, lo antes posible, con el fin que no se rompa la continuidad de este puesto relevante para la buena marcha del Ayuntamiento.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por todos los señores concurrentes, con la única excepción del Concejal de P.U. Don Saturnino Corrales Leclón, que se abstiene en este punto.





Sección 75

3º DEL ORDEN DEL DÍA: Acto seguido se pone en conocimiento de los  
subasta de ONCE SOLARES reunidos del contenido del escrito de la Direc-  
RES en cuenta de Jose- ción General de Actuación Local, Consejería de la  
Maná Lorano Gragera - Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadu-  
ra, núm. 7.547, de fecha 16 del actual por el  
que se acusa recibo del expediente de enajena-  
ción de bienes mediante subasta pública de ON-  
CE SOLARES sitos en cuenta de Jose Maná Lorano  
Gragera, con una superficie aproximada de  
3.500 m<sup>2</sup>, con lo que se da cumplimiento  
a lo determinado en el Artº 79-1º del Real De-  
creto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por lo  
cual se puede seguir el trámite de la subasta  
pública de acuerdo con lo determinado en el  
Artº 80 de referido Decreto, en concordancia con  
el Artº 112 y siguientes del Reglamento de Bie-  
nes de las Entidades Locales, aprobado por Real  
Decreto 1.372/1.986 de 13 de Junio.

Acto seguido se da lectura del pliego de condicio-  
nes que ha de servir de base para la enajena-  
ción, mediante subasta pública de los ONCE SOLA-  
RES de propiedad Municipal sitos en cuenta de  
Jose Maná Lorano Gragera, cuyo contenido es el  
siguiente:

OBJETO: Es objeto de contrato la enajenación de  
ONCE SOLARES de propiedad Municipal, sitos en cuer-  
ta de Jose Maná Lorano Gragera, con fachada prin-  
cipal OCHO de ellos a la calle Antonio Machado, y  
TRES a la calle Manuel Piñero con las siguientes  
superficies y dimensiones:

Los solares del 1 al 8, tienen una superficie cada  
uno de 237 m<sup>2</sup>, aproximadamente, con fachada prin-  
cipal de 9,5 metros y de fondo 25 metros.

El solar nº 9, con una superficie de 250 m<sup>2</sup> apro-  
ximadamente y fachada principal de 10 metros, y  
fondo de 25 metros. El solar nº 10 con una super-  
ficie aproximada de 205 m<sup>2</sup> y fachada a calle-



principal de 10 metros.

TIPO DE LICITACION - El tipo de licitación es de CUATRO MIL DOSCIENTAS PESETAS (4.200) metros cuadrados.

DURACION DEL CONTRATO - El contrato que se otorgue será a perpetuidad, y los adquirentes podrán construir en ellos sin más limitaciones que las contenidas en las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planeamiento Urbanístico que rigen en este Municipio, pudiendo también enajenarlos, sin más que se cumplan los trámites de adquisición, a las personas o entidades que lo deseen libremente.

FIANZA PROVISIONAL - Los licitadores prestarán su fianza provisional por importe del 20% del tipo de licitación, cuyo justificante acompañarán a sus proposiciones, siendo validero en todo momento para todas las proposiciones que presenten para un mismo solar.

FIANZA DEFINITIVA - La fianza definitiva será equivalente al 4% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES - Las proposiciones serán presentadas en las oficinas Municipales de NUEVE A CATORCE HORAS, durante el plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación correspondiente Anuncio de subasta en el "Boletín Oficial de la Provincia". Quedando de manifiesto el expediente completo en el Ayuntamiento durante el expresado periodo.

APERTURA DE PLIEGOS - La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las DOCE HORAS del día siguiente hábil transcurrido tres días también hábiles de finalizar la fecha del anuncio de exposición al público.

MODELO DE PROPOSICION -

Dou

, con domicilio en





Juan Martín 6  
provincia de

calle ..... número .....  
 ..... número ..... provincia de .....  
 provisto del D.N.I. nº ..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de ..... conforme acredita con .....) se compromete a la adquisición del solar nº ..... en el preno de ..... (en letra y número), con sujeción al pliego de cláusula económica-administrativa, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompetencia previstas en las Disposiciones vigentes. Se adjunta resguardo de haber hecho efectiva la fianza provisional.

En Pueblo de la Calzada, a ..... de ..... de 19.....  
 El Licitador,

Este pliego fue aprobado por todos los señores asistentes, con la excepción del Concejal de J.U. Don Saturnino Coronado Lechón que si bien está de acuerdo con la enajenación de los solares, expresa su disconformidad en que se venda en subasta pública, manifestando que de esa forma no tienen acceso a la compra de solares los obreros, por tener menos capacidad económica.

Se le hace saber que de acuerdo con el Artº 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril "Las enajenaciones de Bienes Patrimoniales Labrao de realizarse por subasta pública. Se exceptúa el caso de enajenación mediante permuta con otros bienes de carácter inmobiliario".

Huá vez aprobado el pliego de condiciones se acuerdo expuesto al público mediante el plazo de OCHO DÍAS, en el Tablón de Edictos y en el "Boletín oficial de la Provincia".

De no haber reclamaciones durante el plazo de exposición, se publicará el anuncio de subasta pública, cuya presentación de proposiciones, apertura de pliegos, adjudi-





ejecución provisional y adjudicación definitiva se llevaron a efecto de acuerdo con el pliego de condiciones y la normativa en vigor.

Para llevar a efecto la tramitación, incluso la escritura pública, en su momento, se facultó al Sr. Alcalde Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que firme cuantos documentos sean necesarios para ello.

#### 4º DEL ORDEN DEL DÍA:

Obras del Servicio de Cooperación con la Excma. Diputación Provincial. Año 1.988.

Acto seguido informa la Presidencia del Estado en que se encuentran las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de mil novecientos ochenta y ocho, de la Excma. Diputación, obras números 169, 170 y 171. Informando que la nº 170 "Pavimentación y Saneamiento calle Progreso y su acceso, por un importe de //4.400.000// y adjudicada al Ayuntamiento por administración está totalmente terminada y certificada, y con el Visto Bueno de los Técnicos de la Diputación, esperando únicamente que le abonen al Ayuntamiento el importe del 50% de las obras.

Referente a la obra nº 169, "Pavimentación y Saneamiento" de traxeras calle Deredia, por importe de //7.000.000// de pesetas, se encuentra en periodo de ejecución, estando en trámite la primera certificación de obra.

En cuanto a la obra nº 171, "Pavimentación y Saneamiento" calle Palacio Marqués, por importe de //2.000.000// de pesetas, aún no han empezado las obras.

La Corporación se dio por enterada, prestando su conformidad a la buena gestión que sobre estas obras viene haciendo el Sr. Alcalde. Presidente con referencia a las obras mencionadas.

#### 5º DEL ORDEN DEL DÍA:

Obras del P.E.R.

También informa la Presidencia que con fecha 19 del actual, han dado comienzo las Obras del P.E.R. con cargo a los //4.400.000// de pts concedidas por el INEH, que se llevaron a efectos de acuerdo





Gregorio Martínez 77

con la memoria y presupuesto aprobada por el Pleno de esta Corporación Municipal, en la calle Sultano Machado y prolongación a calle Puente.

La Corporación se dió por enterada.

6º DEL ORDEN DEL DIA:

Solicitud del PLANER -  
Iluminación del Campo  
de Fútbol.

Acto seguido se da lectura de la Memoria, auto proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero Técnico Don Juan José GÓMEZ GARCÍA, relativa a la iluminación del Campo de Fútbol de esta localidad, por un presupuesto de CUATRO MILLONES VEINTIUNA MIL VEINTIUNA PESETAS (4.021.021).

El Pleno de la Corporación a la vista de este estudio adoptó el siguiente acuerdo.

1º Aprobación la Memoria y presupuesto redactado por Técnico competente por el importe expresado.

2º Que se solicite de la Consejería de Industria y la Excma. Diputación Provincial que las obras de referencia sean incluidas en los presupuestos de Cooperación de ambas Entidades para el actual ejercicio de 1989, incluyendo las mismas en el PLANER.

3º Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ AUNIÓN, para que en nombre y representación de esta Corporación Municipal, firme manifiestos documentos sean precisos para llevar a efecto la petición y ejecución de estas obras.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Preguntas y respuestas.

En el capítulo de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde informa que la Consejería de Acc. Social en escrito de fecha 16 del actual, le ha comunicado a este Ayuntamiento que en base a la petición que realizó este Ayuntamiento al Plan de Subvenciones del año en curso, se informa que el expediente de Construcción del Hogar Club con Pisos Tutelados ha sido calificado POSITIVAMENTE para subvencionar, y cuya cuantía será conocida por resolución administrativa una vez que se hayan cumplido los requisitos legales que se especifican en las Bases del Plan de Subvenciones de esta Consejería, publicado en el D.O.E del



2 de Febrero del año en curso.

La Corporación se dio por enterada de esta gran noticia.

También informa la Presidencia que con cargo al Fondo Social Europeo (F.S.E) se había concedido una subvención para la contratación de cinco jóvenes menores de 25 años y 18 cumplidos que debían estar trabajando con fecha primero de Julio del año en curso.

A tal efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que, dentro de la normativa vigente, se lleve a efecto la contratación de los cinco jóvenes para los fines expresados, a la vez que se aprueba hacer uso de la partida de la consignación presupuestaria en el presupuesto Ordinario para complemento de esta subvención en la cuantía no subvencionada.

Hace uso de la palabra el Concejal de J.U. Don Saturnino Coronado lechón para preguntar sobre un escrito firmado por vecinos del Barrio San Roque y Las Cumbres, en demanda de subvención para el fomento de la fiesta de dicho Barrio, y a la vez otros problemas de carácter administrativo, manifestando que a su juicio no se debía haber devuelto dicho escrito a los interesados, para ser debatido en este Pleno.

Le informa la Presidencia que el escrito se le había devuelto a los interesados por dos razones:

Primero porque las firmas son en su mayoría ilegibles, y ha catejado algunas de ellas con los propios interesados y le han informado que desconocen el contenido del escrito, es decir, que piensan que solamente piden subvención para los festejos, y desconocen las otras reivindicaciones.

Segundo porque en muchas de las firmas no se indican el D.N.I., de los interesados.

Por estas dos razones se han devuelto los docu-





78

mentes para adajar estos conceptos, que no quiere decir que el Ayuntamiento no esté dispuesto a estudiar las peticiones de sus vecinos y dar la razón si la tienen, atendiendo a aquellas peticiones que sean justas y legales.

Hechas estas aclaraciones, y no habiendo más asuntos de que tratar, de Orden de la Presidencia se levantó la Sesión, cuando eran las veintinueve horas y cinco minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrenemente, de que yo, el Secretario, CERTIFICO:



*[Signature]*  
Freguín Martínez

*[Signature]*

A. López S  
Soñ. Corrales  
S. Villero

A. Rubio  
J. L. ...  
Juan ...  
Antonio ...

DILIGENCIA:

La pongo yo, el Secretario, para conforme a lo establecido en el Artº 239 del vigente Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado Sesión en el día de hoy por no tener asunto de que tratar.

En Puerta de la Calzada a 24 de Julio de 1989.

EL SECRETARIO:



*[Signature]*



SEÑORES-ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:  
DON GREGARIO MARTINEZ MUNION

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL -  
EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1989.

SRES. CONCEJALES-

D. ADELA CUPINO GUTIERREZ  
D. EMILIANO GARCIA SANCHEZ  
D. JOSE-LUIS MENDEZ CALLE  
D. ATAUFO RUBIO SANCHEZ  
D. JUAN CASADO MERINO  
D. JUAN ANTONIO MERINO RODRIGUEZ  
D. SATURNINO CORONADO LECHON  
D. ROSA DEL CARMEN REYES DELGADO

En Puebla de la Calzada, siendo los VEINTE Lo-  
ras del dia CUATRO de agosto de mil novecientos  
ochenta y nueve, se reunió en el despacho de la  
Alcaldia de la Casa Consistorial de Puebla de la Cal-  
zada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente  
Don GREGARIO MARTINEZ MUNION, a lo que asistieron  
los Concejales que se relacionan al margen.  
Dicha reunion tiene caracter extraordinaria y se  
celebra en primera convocatoria.

SR. SECRETARIO:

D. MANUEL MARTIN CRESPO

No asisten por causa justificadas a juicio de la  
Presidencia, los Concejales: Don Ataulfo Rubio Fer-  
nandez, Don Diego Villainu Ruelas y Don Joaquin  
Garcia Calle.

Asiste como Secretario de la Corporacion Munici-  
pal, don Manuel Martin Crespo.

Declarada abierta la sesion por el Sr. Alcalde-Pe-  
sidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos  
en el Orden del dia de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobacion del Acta de la  
Sesion anterior.

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Se-  
sion anterior, sin debate, en votacion ordinaria,  
fue aprobada por UNANIMIDAD.

2º DEL ORDEN DEL DIA:

COENTAS MUNICIPALES  
a) General de Presupuesto Or-  
dinario de 1988.

Se da lectura a los informes, emitidos por la  
Comision Especial de Cuentas, Intervencion Muni-  
cipal y resultado de exposicion al publico, examina-  
do que ha sido todo ello por los señores asisten-  
tes, tras deliberar, la Corporacion acordó con-

b) Cuentas de Admón del  
Patrimonio 1988.

NUEVOS VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA su apro-  
bacion en la forma como vienen sujeta, segun con-

c) Cuentas de la Tesoreria  
(Caudales 2º trimestre de  
1989).

ta en el expediente de su ración, la ofrece el siguiente  
te resumen:

Pesetas:

Recepcionada liquida al 31.12.88:	125.725.204	Pts
de cobro en igual fecha:	25.144.970	Pts.
Derechos liquidables	150.870.174	Pts







Figueroa Martínez 79

Pagos liquidados al 31.12.88	109.915.636	
Pendiente de pago en igual fecha	6.850.992	
Obligaciones liquidadas:		116.466.668 Pts
SUPERAVIT DEFINITIVO		<u>34.103.506 Pts</u>

Así mismo como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno central y Autonómico.

CUENTA DE DONON. DEL PATRIMONIO:

\* Se da lectura de los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, Intervención Municipal y resultado de exposición al público; examinado que ha sido todo ello por los señores asistentes, tras deliberar, la Corporación acordó con NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, su aprobación en la forma como viene redactada, según consta en el expediente de su ratón, la cual ofrece el siguiente resumen:

ACTIVO	22.638.413 Pts.
PASIVO:	<u>871.587 Pts</u>
Diferencia	21.766.826 Pts.

Así como remitir copia de la misma a los órganos procedentes del Gobierno central y Autonómico.

CUENTA DE LA TESORERIA (Caudales) DEL 2º TRIMESTRE DE 1.989.

Examinada la cuenta de TESORERIA correspondiente al 2º Trimestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, que rinde el Sr. Tesorero, vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas; así como los justificantes de ingresos y pagos; por NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA, acordó su aprobación con arreglo al siguiente detalle.

CUENTAS EN CAJA

CARGO

Pesetas



<u>CARGO</u>	<u>PESETAS</u>
Existencia en fin del trimestre anterior	15.908.187
Ingresos realizados durante el 2º trimestre	35.568.212.-
Suma	51.476.399

<u>DATA</u>	
Pagos realizados en el presente periodo	29.659.280.-
Existencia para el trimestre siguiente	21.817.169:

3º DEL ORDEN DEL DIA -  
Situación jurídica del personal social.

Acto seguido informa la Presidencia que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal, en su Sesión ordinaria celebrada el día 24.06.89, se había solicitado del Ministerio para las Administraciones Públicas, una acumulación en los términos de los Arts 40 y 41 del Real Decreto 1174/1989 a favor del Secretario-Interventor Don Manuel Mantu-Cespa que presta sus servicios en Ayuntamiento de Arroyomolinos, próximo a esta localidad, con la conformidad de la Entidad Local donde el Funcionario presta sus servicios. Que hasta tanto se resuelve el expediente de acumulación por dicho Ministerio, habiéndose dado posesión del cargo a mencionado Funcionario, por el tiempo imprescindible, y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno en la Sesión de referencia.

Acto seguido se da lectura a la Resolución de 3 de Julio de 1989, de la Dirección General de la Función Pública por la que se publica la relación de puestos de trabajo que han resultado vacantes tras el concurso general de traslado convocados por resolución de 25 de noviembre de 1988. Con respecto al párrafo 3º de dicha resolución que faculta a las Corporaciones Locales para adoptar en el plazo de un mes los oportunos acuerdos aprobatorios de las bases por las que se regirán el concurso para la provisión de las plazas de vacantes, en la Subescala de Secretario-Interventor, incluido en su caso el bono de los méritos específicos teniendo en cuenta lo establecido en la base sexta de la Resolución de la Secretaría del Estado para las Administraciones Públicas de 14 de marzo de -





Jesús Martín 80

1988, y acuerda lo siguiente: **VEINTE VOTOS A FAVOR**  
**Y UNA ABSTENCION.**

a) Nombrar el tribunal preceptivo que estará constituido por el Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ-BUNION.

**V O C A L E S:** Don José-Luis MENDEZ COLLE; Don-Juan-Antonio MERINO RODRIGUEZ; D<sup>a</sup> María del Carmen RECIO DELESDO y Don Juan CASADO MERINO.

b) Adoptar los oportunos acuerdos aprobatorios de las bases por las que se regirá el concurso para la provisión de las plazas vacantes, incluyendo el bono de méritos específicos consistente en "acreditar una permanencia de al menos siete años en el mismo puesto de trabajo en propiedad, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional, que se esté desempeñando en la fecha en que se publique la convocatoria de concurso y tener experiencia acreditada en un municipio de servicio de aguas de municipios como Secretario, por cuyas circunstancias se concede un bono de méritos específicos de siete puntos y medio.

c) Que se remita copia certificada de este acuerdo al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la dirección general de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Acto seguido se dió lectura cuenta al Pleno de una Resolución de la Alcaldía de fecha ONCE del pasado mes de Julio, en virtud de la cual, y dentro de las facultades que le están conferidas en el Artº 104.2, de la Ley 7/1985 de 2 de Abril en concordancia del Artº 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, y punto 3º de la Orden del día de la Sesión del Pleno Municipal del pasado veinticuatro mes de Junio, ha sido nombrado Funcionario eventual para prestar sus servicios de confianza y asesoramiento, con las condiciones de las normas mencionadas, y dentro de las consignaciones





presupuestarios aprobadas por el Pleno, a favor del Funcionario que en dicha Resolución se menciona.

Acto seguido propone la Presidencia que se ratifique el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15.07.89, en virtud del cual se acordó prorrogar por TRES MSES el contrato del pedu sin cualificar don José María BARRERA MELCHOR, contratado por este Ayuntamiento con subvención del Fondo Social Europeo menores de 25 años. Que hace esta proposición debido a los méritos personales del interesado, al haber demostrado una gran eficiencia en los trabajos encomendados; y por otra parte al ser necesarios sus servicios hasta tanto se terminen las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios que se están realizando por este Ayuntamiento en régimen de administración directa.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNO EN CONTRA.

c) Que se remita copia certificada de este acuerdo al Organismo competente de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Acto seguido se dió cuenta al Pleno de una Resolución de la Alcaldía de fecha ONCE del pasado mes de Julio, en virtud de la cual y dentro de las facultades que le están conferidas en el Artº 104.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en concordancia del Artº 176 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril y punto 3º de la Orden del día de la Sesión del Pleno Municipal del pasado veinticinco mes de Julio, había habido Funcionario eventual para prestar sus servicios de confianza y asesoramiento, con las condiciones de las normas mencionadas, y dentro de las consignaciones presupuestarias aprobadas por el Pleno, a favor del Funcionario que en dicha Resolución se menciona.





Gregorio Montero 81

4º DEL ORDEN DEL DIA: Modificación de Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico.

Dada cuenta del expediente que se sigue para la modificación y modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen en este Municipio, de acuerdo con lo prescrito en el Artº 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el Desarrollo y Aplicación de la Ley y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 161 de referido Reglamento, toda modificación de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetará a las mismas disposiciones enumeradas para su formación, y en todo caso se requerirá el voto favorable de DOS TERCIOS de los miembros de esta Corporación Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno e Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº 156 y sus concordantes de referido Reglamento, el Pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Normas Subsidiarias y aprobación inicial del mismo en la parte que afecta a la zonificación en el suelo urbano en una manzana propiedad de Don Eusebio y Don Gregorio MONTERO ASEGURADO y OTRO, situada en la zona Norte del Suelo Urbano por considerar la Corporación Municipal, que con este cambio se tendrá una mayor estética en dicha zona.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo determinado en el Artº 151 de referido Reglamento de Planeamiento, se proceda a la tramitación de este expediente, de conformidad con el procedimiento que establezcan los Artºs 125, 127 a 130 y 132 a 134 de mencionado Reglamento.

TERCERO: Que se someta a exposición pública





este acuerdo mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, al objeto de que durante el plazo de TREINTA DIAS (30) puedan formular sugerencias, y en su caso, otras alternativas de mejoramiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares, y durante el mismo periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el periodo de exposición:

5º DEL ORDEN DEL DIA. - Vista la propuesta de la Alcaldía, e informes de Aprobación provisional de los planes en el expediente sobre imposición y ordenación de tributos para adaptar la Hacienda de este Municipio a los preceptos de la Ley 39/88, con quorum legal, y con NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN de los TRECE MIEMBROS que componen la Corporación Municipal, se aprobaban con el carácter de provisional como se señala en el Artº 17.1 de dicha Ley, la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas:

#### I M P U E S T O S.

Ordenanza Fiscal nº I-1. - Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles: a) de naturaleza Urbana. - b) de naturaleza Rústica, con las siguientes tarifas: a) de naturaleza Urbana el 0,95% del valor de los bienes inmuebles.

b) de naturaleza Rústica el 0,75% del valor de los bienes inmuebles.

Ordenanza Fiscal nº I-4. - Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con las siguientes tarifas:

2,80% sobre la base imponible, que está constituida por el coste real y efectivo de lo construido, instalado y obra.

Ordenanza Fiscal. - Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con las siguientes tarifas: Cuadro de tarifas asignado en el Artº 96 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, incrementado.





*Jesús Martín?*

con el 3,6% de las cuotas ~~pagadas~~ en cada caso.

### T A S A S:

Ordenanza Fiscal nº T-1: Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, con las siguientes tarifas:

Certificaciones de cualquier clase, copia de documentos o datos, instancias y expedientes administrativos, concesiones, licencias y títulos, por cada uno de estos documentos, CIEN PESETAS (100€).

Duplicados de instancias y documentos que los interesados reciben como justificantes de presentación CINCUENTA PESETAS.

Fotocopias compulsadas y reconocimiento de firmas DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS cada una.

Facturas de materiales en general, 1% de su importe.

Ordenanza Fiscal nº T-3: Reguladora de la tasa de alcantarillado, con las siguientes tarifas:

Por cada acometida a viviendas, locales industriales y comerciales, CINCO MIL PESETAS.

Por prestación de los servicios de evacuación de excedentes de aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, el 0,30% de la base imponible que estará constituida por el valor de los bienes inmuebles.

Ordenanza Fiscal nº T-2: Reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler con las siguientes tarifas:

- a) Concesión inicial QUINCE MIL PESETAS.
- b) Renovación de material, DIEZ MIL PESETAS.
- c) Por transmisiones mortis causa.

Ordenanza Fiscal nº T-4: Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, con las siguientes tarifas:

100 x 100 de la Licencia Fiscal, con un mínimo de SEIS MIL PESETAS y un máximo de CINCUENTA MIL PESETAS.



Ordenanza Fiscal nº T-5: Reguladora de la tasa por recogida de basuras, con las siguientes tarifas:

Doméstica, DOS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS, Comercial, TRES MIL TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS PESETAS; Industrial, SIETE MIL DOSCIENTAS NOVE PESETAS. Todo con un incremento del 30% sobre la base imponible, que estará constituida por el valor de los bienes inmuebles de cada precio.

Ordenanza Fiscal nº T-6: Reguladora de la tasa de Cementerio Municipal, con las siguientes tarifas: Concesión de nichos a perpetuidad TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Apertura de nichos usados, TRES MIL PESETAS. Cerramiento de nichos, CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS.

Colocación de lapidas, DOS MIL PESETAS.

#### CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

Contribuciones Especiales: Como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local realizadas por éste Municipio, con las siguientes tarifas:

90% del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

#### PRECIOS PUBLICOS:

Precios públicos: Por la prestación de servicios o realización de actividades en MATADERO, CUNJAS Y MERCADOS, con las siguientes tarifas:

##### M A T A D E R O:

Por cabera de ganado vacuno QUINIENTAS PESETAS.

Por cabera de ganado lanar y cabro CIENTO PESETAS.

Por cabera de ganado ceba DOSCIENTAS PESETAS.

##### M E R C A D O:





Fernando Martín 83

Puestos fijos en el Mercado de Abastos números 6, 12 y 13 DOS MIL PESETAS MENSUALES.

Puestos fijos en el Mercado de Abastos números del 1 al 5, 7 y 11, TRES MIL PESETAS MENSUALES.

Mercadillo CIEN PESETAS metro lineal de fachada.

Precios públicos.- Por la prestación de servicios o realización de actividades en el SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, con las siguientes tarifas:

Conexión o cuota de ensanche TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (3500.-).

Consumo.- Cuota fija, 30 m<sup>3</sup>/3 trimestres MIL SETECIENTAS CUARENTA (1740), más I.U.D.

Cuota convenada de contadores más I.U.D., DOSCIENTAS PESETAS TRIMESTRALES.

Cuota variable CINCUENTA Y OCHO PESETAS m<sup>3</sup>. de consumo, más I.U.D.

Precios públicos.- Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BASCULAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANálogos QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O SOBRE LA MISMA, con las siguientes tarifas:

1,50% sobre las facturaciones de Compañías Eléctricas, y 1,90 de Cta. Telefónica.

Precios públicos.- Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público Municipal; OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, con las siguientes tarifas:

Mesas y sillas en calles de primera categoría por temporada anual DOCE MIL QUINIENTAS PESETAS (12.500).

Mesas y sillas en calles de segunda categoría por temporada anual SIETE MIL PESETAS.

Mesas y sillas en calles de tercera categoría por temporada



prada anual SIETE MIL PESETAS.

Precios público: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: OCUPACION DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ORDNIDOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS, con las siguientes tarifas:

1,25% del coste real y efectivo de la construcción, instalación y obras que de lugar a la ocupación de los terrenos.

Precios público: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: COLOCACION DE PUESTOS, BARRACAS, CASETA DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS COLLEJERAS Y AMBULANTES, con las siguientes tarifas:

SEIS MIL PESETAS por cada licencia anual.

Precios público: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: ENTRADAS DE VEHICULOS, A TRAVES DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE VIA PUBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE, con las siguientes tarifas:

Entradas de vehículos a través de aceras en fachadas principales MIL PESETAS (1000).

Entradas de vehículos a través de aceras en fachadas laterales QUINIENTAS PESETAS (500).

Ordenanza Fiscal nº PU: Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante PUBLICIDAD, con las siguientes tarifas:

Por cada día de publicidad con vehículo u otros medios QUINIENTAS PESETAS (500).

Las tarifas así aprobadas, se consideran con-







*Fernán Martínez*

un valor máximo, sin que ello quiera decir que deberá aplicarse a partir del año mil novecientos noventa el importe total de estas tarifas, es decir, que independientemente de las tarifas aprobadas por este Pleno, la Corporación Municipal, deberá acordar anualmente, y antes del 31 de Diciembre las que han de aplicarse en cada caso a partir del año mil novecientos noventa y sucesivos, hasta llegar al límite máximo establecido. Por consiguiente, estas Ordenanzas tendrán validez para el año mil novecientos noventa y sucesivos, hasta que haya de modificarse el tipo máximo de tarifas aprobadas.

6º DEL ORDEN DEL DIA:

Expediente de devolución de ingresos indebidos por concepto de Contribución Territorial Urbana, contribuyente Dº Jesús Piulla Pérez, expediente. 376/87 del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.

Dada cuenta del expediente nº 367/87, del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre devolución de ingresos indebidos por el concepto de Contribución Territorial Urbana, del contribuyente Dº Jesús Piulla Pérez, se somete a aprobación de esta Corporación Municipal, para que se acuerde, revocándose de la aprobación, ordenación del pago, y ejecución material de conformidad con lo dispuesto en el artº 116 de la Ley 33/87 del 23 de Diciembre. Una vez revocado se deberá devolver el expediente con la autorización del pago inscrito en el curso del acuerdo.

Sometido el asunto a votación, fue aprobado por UNANIMIDAD.

7º DEL ORDEN DEL DIA:

Subvención del Plan de Empleo Rural: P.E.R.

Acto seguido informa la Presidencia que tiene como subvenciones por la Comisión de Calificación y Coordinación y Seguimiento del P.E.R, que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.DD. 513/84, de 29 de febrero y 112/86, de 10 de Enero, así como por la Orden Ministerial de 23 de Marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000), que equivale a una subvención del cien por cien de la





mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura" Vicepresidencia de Escamilla y Maciudo, por la que se informa a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo. Sr. Don Juan-Carlos RODRIGUEZ Y BORRA, la voluntad de la "Junta de Extremadura" de colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000).

Aunque no se especifica la cantidad que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente: OBRAS: traseras calle León XIII.

#### MANO DE OBRA:

Suporta la mano de obra: UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000.-).

#### MATERIALES:

Suportan los materiales: CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000.-).

TOTAL PRESUPUESTO: UN MILLON OCHOCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (1.820.000.-).

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

P R I M E R O: Aprobar el presupuesto de mano de





Agustín Martín 85

Uada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. una subvención de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000) para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura", Consejería de la Vicepresidencia Direc. General, de Cooperativas, una subvención de CUATROCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (420.000) equivalente al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirla en materiales para expresada obra.

TERCERO: Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de se razón para que sirva de base a esta petición, tanto al J.N.E.H. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de UN MILLON CUATROCIENTAS MIL PESETAS (1.400.000) concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural.

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivos con cargo a la partida 632.7 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD.

8º DEL ORDEN DEL DIA: Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial de Obras y Servicios de Badajoz, por acuerdo de 1989 y Planes de las Comarcas de Acido Especial" con un importe de 116.100.000/ pesetas.



"Ser" y "Serena Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la Obra nº 122 del Plan Base de Parimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue.

Pesetas

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios.-	3.220.000.-
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar.-	12.880.000.-
<u>Total presupuesto aprobado...</u>	<u>16.100.000</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autentica expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Artº 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, y Artº 2.1 c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre-tercera y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

En su mismo, también autentica expresamente







Ferriqui Martín 86

el Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

9º DEL ORDEN DEL DIA:

Expedientes de Industria Robostas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Dada cuenta de los expedientes de Industrias Robostas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas que le afectan al Reglamento de Actividades que a continuación se determinan en expediente de solicitud de Licencias formulados por:

Don Hermenegildo DONADRE MORES, para la instalación de la actividad de taller de lijería, cuyo emplazamiento lo tiene en traseiras de calle Derecha en esta localidad.

Don Francisco JEREZ VELEZ, para la instalación de la actividad de taller de carpintería, cuyo emplazamiento lo tiene en traseiras de calle Badajoz de esta localidad.

AUTOSERVICIO GRANGERA, S.L, para instalación de la actividad venta de toda clase de artículos cuyo emplazamiento lo tiene en calle Marqués de la Vega nº 12, de ésta localidad.

Don Manuel MATE GARCIA, para la instalación de taller de reparación de vehículos automóviles y motocicletas, cuyo emplazamiento lo tiene en calle Cañillas nº 11-B, de esta localidad.

Don Francisco AMAYA NARANJO, para la instalación de la actividad venta al por mayor de azulejos, cuyo emplazamiento lo tiene en el Polígono Industrial, calle Progreso de esta localidad.

RESULTANDO: Que en las zonas de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

CONSIDERANDO: Que las características generales de las actividades, y las específicas de cada caso que nos ocupa, sus emplazamientos y demás circunstancias están de acuerdo con la Legislación que les



apertan y Ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Por UNANIMIDAD, informar favorablemente dichos emplazamientos y demás circunstancias propias de las actividades.

10º DEL ORDEN DEL DIA: Lo siguiente se da lectura de una instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Juan Proucaus Saudez, por la que solicita ampliación de prórroga Licencia Municipal de Obras nº 971 89.

Esta Corporación acuerda o lo solicitado, por periodo de tiempo de SEIS MESES a partir de esta fecha.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las VEINTIUNA horas y DIEZ minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



*Juan José Martínez*  
*10/2/89*  
*Julalia Llorca*  
*H. Coronado*  
*M. G. Roca*  
*A. López*  
*Juan Carlos*  
*A. Ruiz*  
*José Luis*





*José Martín* 87

SRES. ASISTENTES:

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.989.

D. Gregorio Martínez Aunión

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas

D. Adela Cupido Gutiérrez

del día DOS de Septiembre de mil novecientos ochenta

D. Emiliano García Saúnder

y nueve, se reunieron en el despacho de la Alcaldía

D. Juan Luis Méndez Calle

de la Casa Consistorial de Puebla de la Calzada, bajo

D. Manfredo Rubio Sánchez

la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GREGORIO MAR

D. Juan Casado Henao

TÍNEZ AUNIÓN, a la que asistieron los Concejales que

D. Juan Antº Henao Rojas

se expresan al margen.

D. Saturnino Coronado Lechón

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se

D. Diego Villanueva Ramos

celebra en primera convocatoria:

SR. SECRETARIO:

No asisten por causas justificadas a juicio de

D. Manuel MARTÍN CRESTO

la Presidencia los Concejales: D. Manfredo Rubio Ferrer

del, D. H. S. del Carmen Recio Celgado, D. Eulalia Sol

tero Gordillo y D. Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal

D. Manuel MARTÍN CRESTO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-

Presidente, se pasó a tratar de los asuntos conteni-

dos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA:

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión

anterior, sin debate, en votación ordinaria,

de la Sesión anterior fue aprobada por mayoría, con el único voto en

contra del Concejales de S. U. Don Saturnino Coronado

Lechón, manifestando que no la apueba porque

no se celebra la Sesión en el Saldo de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DÍA:

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-

Acto Institucional para y exhorta a todos los reunidos para colaborar en dar

a la Fiesta del día el mayor realce a nuestra Fiesta Regional "Día de Ex-

tremaadura que "Extremaadura" por ser la Fiesta más importante de nuestra

celebrará el día 8 del Región, manifestando que él personalmente asistirá al

próximo mes de Septiembre, en TRUJILLO (actual, haciendo acto de presencia en representación de

miembro, en TRUJILLO (actual, haciendo acto de presencia en representación de

miembro, en TRUJILLO (actual, haciendo acto de presencia en representación de

miembro, en TRUJILLO (actual, haciendo acto de presencia en representación de

miembro, en TRUJILLO (actual, haciendo acto de presencia en representación de

miembro, en TRUJILLO (actual, haciendo acto de presencia en representación de





ción regional.

Todos los Concejales expresaron su conformidad con las manifestaciones de la Presidencia, con excepción del Concejal de P. U. Don Saturnino Coronado Lechón, que manifiesta no estar de acuerdo con la celebración del día de Extremadura en TRUJILLO, por considerar que esta fiesta debe celebrarla cada uno en sus respectivos pueblos.

3º DEL ORDEN DEL DÍA.  
Escudo del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, relativo a baremo específico en el concurso de traslado de Secretarios.

Acto seguido se da lectura de un escrito del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, de fecha 29 del pasado mes de Agosto, Sec. Administración Local, sobre modificación acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Trujillo y refiero que se formula al baremo específico para el concurso de traslados de Funcionarios con habilitación de carácter nacional, y concretamente se refiere a que se proceda a modificar el párrafo b) del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en su Sesión Extraordinaria de fecha cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, interstando que se suprima el párrafo que dice así: "y tener experiencia acreditada en mancomunidad de servicio de aguas de municipio como Secretario".

Terminada la lectura de dicho escrito se abre debate sobre el particular, y después de una breve deliberación se acuerda por mayoría, con la única excepción del Concejal de P. U. Don Saturnino Coronado Lechón que se abstiene, suprimir el párrafo que se interesa, quedando redactado el párrafo b) de la forma que a continuación se expresa:

b) Adoptar los oportunos acuerdos aprobatorios de las bases por las que se regirán el concurso para la provisión de las plazas vacantes, incluyendo el baremo de méritos específicos consistentes en "acreditar una permanencia de al menos ocho años en el mismo puesto de trabajo en propiedad, reservado a Funcionarios con habilitación de carácter nacional, que se esté desempeñando en la fecha en que se publique la convocatoria del concurso, por cuyos





Fernando Martínez 88

circunstancias se concede un ~~valor~~ de ~~metros~~ específicos de siete puntos y medio.

4º DEL ORDEN DEL DIA: Contrato para la explotación de aridos de la finca "ALAMEDA", de propiedad Municipal. Hecho seguido informa la Presidencia que por DON ANTONIO NOGALES ESPINOSA, se había interesado que se le conceda una explotación de aridos, en la zona ALAMEDA, de propiedad Municipal, el sitio conocido por marca vieja, al margen izquierdo de la polvareda de la carretera del Cementerio, frente a las uvas de casadero de pollos de Don Leonardo Puella Peira.

Dichos terrenos tienen una superficie aproximada de 9.900 m<sup>2</sup> según croquis que obra en su expediente, donde se podían extraer aridos en una profundidad aproximada de unos 50 metros lineales.

Se abre debate sobre la cuestión, y después de una breve deliberación, se faculta a la Presidencia para contratar con el interesado sobre las siguientes bases:

- a) Su objeto de contrato la cesión de los terrenos para la explotación de aridos, en la parte de la ALAMEDA que anteriormente se señala, exclusivamente.
- b) El periodo de esta cesión será por TRES AÑOS, a partir del mes de Septiembre actual.
- c) Precio: Será de 100 pesetas por cada metro cúbico de arido extraído, con la liquidación mensual.
- d) Las demás formalidades reglamentarias preceptivas.

5º DEL ORDEN DEL DIA: Expediente de Suplemento de Crédito en relación con el Presupuesto Municipal de este ejercicio corriente y viene, dando lectura a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Secretario-Interventor. Por el Sr. Presidente se da cuenta del expediente nº 1, sobre Suplemento de Crédito en relación con el Presupuesto Municipal de este ejercicio corriente y viene, dando lectura a la propuesta de la Alcaldía y el preceptivo informe del Secretario-Interventor.

El pleno de la Corporación Municipal, por mayoría y quórum legal, y con la única abstención del Concejal de D. Don Saturnino Coronado Lechón acordó aprobar la propuesta y que se expusiera al público por término de quince días, con anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y fijación de Edictos en los lugares de costumbres. Transcurrido dicho plazo se da cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado.



informadas por el Sr. Secretario-Interventor en el área de sus competencias; o certificación negativa en su caso.

6º DEL ORDEN DEL DÍA.  
Declaración de interés social de industrias.

Acto seguido se da lectura de un escrito que presenta el vecino de ésta localidad DON MANUEL CASRILLO GARCIA, con domicilio en Calzada Ponceña, nº 24, con D.N.I. 9.168.588, en su calidad de Director General de la Empresa EXMASA, en tramitación, para la declaración de fábrica de elaboración de mármol y maderas, según expediente presentado ante la Junta de Extremadura BA-008-P-11, R/Fº DU/AL, cuya Empresa industrial ubicada en los solares 10 y 12 sitos en la zona Industrial de ésta localidad, adquiridos al Ayuntamiento por los señores Julián y Antonio SANTOS PEREZ, accionistas mayoresitarios de la Empresa a crear.

Que dada el interés que para esta localidad tiene esta localidad tiene esta industria, por los puestos de trabajos a crear y el beneficio industrial que representa para la población, solicita que por este Ayuntamiento se declare la obra industrial a crear de evidente interés social para la localidad.

Se abre debate sobre la cuestión, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD acceder a la solicitud, declarando la obra e industria a crear de evidente interés social para ésta localidad dada las razones expuestas.

A continuación se da lectura de un escrito de DON MARIANO GREGERO RIOLA, de profesión industrial, vecino de Matijo, con domicilio en C/Plazas de Torres, nº 49, con D.N.I. nº 76223.221, en el que manifiesta que dada la población existente entre Matijo y Puebla de la Calzada y existiendo, a su juicio una fuerte unión familiar-educativa, comercial, industrial y agrícola, entre ambas poblaciones y, estando Puebla de la Calzada a la RENFE, considera que un servicio de autobús que una a las dos poblaciones y acerque a Puebla de la Calzada a la RENFE es un servicio viable. Y que estando haciendo gestiones para la concesión de dicho servicio ante el Mº de Transportes, Turismo





Fernán Martín 89

y comunicaciones, ha sido inferido que para dicho trámite es preceptiva la declaración de interés público del terreno por parte de ambos Ayuntamientos, por lo que solicita que por la Corporación se declare el proyecto de interés público.

Terminada la lectura de este escrito se abre debate sobre la cuestión y se acuerda acceder a lo solicitado, y en su consecuencia declarar el proyecto de interés público, dadas las razones expuestas.

Este acuerdo ha sido adoptado por mayoría y quórum legal, con la única excepción del Concejal del P.P. don Juan Casado Merino, alegando que esta concesión debe concederse a un pobladorino, porque todas las ventajas se la llevan siempre los Montijaños.

7º DEL ORDEN DEL DÍA.  
Inferencia de la Alcaldía

Acto seguido inferna la Presidencia, de las gestiones que viene realizando con la Consejería de Agricultura y el SERCA para las transformaciones que se vienen realizando en las 35 Has. de terreno de propiedad municipal, al sitio BARRIDA, cedidas por el IRVDA, entre otros asuntos del desdoblamiento de una parcela de unos 7 Has. junto a el Ferrocarril con la correspondiente limpieza de este arroyo, lo que supondría la ocupación de una parcela más puesta en riesgo para anexarla a un pequeño agricultor de esta localidad.

La Corporación se dio por enterada de las gestiones de la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las doce horas y CUARENTA minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores asistentes de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Handwritten signatures and stamps of the council members, including names like Fernán Martín, Vilco, Juan Casado Merino, and others.





SEÑORES - ASISTENTES

Sr. ALCALDE- PRESIDENTE

D. Gregorio Martínez Amador

Sres. CONCEJALOS

D. Emiliano García Sánchez

D. José Luis Sánchez Calle

D. Stauffo Rubio Sánchez

D. Juan Casado Merino

D. Juan- Ant<sup>o</sup> Merino Rodríguez

D. Saturnino Coronado Ledón

D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Carmen Rocio Colgado

D. Diego Villanú Ramos

Sr. SECRETARIO

D. Manuel MARTÍN CRESPO

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

En Pueblo de la Calzada, siendo las Diecinueve horas y TREINTA minutos del día TREINTA de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consuestral de Pueblo de la Calzada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AMADOR, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria:

No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: D<sup>o</sup> Soledad Cupido Gutiérrez, Don Stauffo Rubio Ferrandez, Don<sup>o</sup> Eulalia Soltero Gordillo y Don Joaquín García Calle.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel MARTÍN CRESPO.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA:

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejale de I.V. Don Saturnino Coronado Ledón manifestando que no la apueta porque no se celebra la Sesión en el Salda de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA:

Expediente de aprobación definitiva de la Ordenanza fiscal para 1990.

Se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente sobre imposición y ordenación de tributos a tenor de la Ley 39/88 Reguladora de Haciendas Locales, las publicaciones de edictos y su inserción en el "Boletín Oficial de la Provincia" n<sup>o</sup> 197 de fecha 25 de agosto pasado, sin que se hayan producido reclamaciones contra los mismos. La Corporación Municipal, acuerda dejar a definitivo la aprobación provisional de las Ordenanzas con la al-





Jose Luis Martin 90

Reunión del Consejo de J. G. Don Saturnino Coronado Lección, y el voto favorable del resto de los miembros existentes de la Corporación y por tanto el quorum legal, fijándose las tarifas que a continuación se detallan en las Ordenanzas siguientes:

I M P U E S T O S:

ORDENANZA FISCAL n.º J-1: Reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles a) de naturaleza Urbana. b) de naturaleza Rústica, con las siguientes tarifas:

- a) De naturaleza Urbana el 0,95% del valor de los bienes inmuebles.
- b) De naturaleza Rústica el 0,75% del valor de los bienes inmuebles.

ORDENANZA FISCAL n.º J-4: Reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, con las siguientes tarifas:

2,80% sobre la base imponible, que está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación y obra.

ORDENANZA FISCAL: Del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con las siguientes tarifas:

Cuadro de tarifas asignadas en el Art.º 96 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, incrementado con el coeficiente 1,6 de las cuotas fijadas en cada caso.

T A S A S:

ORDENANZA FISCAL n.º T-1: Reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, con las siguientes tarifas:

Certificaciones de cualquier clase, copia de documentos o datos, instancias y expedientes administrativos, concesiones, licencias y títulos, por cada uno de estos documentos, CINCUENTA PESETAS (50.-).

Duplicados de instancias y documentos que los interesados reciben como justificantes de presentación, CINCUENTA PESETAS (50.-)

Fotocopias completadas y reconocimiento de firmas,





DOSIENTAS CINCUENTA PESETAS (250.-) cada una.  
Facturas de materiales en general, 1% de su importe.

ORDENANZA FISCAL nº T-2.- Reguladora de la tasa por licencia de autotaxis y demás vehículos de alquiler, con las siguientes tarifas:

- Concesión inicial (VINCE MIL PESETAS (15.000.-).
- Renovación de material, DIEZ MIL PESETAS (10.000.-)
- Por transmisiones mortiscargas.

ORDENANZA FISCAL nº T-3.- Reguladora de la tasa de alcantarillado, con las siguientes tarifas:

Por cada acometida a viviendas, locales industriales y comerciales, CINCO MIL PESETAS (5000.-)

Por prestación de los servicios de evacuación de excretas aguas pluviales, negras y residuales, a través de la red de alcantarillado municipal, el 0,30% de la base imponible que estará constituida por el valor de los bienes inmuebles.

ORDENANZA FISCAL nº T-4.- Reguladora de la tasa por licencia de apertura de establecimiento, con las siguientes tarifas:

100 x 100 de la licencia Fiscal, con un mínimo de SEIS MIL PESETAS (6.000.-) y un máximo de CINCUENTA MIL PESETAS (50.000.-).

ORDENANZA FISCAL nº T-5.- Reguladora de la tasa por recogida de basuras, con las siguientes tarifas:

Doméstica, TRES MIL DOSCIENTAS PESETAS (3.200.-) anual.

Comercial, CUATRO MIL OCHOCIENTAS (4.800) pts anual.

Industrial, OCHO MIL CIENTO PESETAS (8.100.-) anual.

ORDENANZA FISCAL nº T-6.- Reguladora de la tasa de Cementero Municipal, con las siguientes tarifas:

Concesión de nichos a perpetuidad TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA PESETAS (37.250.-).

Apertura de nichos usados, TRES MIL PESETAS (3.000.-)

Cementación de nichos, CUATRO MIL SETECIENTAS CINCUENTA (4.750.-).







Jesús Martín 91

Colocación de lapidas, DOS MIL CINCO PESETAS (2000.-)

Cuota de mantenimiento: 300 pesetas por nicho y año.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES:

Contribuciones Especiales: Como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos de carácter local realizados por este Municipio, con las siguientes tarifas:

90% del coste que el Ayuntamiento soporte por la realización de las obras o por el establecimiento o ampliación de los servicios.

PRECIOS PÚBLICOS:

Precios públicos: por la prestación de servicios o realización de actividades en MATADEROS, LONJAS Y MERCADOS, con las siguientes tarifas:

MATADERO:

Por cabera de ganado vacuno: QUINIENTAS PTS (500.-)

Por cabera de ganado lanar y cabrío: CIEN PTS (100.-)

Por cabera de ganado corda: DOSCIENTAS PTS (200.-)

MERCADO:

Puestos fijos en el mercado de Abastos nº 6, 12 y 13. DOS MIL PESETAS (2000) mensuales.

Puestos fijos en el Mercado de Abastos nº del 1 al 5, 7 y 11, TRES MIL PTS (3.000.-) mensuales.

Mercadillo: CIEN PESETAS (100.-) metro lineal de fondeo.

Precios públicos: Por la prestación de servicios o realización de actividades en el SUPLENISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A DOMICILIO, con las siguientes tarifas:

Conexión a cuota de enganche TRES MIL QUINIENTAS PESETAS (3.500.-).

Consumo: Cuota fija, 30 m<sup>3</sup> trimestrales MIL SETECIENTAS CUARENTA PESETAS (1740.-) más I.V.A.

Cuota conservación de contadores más I.V.A. DOSCIENTAS PESETAS (200.-) trimestrales.

Cuota variable CINCUENTA Y OCHO PTS (58.-) m<sup>3</sup> de consumo más I.V.A.



Precios público: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: RIELES, POSTES, CABLES, PALOMILLAS, CAJAS DE AMARRE, DE DISTRIBUCIÓN O DE REGISTRO, BANCALAS, APARATOS PARA VENTA AUTOMÁTICA Y OTROS ANÁLOGOS QUE SE ESTABLEZCAN SOBRE LA VÍA PÚBLICA O VUELEN SOBRE LA MISMA, con las siguientes tarifas:

3,50% sobre las facturaciones de Compañías Eléctricas, y 3,90 de Compañía Telefónica.

Precios Públicas: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público Municipal: OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO - POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, con las siguientes tarifas:

Mesas y sillas en calles de primera categoría - por temporada anual DOCE MIL QUINIENTAS (12.500).

Mesas y sillas en calles de segunda categoría por temporada anual DIEZ MIL PTS (10.000.-).

Mesas y sillas en calles de tercera categoría por temporada anual SIETE MIL PTS (7.000.-).

Precios públicos: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO: CON MERCANCÍAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN; ESCOMBROS; UNLLAS; PUNTALES, ASILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS, con las siguientes tarifas: 3,25% del coste real y efectivo de la construcción, instalación y obras que de lugar a la ocupación de los terrenos.

Precios público: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: COLOCACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASSETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS COLLEJERAS Y AMBULANTES, con las siguientes tarifas: CIENTO MIL PTS (100.000): por cada licencia anual.





Fernando Martín 92

En caso de realizarse las adjudicaciones mediante subasta se aplicará el resultado de las lizas.

Precios Públicos: Por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público Municipal: ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA O DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE, con las siguientes tarifas:

Entradas de vehículos a través de aceras en fachadas principales MIL Ptas (1.000.-).

Entradas de vehículos a través de aceras en fachadas traseras QUINIENTAS PESETAS (500.-).

Autorización de "USO PERMANENTE" QUINIENTAS (500) pesetas anuales más el importe del valor de la plaza adjudicada.

ORDENANZA FISCAL, nº P-U: Reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, mediante PUBLICIDAD, con las siguientes tarifas:

Por cada publicidad con vehículo u otros medios QUINIENTAS Ptas (500.-).

Las tarifas así aprobadas, se consideran con un valor máximo, por lo que la Corporación a c u e r d a que en la próxima anualidad de mil novecientos noventa se apliquen las tarifas que a continuación se relacionan, y debiendo la propia Corporación acordar anualmente y antes del treinta y uno de diciembre las que debieran ser modificadas para el año sucesivo, dentro de los límites máximos establecidos.

TARIFAS DE APLICACION PARA EL AÑO 1990:

- Del impuesto sobre bienes de naturaleza urbana, el 0,60% del valor de los bienes.

- Del impuesto sobre bienes de naturaleza rústica, el 0,40% del valor de los bienes.

- Del impuesto sobre construcciones etc, el 2,80% del coste real y efectivo.



Del impuesto de vehículos de tracción mecánica según cuadro de tarifa anexo en el Artº 96 de la Ley 39/88.

- De la tasa por expedición de documentos administrativos, que según figura en la Ordenanza.

- De la tasa por licencia de autotaxi, según figura en la Ordenanza.

- De la tasa de alcantarillado, por cada conexión cada DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA PTS (2.280.-).

al año, Comercial, TRES MIL CUATROCIENTAS VEINTI CUATRO PTS (3.424.-) al año. Industrial, SIETE MIL OCHENTA PTS (7.080.-) al año.

- De la tasa de Cementerio Municipal, por concesión de nichos TREINTA MIL PTS (30.000.-). Por apertura de nichos DOS MIL PTS (2.000.-). Cenamiento de nichos TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA (3.750.-) PTS. Cuota de mantenimiento DOSCIENTAS PTS

(200.-) por nicho y año.

- De contribuciones especiales, según figura en la Ordenanza.

- Del precio público del Matadero, según figura en la ordenanza.

- Del precio público del Mercado, según figura en la Ordenanza.

- Del precio público del suministro de agua potable, por cuota de enganche DOS MIL SETECIENTAS PESETAS (2.700.-). Cuota fija de 30 m<sup>3</sup>/3 trimestres, MIL TRESCIENTAS CINCUENTA (1.350) pesetas más 9 U.S. Cuota de conservación de contadores, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESETAS (154.-) más 9 U.S. Cuota variable, OCHENTA Y CINCO PTS (45.-) m<sup>3</sup>/3. de consumo más 9 U.S.

- Del precio público de Riego, etc, según figura en la ordenanza.

- Del precio público de ocupación por mesas y sillas, en calles de primera categoría: DIEZ MIL PESETAS (10.000.-) por temporada anual.

- Del precio público de ocupación por mesas y sillas, en calles de segunda categoría: CINCO MIL PESETAS (5.000.-) por temporada anual.

- Del precio público de ocupación por mesas y sillas, en calles de tercera categoría: TRES MIL PESETAS (3.000.-) por temporada anual.

- Del precio público de ocupación por mesas y sillas, en calles de cuarta categoría: MIL PESETAS (1.000.-) por temporada anual.

- Del precio público de ocupación por mesas y sillas, en calles de quinta categoría: QUINIENTAS PESETAS (500.-) por temporada anual.










sta", por causas ajenas a la voluntad de este Ayuntamiento, se somete a la aprobación del Pleno, y tras su cambio de opiniones quedó aprobada definitivamente, si bien queda condicionada esta aprobación al resultado de la exposición al público en el "Boletín Oficial de la Provincia" de donde se tiene interesado, y con el siguiente resumen a nivel de Capítulos y partidas:

Partida:	Denominación	Pesetas:
161,8	Jornales, horas extraordinarias y demás sueldos del personal laboral.	500.000.-
181,5	Primas y cuotas patronales de Seguros Sociales, Mutualismo Laboral y Plus familiar.	950.000.-
192,5	Pensiones de Viudedad y Orfandad Pasivas	567.-
222,1	Conservación y reparación ordinaria de inmuebles	300.000.-
254,1	Material blanco y especial	400.000.-
255,1	Alquiler de material técnico y maquinaria.	300.000.-
259,9	Otros gastos especiales de funcionamiento	2.500.000.-
263,1	Conservac. y reparación ordinaria de otras inversiones	2.500.000.-
273,1	Alquiler de útiles y herramientas	200.000.-
423,6	A Organismos autónomos administrativos - Otras transferencias	1.086.200.-
472,7	A instituciones sin fines lucrativos - Otras transferencias -	2.500.000.-
483,7	A familias - Otras transferencias	100.000.-
	<u>Total:</u>	<u>11.336.767.-</u>

4º  ORDEN DEL DIA:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 Pleno Provisional de las Normas Subsidiarias del Planamiento Urbanístico de este T. Municipal.

Dada cuenta del expediente de modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias del Planamiento Urbanístico de este T. Municipal, aprobadas





*Gregorio Martín 94*

inicialmente por el Pleno de la Corporación Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada el día cuatro de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, de acuerdo con lo determinado en el Artº 126 de dicho Reglamento.

RESULTADO: Que durante el plazo de reclamaciones que determina el Artº 128 de dicho Reglamento, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido todos los preceptos legales y cumplimentados todos los trámites procedimentales establecidos en la Ley del Suelo y Reglamentos que la desarrollan.

En su virtud, vistos los preceptos legales señalados y demás de general aplicación, el Pleno de la Corporación Municipal acuerda:

1º Aprobar provisionalmente la modificación de las zonas Subsidiarias y Complementarias con la variación del suelo urbano en unos solares de propiedad de Don Eusebio y D. Gregorio MARTÍNEZ SÚNION, situado en la Zona Norte del Suelo Urbano según se indica en el plano, con el fin de creación de una vía de acceso y modificación de zona.

La vía de acceso se creará dando continuidad a una vía secundaria denominada y tendrá salida a la vía principal denominada calle Caballos, resultando dos manzanas de una anchura media de 40 metros. El ancho de esta vía de acceso será de 8 metros.

Modificación de la zona: Por la creación de la nueva vía de acceso aparecen parciales parcialmente comprendidas en la zona B y la zona C, acordándose su inclusión total de la zona B.

2º Que en virtud de cuanto determina el Artº 128,5 del Reglamento de Planeamiento, en todos los planes y demás documentos sometidos a la aprobación pública, el Secretario de la Entidad Local extenderá la oportuna dili-



gencia en la que se haga constar que dichos planos y documentos son los aprobados inicialmente.  
3º: En virtud de lo estipulado en el Artº 131.5 de dicho Reglamento, todos los planos y documentos que integran la modificación del plan sobre los que recae el acuerdo de aprobación provisional serán diligenciados por el Secretario de la Entidad Local en la que se ha de constar que "fueron los remitidos a los efectos de los informes a los que se refieren el nº 1 de este artículo".

4º: Que se remita el expediente completo a la Consejera de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a los efectos de cuanto determina el Artº 132 de expresado Reglamento, a efectos de su aprobación definitiva si procede por dicha Entidad.

Este acuerdo se adapta por mayoría y quorum legal con la única abstención del Concejal de I. U. Don Saturnino Coronado Cedrés.

#### 5º DEL ORDEN DEL DÍA -

Adjudicación de las obras de pavimentación de las calles traseras calle Nueva y Marqués.

Dada cuenta del expediente para la adjudicación de las obras nº 169/88 y 171/88, del Plan Provincial de Obras y Servicios de dicho ejercicio, en la parte que afecta a la regularización con talorra artificial y 5 cms de capa de aglomerado asfáltico en caliente tipo S-20, incluso bando y riesgo de obra, totalmente terminado, y resultando ser la oferta más favorable la presentada por COPIJAS, S.A. Construcción, por el precio de MIL CIEN PESETAS más acuerdo por UNANIMIDAD adjudicar a dicha empresa la construcción a referidas obras que afectan a las calles traseras de calle Nueva y Marqués, en el precio señalado en la oferta.

El resto de las obras mencionadas se llevarán a efecto por parte del Ayuntamiento por administración directa.

#### 6º DEL ORDEN DEL DÍA -

Municipal de aguas  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
Consejo del Colegio Público de esta localidad en calidad de Abogado.

Lo que seguidamente se da lectura de un escrito del Ilustre Sr. Director Provincial de nº de Educación y Ciencia, nº de Contratación, nº 9.301 de fecha 13 de septiembre.





Gregorio Martín 95

de del año en curso, por el Sr. ~~...~~ y adjunta proyecto completo de la obra de ampliación en el C.P. de esta localidad, a fin de que por ésta Corporación Municipal, previa los informes oportunos, se sirva conceder licencia de obra.

El pleno de la Corporación Municipal por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º.- Conceder y expedir licencia Municipal de obra con carácter gratuito a la Dirección Provincial de Educación y Ciencia como se solicita.
- 2º.- Que la Corporación se compromete a eliminar cualquier impedimento de carácter legal y de competencia Municipal para el normal desarrollo de estas obras.
- 3º.- Que se remita dicha licencia al organismo que la solicita.

7º DEL ORDEN DEL DIA

Reforma del alumbrado de la Plaza de España

Nota seguida propone la Presidencia que se haga estudio para la reforma del alumbrado público de la Plaza de España, dado que resulta insuficiente, a su juicio el sistema de alumbrado actual.

Se abre debate sobre la cuestión, y después de una breve deliberación se acuerda por UNANIMIDAD sustituir el actual alumbrado del interior de la Plaza por otro que suponga un aumento de potencia suficiente para un correcto alumbrado. A dicho efecto se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍN AUNIÓN, para hacer las gestiones pertinentes pidiendo presupuesto a diferentes casas de electricidad para llevar a efecto dicha reforma, dentro de los presupuestos presupuestarios del Presupuesto Ordinario.

Asimismo se faculta a la Presidencia, por UNANIMIDAD cambiar las luces amarillas de la Catedral-Rocamerica por luces blancas.

8º DEL ORDEN DEL DIA

Reforma en el Centro Sanitario de esta localidad con motivo del nombramiento de nuevo personal facultativo.

Nota seguida informa la Presidencia que con motivo de reforma del personal sanitario, y el au-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



mento de la plantilla de este personal en el Municipio, y hacia preciso hacer una pequeña reforma en el "Centro Sanitario" con el fin de que cada facultativo tenga una sala de consulta para enfermos. Con tal motivo se hace preciso hacer las obras de adaptación necesarias para dicho fin, consistentes, fundamentalmente en hacer unos tabiques y puertas de entradas a los despachos y cambiar la estructura de dicho Centro.

Todas las Comisiones aprobaron su conformidad con los informes de la Presidencia, a la vez que le facultan para llevar a efecto estas pequeñas reformas para poder cubrir las necesidades sanitarias de todo el personal adscrito a este Municipio.

9º DEL ORDEN DEL DÍA: Seguidamente se pone de manifiesto a los señores Adjudicatarios concurrentes el expediente formulado para la adjudicación definitiva de la enajenación de CINCE SOLARES de propiedad Municipal, sitos en Huerta de Jose <sup>1º</sup> Lorenzo Spaseno, y cuya enajenación de Jose <sup>4º</sup> Lorenzo Spaseno fue acordada por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el día primero de Abril de mil novecientos ochenta y uno, de cuyos hechos se dio cuenta a la "Junta de Extremadura", Consejo de la Presidencia y Trabajo, quedando constancia de su expediente según escrito de dicho Consejo nº 7547, de fecha 16 de junio del año en curso.

En dicho expediente figura el acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional, con vista de ésta subasta, que tuvo lugar en la Casa Consistorial de ésta localidad del día 26 de Agosto de 1981, en la que se hizo la adjudicación provisional de los CINCE SOLARES objeto de subasta, cuya descripción se hace seguidamente a favor de las personas que también se indicaron que resultaron ser los sucesores entre todos los licitadores, con una superficie total de 2.567 m<sup>2</sup>. aproximadamente:





Quedando adjudicado al propio Ayuntamiento 933 m<sup>2</sup>, para construir en ellos el "Hogar Club de Ancianos" de esta localidad en colaboración con la Comisaría de Emigración y Acción Social de la "Fiesta de Extremadura", siendo adjudicado a los licitadores los solares que a continuación se describen:

SOLAR n.º 1: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 2, adjudicado a NOVOTORMA, S.P. representado por Don JULIAN SANTOS PEREZ, con D.N.I. 9.554.208, domiciliado en calle Padre Javier, n.º 3, de esta localidad; izquierda, con terreno de propiedad Municipal; espalda con solar n.º 10, adjudicado a Don ALEJANDRO HIDALGO SOLTERO, teniendo la fachada a la calle Antonio Machado.

Tiene una superficie aproximada de 237,5 m<sup>2</sup> y ha sido adjudicado a NOVOTORMA, S.P. representado por Don JULIAN SANTOS PEREZ.

SOLARES n.º 2, 3, 4 y 5: Contiguos al anterior con las mismas características y medidas, que han sido adjudicados a NOVOTORMA, S.P. representados por Don JULIAN SANTOS PEREZ.

Los ptecos de adjudicación han sido para los CUATRO PRIMEROS SOLARES en NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CADA UNO (996.000) PTS. y el QUINTO en UN MILLON CATORCE MIL TRESCIENTAS SESENTA PTS (1.014.360).

Este solar linda por la derecha entrando con el solar n.º 6 adjudicado a Don PEDRO URBAN-CUDDO.

SOLAR n.º 6: Que linda por la derecha entrando con el solar n.º 7, adjudicado a Don PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ; izquierda con NOVOTORMA, S.P. representado por JULIAN SANTOS PEREZ; espalda con viviendas edificadas y calle principal o calle Antonio Machado, tiene una superficie aproximada de 237,5 m<sup>2</sup>.



Ha sido adjudicado a DON PEDRO DURAN CUBADO, con D.N.I. 8775.420, con domicilio en calle Alboián, nº 34 de esta localidad, en el precio de UN MILLON CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS (1.105.600.) PTS.

SOLAR Nº 7: Que linda por la derecha entrando con el solar nº 8, adjudicado a NOVOTORNA, S.P. representado por Don JULIAN SANTOS PEREZ; izquierda con solar nº 6, adjudicado a Don PEDRO DURAN CUBADO, espalda con nuevas edificaciones; y fachada principal a calle Antonio Machado.

Dicho solar tiene una superficie aproximada de 237,5 m<sup>2</sup> y ha sido adjudicado a Don PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ con D.N.I. nº 8492895 con domicilio en calle 1<sup>ra</sup> Cristina, nº 18 en el precio de UN MILLON SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS SIETE PTS (1.067.407.).

SOLAR Nº 8: Que linda por la derecha entrando con el solar de propiedad municipal finca nº "Hogar Club de Ancianos"; izquierda con solar nº 7, adjudicado a Don PEDRO SANCHEZ RODRIGUEZ; espalda con nuevas edificaciones y fachada principal a calle Antonio Machado.

Dicho solar tiene una superficie aproximada de 237,5 m<sup>2</sup> y ha sido adjudicado a NOVOTORNA, S.P. representado por Don JULIAN SANTOS PEREZ.

SOLAR nº 9: Que linda por la derecha entrando con el solar nº 10, adjudicado a Don NESTOR MICALDO SOLTERO; izquierda con nuevas edificaciones; espalda con parte de los solares nºs 1 y 2 y fachada principal a calle Manuel Pardo.

Dicho solar tiene una superficie aproximada de 250 m<sup>2</sup> y ha sido adjudicado a Don CRISTOBAL TREJO RODRIGUEZ con D.N.I. nº 9.152.239, domicilio en calle 1<sup>ra</sup> Cristina, nº 15, en el precio de





*Agencia Martus*

UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL PESETAS (1.258.000).

SOLAR nº 10. Que linda por la derecha entrando con terreno de propiedad Municipal; izquierda con el solar nº 9 adjudicado a Don CRISTOBAL PAREJO RODRIGUEZ, espalda con el solar nº 1 adjudicado a NOVOTORNA, S.P. representado por Don JULIAN EDUDES PEREZ, teniendo su fachada principal en calle Manuel Piñero.

Tiene una superficie aproximada de 212 m<sup>2</sup>. y ha sido adjudicado a Don BUSTANZO HIDALGO SISTERO, con D.N.I. 8.644.851, con domicilio en calle Manuel Piñero nº 17 de esta localidad, en el precio de NOVECIENTAS SESENTA MIL PTS (960.000).

SOLAR Nº 11. Que linda por la derecha entrando y espalda con nuevas edificaciones; izquierda con terrenos de propiedad Municipal; dando su fachada principal a la calle Manuel Piñero.

Tiene una superficie aproximada de 205 m<sup>2</sup>. y ha sido adjudicado a Don FIDEL MORENO BERNABE, con D.N.I. nº 76.234.479, con domicilio en Avda del Carmen N.º 63 de esta localidad, en el precio de NOVECIENTAS UNA MIL PTS (901.000).

Se hace constar que expirado el plazo de CINCO DIAS, y según el Artº 36 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y no habiéndose presentado reclamación de clase alguna por los licitadores o personas interesadas en la subasta, respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, en el caso de dar cumplimiento a lo estipulado en los capítulos III y IV de referido Reglamento de Contratación, y en su consecuencia se acuerda lo siguiente:

- a) Dar por válida la licitación.
- b) Hacer la adjudicación definitiva de los ONCE SOLARES objeto de la subasta a las personas que expresamente se detallan, por el precio publicado, en cada



caso, por resultar ser los mejores pastores y cumplir los requisitos de la subasta.

e) Que se notifiquen a los interesados en el plazo de DIEZ DIAS y se les requiera al mismo tiempo para que, dentro de los DIEZ DIAS siguientes a la fecha en que reciban la notificación, presenten el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva, notificándolo al propio tiempo que en referido plazo deberán hacer efectivo el importe del ofrecimiento de la licitación por cada uno de ellos y concurrir ante Notario y efectuar la correspondiente escritura pública que tendrá lugar en la fecha que el mismo Notario.

d) Facultar a Don GREGORIO MARTINEZ ANJON, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con D.N.I. nº 8636766, para que en nombre y representación del mismo pueda otorgar y firmar ante Notario la correspondiente escritura pública de enajenación de los bienes a que éste expediente se contrae.

10º DEL ORDEN DEL DIA:  
Asuntos varios y correspondencia oficial.

Acto seguido se da lectura de un escrito de la "Junta de Extremadura" Consejería de Emigración y Acción Social nº 5546, de fecha 27 del actual, por el que remiten a este Ayuntamiento resolución de concesión para Subvenciones de mil novecientos ochenta y nueve concediendo al "Hogar Club de Ancianos" de esta localidad PROGRAMA CONSTRUCCION 1ª Dualidad por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESETAS (5.200.000.), dando las oportunas instrucciones para llevar a efecto estas obras.

El Pleno de la Corporación Municipal se da por enterada de esta Resolución, y en su consecuencia acuerda por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANJON, para que haga cuantas gestiones sean precisas incluido en cargo de proyecto completo y definitivo con visado del Colegio profesional, en su caso, y trámite de ad-





*José María*

judicación de las obras a ~~competencias~~ competentes, con las instrucciones recibidas y que se reciban en el futuro.

\* Acto seguido se da lectura de un escrito de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (C.H.G.) de fecha 26 del actual mes, sobre proyecto de reparación de la Calzada Romana, en el que se hace constar: "Que en tiempos se hizo un documento de cesión al Ayuntamiento por la C.H. del Guadiana del tramo de Calzada Romana a que hace referencia nuestro escrito nº 325 de fecha 12.06.89. Por ello interesa C.H. del Guadiana que se tome acuerdo del Pleno Municipal para devolver los terrenos interesados a la Confederación Hidrográfica del Guadiana."

A N T E C E D E N T E S:

Se da lectura al acta de entrega al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, del tramo de la Calzada Romana comprendido entre los P.K. 6,340 y 8,650.

En virtud de dicha acta el Ilmo Sr. Superintendente Director del C.H. del Guadiana, reunidos en Puebla de la Calzada, el día 21 de Diciembre de 1981, y reunidos con el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento que desempeñaba el cargo en aquella fecha Don ALONSO DEL VIEJO PINO y los Concejales Don ANSELMO AGUILAR y Don JUSTO MENDOSA RODRIGUEZ, le hizo entrega al Ayuntamiento de Puebla de la Calzada representado por los señores que se expresan del tramo de la "Calzada Romana", comprendido entre el límite municipal (P.K. 6,520) y el P.K. 8,650 (Sección F-3), cuyas características de esta obra y los terrenos adyacentes esenciales son las siguientes:

Longitud ..... 2.130 metros.

Ancho Calzada:

Entre P.K. 6,250 a 7,223 y

8,000 a 8,650 ..... 6,5 m.

Entre P.K. 7,223 a 8,000 ..... 8,00 m.





Firmas:

Entre P.12 6,250 a 7,223 y

8,000 a 8,650 ..... Aglomerado

Entre P.12. 7,223 a 8,000 ..... Acotado

de granito

acompañándose para mayor detalle, planta y sección transversal del camino.

Así mismo se hace constar:

1.º.- A partir de la fecha de la presente Acta, se considerará integrada en el patrimonio del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, como un bien más, la obra antes mencionada que ahora se entrega por la Confederación, por lo que la conservación y mantenimiento de la misma será de cuenta de la Entidad citada. Igualmente, son objeto de entrega las obras de fábrica y los de señalización y balizamiento existentes.

2.º.- Por el medio de la entrega que se celebra, este camino no pierda su carácter de "Camino de Servicio de las Vegas Bajas", por lo que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada (Badajoz), no podrá impedir ni dificultar ninguna de las fines que ahora cumple. En particular, los de acceso y servicio a las fincas del entorno y los de explotación y mantenimiento de las obras públicas de la zona regada.

3.º.- El Ayuntamiento de Puebla de la Calzada no podrá por sí, ni por autorización a terceros, introducir en la obra que en este acto recibe, modificación alguna, ni aún a título de mejora, sin autorización expresa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, previa instancia en la que especificarán con claridad las modificaciones que desean, y que desde luego, en caso de resolución favorable, habrá de realizar la Corporación por su cuenta.

Terminada la lectura de estos antecedentes, se abre debate sobre el particular, y después de una breve deliberación, por UNANIMIDAD y quorum legal entre







Fernando Martín 99

los NUEVE ASISTENTES al Pleno, y adoptó el siguiente acuerdo:

1º: Devolver los terrenos objeto de este cesión a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en los propios términos en que fueron cedidos en su día al Ayuntamiento por dicho Organismo.

2º: Que se remita certificado de este acuerdo a dicha Confederación Hidrográfica del Guadiana, con atento respeto.

#### 11º DEL ORDEN DEL DÍA:

#### Ruegos y peticiones.

En el capítulo de ruegos y preguntas el Concejal del P.P. Don Emiliano García Sánchez, solicita de la Sr. Alcaldía que se ilumine la lanterna del Cementerio en la parte que afecta a la fábrica de conservas vegetales MAR-TINTE, en atención a los obreros que trabajan en esa fábrica de conservas en turno de noche y se encuentran a la salida completamente a oscuras.

La Presidencia recoge el ruego.

Por su parte el Concejal de U.V. Don Saturnino Coronado León, pregunta al Sr. Alcalde que pasa con los terrenos sobrantes de propiedad particular cuando éste hace alineaciones en un pedio de su propiedad.

Le contesta el Sr. Alcalde que los terrenos sobrantes de alineaciones cuando lo solicitan los propietarios quedan de propiedad Municipal como bienes de uso público sin derecho a indemnización alguna. Que otra cosa es cuando la propia Administración hace alineaciones de calles por su propia iniciativa y se ve en la necesidad de ocupar terrenos particulares. En éste caso hay que indemnizar, bien por mutuo acuerdo o por expropiación forzosa.

También propone el Concejal Sr. Coronado León, que en la Calle Guadiana esquina a Calle de Valdehano, se sustituya la señal de ceda el paso por Stop.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas, y de ella éste acta que



fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Georgio Martín

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos

*[Handwritten signature]*

Don Coronado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

José Luis

*[Handwritten signature]*





José María Martín 107

SEÑORES-ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1989.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE: D. Gregorio Martínez Durán  
SRAS CONCEJALES: D. Adela Cepido Gutierrez, D. José-Luis Mendez Calle, D. Ataulfo Rubio Saiz, D. Juan-Isidro Herivo Rodriguez, D. Saturnino Coronado Ledo, D. R. del Carmen Rocio Delgado, D. Ataulfo Rubio Fernandez, D. Eulalia Sotero Ordillo, D. Diego Villanueva Arce.

En Puesta de la Calzada, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de Puesta de la Calzada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio Martínez Durán, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

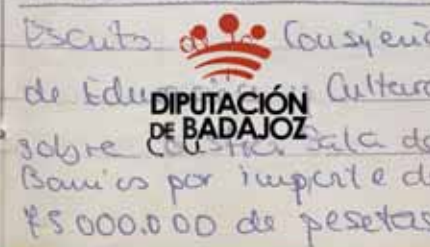
SR. SECRETARIO: D. Manuel Martín Crespo.

Dicha sesión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria. No asiste por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Euliano García Siles y Don Joaquín Guzmán Calle. Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel Martín Crespo. Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DIA: Aprobación del Acta de la Sesión anterior. Pudio conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejales de D. U. Don Saturnino Coronado Ledo, manifestando que no la aprueba por que no se celebra en el Salvo de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA: Acuerdo aprobación definitiva del expediente de Suplemento de Crédito de 1/89. Dada cuenta del resultado de la exposición al público del Suplemento de Crédito de 1/89, y volviendo presentada reclamación alguna contra el uso de Suplemento de Crédito de 1/89, se aprueba por UNANIMIDAD en la forma en que se presenta redactado y aprobado en sesiones anteriores durante su tramitación.

3º DEL ORDEN DEL DIA: Escrito de Edu. Cultural sobre el proyecto de Baniós por importe de 5000.00 de pesetas. Acto seguido se da lectura del convenio para la realización de obras de infraestructuras deportivas en este Municipio, que copiada literalmente es del siguiente tenor:





## REUNIDOS-

De una parte, el Excmo. Sr. Don Jaime Narcaza Quiralto Consejero de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, para cuyo cargo fue designado por Decreto de 21 de Julio de 1987 D.O.E. de la misma fecha, cuyas circunstancias personales no se hacen constar por intervenir en el ejercicio de su cargo.

Y de otra parte, Don GREGORIO MARTINEZ ANIBAL Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada, actuando como tal y en representación del mismo.

Ambas partes se reconocen capacidad y competencia para suscribir el presente Convenio, y

E X P O N E N

Que la necesidad de crear en ese Municipio una infraestructura deportiva mínima que posibilite la práctica de la cultura física, y la constatación de la escasez de recursos financieros para hacer frente a aquellas exigencias, y cumpliendo lo preceptuado en el Convenio suscrito entre el M. E. C. y la Junta de Extremadura, sobre el desarrollo del Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros docentes no Universitarios, según Resolución del 26.12.88, publicada en el B.O.E. de 6.2.88., son razones que aconsejan el establecimiento del presente Convenio que las partes acuerdan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: El objeto del presente Convenio será la realización de obra infraestructura deportiva en PUEBLA DE LA CALZADA, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

SEGUNDA: Dicha obra será financiada de la siguiente forma (cinuenta millones de pesetas (50.000.000:)), correrá a cargo de la Consejería de Educación y Cultura, y la cantidad restante será





Fuquís Montis 01

el Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA quien se comprometa a buscar la fórmula para su financiación económica. El proyecto de la obra Construcción "Sala de Niños", una vez aprobado por el Gabinete Técnico de la Consejería de Educación y Cultura, asciende a la cantidad de Setenta y cinco millones de Ptas. (75.000.000.-).

La parte que corresponde abonar a la Consejería de Educación y Cultura irá con cargo a la Sección 13, Servicio 04, Capítulo 6, Concepto 610, Subconcepto 01, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para los años 1989 y 1990 (25.000.000, para el año 1989 y 25.000.000 para el año 1990).

TERCERA: Si durante la ejecución de la obra existiese una modificación en el precio de la misma ésta será asumida en su totalidad por el Ayuntamiento de PUEBLA DE LA CALZADA.

CUARTA: Previo a la contratación de la obra, deberá existir el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal, con el compromiso de aportar la diferencia entre la cuantía aportada por la Consejería de Educación y Cultura y el costo total de la obra, que, en su caso, será abonada a la empresa contratada por esta Consejería de Educación y Cultura.

Una vez finalizada dicha obra, la Consejería de Educación y Cultura cederá el uso y gestión de las instalaciones deportivas en favor del Ayuntamiento, por medio de un Convenio en el que se fijarán las condiciones de utilización y los derechos y obligaciones de cada Sustituido. El plazo de cesión será por un periodo de veinte y nueve años.

QUINTA: Los gastos derivados del uso y gestión de las instalaciones deportivas, así como los derivados directa o indirectamente del desarrollo de actividades de cualquier índole en las mismas, serán en todo caso sufragados por el Ayuntamiento. También serán a cargo





del Ayuntamiento los gastos de administración y conservación de las instalaciones.

SEXTA: Todas las obligaciones fiscales de cualquier índole que resulten de aplicación de este Convenio serán a cargo del Ayuntamiento.

SEPTIMA: Las obligaciones contractuales de cualquier índole y, en especial, las de carácter laboral, que surjan de la realización de actividades en dichas instalaciones, serán asumidas por el Ayuntamiento exclusivamente quedando la Consejería de Educación y Cultura desligada y exenta de cualquiera de las obligaciones mencionadas.

OCTAVA: El Ayuntamiento ejercerá la dirección y organización de las instalaciones y actividades con sujeción a las condiciones que se fijan en el presente convenio y sin perjuicio del control que la Consejería de Educación y Cultura pueda ejercer para comprobar el cumplimiento de los fines señalados en este convenio.

NOVENA: La Junta de Extranjeros podrá hacer uso de dichas instalaciones para fines propios de sus competencias, comunicando dicha pretensión al Ayuntamiento con un tiempo de antelación de diez días como mínimo.

DECIMA: El Ayuntamiento se compromete a facilitar el uso de esta instalación, prioritariamente a todas las actividades destinadas al deporte escolar.

DECIMOPRIMERA: Este convenio, quedará sin efecto en caso de incumplirse por cualquiera de las partes alguna de las estipulaciones pactadas en el mismo.

DECIMOSEGUNDA: Los casos de interpretación o discrepancia de este convenio será resuelto por vía "Administrativa".

Terminada la lectura del convenio, después de una breve deliberación, se acuerda por unanimidad







Gregorio Martín 102

aprobarlo íntegramente. A la vez que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTÍNEZ DOMÍNGON, con D.N.I. 8.636.766, para que pueda firmarlo a los efectos legales con el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura.

Así mismo se compromete el Ayuntamiento a aportar los documentos que a continuación se relacionan y a adquirir los compromisos que también se indican:

1.- Documento acreditativo de la propiedad o disponibilidad de los terrenos (libre de cargas y servidumbres).

2.- Puesta a disposición de la Consejería de Educación y Cultura de la finca de Extremadura - los terrenos precisos para la construcción de la instalación deportiva que se trata.

3.- La documentación que se refiere al apartado anterior, deberá además completarse con la que a continuación se reseña:

#### DOCUMENTACIÓN ESCRITA.-

A.- Acta de replanteo previo y Certificación de viabilidad emitido por técnico competente con expresa atención al cumplimiento del Planeamiento Urbanístico.

B.- Compromiso expreso del Ayuntamiento de dotar a pie de edificación todos los servicios urbanos.

C.- El Ayuntamiento deberá aportar terrenos cuya naturaleza permita soluciones de cimentación convencionales así como su topografía no oblique a explotación costosa.

#### DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.-

A.- Plano de Parcela a Escala 1:200 y su delimitación precisa.

B.- Plano topográfico con curvas de nivel cada metro.

C.- Estudio geotécnico.

4.- Compromiso de financiación de la parte que corresponde a otras entidades debidamente documentado





mediante certificación existencia de crédito por este fin, con el compromiso expreso del abono de las certificaciones que les corresponda en la cuantía de su apartado.

5.- Compromiso de financiar exesos que puedan producirse durante la ejecución de la obra, a causa de adicionales, exesos, revisiones, etc, en el uno por ciento de participación de financiación del proyecto.

6.- Doptación de licencia de obras (gratuita al tratarse de un bien social, que redundará en un beneficio local y deportivo).

7.- Compromiso de gestión, mantenimiento y conservación, con expresa responsabilización de todo tipo de gastos durante el periodo que subsista la necesidad deportiva de los centros escolares donde se efectúa la construcción.

4º DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS DEL P.E.R. CONS-  
pendiente al tercer reparto  
por importe de 1.750.000 pesetas.

Acto seguido informo la Presidencia que tiene conocimiento por la Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R, que ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas mediante los R.R.D.D. 513/84, de 29 de febrero y 112/86, de 10 de febrero así como de la Orden Ministerial de 23 de marzo de 1984, realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000) que equivale a una subvención del cien por cien de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a encomendar por esta Corporación destinada a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

También se ha recibido una comunicación de la "Junta de Extremadura", Vicepresidencia de Economía y Hacienda, por la que informo a este Ayuntamiento en nombre del Presidente Excmo Sr. Don Juan-Carlos RODRIGUEZ YBARRA, la voluntad de la





Agenda Martes 103

"Junta de Extremadura" de ~~transferencia~~ su ~~de~~ participación económica como colaboración para la financiación de los proyectos que se van a realizar con cargo a la subvención de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000).

Aunque no se especifica la cuantía que la "Junta de Extremadura" aporta para materiales de éstas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la cantidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

OBRAS: Urbanización de Plaza de Extremadura y calle Traseros Palacio Marqués de la Vega.

En conjunto, el presupuesto de ejecución material importa DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (2.275.000.).

#### MANO DE OBRAS:

Importa la mano de obra: UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000).

#### MATERIALES

Importan los materiales: QUINIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS (525.000).

TOTAL PRESUPUESTO: DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (2.275.000.).

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de lo Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R. una subvención de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000); para el pago de mano de obra y los



ndad Social.

SEGUNDO. Solicitar de la "Junta de Extremadura" Consejería de la Vicepresidencia Direc. General de Cooperativas, una subvención de QUINIENTAS MIL CINCO MIL PESETAS (525000) equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirla en materiales para expresada obra.

TERCERO. Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al S.N.E.M como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se soliciten por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para lo que se solicita la subvención de UN MILLON SETECIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS (1.750.000:), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el caso que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se cargaría efectivamente con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.

Acetada a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD.

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

### REMANENTES de OBRAS de PLANES PROVINCIALES:

Subvención Plan Provincial de Obras y Servicios Extraordinarios de la Excm. Diputación Provincial, que en Sesión Diputación Provincial celebrada el día 29 de Septiembre pasado, acordó aprobar un conjunto de obras a realizar con cargo a los Remanentes existentes al día de la fecha.





*Fernando Martín* 104

Entre ellas, se encuentra incluida la obra n° 296/87, Ad. Abastecimiento y saneamiento a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:

	<u>Pesetas:</u>
- Subvención del Estado .....	0.-
- Aportación de la Dip: Fondos Propios .....	589.118.-
- Banco de Crédito Local .....	0.-
<u>Total importe de la obra</u>	<u>589.118.-</u>

La Corporación queda enterada del contenido de este escrito de fecha 16 de Octubre del año en curso, n° de Salida 8.728, y se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra n° 296/87 de Abastecimiento y saneamiento y a la financiación de la misma, en la forma que anteriormente se expuso.

2º.- Solicitar de la Excma. Diputación Provincial que la adjudicación de esta obra n° 296/87 con cargo a los Planes Provinciales, para que la misma sea adjudicada al Ayuntamiento para llevarla a efecto por administración directa.

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Excma. Diputación Provincial a los efectos oportunos.

6º DEL ORDEN DEL DÍA:

Escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre la creación del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Económico y Tributario a los Ayuntamientos de la Provincia.

Acto seguido se dió lectura de un escrito de la Excma. Diputación Provincial, sobre la creación del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Económico y Tributario a los Ayuntamientos de la Provincia así como de admitir a partir de mil novecientos noventa y uno, la gestión Tributaria de los impuestos de bienes inmuebles y sobre actividades económicas de todos los Ayuntamientos de la Provincia.

La Corporación se dió por enterada de este escrito quedando pendiente de estudio.

7º DEL ORDEN DEL DÍA:

Escrito de la Excmo. Diputación Provincial, sobre la creación del Servicio de Asistencia y Asesoramiento Económico y Tributario a los Ayuntamientos de la Provincia.

Acto seguido se dió lectura de una petición por escrito que hace la Empresa NOVEDERMA, S.P.S.L. y en su nombre Don JUAN SANTOS PEREZ, por el que solicita la concesión de un terreno para la construcción de un edificio municipal.





ESIDO MUNICIPAL, situada al lado de la Empresa Ready mix Island. La Corporación, tras una breve deliberación por mayoría y con la abstención del Concejales de S. U. Don Saturnino Coronado le da en el caso de haberse contratado por más de UN AÑO adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Arrendar a Don JULIÁN SANTOS PÉREZ una porción de terreno del Ejido Municipal en el sitio tachado con una extensión de 15000 m.2/, por un periodo de CINCO AÑOS, y por el precio de //20.000:// pts mensuales.

2º.- Faculta al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento Don GREGORIO MARTÍNEZ LUNJÓN, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento pueda firmar el correspondiente contrato con la Empresa solicitante.

8º.- DEL ORDEN DEL DÍA:

Subasta venta de hierbas, de propiedad Municipal.

Acto seguido se aprueba el pliego de condiciones para la venta de hierbas, mediante subasta pública al sitio de "Ejido Municipal" y "Alameda Municipal" junto al río, ésta es una superficie de TRES Hts. aproximadamente. en el precio de licitación de CUARENTA Y TRES MIL PESETAS (43000): para la primera y ONCE MIL para las (11000) para la segunda.

Se faculta al Sr. Alcalde para contratar directamente el resto de la Alameda, que por su situación tiene un escaso aprovechamiento de hierbas.

9º: DEL ORDEN DEL DÍA:

Asuntos varios y correspondencia oficial.

\* CUENTAS DE CAJALES O TESORERÍA, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 1989.

"Examinada la Cuenta de la TESORERÍA correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1989, que rinde el Sr. Tesorero, visto el informe de Intervención, así como los justificantes de Ingresos y Pagos con arreglo al siguiente:

RESUMEN:		TOTAL
Existencia en fin del trimestre anterior		73.534.115
Ingresos realizados durante el trimestre		27.240.982
SUMA		100.775.109

R G O :



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ







SEÑORES-ASISTENTES.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Gregorio Martínez Luiza

SRRES. CONCEJALES

D. Adolfo Dupido Gutiérrez

D. Emiliano García Sainza

D. José Luis Nández Calde

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan Corado Merino

D. Juan-<sup>to</sup> Merino Rodríguez

D. Saturnino Coronado León

D. <sup>te</sup> del Consejo Rocio Delgado

D. Ataulfo Rubio Fernández

D. Eulalia Sotero Gordillo

D. Diego Villanín Ramos

SR. SECRETARIO

D. Manuel Martín Crespo

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social sobre construcción del Hogar del Pensionista. Solicitar adjudicación de esta al Ayuntamiento.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

EL PLENTO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL, EL DÍA

16 DE DICIEMBRE DE 1984.

En Puebla de la Alta, a las DIECINUEVE

horas y QUINCE minutos del día DIECISEIS de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunió en el despacho de la Alcaldía, de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio Martínez Luiza, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejil Don Joaquín García Calle

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don Manuel Martín Crespo.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria.

1º DEL ORDEN DEL DÍA. - Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin votación ordinaria, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejil de S. U. Don Saturnino Coronado León, manifestando que no le apun- ta porque no se celebra en el Estado de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DÍA. - Dado cuenta del escrito de la Consejería de Emigración y Acción Social sobre construcción del Hogar del Pensionista. Solicitar adjudicación de esta al Ayuntamiento.

Se resolvió conceder a éste Ayuntamiento la subvención solicitada en cantidad de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS (5.200.000), para el programa de construcción primera anualidad del "Hogar del Pensionista", en esta localidad, que de acuerdo con los modelos regionales, ascendía a VEINTISEIS MILLONES (26.000.000), correspondiendo de







primera cualidad concedida al presupuesto de un  
noventa ochenta y nueve, quedando el resto del  
importe para el próximo ejercicio económico, siem-  
pre que en los presupuestos de la Comunidad Auto-  
noma se cubra la partida presupuestaria  
necesaria, quedando la limitación pendiente  
a lo que disponga la Orden reguladora del Plan  
de Subvenciones Públicas para un noventa  
ochenta.

El pleno de la Corporación Municipal se da  
por enterado de mencionado escrito y después  
de una breve deliberación se adopta el siguiente  
acuerdo:

1º.- Aceptar en todo su contenido la resolución  
de la Consejería de Emigración y Acción Social  
y el contenido del escrito reseñado.

2º.- Solicitar de dicha Consejería que la eje-  
cución de estos obras sean adjudicadas al  
Ayuntamiento para llevarlas a efecto por ad-  
ministración directa, por considerar que cuenta  
con muchos Técnicos suficientes para poderle lle-  
var a efecto, y con el fin de dar la mayor  
celeridad posible a la construcción de la un-  
iversidad, dado el fin social que se pretende

Escrito del Centro de  
gestión Catastral y Co-  
operación Tributaria, sobre  
asumir gestión por par-  
te del Ayuntamiento

3º DEL ORDEN DEL DIA. Dada cuenta del escrito  
del Centro de Gestión Catastral y Cooperación  
Tributaria de fecha 7 del actual, por el que re-  
sponde la normativa vigente relativa al R.D. 411/81  
de 7 de Julio (B.O.E nº 165, del 12) por el que  
se establece las normas a las que deben ajustarse  
aquella Ayuntamientos que no deseen asumir la  
Gestión Tributaria del nuevo Impuesto sobre Bienes In-  
muebles, accediéndose a la opción, a partir de pri-  
mero de Enero de un noventa ochenta, en apli-  
cación de la Disposición Transitoria Undécima de la  
Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 28 de  
Diciembre de 1988.









procedimiento de subvención de las Corporaciones Locales en relación con los "Centros de Salud", con cargo al fondo de compensación Interterritorial.

En dicho Orden se establece las normativas por las que han de regirse las peticiones de estas subvenciones.

A tal efecto, informa la Presidencia que con motivo del nombramiento de un nuevo Médico y Dos A.T.S., se hace preciso hacer algunas reformas en el "Consultorio Médico Local".

A la vista de este informe, se acuerda por UNANIMIDAD que por el Técnico Municipal se haga un presupuesto de las necesidades más urgentes para atender la necesidad de los Sanitarios, y una vez cumplimentado, se someta al Pleno de la Corporación Municipal para dar el trámite reglamentario de acuerdo con dicho Orden mencionado.

Telegrama de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre nombramientos de candidato a la "Junta de Explotación".

6º DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido se da lectura de un telegrama de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que interesa, con objeto de constituir la "Junta de Explotación", la presentación de candidaturas para posterior elección de representantes de ayuntamientos en dicha Junta, se proceda por este Ayuntamiento a designar candidato titular y suplente.

La Corporación acuerda por mayoría, con la única abstención del Concejal de I.U. Don Saturnino Cordeiro Lechón, designar candidato titular al Concejal Don Emiliano García Sánchez, y suplente Don Juan-Antonio Merino Rodríguez.

Se acuerda igualmente dar cuenta de este acuerdo a la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana de Badajoz.

Escrito del Ayuntamiento de Montijo sobre la compra de un motor a la empresa de la construcción de la carretera de Badajoz.

7º DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido se da lectura de un escrito del Ayuntamiento de Montijo por el que transcribe el acuerdo de la Comisión de Gobierno de dicho Ayuntamiento de fecha 27.11.89, por el que autoriza a este Ayuntamiento





to para adjudicar a la Empresa J.R.E.X, S.L, la obra de impermeabilización de la cubierta de la planta de motores de la depuradora de aguas en común, al precio de 3.196 Ptas/m<sup>2</sup>. con cargo al remanente existente.

A tal efecto, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD acordó facultar al Alcalde-Presidente para llevar a efectos las obras mencionadas.

Asuntos varios y correspondencia oficial.

8º DEL ORDEN DEL DIA - En este punto, el primer Teniente de Alcalde Don José Luis Méndez Calle, informó a los reunidos que por haber llegado al Ayuntamiento después de confeccionar el Orden del día, asuntos relacionados con la construcción de viviendas en el solar destinado anteriormente a fábrica de conservas "Campillo", junto a Avda. del Camen Viejo, (Carroz Romana,) y como consecuencia de ello también a la modificación de Normas Subsidiarias que afectan a tenencias y los colindantes de propiedad Municipal, juntamente con parte del ESTADO MUNICIPAL, dedicado a construcción de viviendas con tolerancia industrial, considerando estos asuntos de urgencia y de gran interés para el Municipio, solicitaba la previa declaración de urgencia de éstos asuntos de acuerdo con el Artº 51 del R.D. Legislativo 781/1986 de 18 de Abril.

Sometido este tema a votación fue aprobado por todos los señores concurrentes con la única excepción del Concejal de S.V. Don Secundino Coronado letrado que manifestó no poder opinar sobre este asunto por no tener suficiente conocimiento del tema.

Declarado la previa urgencia de éste asunto, y suprima a los reunidos que éste asunto puede dividirse en tres procedimientos a seguir:

a) Que como consecuencia de la construcción de viviendas en los terrenos donde está ubicada la fábrica de conservas "Campillo", los propietarios de dichas viviendas se comprometan a ceder al Ayuntamiento el seis POR CIENTO (6%) de las viviendas que se construyan, totalmente terminadas y libres de cargas;





que serán entregadas al Ayuntamiento por fase de construcción, elegidas por el mismo dentro de cada fase siendo el SEIS POR CIENTO (6%) sobre los metros cuadrados edificables, atribuyéndose al Ayuntamiento en metálico y al precio de venta al público el exceso de viviendas completas que resulten de esta construcción. Es decir, que entregará el SEIS POR CIENTO (6%) de viviendas terminadas cuando resulten unidades completas, y las partes alícuotas que resulten aún atribuidas en metálico.

b) Que para completar una parcela edificable el Ayuntamiento aporta a la promotora CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS de terrenos de propiedad Municipal. En dichos terrenos se construirán viviendas por cuenta de la promotora, percibiendo el Ayuntamiento como Permiso por estos terrenos el ONCE POR CIENTO (11%) de los vividos, que se construyan, en las mismas condiciones que las anteriores.

c) Que para llevar a efecto la ejecución de estas obras, el Ayuntamiento se compromete a tramitar un expediente de modificación de Normas Subsidiarias u Complementarias para dar a los terrenos la calificación correspondiente por considerarlo de interés social, y para el propio Ayuntamiento.

Tratado a votación este asunto, fue aprobado por todos los señores concurrentes con la única excepción del Concejal de D. Saturnino Comasado León.

Se faculta al Sr. Alcalde Don GREGORIO MORALES ANTON, para gestionar y tramitar los correspondientes expedientes para llevar a efecto los acuerdos adoptados.

\* El Concejal Sr. Manuel Calle, propone que se estudie la forma de dar una banda de comarcas y tambores Municipal. La Presidencia recoge la sugerencia.

\* Acto seguido refirma la Presidencia que con motivo de la realización de unas obras por el Ayuntamiento de Hábuj, había construido un muelle de carga sobre la tuba





ría general de aguas potables para el suministro de la población de nuestro Municipio.

Que como quiera que estas reconstrucciones pueden perjudicar a dichas tuberías, y como consecuencia de lo quedar interrumpido el suministro de agua de la población, se había puesto en contacto con el Alcalde de Montijo a quien le había sugerido que el Ayuntamiento incluido tiene que resolver este problema lo antes posible para evitar a que se pueda interrumpir este servicio público de primera necesidad.

El Pleno de la Corporación Municipal a la vista de este informe, acordó por UNANIMIDAD requerir al Ayuntamiento de Montijo para que en el plazo de UN MES proceda a hacer las obras necesarias con el fin de prevenir que puedan producirse corte, en el suministro de agua a nuestro pueblo por haber hecho construcciones encima de la red general de la conducción de agua a nuestra localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó a las diez y cinco minutos de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS Y QUINCE minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



Jesús Martín

[Signature]

[Signature]

Subalía

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Reas

Vilca

[Signature]

[Signature]

Correas

Rubio

[Signature]

[Signature]





*José Gregorio Martínez* 109

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Gregorio Martínez Aunión

SEÑORES CONCEJALES:

D.<sup>ña</sup> Adela Cupido Gutiérrez

D. Emiliano García Sánchez

D. José-Luis Méndez Calle

D. Rafael Rubio Sánchez

D. Juan Ruiz Merino Rodríguez

D. Saturnino Coronado Lechón

D.<sup>ña</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Recio Delgado

D.<sup>ña</sup> Eulalia Soltero Sordillo

D. Diego Villarín Ramos

SECRETARIO,

D. Manuel Martín Crespo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1989:

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día VEINTINUEVE de Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan: —

Dicha reunión tiene carácter ordinaria y se celebra en primera convocatoria: —

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Rafael Rubio Fernández y Don Joaquín García Calle: —

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN CRESPO: —

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria: —

1º DEL ORDEN DEL DIA.-

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejál de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no la aprueba porque no se celebra en el Salón de Actos. —

2º DEL ORDEN DEL DIA.-

SALUDOS Y DESPEDIDAS DEL AÑO 1989.-

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, que manifestó que habiéndose celebrado recientemente una Sesión Extraordinaria, concretamente el día 16 del actual, en la que se había tratado todos los asuntos pendientes del Cuarto Trimestre, el objeto de esta Sesión no era otro que cumplir el trámite burocrático de celebrar la Sesión Ordinaria que corresponde a este Cuarto Trimestre. Que al mismo tiempo sirviera para saludarnos, despedir el fin del año y que el aprovechaba para dar las





gracias a todos los que han colaborado con la Alcaldía, agradecimiento que hace extensivo a los miembros de la Corporación y funcionarios.

Fiscalmente, para cerrar este acto se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Presidente de la "Junta de Extremadura" Don JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA, y el Pleno. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por las que comunican que ha sido aprobado el proyecto de reparación de la Calzada Romana y que en fechas próximas darán comienzo estos trabajos.

El Pleno de la Corporación Municipal se congratula de esta buena noticia y expresa su agradecimiento al Presidente de la "Junta de Extremadura" por el interés personal que ha tomado en este asunto.

3º DEL ORDEN DEL DÍA.-  
RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el capítulo de ruegos y preguntas el Concejal Sr. Coronado Lechón, se interesa por las señales de tráfico de la calle Nueva, siendo informado por la Presidencia que ya están hechas pendiente de colocación en cuanto mejor el tiempo y lo permita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y VEINTE minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO: —

José María Martín



[Signature]

[Signature]

José Luis Morales

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE - PRESIDENTE.

D. Gregorio Martínez Rumián

CONCEJALES:

D<sup>ña</sup> Ródelia Cupido Gutiérrez.

D. Euliano García Sánchez

D. José-Luis Méndez Calle

D. Ataulfo Rubio Sánchez

D. Juan Carado Merino

D. Juan R. Merino Rodríguez

D. Saturnino Coronado Lechón

D<sup>ña</sup> María del Carmen R. Delgado

D. Ataulfo Rubio Fernández

D<sup>ña</sup> Eulalia Soltero Gordillo

D. Diego Villanueva Ramos

EL SECRETARIO,

D. Manuel Martín Crespo.

1º DEL ORDEN DEL DIA:

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

2º DEL ORDEN DEL DIA

EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1989, Y APROBACION EN SU CASO.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 3 DE FEBRERO DE 1990:

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día TRES de Febrero de mil novecientos noventa, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don GREGORIO MARTINEZ RUMIAN, a la que asistieron los Concejales que al margen se expresan:

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:

No asiste por causa justificada a juicio de la Presidencia el Concejál Don JOAQUIN GARCIA CRUE:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal Don MANUEL MARTIN CRESPO:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se paso a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

Prvio conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, sin debate, en votación ordinaria, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejál de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no la aprueba porque no se celebra la Sesión en el Salón de Actos.

La Presidencia informó a los reunidos, que en virtud de las facultades que le confiere el Artº 451.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, había aprobado la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1989, formulada por la Intervención así como la relación de lo pendiente de gastos e ingresos que han de incorporarse al presupuesto refundido en concepto de resultas.

Referida liquidación da el siguiente resultado:

	PESETAS
EXISTENCIA EN CAJA EN 31.12.89	23.475.616
RESTOS POR COBRAR EN IGUAL FECHA	28.808.580
<b>SUMAR</b>	<b>52.284.196</b>





SUMA ANTERIOR = - - - - - 52,384,196  
 RESTO POR PAGAR EN IGUAL FECHA = - - - 9.305,813  
 SUPERAVIT = - - - - - 42,978,384

La Corporación se da por enterada.

3º DEL ORDEN DEL DIA.-  
 EXPEDIENTE DE CUENTAS DE  
 TESORERIA (CAUDALES) CORRES-  
 PONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE  
 1.989, Y APROBACION EN SU  
 CASO.

Examinada la Cuenta de TESORERIA correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de ingresos y pagos; por mayoría y con el único voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

CARGO:	TOTAL:
EXISTENCIA EN FIN DEL TRIMESTRE ANTERIOR =	13.163,568
INGRESOS REALIZADOS DURANTE EL TRIMESTRE =	51.043,853
<u>SUMA =</u>	<u>64.207,421</u>

DATA:

PAGOS REALIZADOS EN EL MISMO PERIODO = - - - 40.731,805  
 EXISTENCIA PARA EL TRIMESTRE SIGUIENTE = - - 23.475,616

4º DEL ORDEN DEL DIA.  
 EXPEDIENTE DE CUENTAS DE  
 RECAUDACION, VOLUNTARIA Y  
 EJECUTIVA, CORRESPONDIENTE AL  
 EJERCICIO DE 1989, Y APROBA-  
 CION EN SU CASO, Y CUENTA DE  
 VALORES INDEPENDIENTES Y  
 AUXILIARES DE PRESUPUESTO.

Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto del ejercicio de 1989, que rinde el Sr. Tesorero; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los justificantes de entradas y salidas por mayoría, con el único voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, acordó su aprobación con arreglo al siguiente:

RESUMEN:

CARGO	METALICO	TOTAL
EXISTENCIAS EN FIN EJER. ANTERIOR	22.649,343	22.649,343
ENTRADAS DURANTE EL EJERCICIO	163.976,914	163.976,914
<u>SUMA - - - - -</u>	<u>185.626,257</u>	<u>185.626,257</u>

DATA

SALIDAS EN EL MISMO PERIODO - - - 146.010,183 146.010,183  
 EXISTENCIAS PARA EL EJERCICIO SIGUIENTE = - - - 39.616,074 39.616,074





Joaquín Martín

Acto seguido examinada la Cuenta de Recaudación correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve, que rinde el Sr. Recaudador de Voluntaria y Ejecutiva Don Joaquín Martínez PIRON-CORREDO, como Director Apoderado de la Compañía Mercantil I.T.G.; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes; por mayoría y con el único voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, acordó su aprobación con el siguiente,

RESUMEN:

CARGO:

SALDO DEUDOR DE LA CUENTA ANTERIOR	4.090.259
PENDIENTE DE COBRO DE LA CUENTA ANTERIOR	20.181.883
CARGOS EN VOLUNTARIA	59.169.849
CARGOS EN EJECUTIVA	53.000
<u>TOTAL DEBE =</u>	<u>83.494.991</u>

D.A.T.A:

INGRESOS EN VOLUNTARIA	51.266.996
INGRESOS EN EJECUTIVA	2.213.838
DATAS POR BAJAS Y OTROS MOTIVOS	65.860
SALDO DEUDOR PARA LA CUENTA SIGUIENTE	4.046.779
VALORES PENDIENTES DE COBRO	25.941.753
<u>SUMA =</u>	<u>83.534.226</u>

SALDO ACREEDOR PARA LA CUENTA

SIGUIENTE (A DEDUCIR) = 39.235

TOTAL HABER = 83.494.991

Seguidamente examinada la Cuenta de Recaudación correspondiente al año mil novecientos ochenta y nueve, que rinde el Sr. Recaudador en Voluntaria Don PEDRO GRADERA LAVADINO; vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial de Cuentas, así como los correspondientes justificantes, por mayoría y con el único voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, acordó su aprobación con el siguiente,



## RESUMEN:

### CARGO:

SALDO DEUDOR DE LA CUENTA ANTERIOR	- - - - -	37.397
PENDIENTE DE COBRO DE LA CUENTA ANTERIOR		4.942.837
CARGOS EN VOLUNTARIA	- - - - -	18.780.723
CARGOS EN EJECUTIVA		- 0 -
<b>TOTAL DEBE =</b>	<b>- - - - -</b>	<b>23.760.957</b>

### DARA:

INGRESOS EN VOLUNTARIA	- - - - -	20.994.712
INGRESOS EN EJECUTIVA		- 0 -
DARAS POR BAYAS Y OTROS MOTIVOS		- 0 -
SALDO DEUDOR PARA LA CUENTA SIGUIENTE	- - -	37.397
VALORES PENDIENTES DE COBRO	- - - - -	2.728.848
<b>TOTAL HABER =</b>	<b>- - - - -</b>	<b>23.760.957</b>

### 5º DEL ORDEN DEL DIA

EXPERIENTE DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANISTICO.

Toda cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen en este Municipio, de acuerdo con lo preceptuado en el Rntº 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el Desarrollo y Aplicación de la Ley y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Rntº 161 de referido Reglamento, toda modificación de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetaran a las mismas disposiciones enumeradas para su formación, y en todo caso se requerirá el voto favorable de los DOS TERCIOS de los miembros de esta Corporación Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno y de la Comisión informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Rntº 156 y sus concordantes de referido Reglamento, el Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Normas Subsidiarias y aprobación inicial del mismo en la





José María Martín 112

parte que afecta a la variación en el Suelo Urbano comprendida en la zona Sur y Oeste de dicho Suelo en la forma que se determina en la Memoria y Planos redactados por el Arquitecto Don LUIS PAREDES GARCIA y que se unen a este expediente, por considerar la Corporación Municipal que con este cambio se tendrá una mayor estética en el suelo de referencia.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo determinado en el Artº 151 de referido Reglamento, se proceda a la tramitación de este expediente de conformidad con el procedimiento que determinan los Arts 125, 127 a 130 y 132 a 134 de mencionado Reglamento.

TERCERO: Que se someta a información pública este acuerdo mediante Bando en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, al objeto que durante el plazo de TREINTA DIAS, puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y Particulares y durante el mismo periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el periodo de exposición.

Que con el resultado de la exposición al público y una vez transcurrido el plazo que se indica se prosiga el trámite de este expediente.

#### 6º DEL ORDEN DEL DIA.-

APLICACION DEL REAL DECRETO  
LEY 7/89 DE 29 DE DICIEMBRE,  
POR EL QUE SE APRUEBA LA PRO-  
ROGA DEL PRESUPUESTO DEL  
ESTADO, LA PARTE QUE AFECTA  
A EMOLUMENTOS DE FUNCIONA-  
RIOS DE ADMON. LOCAL.

Acto seguido se da cuenta a los reunidos del Real Decreto Ley 7/89 de 29 de Diciembre de 1989, y se da lectura al acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día ONCE DE ENERO último pasado, por el que se informa al Pleno de la conveniencia de prorrogar el presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos ochenta y nueve para el ejercicio de mil novecientos noventa. Que hasta tanto se aprueben las Normas que han de regir para este ejercicio por la Ley de aprobación del Presupuesto General del Estado, se abone a los Funcionarios de Plantilla, con efectos desde primeros de Enero del año en curso un incremento del CINCO POR CIENTO (5%) sobre lo percibido



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



individualmente por cada uno de ellos.

El Pleno de la Corporación Municipal por mayoría y con la única abstención del Concejal de F.U. Don Saturnino Coronado Lechón, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de mil novecientos ochenta y nueve, para el ejercicio de mil novecientos noventa, hasta tanto sean aprobados los Presupuestos Generales del Estado y dicten las normas para la confección de los Presupuestos Municipales.

SEGUNDO: Que hasta tanto sean aprobados los nuevos presupuestos, se abone a los Funcionarios de Plantilla, con efecto de primero de Enero del corriente año un incremento del CINCO POR CIENTO sobre lo percibido individualmente por cada uno de ellos, con excepción de la ayuda familiar y los complementos individuales. Quedando pendiente de esta subida los contratados laborales hasta que se apruebe el convenio que les afecta.

7º DEL ORDEN DEL DÍA.  
ADJUDICACION AL AYUNTAMIENTO DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE UN "HOGAR CLUB DE ANCIANOS," Y DESTAJO DE ESTAS OBRAS A LA EMPRESA J. P. S. L.

Acto seguido informa la Presidencia que para la realización de las obras de construcción de un "Hogar Club de Ancianos," adjudicadas al Ayuntamiento por la Consejería de Emigración y Acción Social de la "JUNTA DE EXTREMADURA," en virtud de las facultades que le confiere el Artº 31.1 de la Ley 7/1.985 de 3 de Abril, y en concordancia con la letra c) del Artº 34 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de Abril, había procedido a contratar mediante destajo la primera fase de estas obras por importe de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL SESENTAS (5.200.000.-), cuya cuantía está dentro de los límites autorizados por la legislación mencionada, y cuyos precios por unidad de obra son los correspondientes que figuran en los proyectos aprobados, siendo por cuenta del destajista la parte proporcional de honorarios de los Técnicos autores del proyecto y dirección de obras. Siendo el destajista la Empresa J.P.S.L., representada por Don JULIAN SANTIAGO PEREZ, C.I.F. B-28444651, con domicilio en esta localidad calle Padre Javier, nº 3.

El Pleno de la Corporación Municipal aprueba por





Gregorio Hartes

mayoría la gestión de la Alcaldía, con el mismo voto en contra del Concejal de I.U. Sr. Coronado Vecchio.

8º DEL ORDEN DEL DÍA.

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL SITIO ETIDO, POR VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

Dada cuenta de la moción presentada por el Sr. Presidente de esta Entidad, en la que propone y razona la conveniencia y necesidad de acudir a la permuta de los bienes patrimoniales que comprenden una porción de los ETIDOS MUNICIPALES de una superficie aproximada de 4.950 m<sup>2</sup> con el fin de completar una parcela edificable donde se construirán viviendas de Protección Oficial, junto a la fábrica Conservas Vegetales "Campillo", en Rda. del Carmen - Amigo, n.º 83, por el ONCE POR CIENTO de las viviendas construidas en dichos terrenos o fracción.

Considerando que non se aceptan los motivos en que se fundamenta dicha moción por cuanto el bien que se trata de adquirir de esta forma, dada su naturaleza, no es susceptible de concurrencia pública, el Pleno de esta Corporación Municipal por mayoría y quorum legal adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Tomar en consideración la moción de la Presidencia que ha quedado dicha.

SEGUNDO: Que por Secretaría se inicie el expediente por sus trámites legales hasta llegar a los efectos pretendidos en el que deberán integrarse los siguientes documentos:

- a) Certificado del Secretario sobre la naturaleza jurídica del bien, según el Inventario de Bienes.
- b) Copia autorizada del Título Registral del bien en particular.
- c) Valoración Técnica de los expresados bienes que acredite de forma fehaciente su justiprecio.
- d) Notificación a los particulares sobre la equivalencia de los bienes a permutar.
- e) Certificado de Inscripción sobre el importe del presupuesto.
- f) Informe del Secretario en su caso.

TERCERO: Comprometerse a abonar la diferencia del valor del bien en metálico, si el de propiedad de la Entidad local fuera superior al del particular.





CUARTO: Que una vez instruido el expediente con la documentación que ha quedado dicha, se remita la permita propuesta a la consideración del Pleno de esta Corporación Municipal para adoptar el acuerdo definitivo que proceda.

#### 9º DEL ORDEN DEL DIA.-

ESCRITO DE DON JOSE-MARIA GARCIA RAMOS, SOLICITANDO LA DEVOLUCION DEL DINERO ABONADO POR EL SOLAR Nº18 DE LA CIUDAD DE BADAJOZ, Y ENTREGADA DEL MISMO AL AYUNTAMIENTO.

Acto seguido se da lectura de un escrito del signatario, el cual hace entrega del solar nº 18 de la calle Constitución, que fue adquirido por enajenación a este Ayuntamiento, por manifestar que no le ha sido posible cumplir las condiciones de la adquisición, es decir, construir en dicho solar una vivienda propia, solicitando el importe abonado para esta adquisición que asciende a CIENTO SETENTA MIL QUINIENTAS PESETAS (170.500.).

El Pleno de la Corporación acuerda por UNANIMIDAD aceptar dicho solar previa devolución del importe abonado por el interesado, mas UN DIEZ POR CIENTO ANUAL de este importe por el tiempo que ha permanecido el mismo en poder del Ayuntamiento, de cuyo importe total serán deducidos el importe de los débitos que tenga dicha propiedad por contribuciones e impuestos.

#### 10º DEL ORDEN DEL DIA.-

ESCRITO DE LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE APROBACION DEFINITIVA DE MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Acto seguido se da lectura de un escrito del Director General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la "Junta de Extremadura", por la que da traslado a este Ayuntamiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre aprobación definitiva de la modificación en la zona Norte del Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de esta localidad, cuya parte dispositiva dice así:

" Aprobar definitivamente la modificación en la zona Norte del Suelo Urbano de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Puebla de la Calzada - (Badajoz) salvando la errata que figura en el plano, en el que se señala una zona de ordenanza C con trazo de zona verde.

La Corporación se dió por enterada de dicha Orden.







*Francisco Martínez*

11º DEL ORDEN DEL DIA.-  
ESCRITOS VARIOS Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.

RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES CON REFERENCIA AL PRIMERO DE ENERO DE 1990:

Acto seguido se aprueba la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al primero de Enero de mil novecientos noventa, cuyo resumen numérico general es el siguiente:

1.- VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
POBLACION DE DERECHO A 01.01.89	5.678	3.847	2.831
ALTAS DESDE 01.01.89 A 01.01.90	168	80	88
BAJAS DESDE 01.01.89 A 01.01.90	154	93	91
POBLACION DE DERECHO A 01.01.90	5.692	3.834	3.828

2.- CAUSAS DE VARIACION EN EL NUMERO DE HABITANTES:

	NACIM. O DEFUN.	OTRO MUN.	DEL/AL EXTRANJ.	OMISIO. INSC. INDEB.
ALTAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	53	103	0	13
BAJAS DE RESIDENTES EN EL MUNICIPIO	24	160	0	0

3.- ALTERACIONES MUNICIPALES POR CAMBIO DE DOMICILIO DENTRO DEL MUNICIPIO:

CONCEPTO	TOTAL	VAR.	MUJER.
CAMBIO DE DOMICILIO (ENTRE SECC. MUNICIPIO)	74	41	33

Escrito de Don NICOLAS ALONSO LOPEZ,- Acto seguido se dio lectura de una carta del epígrafado que lo hace en nombre de ARIDOS ALMER, S.L., por la que informa a este Ayuntamiento de los proyectos que piensa realizar en este Termino Municipal, consistentes en ampliar su Empresa mencionada, con el fin de hacer una explotación más racional e importante para la comercialización de los áridos que actualmente lleva en arrendamiento en terrenos de propiedad Municipal.

Para ello va a constituir una nueva Sociedad denominada "Hormigueros Vegas Bajas, S.L.," que tendrá como fin la construcción de una planta de hormigueros en los terrenos





arrendados a este Ayuntamiento, en el sitio ESTILOS.

Con el fin de hacer los estudios pertinentes solicita la información necesaria para ver si se acepta su proposición, y se le comuniquen las condiciones económicas de la misma.

El Pleno de la Corporación Municipal, después de una breve deliberación, por mayoría y con la única excepción del Concejal de F.U. Don Saturnino Coronado Lechón, que se abstuvo en la votación adoptó el siguiente acuerdo:—

1º Aceptar la proposición hecha por el interesado, siendo necesario que previamente presente en este Ayuntamiento la escritura de constitución de su nueva Empresa.

2º Para poner en marcha y obtener la previa Licencia Municipal de esta Empresa, es necesario instruir expediente de industria Molestas, Juralubas Noeiva y Feliprosa, de acuerdo con la Legislación en vigor.

3º La duración del contrato de los terrenos de propiedad Municipal arrendados será de CINCO ANUALIDADES completas. No obstante podrá ser renovado por periodos de UN AÑO y así sucesivamente, si con SEIS MESES de antelación a su vencimiento no se denuncia el contrato por alguna de las partes, en cuyo caso quedaría prorrogado automáticamente por UN AÑO más.

4º El precio de la renta será de CINCUENTA MIL PESETAS MENSUALES (50.000.-), que serán abonadas al Ayuntamiento por meses vencidos del 1 al 5 de cada mes, siguientes a su vencimiento. Esta renta tendrá revisión anual a partir del SEGUNDO AÑO de efectividad, la cual subirá o bajará automáticamente todos los años de acuerdo con el I.P.C.

5º OBLIGACIÓN: En estas condiciones ambas partes se obligan a su cumplimiento.

6º RIESGO Y VENTURA: El contrato que se otorgue







será a riesgo y ventura para el arrendatario, sin que éste pueda significar alteración en el precio e indemnización, excepto por alguna de las causas comprendidas en el Artº 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

7º La Empresa puede reservarse la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, si por razones burocráticas, económicas u otros conceptos a juicio de la misma, ésta dejara de ser rentable en esta plaza. En este caso, el Ayuntamiento renunciaría a cualquier tipo de indemnización que pudiera corresponderle quedando a su disposición los terrenos ocupados, sin que la Empresa pudiera alegar ningún derecho de indemnización por las mejoras, instalaciones o servicios realizados en los terrenos arrendados.

\* CONVENIO CON EL INSERSO:

Acto seguido la Concejala Srta. María del Carmen RECIO DELgado, informa a los reunidos de la conveniencia de solicitar de la Dirección Provincial del INSERSO que este Ayuntamiento se acoja al convenio para ayuda a domicilio de acuerdo con los servicios y condiciones establecidos por dicha Dirección Provincial. Hace una amplia información sobre las ventajas que tendría este servicio de ayuda a domicilio en nuestro Municipio, por cuanto existe personas mayores invalidas que necesitan de estas ayudas, que el Ayuntamiento puede prestar mediante contratación de personas que prestarían estos servicios con cargo y en las condiciones establecidas en los convenios INSERSO - AYUNTAMIENTO.

A la vista de estos informes el Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD solicitar del INSERSO acogerse a estos convenios para los fines expresados.

\* ESCRITO DEL ALCALDE DE PALOMAS:

Acto seguido se dio lectura de una carta del Alcalde de Palomas, por la que solicita una ayuda económica a los familiares de las víctimas que perecieron ahogados en el río "Matachel" de una manera trágica el día seis del pasado mes de Diciembre. Los jóvenes fallecidos fue-



nom Marcelino GARRIDO REDONDO y Angel-Luis —  
SANCHEZ REDONDO.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente propone que se contribuya a este trágico suceso con un donativo a los familiares de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000.) con cargo a los Fondos Municipales, que se harán efectivas en la Caja de Ahorro de Plasencia, Oficina de Plange a la cuenta n.º 12607000193-1 a nombre de donativo por víctimas río "Matachel".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas y CUARENTA minutos, y de ella este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



José María Martín

~~AP~~

~~A. López~~

~~Juan Casado~~

~~Recio~~

~~Alvario~~

~~Villagón~~

~~José Coronado~~

~~José María Sánchez~~

~~Manuel Salas~~

~~[Signature]~~

~~Sulalia & Alvar~~

~~[Signature]~~





SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE - PRESIDENTE  
D. Gregorio Martínez  
Aunión

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 24 DE MARZO DE 1970

CONCEJALES  
Doña Adela Cupido Gutiérrez  
Don Emiliano García Sánchez  
D. J. Luis Hernández Calle  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don Juan Casado Merino  
Don J. Antonio Merino Rodríguez  
Don Saturnino Coronado Lechón  
Doña M<sup>te</sup> del Carmen Reio Delgado  
Don Ataulfo Rubio Fernández  
Don Diego Villarín Ramos

En Puebla de la Obispa, siendo las VEINTG horas y TREINTA minutos, del día VEINTICUATRO de Marzo de mil novecientos noventa, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente que a continuación se mencionan: Doña Adela Cupido Gutiérrez, don Emiliano García Sánchez, don José Luis Hernández Calle, don Ataulfo Rubio Sánchez, don Juan Casado Merino, don Juan Antonio Merino Rodríguez, don Saturnino Coronado Lechón, Doña M<sup>te</sup> del Carmen Reio Delgado, don Ataulfo Rubio Fernández y don Diego Villarín Ramos:

SECRETARIO,  
Don Manuel Martín Crespo

Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebró en primera convocatoria. No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Doña Eulalia Saltero Jordillo y Don Joaquín García Calle. Asiste como secretario de la Corporación Municipal don MANUEL MARTÍN CRESPO. Declarado abierta la sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA  
APROBACION DEL ACTA  
DE LA SESION ANTERIOR

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, que debió ser votación ordinaria, fue aprobada por UNANIMIDAD:





2º DEL ORDEN DEL DIA  
EXPEDIENTE DE MODIFI-  
CACION DE NORMAS SUB-  
SIDIARIAS

Dado cuenta del expediente de Modifi-  
cación de las Normas Subsidiarias y  
Complementarias del Placamiento Urbanis-  
tico de este Término Municipal, apro-  
bado inicialmente por el Pleno de la  
Corporación Municipal, en su Sesión Ex-  
traordinaria de fecha 03-02-90, de  
acuerdo con lo determinado en el  
Artº 126 del Reglamento de Placame-  
nto.

RESULTANDO: Que durante el plazo de  
reclamaciones que determina el Artº  
128 de dicho Reglamento, no se han  
presentado reclamaciones de clase alguna.

CONSIDERANDO: Que se han cumplido to-  
dos los preceptos legales y cumplimentados  
todos los trámites procedimentales esta-  
blecidos en la Ley del Suelo y Regla-  
mentos que lo desarrollan.

En su virtud, vistos los preceptos legales  
señalados y demás de general aplica-  
ción, el Pleno de la Corporación Muni-  
cipal acuerda por MAYORIA Y QUORUM  
LEGAL lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente la  
Modificación de las Normas Subsidiarias  
y Complementarias con la variación del  
Suelo Urbano en la forma que se de-  
termina en la Memoria justificativa  
que hace el Arquitecto Don Luis Pare-  
des García y que se une al expediente  
y Ordenanzas Reguladoras donde se de-  
termina la tolerancia industrial, siner-  
gias y resantes, etc. etc., también se  
une al expediente juntamente con el  
Plano que también se adjunta, y que  
afecta al Suelo Urbano comprendido







José Martín 17  
del Buelo

en la zona Sur y Urbano de esta localidad.

SEGUNDO: Que en virtud de encargo de término el Artº 128.5 del Reglamento de Planeamiento, en todos los planos y demás documentos sometidos a información pública, el Secretario de la Entidad local extenderá la oportuna diligencia en la que se haga constar que todos los planos y documentos son los aprobados inicialmente.

TERCERO: En virtud de lo estipulado en el Artº 131.5 de dicho Reglamento, todos los planos y documentos sobre los que recae el acuerdo de aprobación provisional, serán diligenciados por el Secretario de la Entidad local en la que harán constar que prevén los remitidos a los efectos de los informes a los que se refiere el número 1 de este artículo.

CUARTO: Que se remita el expediente completo a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, dando cumplimiento a cuanto determina el Artº 132 de expresado Reglamento a efecto de su aprobación definitiva si procede por dicha Entidad.

3º DEL ORDEN DEL DIA  
CONTRATO DE ADJUDICACION DE OBRAS DEL "HOGAR CLUB DE ANCIANOS"

Sobre este punto informe la Presidencia que están totalmente terminadas las obras que comprenden la primera fase del "Hogar Club de Ancianos", subvencionada totalmente por la Consejería de Emigración y Acción Social, por un importe total de VEINTISEIS MILLONES DE PESETAS, siendo el importe de la pri-



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



meza fase de CINCO MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS de las cuales se han recibido el cincuenta por ciento (50%).

sigue informando la Presidencia que de acuerdo con la Orden de la Consejería de Emigración y Ac. Social de 20 de Febrero de 1970, que publica el D.O.E. n.º 17 de fecha 27 de Febrero, se ha presentado en dicha Consejería la petición para el resto de la subvención, habiendo sido informado verbalmente que será concedida en fechas próximas y adjudicadas las obras al Ayuntamiento.

A tal fin propone que sean adjudicadas las obras del "Hogar Club de Ancianos" a la Empresa S. P. S. L. y en su representación a Don Julián Santos Pérez para que las lleve a efecto por pasar siendo el objeto de contrato las obras programadas en el proyecto de ejecución elaborado por el Arquitecto Don Luis Paredes García, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

#### RESUMEN DE CAPITULOS

CAPITULO I	MOVIMIENTO DE TIERRAS . . . . .	360.709,00
CAPITULO II	POCERIA Y SANEAMIENTO . . . . .	315.198,00
CAPITULO III	HORNIGONES Y ESTRUCTURA . . . . .	6.005.884,00
CAPITULO IV	ALBAÑILERIA . . . . .	2.527.947,00
CAPITULO V	CUBIERTA . . . . .	2.115.075,00
CAPITULO VI	AISLAMIENTOS . . . . .	427.987,00
CAPITULO VII	IMPERMEABILIZACIONES . . . . .	272.077,00
CAPITULO VIII	ENFOCADOS Y ENLUCIDOS . . . . .	1.720.381,00
CAPITULO IX	SOCADOS Y ALTICATADOS . . . . .	2.234.677,00
CAPITULO X	CARPINTERIA EXTERIOR . . . . .	630.407,00





Fernán Martínez 18

SOMA Y SIGUE:	16.810.586,00
CAPITULO XI CARPINTERIA INTERIOR	817.312,00
CAPITULO XII FONTANERIA Y APARATOS	602.337,00
CAPITULO XIII ELECTRICIDAD	511.419,00
CAPITULO XIV VIDRIOS	33.966,00
CAPITULO XV PINTURAS	723.040,00
CAPITULO XVI VARIOS	7.141,00

TOTAL EJECUCION MATERIAL = 19.507.803,00  
 13% GASTOS GENERALES = 2.536.011,00  
 6% BENEFICIO INDUSTRIAL = 1.170.468,00

TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA = 23.214.281,00  
 12% J. U. A = 2.785.711,00

TOTAL PRESUPUESTO = 25.999.992,00

Es decir, que la empresa mencionada se compromete a realizar la totalidad de las obras, por fases, de acuerdo con la financiación que haga la Consejería de Emigración y Acción Social, adaptándose a las fases de financiación programada por dicha Consejería por el precio del proyecto, es decir, por VEINTISEIS MILLONES DE PESETAS (26.000.000) en redondo.

Además, será por cuenta de la Empresa Constructora los honorarios de los Técnicos que han intervenido en la confección del proyecto y que intervengan en el desarrollo del mismo.

En el plazo de ejecución de las obras deberá adaptarse a los periodos de financiación por parte de la Consejería de Emigración y





Acción Social.

de forma de pago se llevará a electos previa certificación de obra por técnico competente que según hechos efectivos a la Empresa tan pronto se reciba su importe de mencionada concesión y sean comprobadas la ejecución de las mismas por el Técnico Municipal.

La propuesta de la presidencia fue aprobada con el único voto en contra del Concejal de J. N. Don de turno coronado Lechón:

4º DEL ORDEN DEL DIA

EXPEDIENTE DE PERMUTA DE 5000 m<sup>2</sup>. DE TERRENOS DE PROPIEDAD POR VIVIENDAS.

"PERMUTA DE BIENES PATRIMONIALES"  
Por el secretario que suscribe se da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación Municipal en su Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 03.02.70, para la permuta de un bien de esta Entidad por un bien futuro propiedad de la Empresa J. P. S. L., representada por Don JULIAN SANTOS PEREZ así como de los documentos reunidos al mismo.

Igualmente los miembros de la Corporación, enterados de cuanto antecede, deliberan sobre el particular dejando de manifiesto:

Que el Ayuntamiento de Puebla de la Calzada es dueño en pleno dominio, de la siguiente finca:

Rústica: Dehesa denominada EJIDO, hoy SOLAR EDI.







Figura Martes 119

FICABLE, en término de Pueblo de la Calzada, que linda según Certificación Registral de fecha once de Junio de mil novecientos ochenta y cinco: Saliente, con terrenos Baldíos del Término de Montijo; Mediódia, terreno de José Ríñones Vega, José-Manuel Canaseo Torres y otros vecinos varios de Pueblo de la Calzada; y Poniente, Antonio Tiburcio Picarro y otros; linda en la actualidad según el expediente de Permuto: Norte, zona urbana de varios vecinos y propiedad Municipal; Sur, Arroyo Baldíos; Este, Campo de fútbol y fábrica de Conservas Vegetales del Don Manuel Martínez López y Herminio; y Oeste, terreno de "Las Avioneras".

Tiene una extensión superficial en la actualidad, después de la última segregación hecha, ante Notario del Ilustrísimo Colegio de Leales con residencia en Montijo Don Guardo BURGOS BRAVO, con fecha 23 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco que figura en escritura, de TRECE THAS. NOVENTA Y OCHO AREAS Y SESENTA Y SEIS centésimas, (13-98-66), equivalentes a CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (139.866 m<sup>2</sup>), conservando la descripción y linderos, excepto por el Norte que también linda con el solar descrito en la escritura de





referencia.

Dicha finca es la número 13 del Inventario de Bienes Municipales.

TITULO: La finca antes descrita es bien de propio del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada en virtud de expediente de descalificación.

INSCRIPCIÓN: La 1ª del Tomo 69, libro 3º, folio 104, Finca 209.

GARGAS: libre de ella y de arrendamiento.

De dicha finca será segregada la que a continuación se describe que será objeto de contrato de permuta, cuya inscripción como nueva Entidad Hipotecaria se solicitará del Sr. Registrador de la Propiedad competente.

Solar edificable, procedente de la Dehesa denominada EJIDO, en término de Puebla de la Calzada, que tiene una extensión superficial de // 5.000.- // m<sup>2</sup>.; y linda: Norte, con Avda. del Carmen Amigo y finca n.º 83 de referida Avenida donde está situada la fábrica de Conservas Vegetales "Campillo"; Sur con la finca sujeta de Propiedad Municipal; Este con calleja innumerada, que conduce de Avda. del Carmen Amigo al EJIDO MUNICIPAL; y Oeste con camino de "Las Avioneras".

VALOR: DIEZ MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (10.980.000.-).

Por otra parte la Empresa J.P.S.L. representada por Don Julián Santos





Gregorio Mantecón 20

Pérez, se compromete a construir en dicho solar un mínimo de VEINTIDOS VIVIENDAS, de las cuales cederá al Ayuntamiento el ONCE POR CIENTO (11%) de los metros cuadrados construidos, y el ONCE POR CIENTO de los no construidos que formen parte de las viviendas o sus equivalencias.

Ha de constar la Presidencia que con esta permota se cumple un doble fin social: Por una parte se promueve el empleo con la construcción de las viviendas. Por otra parte se contribuye a resolver el problema de viviendas en nuestro Municipio, fundamentalmente, de las personas más humildes.

Considerando suficientemente debido el asunto, el Sr. Presidente somete a votación del expediente de referencia con el siguiente resultado:

NUMERO DE MIEMBROS QUE	
COMPONEN LA CORPORACION=	TRECE (13)
ASISTENTES=	ONCE (11)
VOTOS A FAVOR=	DIEZ (10)
VOTOS EN CONTRA=	UNO (1)
ABSTENCIONES=	CERO (0)
VOTOS NULOS=	CERO (0)

En consecuencia, el Pleno de esta Corporación Municipal por MAYORIA ABSOLUTA:

ACUERDA:

A) Aprobar la permota de los breves que anteriormente se describen, fuese



segregado del EJIDO MUNICIPAL de los propios de este Ayuntamiento de ochocientos CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000 m<sup>2</sup>) y valorado en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (10.980.000) por la Empresa J. P. S. L., representada por Don Julian Santos Pérez, sito en igual paraje.

ONCE POR CIENTO DE LOS METROS CUADRADOS CONSTRUIDOS (11% m<sup>2</sup>.) y ONCE POR CIENTO de las no construidos que forman parte de las viviendas, libres de cargas, valorado en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (10.980.000.) no procediendo a la liquidación de la diferencia en metálico.

Dicho permuto se llevará a efecto bajo las siguientes:

#### ESTIPULACIONES :

PRIMERA: La Corporación Municipal de Puebla de la Calzada, por medio de su representante legal, cede en Permuto a la Empresa J. P. S. L. representada por Don JULIAN SANTOS PÉREZ, el solar segregado y desentado anteriormente, de propiedad Municipal, sito en el EJIDO de ochocientos 5.000. -// m<sup>2</sup>. y valorado en DIEZ MILLONES NOVECIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (10.980.000. -) con el fin de hacer en el mismo una urbanización en la que se construirán, como mínimo VEINTIDÓS VIVIENDAS de Protección oficial.





Juan Santos Pérez

SEGUNDA: Don ~~JULIAN~~ SANTOS PEREZ, en la representación que ostente cede en permuta al Ayuntamiento de Puebla de la Obispa como compensación a los terrenos que este aporta el ONCE POR CIENTO (11%) de los mejores enclavados construidos y el ONCE POR CIENTO no construidos adosados a las viviendas a que se ha hecho referencia en la estipulación anterior, libre de cargas, totalmente terminadas y que les serán entregadas al mismo proporcionalmente en que se vayan construyendo.

TERCERA: de Empresa J. P. S. L. representada por don Julián Santos Pérez, se compromete a hacer todos los gastos de urbanización por su cuenta, consistentes en aperturas de calles nuevas, abastecimiento de aguas y saneamientos, pavimentación y cercados y alumbrado de la zona todo de acuerdo con los proyectos que se aprueben por los organismos competentes.

CUARTA: Por su parte la Empresa J. P. S. L. queda facultada para vender libremente, las viviendas que construya, con excepción de las que ha de aportar el Ayuntamiento.

QUINTA: Don JULIAN SANTOS PEREZ, en la representación que ostente se compromete a que los fines para los cuales se otorgan los bienes patrimoniales se cumplan en el plazo de CINCO AÑOS. Transcurridos este plazo sin que



se hubieren cumplido las citadas  
condiciones, los bienes revertirán au-  
tomáticamente de pleno derecho  
al Patrimonio del Ayuntamiento,  
con sus pertenencias y accesorios,  
todo ello de acuerdo con el Art.  
77 del Reglamento de Bienes de las  
Corporaciones Locales.

SEXTA: Para lo no previsto en el  
contrato que se otorgue se estará  
a lo dispuesto en la Ley del Régi-  
men Local Vigente, sus Reglamentos  
y demás disposiciones concordantes.

B) Comunicar este acuerdo de per-  
muta a la Dirección General de  
Aduana Local, de la Consejería de  
la Presidencia y Trabajo de la  
"Junta de Extremadura", a los efec-  
tos previstos en el Art. 79.1 del  
Real Decreto legislativo 781/86 de  
18 de Abril.

C) Todos los gastos que se origi-  
nen con motivo de este expe-  
diente, serán por cuenta de la  
Empresa J. P. S. L., representada por  
don Julián Santos Pérez, incluido  
honorarios del Notario autorizado  
de acuerdo con el artículo 47  
del Reglamento de Contratación  
de las Corporaciones Locales.

D) Escultar al Sr. Alcalde-Presi-  
dente para que, asistido del Sr.  
Secretario, realice todas las opera-  
ciones oportunas, redacción de do-  
cumentos, firma de los mismos  
y demás que sean precisos para  
que tenga efectividad el presente.







Francisco Martínez 22

acuerdo...

5º DEL ORDEN DEL DIA - ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO SOBRE PREVISIONES EN ORDEN A LA COORDINACION, COOPERACION Y COLABORACION CON LA ADMON. DEL ESTADO, LEY 7/85 DE 2 DE ABRIL

Seguidamente se dio lectura de un escrito a que se hace referencia en el epígrafe, y visto su contenido se acuerda por MAYORIA y con la abstención del concejal de I.U. Don Saturnino Coronado de dejar al en el Sr. Alcalde - Presidente, para que, con el impulso de los Técnicos Municipales cumplimente los datos interesados.

6º DEL ORDEN DEL DIA - ESCRITO DE LA EMPRESA SA J.P.S.L. SOBRE TITULARIDAD DE LOS SOLARES ADQUIRIDOS POR LA MISMA EN TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL

Acto seguido se dio lectura de un escrito de la empresa J.P.S.L. representada por Don Julián Santos Pérez, en el que solicita que se tipifique y colane que los solares adquiridos al Ayuntamiento nºs, 1, 2, 3, 4, 5 y 8 figuren al nombre que anteriormente se expresa por ser el verdadero titular que interviniera en la subasta.

El Pleno de la Corporación con el voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado de don acordó acceder a lo solicitado.

7º DEL ORDEN DEL DIA - APROBACION DEL PROTOCOLO DEL CONVENIO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BADAJOZ PARA 1990



Dada cuenta del protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales de Base, anteriormente mencionado, por lectura íntegra de la fotocopia del mismo enviada a este Ayuntamiento por la Conse-



Y SU FINANCIACION

jerárquica de Emigración y Acción Social con escrito n.º 1274 de fecha 20 de Febrero último por el Pleno de la Cooperación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal aprobó dicho Protocolo en los propios términos en que se encuentra redactado.

Así mismo se acuerda dotar el presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil movimientos nuevos de una reserva de crédito para hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base en la cuantía que le corresponde a este Ayuntamiento en virtud del Protocolo de modificación al convenio aprobado de servicios sociales de Base suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y los Ayuntamientos que les afectan.

2.º DEL ORDEN DEL DIA  
ASUNTOS VARIOS Y  
CORRESPONDIENTE  
OFICIAL.

\* A continuación se dio lectura de un escrito del Sr. Presidente de la Comisión ejecutiva de la FEMPEX, que solicita de los Ayuntamientos federados que ingresen sus cuotas de CINCO PESETAS por habitantes y año lo antes posible.

Que para agilizar este pago se recomienda que los Ayuntamientos acuerden autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda a deducir del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la cantidad correspondiente a cada municipio y se remita certificado de este





123

acuerdo al Sr. ~~Prado~~ <sup>Prado</sup> Presidente de la Comisión Ejecutiva.

Sometido el asunto a votación por MAYORIA y con el único voto en contra del Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón, se acordó acceder a lo solicitado, y con el fin que se pueda detracer por la Consejería de Economía y Hacienda del Fondo Regional de Cooperación Municipal, la entidad correspondiente a este Municipio, la entidad correspondiente a este Municipio, se acuerda remitir Certificación a los efectos oportunos.

#### \* RATIFICACION DE ACUERDOS DE LA COMISION DE GOBIERNO

Seguidamente fue ratificado el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha de 22-03-90, en virtud del cual, se acordó solicitar de la COPUMA la revisión general de las Normas Subsidiarias y complementarias del Planeamiento Urbanístico de este Término Municipal siguiendo los criterios que señale la Corporación.

#### 7º DEL ORDEN DEL DIA RUEGOS Y PREGUNTAS

\* En el epígrafe de mapas y preguntas el Concejal de I.U. Don Saturnino Coronado Lechón se interesó para tratar del contenido de un escrito presentado en el Ayuntamiento referente al puesto de asesor del Sr. Alcalde. Siendo informado por haberse recibido después de confeccionar el orden del día no podía tratarse



en este Pleno. No obstante, será tratado este asunto en el primer Pleno que se celebre.

Fielmente informa el Sr. Alcalde que se había recibido un escrito de la Consejería de Agricultura anunciando la concesión de una subvención de VEINTIDOS MILLONES DE PESETAS (22.000.000.-), para las obras del río Fernández y también se había concedido un presupuesto de DIECISEIS MILLONES DE PESETAS (16.000.000.-), por la Excmo. Diputación para el Plan de Obras y Servicios para el ejercicio de mil novecientos noventa, con aportación Municipal del VEINTE POR CIENTO, cuya cantidad estaba prevista invertirse en la pavimentación de calle Mérida y Calle de Romano - Avda. del Carmen Anigo en este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTIUNA horas y DIEZ minutos, y de ello este acta que me autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:



*[Handwritten signatures and names]*  
Alcalde: *[Signature]*  
Coronado: *[Signature]*  
A. Lupillo S.  
Carado  
J. Villanueva  
Lea  
J. Villanueva





Gregorio Martínez

SEÑORES ASISTENTES: ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
ALCALDE - PRESIDENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA  
Don Gregorio Martínez Aunión CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA  
CONCEJALES 6 DE ABRIL DE 1970

Don Adela Lupido Gutiérrez  
Don Emiliano García Sánchez  
Don J. Luis Méndez Calle  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don J. Antonio Menno Rodríguez  
Don Saturnino Coronado León  
Doña N.ª Carmen Recio Delgado  
Don Ataulfo Rubio Fernández  
Don Joaquín García Calle

En el Pueblo de la Alameda, siendo las DIECINUEVE horas, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Gregorio MARTINEZ AUNION, a lo que asistieron los concejales que a continuación se relacionan.

0

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria:

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTINEZ CRESPO:

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Juan Casado Herino, Doña Eulalia Saltero Gardillo y Don Diego Villalán Ramos:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se prosiguió el tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

2.º DEL ORDEN DEL DIA. - Seguidamente se da lectura a la Moción de Solidaridad con los trabajadores y vecinos de Zahinos y Navalvillar de Ibor que somete a la aprobación del Pleno de esta Corporación Municipal en los siguientes términos: "1. - Mostrar su solidaridad con los municipios extremeños de Navalvillar de Ibor y Zahinos y





apoyar las reivindicaciones de hombres y mujeres de Extremadura que solo tratan de conseguir una existencia digna.

2. - Apoyar las medidas expropiatorias iniciadas por la Junta de Extremadura de aquellas tierras que ni crean riquezas ni cumplen su función social al no estar explotadas; sirviendo en muchos casos solamente como lugar de ocio y recreo, mientras una parte de ciudadanos extremeños buscan una oportunidad de trabajo.

3. - Manifiestar nuestra discrepancia con las recientes sentencias de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia referidas a las fincas a las fincas situadas en los dos pueblos extremeños anteriormente citados, ya considero que no se utilizan argumentos legales sino políticos, abundando las descalificaciones y haciendo una interpretación del concepto "interés social" es el de la mayoría.

4. - Expresar que defendiendo los extremeños luchando por conseguir la justicia y mantener la dignidad de los hombres y mujeres de Extremadura que no vamos a permitir que nada se oponga a nuestro futuro de hombres que viven de su trabajo. Este pueblo ha recuperado su dignidad y no la perderé ante nadie. Nuestro futuro.







Jesús Martín 125

es nuestro y ~~documentalmente~~ lo depositamos cada cuatro años en manos de quienes consideremos oportuno.

5. - Hacemos un llamamiento a todos los vecinos de esta ciudad para que la solidaridad con los ciudadanos de Zchinos y Navavillar de Ibor la manifiesten asistiendo a la concentración que este sábado a las 6 de la tarde tendrá en la Plaza de España de Mérida.

Terminada la lectura de la moción se abre el asunto a debate y después de una breve deliberación se procede a su votación con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	=	OCHO	(8)
VOTOS EN CONTRA	=	UNO	(1)
ABSTENCIÓN	=	UNO,	por I.U.

no obstante hace constar que se solidariza con los vecinos de dichos pueblos.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del "Programa de Ayuda a domicilio" y del "Programa Mayor" presentado al Plan de Subvenciones.

Acto seguido se somete a la aprobación de los señores concultores el "Programa de Ayuda a domicilio" y del "Programa Mayor", presentados con cargo al Plan de Subvenciones de la Consejería de Emigración y Acción Social, por importe de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000.-), siendo aprobado por UNANIMIDAD.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando



eran las VEINTE horas, y de ello  
este acta que fue autorizada por  
todos los señores concuementes de  
que yo, el Secretario CERTIFICO:



*José Luis [unclear]*  
*José María [unclear]*  
*José [unclear]*  
*Alfredo [unclear]*  
*[unclear]*  
*[unclear]*





Gregorio Martínez 26

SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Gregorio Martínez  
Aunión

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 26 DE ABRIL DE 1.990.

CONCEJALES  
Doña Adela Cupido Gutiérrez  
Don Emiliano García Sánchez  
Don J. Luis Méndez Calle  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don Juan Casado Herino  
Don J. Antonio Herino Rodríguez  
Don Saturnino Coronado Lechón  
Doña M. Carmen Rocio Delgado  
Don Diego Villarín Ramos  
Don Joaquín García Calle

En Puella de la Calzada, siendo las VEINTE horas del día VEINTESEIS de Abril de mil novecientos noventa, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.

SECRETARIO  
Manuel MARTIN  
CRESCO

Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria:  
No asistieron por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales Don Ataulfo Rubio Fernández y la Srta. Eulalia Saltero Gardillo:  
Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESCO:  
Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA  
Aprobación del Acta de la Sesión anterior

Primer sujeción del contenido de las dos actas anteriores de fechas 24-03-90 y 06-04-90 respectivamente, la primera fue aprobada por UNANIMIDAD y la segunda por mayoría con el único voto en contra del Concejale de J.U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no le aprueba porque se celebró





en el despacho de la Alcaldía en  
lugar de celebrarse en el Salón de  
actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Escrito de la Comisión  
de Calificación, Coordi-  
nación y Seguimi-  
ento del P. E. R.  
por importe de  
4,400.000.- // de  
pesetas, para ser in-  
vertidas en calle  
trazadas de Palacio  
Marqués, Moreno Nie-  
to y Tns. de Hinc.

Acto seguido informa la Presidencia  
que tiene conocimiento por la Comi-  
sión de Calificación, Coordinación y  
Seguimiento del P. E. R., que ha  
tenido a bien en virtud de las  
competencias que tiene conferidas  
mediante los RR. DD. 513/84, de  
29 de Febrero y 112/86, de 10 de  
Enero, así como de la Orden Minis-  
terial de 23 de Marzo de 1984,  
realizar una reserva de crédito  
a este Ayuntamiento por importe  
CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL  
PESETAS (4,400.000.-), que equivale a  
una subvención del tipo por cuenta  
de la mano de obra a emplear  
en la ejecución de obras y servicios  
a cometer por esta Corporación, des-  
tando a atender la situación de  
aquellas trabajadoras más desfavore-  
cidas.

También se ha recibido una comuni-  
cación de la "Junta de Extremadura",  
Vicepresidencia de Economía y Hacienda,  
para lo que informa este Ayunta-  
miento en nombre del Presidente  
Excmo. Sr. Don Juan Carlos RODRIGUEZ  
IBARRA, la voluntad de la "Junta de  
Extremadura" de transcribir su opor-  
tunidad económica como colaboración  
para la financiación de los proyectos  
que se van a realizar con cargo a  
la subvención de CUATRO MILLONES  
CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4,400.000.-).





Fuente Martín 127

Aunque no se especifica la entidad que le "Fuente de Extremadura" aportará para materiales de estas obras, se tiene conocimiento que no podrá exceder del treinta por ciento (30%) de la entidad destinada a mano de obra.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presenta un presupuesto de las obras a realizar cuyo resumen es el siguiente:

OBRA: Urbanización en calles traseras de Palacio del Marqués, Moreno Nieto y traseras calle Mina.

En conjunto, el presupuesto de ejecución de material importa CINCO MILLONES SETECIENTAS VEINTE MIL PESETAS (5.720.000.-).

IMPORTA LA MANO DE OBRA: CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000.-).

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de Calificación y Seguimiento del P.E.R. una subvención de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000).- para el pago de mano de obra y seguridad social.



SEGUNDA: Solicitan de la "Junta de Extremadura, Consejería de la Vicepresidencia, Direc. General de Cooperativas", una subvención de UN MILLON TRESCIENTAS VEINTE MIL PESETAS (1.320.000.-), equivalentes al treinta por ciento (30%) de la cantidad autorizada para invertirlas en materiales para expresada obra.

TERCERA: Que se una certificación de este acuerdo al expediente de su ración para que sirva de base a esta petición; tanto al I.N.E.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente, acuerda el Pleno de esta Corporación Municipal que, para dar cumplimiento con suscite determine la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de estos de mano de obra para los que se solicite la subvención de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (4.400.000) concedidas por la Comisión de Colaboración, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.).

En todo caso el Ayuntamiento se submete en esta obligación en el supuesto que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivos con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto Ordinario del año actual.





José María Martínez 128

Propuesta a votación de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD y quorum legal.

FONDO SOCIAL EUROPEO

Seguidamente se dió lectura de la Resolución de 28 de Marzo de 1990, de la Dirección General de Planificación por la que se regula el Programa de Fomento de Empleo de Parados de larga duración financiado por el fondo social Europeo correspondiente al año mil novecientos noventa.

En dicha resolución se establece el programa de fomento del empleo de los desempleados de larga duración para la realización de actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas.

Podrán participar en este programa, entre otros, los Ayuntamientos. La "Junta de Extremadura" apartará la cantidad de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (475.000.-) por cada desempleado de larga duración de VEINTICINCO o más años que se contacte por las Corporaciones locales por un periodo no inferior a SEIS MESES en actividades no productivas que respondan a necesidades colectivas. Todo ello, conforme a lo estipulado en el Artº 1 apartado 6º del Reglamento 4.255/88 de la CEE por el que se regulan los Programas de Fomento social Europeo.

Tendrán la consideración de desempleados de larga duración aquellos que lleven en situación de paro más de



DOCE MESES.

Las Corporaciones locales interesadas podrán solicitarlo de la Consejería de Economía y Hacienda, Direc. General de Planificación, Unidad Administradora de F. S. E. en calle Alameda nº 14 de Mérida, acompañando acuerdo del órgano de Gobierno correspondiente y una Memoria descriptiva de las obras o servicios a realizar.

Terminada la lectura de esta Resolución se abre debate sobre este asunto, proponiendo la Presidencia que se solicite de la Consejería de Economía y Hacienda de la "Junta de Extremadura," una subvención para contratar DIEZ PERSONAS (10) que reúnan las condiciones expresadas para las siguientes actividades:

2 Trabajadores de 25 o más años para jardinería.

2 Trabajadores de 25 o más años para trabajos de conservación de edificios públicos.

2 Trabajadores de 25 o más años para trabajos de Auxiliar administrativo.

2 Trabajadores de 25 o más años para trabajos de limpieza y conservación de Colegios Públicos.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, juntamente en la Memoria correspondiente para unir a la solicitud que se haga a la Consejería de Economía y Hacienda en petición de la subvención correspondiente.







Proyecto 129

9º DEL ORDEN DEL DIA.-  
Escrito de la Exma. Diputación Provincial, sobre remanente de Obras del Plan Provincial. Obra nº 265/88 "Electricificación".

Se da cuenta de escrito - Circular, de fecha, 16 del actual de la Exma. Diputación Provincial, relativo a REMANENTES DE OBRAS DE PLANES PROVINCIALES, en la que se encuentra incluida la obra nº 265/88, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra nº 265/88 de los Remanentes de Obras de Planes Provinciales del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho, y la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado =	Pesetas 650.000.-
Aportación del Ayuntamiento =	130.000.-
Aportación de la "Junta de Extremeños" =	520.000.-
total Importe de la obra =	1.300.000.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de pagar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes



para atender el abono de las Certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la epatación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autorizo al Ayuntamiento expresamente el Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Redimiento de la Tasa establecida por el Artº 3º del Real Decreto Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburizada y en los Impuestos especiales, reteña y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad. Se hace constar solicitar de la







6º DEL ORDEN DEL DIA.  
Informe sobre revisión del Catastro de Riqueza Urbana.

aprobada por UNANIMIDAD.  
Acto seguido se imprimen a los reunidos que para el año mil novecientos veintinueve y uno, se iba a proceder a la revisión del Catastro de la Riqueza Urbana de nuestro Municipio, a cuyo efecto la Delegación de Hacienda de la Provincia había contratado estos servicios a una Empresa que estaba haciendo los trabajos preliminares, y próximamente se trasladaría personal de dicha empresa a este Ayuntamiento para tener un primer contacto y tratar sobre los tipos de valoración Catastral de la Riqueza Urbana.

La Corporación se dio por enterada de esta impresión.

7º DEL ORDEN DEL DIA.  
Escrito del Consejo de J. U. Don Saturnino Casado Lechón

Seguidamente se dio lectura de un escrito del Concejal de J. U. Don Saturnino Casado Lechón. Dicho escrito se refiere a dos asuntos concretos a saber:

a) el nombramiento de personal eventual en puesto de Tesorero y Compañero de la Alcaldía. Siendo el impugnado por el portavoz del Grupo P. S. O. E. que el nombramiento de este personal es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente. Que automáticamente en todo caso cuando se produce el cese o expira el mandato de la Autoridad a la que presta sus funciones o compañía de Tesoro-





Figueroa Martín 131

miento, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del Artº 104 de la Ley 7/85 de 2 de Abril.

Podrán ser desempeñados por personal eventual determinados puestos de trabajos de carácter directivos, que deberán reunir las condiciones específicas que se exijan a los funcionarios para desempeñar estos puestos de acuerdo con el Artº 176 de RD. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

En ningún caso el desempeño de estos puestos constituirán méritos para el acceso de la Función Pública o la promoción interna.

Las retribuciones serán dentro de las consignaciones presupuestarias.

b) Referente a la ocupación de un piso de propiedad Municipal en los altos del "Hogar del Pequeño" por un Funcionario Jubilado, preguntando cuando va a dejar la vivienda Municipal o cuando paga como vivienda propia.

Siendo informado que existen varios jubilados que ocupan en convenio de vivienda una vivienda de propiedad Municipal, y que esta o que hacen referencia también se encuentran alquilada, siendo la de mayor alquiler de las veinticuatro propiedades que tiene en su haber el Ayuntamiento. Concretamente paga el inquilino por ciento más de la vivienda que más paga.

Acto seguido se acuerda por UNANIMIDAD incluir en el Orden del





dic los siguientes puntos:

PRIMERO: la erección de una Banda de Música Municipal de Corveles y Tramborel, a propuesta del Concejal Sr. Héctor Calle.

SEGUNDO: solicitar un módulo de alfabetización de adultos. A propuesta de la Concejala Srta. María del Carmen Ruiz Delgado.

Sometido a votación ambas propuestas, se acuerda aceptar la primera por mayoría, con el único voto en contra del Concejal de J. U. Sr. Leonardo León.

La segunda propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE HORAS Y TREINTA Y CINCO minutos, y de ello este acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



José Martín

José María

~~Manuel~~

Manuel

A. Lepido S.

Manuel

Coronado

Manuel



DILIGENCIA:



*Gregorio Martínez 32*

de pago ya, el secretario, para conforme a lo establecido en el Artículo 239, del vigente Reglamento de organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, extender esta diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy por no tener asunto de que tratar. En Puebla de la Calzada a 23 de Mayo de 1990.

EL SECRETARIO:



SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE - PRESIDENTE  
Don Gregorio Martínez Aunión

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 9 DE JUNJO DE 1990:

CONCEJTALES

Doña Adela Cupido Gutierrez  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don Juan Casado Henino  
Don Juan A. Henino Rodriguez  
Don Saturnino Coronado de León  
Doña M. Carmen Revés Delgado  
Don Ataulfo Rubio Fernández  
Doña Eulalia Saltero Jardillo  
Don Diego Villanin Ramos  
Don Joaquín García Pelle

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA minutos del día NUEVE de Junio de mil novecientas noventa, se reunió en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION a lo que asistieron los Concejales que se relacionan en el margen.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebre en primera convocatoria:





No existen por causas justificadas, a juicio de la Presidencia, los Concejales Don Emiliano García Sánchez y Don José-Luis Méndez Calle:

SECRETARIO:

Don Manuel Martín Crespo

Asiste como secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel Martín Crespo

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA:  
Aprobación del acta de la sesión anterior.

Previo conocimiento del contenido del Acta de la sesión anterior, fué aprobado por mayoría con el único voto en contra del concejal de S.U. Don Saturnino Casarido Lechón, que militando que no aprueba el acta porque se celebró en el despacho de la Alcaldía en lugar de celebrarse la sesión en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA:  
Aprobación del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 por importe de 16.000.000.000 de Ptas con aportación Municipal de 4.000.000 de pesetas.

Se da cuenta de la Circular nº 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1990 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Zona Centro", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se inicia a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º. - Se presta aprobación a la obra nº 107 del Plan de Base





Exp. 11/83

de obras y servicios de 1990, cuya denominación "Urbanización y Pavimentación" y a la financiación de la misma que es como sigue:

	Millones Ptas
* Subvención Estatal = .....	12.000.000
* Aportación Municipal = .....	4.000.000
total presupuesto Aprobado =	16.000.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra 2.º. - El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el Art.º 197. 1. f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art.º 2. 1. c) de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre retenga y haga pago a la Diputación de Badajoz de las cantidades correspondientes para atender el abono de las Certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada



para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación para que detenga de las facultades que recaen de los tribunales locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.

De conformidad con el párrafo 4 de la Circular nº 1 de la Excma. Diputación Provincial, y a propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría y quorum legal, acuerda asumir la ejecución de esta obra, en base a lo dispuesto en el Artº 33, del Real Decreto 781/86, a cuyo efecto será solicitado de la Excma. Diputación Provincial.

La forma de adjudicación es de ejecución directa por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Artº 121.1. del Real Decreto Legislativo mencionado y siempre por los trámites señalados en la legislación sobre contratación de las Corporaciones locales. A tal efecto la Corporación se compromete a presentar el correspondiente proyecto, proponiendo como Técnico Director de la obra al Aparejador Municipal contratado Don Angel Garcia del Cid, Colegiado nom.

-161-

Este acuerdo fue adoptado por  
UNANIMIDAD





Gregorio Martínez 34

3º DEL ORDEN DEL DIA  
Convenio con la  
Junta de Extremadura,  
para el desarrollo del Programa de Desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo (F.S.E.).

Sobre este punto se levantó la Presidencia del convenio firmado con la "Junta de Extremadura", para el desarrollo del Programa de Desempleados de larga duración del Fondo Social Europeo (F.S.E.), donde serán empleadas CUATRO personas, una en parque y jardines, otra en conservación de edificios públicos, otra para mejora del proceso Administrativo y otra para la limpieza viaria.

Los señores concurrentes según por autorizados de la firma de este convenio a la vez que autorizan al Sr. Alcalde-Presidente don GREGORIO MARTINEZ AUNION, para que prosiga los trámites del desarrollo de este convenio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DIECINUEVE horas y CINCUENTA Y CUATRO minutos, y de ello este acta que fue autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO.



M. de la Cruz Gregorio Martínez

J. L. López  
Juliana López Monte Rubio

M. Villanueva

J. P. Cuadros

Asst. Corral

Alcalde

[Signature]





SEÑORES ASISTENTES  
ALCALDE - PRESIDENTE  
Don Gregorio Martínez  
Unión

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DE  
ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL  
DIA 16 DE JUNIO DE 1990

CONCEJALES

Dña Adela Cupido Jutierrez  
Don J. Luis Méndez Calle  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don J. Antonio Heriño Rodríguez  
Don Esturmo Coronado Lechón  
Dña M<sup>te</sup> del Carmen Recio  
Delgado  
Don Ataulfo Rubio  
Fernández  
Don Diego Villanín Ramos  
Don Joaquín García Calle

En Pueblo de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas y TREINTA MINUTOS del día DIECISIETE de Junio de mil novecientos noventa, y se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANJON, a lo que asistieron los Concejales que se relacionan al margen. Dicha reunión tiene carácter Extraordinario y se celebra en primera convocatoria:

No asistieron por causas justificadas al inicio de la Presidencia, los Concejales: Don Emiliano García Sánchez, Don Juan Casado Heriño y la Srta. Cecilia Saltero Jodillo:

SECRETARIO

Don Manuel Martín Crespo

asiste como secretario de la Corporación Municipal: Don Manuel Martín Crespo:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento del contenido del Acta de la Sesión anterior, fue aprobado por mayoría con el único voto en contra del concejal de







J. U. Sr. Coronado ~~Lechón~~, manifestando que no aprueba el Acta por que se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA

Aprobación de Proyectos de Convenios J. N. E. M. - Corporaciones Locales, confederados por el F. S. E. para la contratación de 2 trabajadores, durante 6 meses para guarderías infantiles con una subvención de 684.952.- Ptas. completada con la aportación Municipal.

Acto seguido informo al Presidente de que se ha recibido en este Ayuntamiento un escrito de la Subdirección de Empleo y Formación, N.º de Empleo de fecha ONCE del actual, sobre acuerdos J. N. E. M. - Corporaciones Locales. (Acciones cofinanciadas por el F. S. E.), en el cual se notifica a este Ayuntamiento que se ha concedido a nuestro Municipio la cantidad de // 684.952.- pesetas para la contratación de DOS TRABAJADORES durante SEIS MESES, recordando que el resto hasta completar el salario que corresponde tendrá que ser aportado por esta Corporación.

Las condiciones a que han de ajustarse los Convenios serán de acuerdo con las instrucciones expresadas en oficio del J. N. E. M. de fecha TRES de Mayo del año en curso, con las siguientes especificaciones:

- 1º.- El plazo de presentación de los documentos finaliza el 20 de Junio de 1970.
- 2º.- Características de los trabajadores:
  - a) Parados mayores de VEINTICINCO AÑOS.
  - b) Que estén en situación de paro





registrado por un periodo de tiempo superior a UN AÑO.

"Se excluyen, por tanto, a los subsidios agrícolas del R. E. A.

3º - Tipo de contrato. - Los contratos a suscribir se acogerán a el sumas de las modalidades siguientes:  
a) Contratos en prácticas (R.D. 1992/84)  
b) Contratos temporales como medidas de fomento de empleo (R.D. 1989/84).  
c) Contratos de obras o servicios de terminados (R.D. 2.104/84).

Una vez firmado los contratos de ben enviarse una copia al J. N. E. M.

4º - LAS OFERTAS TIENEN QUE SER GENERICAS.

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presidente, presente un presupuesto por importe de los servicios a realizar para la contratación de DOS TRABAJADORES que harán las funciones de Auxiliares de Tardín de Juferic (Guarderie Juferic) durante un periodo de SEIS MESES, cuyo resumen es el siguiente:

a) Salarios brutos semestral de Dos trabajadores contratados.	817.000 ptes
b) Seguridad Social a cargo de la empresa =	255.446."
SUMAN =	1.074.446."

#### FINANCIACION:

a) J. N. E. M. - Contribuciones Locales financiadas por (F. S. E) =	681.952 ptes
b) aportación de esta Corporación	392.494."
Suman	1.074.446."





Jesús Martín 136

El Pleno de la Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la BASE CUARTA de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del M<sup>o</sup> de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de mencionado servicio por importe de //1.074.446.-// pesetas, para el pago de mano de obra y seguridad social, con la aportación Municipal de //389.594.-// pesetas, que junto con la subvención del J.N.E.M. de //684.852.-// pesetas hacen un total del presupuesto aprobado.

SEGUNDO.- Que para dar cumplimiento a cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del M<sup>o</sup> de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, no se solicite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costas de mano de obra para el pago de este servicio.

TERCERO.- En todo caso el Ayuntamiento se subroga en la obligación del pago de la aportación Municipal, que se harán efectivas, con cargo a la partida 621.1 del presupuesto Ordinario de gastos.

CUARTO.- El Ayuntamiento se compromete a poner a disposición de este servicio las AULAS DE ENSEÑANZA PRIMARIA, de propiedad Municipal, que actualmente no se le



dan ningún uso, y disponen de luz, que actualmente no se le dan ningún uso y disponen de luz, bancos, sillas y los elementos necesarios para su habilitación.

Finalmente se propone que de acuerdo con la letra b) del número 2, del escrito del J.N.E.M., se le de preferencia para la contratación de los trabajadores a los que acrediten estar en situación de paro registrado por un periodo mayor entre los aspirantes.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por OPORTUNIDAD.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión de orden de la Presidencia cuando eran las DIECINUEVE horas y CUARENTA y CINCO minutos, y de ella este acto que fue autorizado por todos los señores concurren-tes de que yo, el Secretario  
CERTIFICO:



Juan Martín  
José Coronado

W. Villar  
Antonio  
A. Lupido  
José Luis Prados  
[Signature]



DILIGENCIA:

La pongo yo el secretario, para conforme a lo establecido en el artículo 239 del vigente Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, extender esta Diligencia y acreditar que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión en el día de hoy por no tener asunto de que tratar.

En Puebla de la Calzada a 30 de Junio 1970  
EL SECRETARIO:



*[Handwritten signature]*

SEÑORES - ASISTENTES  
SR. ALCALDE - PRESIDENTE  
DON GREGORIO MARTINEZ  
AVUNJON.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 1970.

SRRES. CONCEJALES  
Doña Adela CURIBO GUTIERREZ  
Don José Luis MENDEZ CALLE  
Don Ataulfo RUBIO SANCHEZ  
Don Juan CASADO HERNANDEZ  
Don Juan Antonio HERNANDEZ ROBO  
Don Saturnino CORONADO LECHON  
Doña M<sup>ta</sup> Carmen RECIO DELGADO  
Don Ataulfo RUBIO FERNANDEZ  
Doña Eulalia VOLTERO GORDILLO  
Don Joaquín GARCIA CALLE  
SR. SECRETARIO

En Puebla de la Calzada, siendo las doce horas y TREINTA minutos del día SIETE de Septiembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la casa Positivo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don Gregorio MARTINEZ AVUNJON, a lo que asistieron los concejales que se relacionan al margen. Dicha reunión tiene carácter extraordinario y se celebra en primera convocatoria.

Don Manuel MARTIN CRESPO

No asisten por causas justificadas a juicio de la Presidencia, los Concejales: Don Emiliano Garcia Sanchez y Don Diego Villain Ramos.





Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTÍN CRESPO:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, fue aprobado por mayoría, con el único voto en contra del concejal de P. V. Sr. Coronado de León, manifestando que no aprueba el Acta porque se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA.

Estudio y aprobación en su caso, del Proyecto Municipal de Presupuestos ordinarios de 1970.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria debía procederse al examen, y aprobación en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 1970.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda del Señor Intendente.

Resultando que en la tramitación de los dos Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

La Corporación para examinar los documentos que lo componen y que se integran en el Presupuesto de la propia entidad.

Discutidos cada uno de los créditos que comprenden cada uno de los Presupuestos tanto en gastos como ingresos y sus bases de ejecución,





Fernando Martínez 38

y habiéndoles comparecidos en las obligaciones y los recursos que se establecen con la corporación, por mayoría el voto favorable de DIEZ concejales asistentes, y de los trece que componen la corporación, y por acorramiento legal y con el único voto en contra del concejal de J.V. Don Saturnino Coronado secciona acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

1. - Impuestos directos	43.834.075
3. - Tasas y otros ingresos	56.389.368
4. - Transferencias Corrientes	57.069.749
5. - Ingresos Patrimoniales	6.500.000

b) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - Enajenación de Inversiones reales	11.206.208
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS	175.000.000

GASTOS

a) OPERACIONES CORRIENTES

1. - Gastos de Personal	74.996.166
2. - Gastos en bienes	
Corrientes y servicios	71.664.041
4. - Transferencias corrientes	8.992.180

b) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - Inversiones reales	11.206.808
7. - Transferencias de Capital	8.000.000
9. - Pasivos Financieros	140.805

TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS	175.000.000
------------------------------	-------------

SEGUNDO. - Aprobar en consecuencia





las Plantillas de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO. - Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General

CUARTO. En los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles previo anuncio se insertará en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efecto de reclamaciones.

QUINTO. - Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se halla cumplido lo dispuesto en el artículo punto 112,3 de la Ley 7/85 de Dos de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/88, de Veintiocho de Diciembre de las Haciendas Locales.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA.

Estudio y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto ordinario del 1985.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1985, la cual debidamente recibida y con los documentos que la justifican poner a disposición del mismo.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, que consta en el expediente, y por mayoría y con el voto favorable de DIEZ, de los once miembros que asisten a esta Sesión de los trece que integran esta





Jesús Martínez 39

Corporación Municipal, y con el único voto en contra del concejal de I. U don Saturnino Coronado Lechón, acuerda:

1º Aprobar la cuenta General del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1989, en la forma como viene redactado, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31-12-89	151,818.916	
Pendiente de cobro igual fecha	28,808.580	
Derechos liquidados		180,627.566
Pagos liquidados a 31-12-89	128,343.340	
Pendiente de pago igual fecha	7,305.812	
Obligaciones liquidadas		187,649.152
<b>SUPERAVIT DEFINITIVO</b>		<b>42,978.384</b>

SEGUNDO.- Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la regla 82 de la Instrucción de la contabilidad de Corporaciones Locales, y el acuerdo de aprobación será ejecutivo, de acuerdo con el artículo 460 punto 5 del Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de Abril.

Las cuentas quedarán sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, de conformidad con el precepto indicado.

4º DEL ORDEN DEL DIA  
Estudio y aprobación en su caso, de la Cuenta del Patrimonio de 1989



Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe de proceder al examen de la cuenta de admn. Instrucción del Patrimonio del ejercicio de 1989, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifiquen, pone a disposición de la



misma.

La Corporación examina detenidamente la expresa Cuenta y de conformidad con el dictamen, en la Comisión Especial de Cuenta, que consta en el expediente con el voto favorable de los diez de los once miembros asistentes a esta Sesión de los trece que la integran que representan a la mayoría absoluta del número legal de sus miembros y con la única excepción del concejal de I.U. Don Saturnino Coronado según se acuerda:

Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1989, en la forma como fue rendida, según consta en el expediente de su razón la cual opea el siguiente resultado:

ACTIVO.....	34.126.384
PASIVO.....	181.307
DIFERENCIA.....	33.945.077

Este acuerdo, de conformidad con el artículo 460 punto 5 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de Dieciocho de Abril, es ejecutivo quedando la Cuenta aprobada, sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Extremadura, impugnando el expediente de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales

Acto segundo se da conocimiento a los señores de un escrito de la dirección general de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda del pasado mes de Julio, referente al expediente de modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en zona Sur y Oeste.







Juquín Martín 149

del Plan urbanístico Municipal de Puebla de la Calzada en zona Sur y Oeste

La Corporación se ~~de~~ por ~~entende~~ de dicho informe de acuerdo con la abstención del concejal de J.U. facultar a la Presidencia para que gestione y subsane las deficiencias que se mencionan en referido informe.

6º DEL ORDEN DEL DIA. - Expediente sobre desafectación de Viviendas en el Colegio Público, sita en calle Albicán.

Acto seguido se informa a los señores por su ratificación, del contenido del acuerdo adoptado de la Comisión de Gobierno referente a la desafectación de seis viviendas procedentes del Cuerpo de Magisterio ocupadas desde hace varios años por personal ajeno a la Enseñanza, y en virtud de la resolución de la Dirección General Provincial de Educación y Ciencia quedan desafectadas.

Así mismo se informa el Pleno al hacerse cargo el Ayuntamiento de estas viviendas se ha procedido al acondicionamiento de las mismas a las personas que las ocupan mediante el pago de 5.000 pesetas mensuales.

El concejal de J.U. Don Saturnino Coronado Lechón manifiesta que este asunto ha debido de haber traído al Pleno antes de adoptarse esta resolución.

Todos los demás asistentes aprobaron y ratificaron el acuerdo de la Comisión de Gobierno fecha 21 del pasado mes de Julio.

7º DEL ORDEN DEL DIA. - Contratación de personal como agentes censales

Seguidamente se da cuenta a los señores de la circular del Instituto Nacional de Estadística Delegación Provincial de Badajoz entre otras, la que trata de contratación en este Municipio de dos Agentes Censales, y el nombramiento del Asesor abndt.





A dicho efecto se nombra Asesor local a Don Fernando García Lujo, a la vez que se facultó al señor Alcalde para que proceda a efectuar la contratación de forma reglamentaria a dos Agentes Censales que corresponden a este Municipio.

#### 8º DEL ORDEN DEL DIA.

Aseuntos Varios y Responsabilidad Oficial

En este punto se da conocimiento a los reunidos de un escrito del Presidente de la Junta de Extremadura Excmo. Sr. Juan Carlos Rodríguez Ibarra sobre organización de los actos conmemorativos del "Día de Extremadura" como padre que hará vivir a todos los ciudadanos el mensaje de esperanza que seguirá abriendo un futuro de solidaridad, justicia y prosperidad para Extremadura.

El día 8 de Septiembre, día de Extremadura, el Ayuntamiento de Trujillo colabora para que sea un éxito de participación de nuestro pueblo en la organización de los mismos, facilitando el transporte de los vecinos de nuestro pueblo que deseen asistir a Trujillo para participar en esta Celebración.

Todos los Concejales reunidos en esta sesión prestarán su colaboración para colaborar a la exaltación de lo que es memorable del Día de Extremadura con la excepción del concejal de J.H. que manifiesta que estos actos se celebren en Trujillo y que deben celebrarse cada uno en su propio Municipio.







Seguimiento 11

Seguidamente se dio lectura a una moción del grupo de J. U. de Pueblo de la Catedral sobre problemas en las calles Catedral Romera y Hernán Cortés.

Se refiere esta moción a dos problemas graves que tienen los vecinos que tienen las calles citadas:

El primero está motivado por la constante salida de agua de la acequia allí existente durante la temporada de verano, los malos olores por animales muertos en la acequia.

El segundo problema lo provoca un abadero de ardo que se encuentra a unos 200 m. de las viviendas. Dicho abadero no reúne las condiciones sanitarias pertinentes, lo que provoca unos olores muy desagradables para las familias que residen en el barrio.

La Presidencia informa a este respecto, que se han hecho las oportunas gestiones para resolver ambos problemas, y que se está a la espera que los organismos competentes tomen la decisión que corresponde a cada uno de ellos. Que se tiene solicitada el desvío de la acequia, aunque no es fácil conseguirlo a corto plazo.

En cuanto al abadero de los ardos se han hecho las gestiones oportunas con el titular del mismo, habiendo dado resultado positivo.

La Presidencia hace resaltar la importancia que tiene el buen comportamiento de los vecinos, que deben colaborar para evitar que se tiren a la





acequia objetos y sustancias que pue-  
den ser causas de malos olores.

\* Finalmente se tiene conocimiento  
del nombramiento de varias calles  
que carecían de nombres, prestando  
todos su conformidad a la nueva  
nomenclatura.

Y, no habiendo mas asuntos de  
que tratar se levanto la sesión de  
orden de la Presidencia, cuando eran  
las TRECE horas y TREINTA mi-  
nutos, y de ella se acta que fue  
autorizada por todos los señores conce-  
santes, de que yo, el Secretario CER-  
TIFICO:



Gregorio Martín

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

DILIGENCIA:

De por lo yo, el Secretario por con-  
forme a lo establecido en el art. 239 del  
vigente Reglamento de Organización y funcio-  
namiento y Régimen Jurídico de las Corpora-  
ciones locales, extender esta diligencia y acreditar  
que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión  
en el día de hoy por no tener asuntos de que tratar.  
En Puebla de la Calceda 8 de Octubre de 1990



EL SECRETARIO:  
*[Signature]*





SRRES - ASISTENTES  
SR ALCALDE-PRESIDENTE  
Don Gregorio Marti  
nez Aunión.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CE  
LEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA  
CION MUNICIPAL, EL DIA 3 DE NOVIEM  
BRE DE 1990.

CONCEJALES  
Don Emiliano Garcia Sanchez  
Don José Luis Mendez Calle  
Don Ataulfo Rubio Sanchez  
Don Esternino Coronado decha  
Doña M<sup>ca</sup> Carmen Rocio Delgado  
Don Ataulfo Rubio Ferrández  
Doña Eulalia Saltero Jordillo  
Don Diego Villavín Ramos  
Don Joaquín García Calle.

En Puebla de la Calzada, siendo las  
DIECINUEVE horas del día TRES de Noviem  
bre de mil novecientos noventa, se reunieron  
en el despacho de la Alcaldia de la Casa  
Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcal  
de-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AU  
NION, a la que asistieron los concejales  
que se relacionan al margen.

SR SECRETARIO  
Don Manuel Martín Crespo

Dicha reunión tiene carácter Extraordina  
ria y se celebra en primer convocatorio.  
No asisten por causas justificadas a ju  
icio de la Presidencia, los concejales: Doña A  
delc Eugenio Gutierrez, Don Juan Casado He  
rmino y Don Juan Antonio Hermino Rodriguez

Asiste como secretario de la Corporación  
Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO:  
Declarada abierta la Sesión por el Sr.  
alcalde-Presidente, se pasó a tratar de  
los asuntos contenidos en el orden del  
día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.  
Aprobación del Acta  
de la Sesión anterior.

Tras conocimiento y estudio del Acta de  
la Sesión anterior, fue aprobada por mayo  
ría, con el único voto en contra del  
Concejal de I. V. Sr. Coronado decha, me  
nifestando que no aprueba el Acta por  
que se celebró en el despacho de la Al  
caldia, en lugar de celebrarse la Sesión  
en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA.  
2º reparto de las del  
PER-90 de importe de  
2.000.000 pesetas.

Acto seguido informa la Presidencia que  
tiene conocimiento por la Comisión de la  
licitación, coordinación y seguimiento  
del P.E.R., que ha tenido a bien en





virtud de las competencias que tiene con-  
puidas mediante los RR.DD. 513/84, de  
29 de Febrero y 112/86, de 10 de Enero,  
así como de la Orden Ministerial de  
23 de Marzo de 1984, realizar una re-  
serva de crédito a éste Ayuntamiento por  
importe de DOS MILLONES DE PESETAS  
(2.000.000.-), que equivale a una sub-  
vención del cien por cien de la mano  
de obra a emplear en la ejecución de  
obras y servicios a acometer por este  
corporación, destinados a atender la si-  
tuación de aquellos trabajadores más  
desfavorecidos.

También se ha recibido una comuni-  
cación de la "Junta de Extremadura", si-  
copresidencia de Economía y Hacienda,  
por la que impone a este Ayuntamiento  
en nombre del Presidente Excmo. Sr.  
Don Juan Carlos RODRIGUEZ IBARRA, la  
voluntad de la "Junta de Extremadura"  
de transferirnos su aportación económica co-  
mo colaboración para la financiación de los  
proyectos que se van a realizar con cargo  
a la subvención concedida por el Plan  
de Empleo Rural (P.E.R.).

A tal efecto se acuerda solicitar de  
la "Junta de Extremadura" el treinta por  
ciento de la subvención concedidas por el  
I.N.E.M., que asciende a DOS MILLONES  
DE PESETAS (2.000.000.-). por lo que la  
subvención solicitada para materiales es  
de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-)

A dicho efecto el Sr. Alcalde-Presiden-  
te, presenta un presupuesto de las obras a  
realizar cuyo resumen es el siguiente:  
OBRA: 2º tramo de trasevas calle Hinc y







Juzgado Municipal 43

Marcos Nieto, pavimentación y acabados.

En conjunto el presupuesto de ejecución de material importa DOS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (2.600.000.-)

IMPORTA LA MANO DE OBRA: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-).

IMPORTAN LOS MATERIALES: SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-).

El Pleno de esta Corporación Municipal, enterado de este presupuesto y, con el fin de dar cumplimiento a la Base Cuarta de la Orden de 21 de Febrero de 1985, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por UNANIMIDAD y quorum legal, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el presupuesto de mencionada obra y solicitar de la Comisión de calificación y seguimiento del P.R. una subvención de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-) para el pago de mano de obra y Seguridad Social.

SEGUNDO: Solicitar de la "Junta de Extremadura," Consejería de la Vicepresidencia, Dirección General de Cooperativas, una subvención de SEISCIENTAS MIL PESETAS (600.000.-) equivalente al treinta por ciento (30%) de la cantidad anterior para invertirlas en materiales para expresada obra.

TERCERO: Que se una Certificación de este acuerdo al expediente de su razón para que sirva de base a esta petición; tanto al J.N.C.M. como a la "Junta de Extremadura".

Finalmente,

que, para dar cumplimiento con cuanto determina la Base Cuarta, letra b) de la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de Febrero de 1985 no se soli-





cite por parte de este Ayuntamiento subvenciones de clase alguna para idénticos fines de costes de mano de obra para los que se solicita la subvención de DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000.-), concedidas por la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural (P.E.R.)

En todo caso el Ayuntamiento se subroga en esta obligación en el supuesto que no se percibiera esta subvención para materiales de la "Junta de Extremadura", en cuyo caso se harían efectivas con cargo a la partida 621.1 del Presupuesto ordinario del año actual.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, fue aprobada por UNANIMIDAD y quorum legal.

### 3º DEL ORDEN DEL DIA.

Exento de la Excm. Diputación Provincial sobre Plan Anual de Inversiones años 1991-1994.

Acto seguido se da cuenta a los reunidos de un escrito de Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de fecha 2 del pasado mes de octubre del año en curso, por el que se dan instrucciones relativas a la propuesta local para los Planes Provinciales de Obras y servicios que comprenden los años 1991-1994, ambos inclusive.

Se da cuenta íntegro a mencionado escrito, y después de una amplia deliberación, se acuerda elevar a la Excm. Diputación Provincial la siguiente propuesta, enantipeda por años y especificada por conceptos, y que copada literalmente es del siguiente tenor:





*Francisco Martínez*

OBRAS  
PROPUESTAS:

IMPORTES :  
EN MILLONES DE PTAS. CON UN DECIMAL:

			1991	1992	1993	1994	TOTAL
JANEAMIENTO	E D	4	3	3	--		10
ABASTECIMIENTO DE AGUA	E D	--	3	--	3		6
PAVIMENTACION Y ACERADOS	E D	7'5	10	13	10		40'5
ALUMBRADO PUBLICO	E D	4'5	--	--	3		7'5
TOTALES =		16	16	16	16		64

Asi mismo se aprueba el contenido de los impresos modelos JJ-A y JJ-B, sobre Previsión local de Actuaciones fuera del ambito de la Cooperación Económica local, en la forma en que se presentan redactados y que quedan unidos a esta Certificación.

4º DEL ORDEN DEL DIA.  
Asfalto de la Calle de Romana.

Finalmente se acuerda por UNANIMIDAD Acto seguido informa la Presidencia que como obra complementaria efectuada en Avda. del Carmen Amigo, - Calzada Romana recientemente efectuada con cargo a la obra n.º 107, incluida en el Plan Provincial de obras y Servicios de mil novecientos noventa, denominada "Urbanización y Pavimentación" por importe de //16,000.000// de pesetas, con aportación Municipal del cincuenta por ciento, había encargado al Técnico Municipal una memoria y Presupuesto para llevar a cabo la pavimentación, a base de conglomerado asfáltico en





saliente en dicha vía Municipal en la parte que se considere imprescindible y que no ha sido posible ejecutar con el presupuesto de mencionada obra.

A tal efecto proponen los reunidos que se solicite de la Excmo. Diputación Provincial para que sea concedida una ayuda por el importe del presupuesto total de la obra mencionada, equivalente a CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL OCHO CIENTAS Y UNA PESETAS (4.119.881.-), a cuyo efecto se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se presta aprobación a la obra mencionada, como suplemento a la obra n.º 107 del Plan de Base de Obras y Servicios de mil movimientos nuevos, con la denominación "Urbanización y pavimentación" y a la financiación de la misma que es como sigue:

Millones Ptas

* Subvención Excmo. Diputación =	3.000.000.-
* Aportación Municipal =	1.119.881.-
Total presupuesto aprobado =	4.119.881.-

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de parti-





aportaciones o recargos ~~o impuestos~~ o tributos del Estado a que se refiere el Art.º 197.1.f) del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art.º 2.1.c) de la Ley 37/88 de 25 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de las obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación Municipal de fondos propios fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tenga concertada su recaudación, para atender al abono de dichas certificaciones dentro de el límite citado.

De conformidad con el párrafo 4º de la Circular n.º 1 de la Excmo. Diputación Provincial, y a propuesta de la Presidencia, la Comisión de Gobierno, por ONANIMIDAD y quorum legal, acuerda asumir la ejecución de esta obra, en base a lo dispuesto en el Art.º 33 del Real Decreto 781/86, a cuyo efecto será solicitado de la Excmo. Diputación Provincial.

La forma de adjudicación es de ejecución directa por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Art.º 121.1 del Real Decreto legislativo mencionado









46

TORNERO, cuyo emplazamiento lo tiene en Pueblo de la Leloda sito en calle Antonio Mchador, n.º 8.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades "NO EXISTEN" otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: No se propusieron medidas conectoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre el ejercicio y ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Infrmar ~~la~~ ~~pos~~iblemente, dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

\* Dado cuenta del expediente de solicitud de licencia formulado por "OPERADORES MAR," Sociedad Cooperativa, para primera instalación de la actividad en ferretería, cuyo emplazamiento lo tiene en Pueblo de la Leloda, sito en calle Augusto, n.º 2

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades "NO EXISTEN" otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: No se propusieron medidas conectoras

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre el ejercicio y ordenanzas Municipales.



ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Informar favorablemente, dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

ESTOS ACUERDOS HAN SIDO ADOPTADOS POR "UNANIMIDAD"

6º DEL ORDEN DEL DIA - Expediente sobre Normas Subsidiarias

Dada cuenta del expediente que se sigue para la reunión y modificación de las Normas Subsidiarias y complementarias que rigen en este Municipio, de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el Desarrollo y Aplicación de la Ley y Ordenación Urbana.

Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 161 de referido Reglamento, toda modificación de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enumeradas para su formación y en todo caso se requerirá el voto favorable de los DOS TERCIOS de los miembros de esta Corporación Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno y de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº 156 y sus concordantes de referido Reglamento, el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de Normas Subsidiarias.





José María Martín 117

y aprobación inicial del mismo en la parte que afecta a la variación en el Suelo Urbano comprendida en la zona Sur de dicho Suelo en la forma que se determina en la Memoria y Planos redactados por el Arquitecto Don Luis PAREDES GARCIA de fecha 27 de Julio de 1990, que afectan a unos solares del Ayuntamiento y privados, lindando con la "Calzada Romana", creando tres vías de acceso paralelas a la misma, y que se unen a este expediente, para considerar la Proposición Municipal que con este ocubio se tendrá una mayor estética en el suelo de referencia.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo determinado en el Art.º 151 de referido Reglamento se procede a la tramitación de este expediente de conformidad con el procedimiento que determinan los Art.º 125, 127 a 130 y 132 a 134 de mencionado Reglamento.

TERCERO: Que se someta a información pública este acuerdo mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, al objeto que durante el plazo de TREINTA DIAS pueda formularse sugerencias, y en su caso otras alternativas de planes u otros por las Proposiciones, Asociaciones y particulares y durante el mismo periodo se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el periodo de exposición.

Que con el resultado de la exposi-





ción al público y una vez transcurrido el plazo que se indica se prosiga el trámite de este expediente.

7º DEL ORDEN DEL DIA.  
Moción de J.V. en nombre de la Plataforma Extremeña por la Paz y contra la Intervención en el "Golfo Pérsico".

A lo seguido se da lectura de una Moción que presenta el concejal de J.V. Sr. Coronado Vochón, que copiada literalmente dice así:

"MOCION QUE PRESENTE EL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA A ESTE AYUNTAMIENTO EN NOMBRE DE LA PLATAFORMA EXTREMEÑA POR LA PAZ Y CONTRA LA INTERVENCIÓN EN EL GOLFO PERSICO.

Es de sobra conocido por todos nosotros la situación creada en el Golfo Pérsico como consecuencia de la ocupación de KUWAIT por las tropas Iraníes, es ocupación que debemos condenar sin paliativos.

Compañeros, esta moción recoge el espíritu de la PLATAFORMA EXTREMEÑA POR LA PAZ, constituida como consecuencia de dicho conflicto y formada por diez colectivos de nuestra región que son: ASOCIACION EXTREMEÑA PARA LA DEFENSA DE AMERICA LATINA (AESPAL), ASOCIACION DE JOVENES ESTUDIANTES DE EXTREMADURA (AJEX), COLECTIVOS DE JOVENES COMUNISTAS (CJC), DEPARTAMENTO JUVENIL DE COMISIONES OBRERAS, IZQUIERDA UNIDA (J.V.) MOVIMIENTO DE OBJETORES DE CONCIENCIA (MOC), PARTIDO COMUNISTA DE LOS PUEBLOS DE ESPAÑA (PCPE), DEMOCRACIA SOCIALISTA (DS). En su manifiesto aprobado y publicado en el Diario de Extremadura del pasado día 2 de Octubre, deja patente la condena a las partes implicadas. Que a todos







Gregorio Martínez 1/8

los compañeros de ~~los~~ ~~estados~~ ~~de~~ ~~acuerdo~~ ~~en~~ ~~condenar~~ ~~la~~ ~~acción~~ ~~del~~ ~~go-~~  
bierno de Irak por su actitud agresiva  
contra un estado soberano, aunque esta  
afirmación quede en entredicho por la  
historia, pero reconocido por los organismos  
internacionales. También creo que debemos  
condenar la ligereza de Occidente de en-  
viar tropas a la zona del Conflicto sin  
antes buscar la solución por vía di-  
plomática, sin quitarle protagonismo a  
las NACIONES UNIDAS. Pienso que la ac-  
titud de los ESTADOS UNIDOS de enviar  
el contingente tan descomunal de tropas y  
las exigencias a otros estados, como en  
nuestro caso, solo conduce a crear un eli-  
mo prebilio que pueda tener conse-  
cuencias imprevisibles por la humilidad.  
La actitud del gobierno de Felipe González  
de enviar una dotación armada (por  
ahora) a la zona del conflicto, requiere  
nuestra más enérgica protesta, no sólo por  
el envío de soldados de reemplazo, sin  
una preparación adecuada, sino porque  
rompe una larga tradición de no inter-  
vención en conflictos internacionales, y tam-  
bién porque contradice las promesas dadas  
te el REFERENDUM DE LA OTAN, de  
que nuestros soldados no realizarían el  
servicio militar fuera nuestras fronteras.

Las medidas de ajuste económico sus-  
tancadas por el gobierno de Felipe González,  
como consecuencia de la crisis del petróleo,  
deben ser criticadas con contundencia por  
esta Corporación Municipal, ya que las  
mismas van a repercutir en la calidad  
de vida de las capas populares más des-





protegidas y con unas duras en las re-  
giones y municipios con la renta per  
cápita más baja, como es el caso de  
Extremadura. Dichas medidas se van  
a traducir en recortes presupuestarios,  
tanto a nivel del Estado, de las lo-  
comunidades Autónomas y de los Ayunta-  
mientos, sobre todo, en las partidas eco-  
nómicas que podían favorecer más a la  
clase obrera y a las masas populares.  
El aumento de los costos de los em-  
pleados el tope salarial previsto para  
el próximo año 1991, del 5,5%, la  
paralización de algunos proyectos im-  
portantes, recortes en atenciones socia-  
les, etc., la posible puesta en marcha  
de la Central Nuclear de Vandaelelle-  
ros, para reducir al costo del Petróleo,  
pueden llevar fácilmente al aumento  
del paro y al empobrecimiento  
de las capas más favorecidas.  
Es por ello, por lo que os pido a to-  
dos que voteis favorablemente esta mo-  
ción y sea elevada a los órganos su-  
periores del Estado en nuestra región.

ES POR ELLO QUE EXIGIMOS:

- 1.º - EL INMEDIATO REGRESO DE NUESTROS SOLDADOS.
- 2.º - CONCERTAR LA ACTIVIDAD DIPLOMÁTICA EN LA BÚSCA DE UNA SOLUCIÓN PACÍFICA QUE EVITE UNA CONFLAGACIÓN MUNDIAL.
- 3.º - EL RESPETO A LAS DECISIONES DE LA ONU Y DE SU CONSEJO DE SEGURIDAD Y NO INVOLUCRARNOS EN LAS INICIATIVAS MILITARISTAS IMPULSADAS POR EEUU, OTAN, Y LA





*Sequino Martín* 149

UEO.

4º EL CESE INMEDIATO DE LA UTILIZACIÓN DE LAS BASES NORTEAMERICANAS EN EL TERRITORIO ESPAÑOL, DE OPERACIONES MILITARES EN EL GOLFO.

5º PEDIMOS LA APERTURA DE UN DEBATE PARA LA POSTERIOR REGULACION DE LAS FUERZAS ARMADAS, QUE GARANTICEN EL EJERCICIO LIBRE Y PLENO DE LA OBJECCION DE CONCIENCIA.

6º RECHAZAMOS Y DENUNCIAMOS LAS MEDIDAS ECONOMICAS Y RESTRICTIVAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO GONZALEZ QUE COMO CONSECUENCIA DEL IY D LES IMPIDIÓ REALIZAR EN SU MOMENTO Y QUE AHORA TRAS LA SUPUESTA CRISIS DEL GOLFO ESPERA APLICAR; CAMUFLANDO SU FRACASADA E INOPERANTE POLITICA ECONOMICA. ESTO OBLIGARA A LOS CIUDADANOS Y TRABAJADORES MAS DESPROTEGIDOS A CONTINUAR CONSERVANDO UNA FIGURA ESBELTA: - EL PARO ENCUBRIRA SUS CIFRAS, LOS IMPUESTOS SE INCREMENTARAN, LOS PRESUPUESTOS E INVERSIONES SE REDUCIRAN, SE CONGELARAN LOS SALARIOS, SE POTENCIARA LA INSOLIDARIDAD ENTRE LOS TRABAJADORES A FAVOR DE UNA MAYOR COMPETENCIA. EL PAIS SE EMPOBRECERA, PERO LA GRAN BANCA Y EL CAPITAL EXTERNO Y ESPECULATIVO CONTINUARAN ACRECENTANDO SUS GANANCIAS... LAS CONTRADICCIONES ENTRE RICOS Y POBRES SE AGUDIZARAN LOCALIZANDOSE EN AQUELLOS PAISES DE FRAGILES ESTRUCTURAS, COMO EL NUESTRO, Y ACENTUANDOSE EN AQUELLAS REGIONES MAS DESPROTEGIDAS Y MENOS EVOLUCIONADAS COMO ES EL CASO DE LA EXTREMEÑA.





7º POR TODO LO EXPUESTO ANTES Y EN BASE A ELLO, EXIGIMOS UNA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA ADECUADA, QUE DISMINUYA NUESTRA DEPENDENCIA DEL PETRÓLEO, PERO QUE ESTO NO JUSTIFIQUE NUNCA NUESTRO USO ALTERNATIVO DE LA ENERGÍA NUCLEAR, IMPIDIENDO QUE SE PONGAN EN MARCHA LAS CENTRALES UBICADAS EN EXTREMADURA COMO SON VALDECABALLEROS Y EL MANTENIMIENTO DE LA DE ALHARRAZ"

A continuación le contesta el Concejal Sr. Méndez Calle, argumentándole que considera que el planteamiento del problema no lo ha realizado en el procedimiento.

Ya que los problemas que se exponen están fuera de la competencia Municipal.

El Concejal Sr. García Sánchez, argumenta que no está de acuerdo en la forma de presentar la moción ya que entremete una gran cantidad de problemas sin ningún tipo de orden o correlación.

Tramitado el asunto a votación, se obtuvo el siguiente resultado:

\* SEIS VOTOS NEGATIVOS de los Concejales del P. S. O. E

\* DOS ABSTENCIONES de los concejales del P. P.

\* UN VOTO AFIRMATIVO del Concejal de S. U.

8º DEL ORDEN DEL DÍA.

Asuntos varios y correspondencia oficial.

  
DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

En este apartado informa el Sr. Alcalde que se ha solicitado por parte de este Ayuntamiento un módulo de Alfabetización Educación de Adultos para esta localidad, teniendo buenas impresiones.





José Martín 150

en cuanto a la ~~sesión~~ del mismo, de lo que quedaron enterados los señores asistentes.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia cuando eran las DIECINUEVE horas y CUARENTA Y CINCO minutos, y de ella este Acto que fué autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario Certifico: -



 José Martín  
 Juan Pardo  
 Bart. Cosmado  
 Adolfo  
 Rely  
 José Cosmado



PRESES ASISTENTES

ALCALDE - PRESIDENTE

Don Gregorio Martínez Aunión

CONCEJALES

Doña Adela Lupido Gutierrez

Don Emiliano García Sánchez

Don José Luis Heredia Calle

Don Ataulfo Rubio Sánchez

Don Juan Casado Herero

Don Juan Al<sup>o</sup> Herero Rodríguez

Don Saturnino Coronado Lechón

Doña M<sup>o</sup> Carmen Lecio Delgado

Don Ataulfo Rubio Fernández

Doña Eulalia Saltero Gardillo

Don Diego Villanar Ramos

Don Joaquín García Calle

SECRETARIO

Don Manuel Martín Mespo.

1º DEL ORDEN DEL DIA.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

2º DEL ORDEN DEL DIA.

Escrito de la Excmo. Diputación Provincial sobre REMANENTES DE PLANES PRO-

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1990

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día VEINTIDOS de Noviembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Gregorio MARTINEZ AUNION, a lo que asistieron los concejales que se relacionan al margen.

Dicha reunión tiene carácter Extraordinaria y se celebra en primera convocatoria.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal. Don Manuel MARTIN CRIBADO:

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se pasó a tratar del único asunto contenido en el orden del día de la convocatoria:

Primo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior que aprobado por mayoría, con el único voto en contra del concejal de J. U. Sr. Coronado Lechón, manifestando que no aprueba el Acta por que se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos.

Acto seguido se da cuenta de un escrito de fecha 20.11.90, n.º salida 7.651, procedente de la Excmo. Diputación Provincial, REMANENTES DE PLANES PRO- VINCIALES, relativo a la obra n.º 179/90.







Jesús Martínez 51

VINCIALES. obra número 179/90

denominada "Desviación línea de abastecimiento de agua", a realizar en este Municipio con la siguiente financiación:  
Pesetas.

\* Aportación de la Diputación:

fondos propios = ..... 900.000

Total importe de la obra = 900.000

De conformidad con el párrafo 4º de la Circular nº 1 de la Excmo. Diputación Provincial, y a propuesta de la Presidencia, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD y quorum legal, acuerda asumir la ejecución de esta obra, en base a lo dispuesto en el Artº 33 del Real Decreto 781/86, a cuyo efecto será solicitado de la Excmo. Diputación Provincial.

La forma de adjudicación es de ejecución directa por el Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Artº 121.1 del Real Decreto Legislativo mencionado y siempre por los trámites señalados en la legislación sobre contratación de las Corporaciones Locales. A tal efecto la Corporación se compromete a presentar el correspondiente proyecto, proponiendo como Técnico Director de la obra al Ingeniero Técnico Director contratado Don Juan-José BOMEZ GARCIA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las doce horas y cuarenta minutos, y de ella este Acta que fue autorizada por todos los





NOTA - En este Pleno, la 1.ª M.ª del Sr. Juan  
Recio, se niega a firmar el libro de Actos.  
señores concurren, de que yo, el Se-  
cretario CERTIFICO:



14/2

Gregorio Martín

Josefa José

A. Lupido

P. Casado

San Cosme

Arulán

E. S.

[Signature]

Traly

[Signature]



NOTA: Fuese Pleno la data  
Mº del lamar, se uspa a  
Conuac el acta.



Gregorio Martinez 152

SRES- ASISTENTES  
ALCALDE- PRESIDENTE  
Don Gregorio Martinez Aunión

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CE  
LEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORA  
CION MUNICIPAL, EL DIA 1 DE DICIEM  
BRE DE 1990

CONCEJALES  
Doña Adela Lupido Gutierrez  
Don Emiliano Garcia Sánchez  
Don José-Luis Mendez Calle  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don Juan Casado Merino  
Don Juan Alº Merino Rodriguez  
Don Saturnino Coronado de  
Doña Mª Carme Recio Delgado  
Don Ataulfo Rubio Fernández  
Doña Eulalia Saltero Jordillo  
Don Diego Villanú Ramos  
Don Joaquín García Calle

En Puebla de la Calzada, siendo las DOCE horas del día PRIMERO de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Al. calde- Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNION, a la que asistieron los Concejales que se relacionan al margen.  
Dicha reunión tiene carácter Extraordi- naria y se celebra en primera convocatoria. Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTIN CRESPO: Declarada abierta la sesión por el Sr. Al. calde- Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.-  
Aprobación del Actº de la sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del Actº de la Sesión anterior, fué aprobada por unanimitad, con el único voto en contra del Concejale de J. U. Don Saturnino Coronado de León, manifestando que no aprueba el Actº porque se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos:

2º DEL ORDEN DEL DIA.-  
Aprobación si procede de un informe sobre las mejoras a realizar por el Ayuntamiento de Ag. Extremadura, J. U. de Ag. Extremadura, J. U.

Acto seguido se dio lectura de un escrito del Organismo del epígrafe de fecha 29 del pasado mes de Noviembre, num. 12.844, por el que se remite a este Ayuntamiento informe relativo a las inversiones a realizar en la finca de este Ayuntamiento denominada "Alameda".





Industria y Comercio.  
Servicio de Reformas  
Agrarias.

En dicho informe se especifica que el proyecto reformado de llaves sobredensadas en Pueblo de la Lebeda, ha sido necesario para evitar los daños que produciría un nuevo desbordamiento del Rio Guadiana.

Se ha hecho necesario por la frecuencia de dicho desbordamiento y la protección del resto de la obra realizada, por lo que fue urgente su ejecución.

Dicha mejora se considera adecuada y necesaria para un mejor aprovechamiento de la finca de referencia.

Las mismas se ejecutaron en mil novecientos noventa y su coste es de // 4.984.316,7 pesetas.

Después de la lectura de dicho informe se abre una breve deliberación, y después de ello se acuerda por UNANIMIDAD aprobar referido informe en su totalidad, y remitir Certificado de este acuerdo a la "Junta de Extremadura", Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, Servicio de Reformas Agrarias, como se tiene solicitado del Ayuntamiento".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión de Orden de la Presidencia, cuando eran las DOCE horas y CUARENTA Y DOS minutos y de ella este Acta que fue autorizada por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario Certifico:

Gregorio Martín



*[Handwritten signatures and initials]*  
D. Villoria  
A. Lepido  
M. Rubio  
J. Rubio





Gregorio Martínez 53

SEÑES - ASISTENTES

SR ALCALDE - PRESIDENTE

Don Gregorio Martínez Aníon.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 1.990:

CONCEJALES

Doña Adela Cupido Fontanes  
Don Emiliano García Sánchez  
Don José-Luis Méndez Calle  
Don Ataulfo Rubio Sánchez  
Don Juan Casado Herino  
Don Juan A. Herino Rodríguez  
Don Saturnino Coronado Lechón  
Doña M<sup>te</sup> del Carmen Peco Delgado  
Doña Eulalia Soltero Gordillo  
Don Joaquín García Calle

En Puebla de la Calzada, siendo las DIECINUEVE horas del día VEINTIDOSO de Diciembre de mil novecientos noventa, se reunieron en el despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente Don GREGORIO MARTINEZ ANÍON, a la que asistieron los concejales que se relacionan en el margen.  
Dicha reunión tiene carácter ordinario y se celebra en primera convocatoria.

SECRETARIO

Don Manuel Martín Crespo.

Asiste como Secretario de la Corporación Municipal, Don Manuel MARTÍN CRESCO:  
No existen por causas justificadas a juicio de la Presidencia los Concejales: Don Ataulfo Rubio Fernández y Don Diego Villarín Ramos.  
Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde - Presidente, se pasó a tratar de los asuntos contenidos en el Orden del día de la convocatoria:

1º DEL ORDEN DEL DIA.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior.

Previo conocimiento y estudio del Acta de la Sesión anterior, fue aprobada por mayoría, con el único voto en contra del Concejales de J. U. Don Saturnino Coronado Lechón, manifestando que no aprueba el Acta porque se celebró en el despacho de la Alcaldía, en lugar de celebrarse la Sesión en el Salón de Actos.

2º DEL ORDEN DEL DIA.

Vista la cuenta de Tesorería del primer





Aprobación, si procede,  
de la Cuenta de Teso-  
rería del 1.º, 2.º y 3.º  
Trimestre del ejercicio  
de 1.990.

trimestre de mil novecientos noventa,  
correspondiente al Presupuesto Ordinario,  
que rinde el Sr. Depositario y.  
CONSIDERANDO: Que la misma contiene  
todas y cada uno de los documentos exi-  
gidos por la legislación vigente y que  
ha sido impugnada favorablemente por  
el Sr. Interventor, a propuesta de la  
Presidencia.

POR MAYORÍA, y con la única absten-  
ción del Council de J. U. Sr. Coronado  
Lechón, se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los térmi-  
nos que aparece redactada, que anota  
una existencia para el trimestre siguiente  
de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTAS  
SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS DIE-  
CISIETE PESETAS (19.874.517.-)

Vista la Cuenta de Tesorería del se-  
gundo trimestre de mil novecientos no-  
venta, correspondiente al Presupuesto Or-  
dinario, que rinde el Sr. Depositario  
y.

CONSIDERANDO: Que la misma contiene  
todas y cada uno de los documentos exi-  
gidos por la legislación vigente y que ha  
sido impugnada favorablemente por el  
Sr. Interventor, a propuesta de la Pre-  
sidencia.

POR MAYORÍA, y con la única abstención  
del Council de J. U. Sr. Coronado Lechón,  
se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los térmi-  
nos que aparece redactada, que anota una  
existencia para el trimestre siguiente  
de VEINTITRES MILLONES DOSCIENTAS NO-  
VENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS CIN-





Gregorio Martín 154

20 PESETAS (23.297.40) todo ello de acuerdo con el Artº 461 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 16 de Abril y disposiciones concordantes.

Vista la Cuenta de Tesorería del tercer trimestre de mil novecientos noventa, correspondiente al Presupuesto Ordinario, que vino de el Sr. Depositario y,

CONSIDERANDO: Que la misma contiene todos y cada uno de los documentos exigidos por la legislación vigente y que ha sido inprimada favorablemente por el Sr. Interventor, a propuesta de la Presidencia,

POR MAYORÍA, y con la única abstención del Concejal de J. U. Sr. Coronado Vechón, se acuerda:

Aprobar la citada Cuenta en los términos en que aparece redactada, que anota una existencia para el trimestre siguiente de VEINTE MILLONES OCHO CIENTAS DIECISIETE MIL NOVECIENTAS SETENTA PESETAS (20.817.970.-). Todo ello de acuerdo con el Artº 461 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781/86 de 16 de Abril y disposiciones concordantes.

3º DEL ORDEN DEL DIA

Relación jurídica de personal:

a) Prórroga de contratos del F.S.E.

b) Cesación de gratificación personal de plan etc.



Sobre el apartado a), impone la Presidencia que con fecha 31 del mes actual, finalicen los contratos de los CUATRO TRABAJADORES que fueron contratados con subvención del Fondo Social Europeo, propiciando a los reunidos que se prolonguen estos contratos por un periodo de TRES MESES más, con cargo a fondos propios del Ayuntamiento y según con-



significaciones presupuestarias.

Se somete este asunto a debate, y después de una breve deliberación se somete a votación dando como resultado DIEZ VOTOS A FAVOR y el voto en contra del Concejal Don Saturnino Coronado Lechón.

Sobre el apartado b), propone la Presidencia que se conceda a los Funcionarios de plantilla una gratificación, por una sola vez por imputación de OCHO-CIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS OCHO PESETAS, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, en la que figuraran reasignadas UN MILLON CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS DIEZ PESETAS, quedando un remanente o economías de DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTAS DOS PESETAS.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia dio el siguiente resultado:  
VOTOS A FAVOR DIEZ.

ABSTENCION. UNO.

Quedando por consiguiente aprobadas ambas propuestas por MAYORIA ABSOLUTA.

#### 4º DEL ORDEN DEL DIA.-

Expediente que afecta al Reclamante de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Expediente de solicitud formulada por Don Juan ALBARRAN MARTIN, en nombre propio, para primera instalación de la actividad de Estación de Servicio (gasolinera), cuyo emplazamiento lo tiene en el P.K. 2,760 de la carretera BA-504, actual de la N.V. a Plantija de este Término Municipal, y como pudiera estar incluida en la vigente reglamentación de actividades Molestas,





Insalubres, nocivas y peligrosas y con el fin de obtener la necesaria licencia para su instalación, en cumplimiento de lo previsto en las disposiciones vigentes, acompaña a la presente solicitud:

- a) Tres ejemplares del proyecto de la instalación de dicha actividad.
- b) Memoria por triplicado con los requisitos legales.

RESULTANDO: Que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades que puedan producir efectos aditivos.

RESULTANDO: Sin que se propusieran, ni por los interesados, ni por los técnicos Municipales medidas correctoras.

CONSIDERANDO: Que las características generales de la actividad, y las específicas del caso que nos ocupa, en su emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con la legislación sobre la materia y ordenanzas Municipales.

ESTE AYUNTAMIENTO ACUERDA: Declarar este proyecto de interés público y social, que afecta directamente a los intereses generales de este Municipio, y en consecuencia informar favorablemente dicho emplazamiento y demás circunstancias propias de la actividad.

5º DEL ORDEN DEL DIA.-  
Expediente de modificación de Normas Subsidiarias y Complementarias del Plan Urbanístico.

Dado cuenta del expediente que se sigue para la revisión y modificación de las Normas Subsidiarias y Complementarias que rigen en este Municipio, de acuerdo con lo preceptuado en el Artº 154 y sus concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para el Desarrollo y aplicación de la Ley y Ordenación Urbana.





Visto el informe favorable del Secretario de la Corporación, en el que se hace constar que con arreglo al Artº 161 de referido Reglamento, toda modificación de cualquiera de los elementos de los planes, proyectos, programas, normas y ordenanzas se sujetarán a las mismas disposiciones enumeradas para su formación, y en todo esto se requerirá el voto favorable de los DOS TERCIOS de los miembros de esta Corporación Municipal.

Visto el informe favorable de la Comisión de Gobierno y de la Comisión Interactiva de Obras Públicas y Urbanismo.

Visto el Artº 156 y sus concordantes de referido Reglamento el Pleno de la Corporación Municipal, por UNANIMIDAD y quorum legal adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de modificación de Normas Subsidiarias y aprobación inicial del mismo en la parte que afecta a la definición del Suelo Urbano de nuevas alineaciones en solares propiedad del Ayuntamiento y privados, situados en la zona Sur.

1. - Solar en fachada a Calle de Romanos en la subzona B.

2. - Solar con fachada a Calle de Romanos y medianera con el Colegio Salesiano, calificado en subzona B.

3. - Solar con fachada a carretera comarcal y limitrofe en su fondo con terreno de los Salesianos y cedidos al COPOMA para realizar VEINTE viviendas de Promoción Pública.





Todo ello de acuerdo con los Pliegos y Planos redactados por el Arquitecto Don Luis PAREDES GARCIA, de fecha 18 de Diciembre de 1990.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo determinado en el Artº 151 de referido Reglamento, se proceda a la tramitación de este expediente de conformidad con el procedimiento que determina los Artºs. 125, 127 a 130 y 132 a 134 de mencionado Reglamento.

TERCERO: Que se someta a información pública este acuerdo mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, al objeto que durante el plazo de TREINTA DIAS puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, Asociaciones y particulares y durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo durante el período de exposición.

Que con el resultado de la exposición al público y, una vez transcurrido el plazo que se indica, se prosiga el trámite de este expediente.

6º NEL ORDEN DEL DIA.

Ratificación del acuerdo de la Comisión de Gobierno.

Papel Timbrado para Actas. (Inicio 1991)

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia se acuerda por UNANIMIDAD ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno, en virtud del cual a partir de primero de Enero de mil novecientos noventa y uno y siguientes, se use PAPEL TIMBRADO PARA TODAS LAS ACTAS del Ayuntamiento, tanto del Pleno



7º DEL ORDEN DEL DIA.

Informe sobre solici-  
tud de Antonio  
LORDERO ALVAREZ, re-  
lativa a constru-  
ción un complejo  
de discotecas, etc.

como de comisiones, las cuales serán archi-  
vadas previa su enmendación.

Vista la petición presentada por Don  
Antonio LORDERO ALVAREZ, en represen-  
tación de Sociedad ANCORA, S.A, con  
domicilio social en la Avda. de Colón,  
nº 2 de Montijo, en la que expone que  
nuevo intención de referida Sociedad,  
construir un complejo de discotecas  
en la cañutera local de la Nava de  
Santiago, en su salida del puente so-  
bre el río Guadiana, en la margen de-  
cha de este río y T. Municipal de Puebla  
de la Calzada, estando calificados los  
terrenos donde se pretende edificar como  
suelo no urbanizable.

S O L I C I T A : Que por parte de este  
Ayuntamiento se inicie la tramitación pa-  
ra proceder a su declaración pública o  
interés social de acuerdo con el Artº 44.2.  
del Reglamento de gestión urbanística.

Acompaña a su petición plano de si-  
tuación de la finca en que se pretende  
construir, expresivo de su emplazamiento  
y extensión.

Estudio para la construcción de dicho  
Complejo, con expresión de la superficie ocupa-  
da por la construcción y descripción de las  
características fundamentales de la misma.

Para tratarse de edificaciones o instala-  
ciones de utilidad pública o social, justifique  
estos extremos y la necesidad de su emplaza-  
miento del medio rural y de que no se  
forme núcleo de población.

El Pleno de la Corporación teniendo  
en cuenta que son ciertas las alegaciones  
presentadas por el interesado, y considerando





Requiere 57

que por el tipo de edificación e instalaciones debe considerarse de utilidad pública y social, por cuanto al producirse ruidos y aglomeración de tráfico supone un inconveniente para los vecinos de Puebla de la Calzada que se instalen estas industrias alejadas del casco urbano (unos cuatro kilómetros)

a e u e r d a por UNANIMIDAD declarar dicha industria de utilidad pública e interés social de acuerdo con el Artº 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, en firmando favorablemente esta petición, y remitiendo el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la "Junta de Extremadura", Direc. Genl. de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, de acuerdo con los preceptos antes mencionados y la circular nº 1/90 de 18 de Diciembre Refº AV1103.35.107, con el fin que por dicha autoridad u organismo se adopte la resolución definitiva que proceda.

9º DEL ORDEN DEL DIA.

Moción del Partido Popular, sobre la constitución urgente de una mesa de concertación agraria para elaborar un plan global para solucionar la difícil situación de nuestra agricultura y ganadería.

Acto seguido se dio lectura de una moción que presenta el concejal del del P.P. Sr. García Sánchez, como portavoz de dicho Partido, en la que se hace constar sus quejas por la falta de atención que presta el Gobierno del P.S.O.E., a los labradores y ganaderos en general, cuyo colectivo se encuentra desfavorecido en sus explotaciones, haciendo especial referencia a las subvenciones que se conceden, que no llegan o llegan con mucho retraso, y en la reducción de las mismas.

Hace uso de la palabra el concejal del P.S.O.E. Sr. Marino Rodríguez.





manifestando que este Pleno Municipal no es el foro adecuado para hacer este planteamiento, porque el Ayuntamiento poco puede hacer para resolverlo, que aunque es consciente del problema lamenta que no puede hacer nada en favor del mismo.

A continuación el Concejal Sr. Héctor Calle, manifiesta que este asunto debe plantearlo las Asociaciones de Agricultores y Ganaderos ante el Gobierno, puesto que el Ayuntamiento poco puede hacer para resolverlo, que aunque es consciente del problema lamenta que no puede hacer nada en favor del mismo.

A continuación el Concejal Sr. Héctor Calle, manifiesta que este asunto debe plantearlo las Asociaciones de agricultores y Ganaderos ante el Gobierno, puesto que el Ayuntamiento no es competente para resolver este asunto.

Seguidamente el Sr. Coronado de Chón, manifiesta que aunque tiene razón este electivo, considera que el Ayuntamiento no puede hacer nada para resolverlo y se abstiene en este punto.

Por las razones expuestas anteriormente, no se aprueba la moción por haber solamente TRES VOTOS A FAVOR, UNA ABSTENCIÓN Y SIETE VOTOS EN CONTRA.

9º DEL ORDEN DEL DIA.

Asuntos varios y correspondencia oficial.

Dada cuenta del expediente que se sigue para el arrendamiento de una Ha. de terreno al sitio EJIDO MUNICIPAL, próximo a la planta de harnigón READYMER ASLAND.

Seguidamente se da lectura de un informe del Secretario de la Corporación en el que se hace constar que de acuerdo





Suplemento 58

con el Artº 83 del Texto Refundido aprobado por RD. legislativo 181/86 de 18 de Abril, el amudamiento de Bienes Patrimoniales de las Entidades Locales se regirá, en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por las normas jurídico-públicas que regulen la contratación.

El artº 88 del Texto articulado de la Ley 7/85 del 2 de Abril, en el nº 1 determina que la competencia para contratar de los distintos órganos se regirá por lo dispuesto en dicha Ley y en la legislación de las Comunidades Autónomas sobre Régimen Local.

En el nº 3 de dicho artículo se establece que por razón de la cuantía, la contratación directa solo podrá acordarse en los contratos de obras, servicios y suministros cuando no excedan del cinco por ciento (5%) de los recursos ordinarios del Presupuesto.

Finalmente, el Artº 92 del Texto articulado aprobado por RD. 1372/86 de 13 de Junio que aprueba el Reglamento de Bienes de Entidades Locales, manifiesta que el amudamiento y cualquier otra forma de cesión de uso de bienes patrimoniales de las Entidades Locales se regirá, en todo caso, en cuanto a su preparación y adjudicación por la normativa de contratación de las Entidades Locales. Será necesaria la realización de subasta siempre que la duración de cesión fuere superior a cinco años o el precio estipulado excede del cinco (5%) de los recursos ordinarios.

En todo caso, el usuario habrá de satisfacer un canon no inferior al seis por





ciento (6%) del valor en venta de los bienes.

En su consecuencia:

- a) Si la duración del contrato no es superior a CINCO AÑOS.
- b) Si el precio estipulado no excede del 5% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) Si el usuario ha de satisfacer un canon no inferior al 6% del valor en venta de los bienes, el Ayuntamiento es competente para el aneudamiento de estos terrenos de forma directa sin ser necesaria la realización de subasta.

A la vista de este informe el Pleno de la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don GREGORIO MARTINEZ AUNJON, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento lleve a efecto el aneudamiento de la parcela de terreno de propiedad Municipal a que se hace referencia anteriormente a Don JULIAN SANTOS PEREZ, en representación de J.P.S.L. con domicilio en Puella de la Cabeza, calle Padre Javier, nº 3 y con el C.I.F. número B2844451, con sujeción a las siguientes estipulaciones:

- a) OBJETO DE CONTRATO.- Es objeto de contrato la cesión mediante aneudamiento de una parcela de terreno de calidez UNA Ha. de propiedad Municipal.
- b) SUPORTE DEL ARRENDAMIENTO.- El importe del aneudamiento es de VEINTE MIL PESETAS (20.000.-) mensuales, que serán abonadas en Depositaria Municipal del 1 al 5 de cada mes, comenzando a hacer el primer pago en el mes de Enero de mil novecientos noventa y uno.







c) DURACION DEL CONTRATO. - La duración del contrato se fija en CINCO AÑOS, a partir de la fecha de su otorgamiento.

d) ENTREGA. - La finca objeto de contrato se entrega en este acto, en el estado que actualmente se encuentra y a satisfacción de la parte arrendataria. De realizarse cualquier tipo de edificación sobre la finca arrendada, todos los gastos derivados de la misma serán de cuenta exclusiva de la parte arrendataria, sin derecho a indemnización de ningún tipo.

e) IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.) Será de cuenta de la parte arrendataria el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A), y que se pagará junto con cada mensualidad y que asciende en la actualidad al 12% de la renta.

OBRA nº 107/90 DE COOPERACION CON LA EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL. -

Acto seguido informa la Presidencia que con motivo de la realización de la obra epigrafiada de la Perimetación de los terrenos de la "Parcela Romana", ha dado lugar a la factura nom. 199/90 de fecha 14.09.90, de CARTEJA, S.A. por importe de VEINTE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NOVE PESETAS (20,119.930.-).

Como quiera que el importe de mencionada obra es de DIECISEIS MILLONES DE PESETAS (16.000.000.-), se han hecho demás obras por importe de CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NOVE PESETAS (4,119.939.-), proponiendo a los señores que dicha cantidad está debidamente justificada, sea





pagada a CARJJA, S.A. con cargo al Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente para obras, si bien esta cantidad puede fraccionarse en dos o más veces previo acuerdo con la Empresa que ha realizado las obras.

La propuesta de la Presidencia fue aprobada por UNANIMIDAD, facultándose al Sr. Alcalde para la ordenación del pago correspondiente.

#### ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO

Acto seguido se da lectura de un escrito del Ayuntamiento de Barbaño, al que une Certificación del acuerdo adoptado por la "Junta Vecinal" de fecha 14 del actual, referente a la solicitud de inclusión en la Mancomunidad de abastecimiento de agua de los bañales integradas por las poblaciones de Espanzalejo, de Ganerilla, Torremayor, Pueblo de la Calzada, Montijo y Lácara.

El Pleno de esta Corporación acuerda por UNANIMIDAD que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno para la inclusión en esta Mancomunidad de la Entidad Local Menor de Barbaño, previo pago de las cuotas que proporcionalmente le corresponde en su día.

#### ESCRITO DEL PRESIDENTE DE LA "FEMPEX"

Acto seguido se dio lectura de un escrito de Don Antonio Vélez Sánchez, Presidente de la FEMPEX, en el que manifiesta que para que dicha Federación pueda cumplir las funciones que tiene encomendadas, le comisiona ejecutiva a acordar comprar un edificio para posteriormente habilitar e instalar







José María Martín 160

la Sede Social por importe de TREINTA MILLONES DE PESETAS (30.000.000) solicitando de este Ayuntamiento que se tome acuerdo de aportación Municipal a este proyecto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTAS SESENTA PESETAS (169.860.-) que serán dedicadas por la FEMPEX, a la compra de un edificio para su Sede Social a través de su Presidente y Comisión ejecutiva.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda por UNANIMIDAD contribuir con la cantidad expresada para la compra de un edificio para los fines que se indican, acordando al mismo tiempo autorizar a la Consejería de Economía y Hacienda para que deduzca a este Ayuntamiento del Fondo de Cooperación Local referido al ejercicio de mil novecientos noventa y uno, la cantidad de //169.860.-// pesetas, para los fines expresados.

10º DEL ORDEN DEL DIA.

Ruegos y preguntas.

Coronado  
José María Martín  
Alcalde  
Luis Cuervo  
Santos  
José María Martín

En este epígrafe el Sr. Alcalde hizo una exposición de motivo con fin de año, agradeciendo a todos los Concejales la colaboración que habían prestado en el ejercicio que finalizó, con la Alhaldía, gracias a lo cual se habían realizado proyectos que redundan a los reunidos un pequeño recuerdo del ejercicio económico que finalizó.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la Sesión de orden de la Presidencia, cuando eran las VEINTE horas, y de ella este acta que fue autorizado por todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario CERTIFICO:

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



A. Lupido José María Martín

(Signature)



## DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que el Acta celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión Ordinaria de fecha 21.12.90, por UNANIMIDAD, adoptó el acuerdo de no transcribir al presente Libro de Actas las Sesiones que en lo sucesivo se celebren, quedando por tanto clausurado dicho Libro con fecha 22.12.90.-

Así mismo en el Punto 6º DEL ORDEN DEL DIA de la Sesión anteriormente, se acuerda por UNANIMIDAD que todas las Actas tanto del Pleno de la Corporación como las distintas Comisiones que se celebren a partir del ejercicio de 1991 y sucesivos (comienzos 31.01.91 y 12.01.91) respectivamente, sean encuadradas en Papel Timbre del Estado, dando cumplimiento al Artº 199 del Régimen de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.-

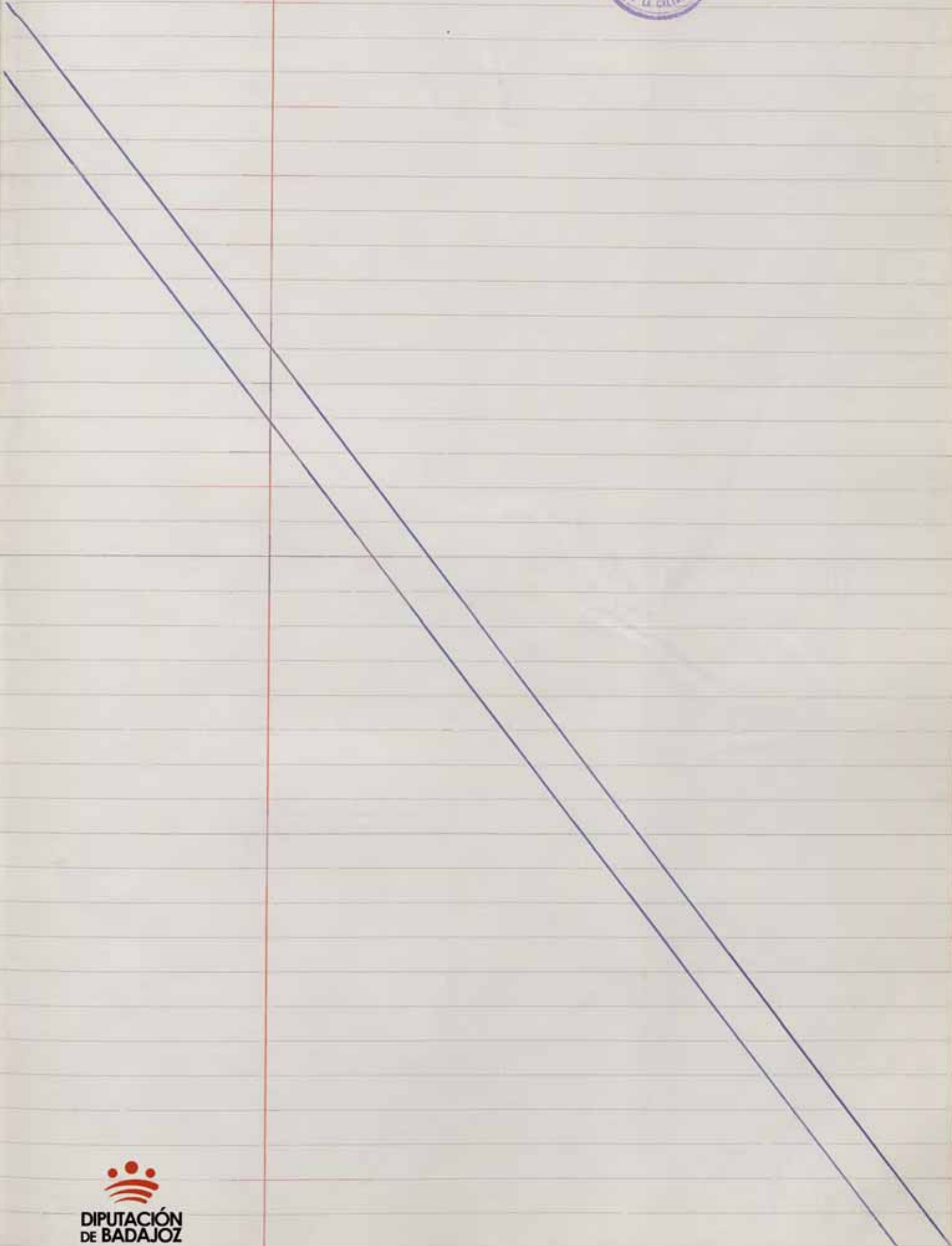
Del presente libro se han utilizado 160 Fojas.-

EN PUEBLA DE LA CALZADA, a 22 de DICIEMBRE de 1991

EL SECRETARIO,



























































DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



































































































































































DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ



























































